DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 25 de Junio de 1964

TOMO 235 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16908

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 593|964. — Se designa un Médico Radiólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento.

Considerando que el doctor Milton Pereira Henderson, quien tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 634, F.o 212, L.o 10, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Escalafón I, Item 11.16, Cod. AaA, Partida 22, C. I, Grado 5, N.o de orden 29), con carácter interino

hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo, al doctor Milton Pereira Henderson, (Credencial Cívica K.B.A., N.o 9933).

2o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 504|964. — Se designa interinamente una Nurse Instructora en la Escuela de Nurse Dr. Carlos Nery.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse Instructora (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery") de la Escuela de Sanidad, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la dependencia;

Considerando que la Nurse señora Olga Fontoura de Collazo, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Instructora (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery") de la Escuela de Sanidad (Escalafón I, Item 10.42, Cód. AaB Partida 26, C. II, Grado 2, N.o de orden 39), con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo a la Nurse señora Olga Fontoura de Collazo, (Credencial Cívica Q.A.A., N.o 20.181);

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución [illegible]|964. — Se designa un Médico Ayudante en el Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Ayudante (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna) del Hospital Pasteur, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando que el doctor Enrique Irazoqui, quien tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 95, F.o 32, L.o 12, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Ayudante (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna) del Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA, Partida 64, C. II, Grado 3, N.o de orden 140), con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo al doctor Enrique Irazoqui, (Credencial Cívica C.B.A., N.o 10391).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución 506|964. — Se designa un Capataz en el Hospital Dr. Pedro Visca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Capataz del Hospital "Dr. Pedro Visca", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando que el señor Carlos María Fernández, actual Calefaccionista contratado del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a lo informado por la oficina competente:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Capataz del Hospital "Dr. Pedro Visca", (Escalafón V, Item 10.47, Cód. Ad., Partida 88, C. III, Grado 9, N.o de orden 302) al señor Carlos María Fernández, (Credencial Cívica B.T.B., N.o 9286).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución 507|964. — Se designa interinamente un Médico de Policlínica Pediátrica en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Pediátrica del Hospital Pereira Rossell, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando: que el doctor Ascanio Fontana Lomez, quien tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 164, Fo. 55, Lo. 7, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Pediátrica en el Hospital Pereira Rossell (Escalafón I, Item 10.45, Cód. AaA, P. 36, C. I., G. 5, número de Orden 121), con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo, al doctor Ascanio Fontana Lomez (Credencial Cívica N.I.B. N.o 2120).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución 598|964. — Se contratan los servicios de una Lavandera en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira, por la que solicita autorización para utilizar los servicios de una lavandera, de acuerdo con las necesidades del citado establecimiento;

Considerando: que la señora Alcira Escudero Bonifacín de Chiozza reúne condiciones como p[illegible] desempeñar dichas tareas,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de la señora Alcira Escudero Bonifacín de Chiozza (Credencial Cívica N.I.B. N.o 3926) en carácter de Lavandera para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira, con una remuneración mensual de $ 800.00 (ochocientos pesos), desde el 1.o de enero hasta el 31 d ediciembre del año en curso.

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al rubro 1.09 "D" del Item 10.54 (Imputación previa N.o 38).

3.o El mencionado establecimiento sólo deberá planillar a favor de la señora de Chiozza la cantidad indicada, dado que en la misma ya se ha incluído el aumento de $ 400.00 asignado por el artículo 110 de la ley N.o 13.241 de 31 de enero del corriente año.

4.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 599|964. — Se designa interinamente un Médico Ayudante en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Ayudante del Hospital Pasteur, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del Establecimiento;

Considerando: que el doctor Ney Varalla Suárez, quien tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 263, Folio 38, Libro 11, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Ayudante del Hospital Pascual (Escalafón I, Item 10.44, Cód. AaA, P. 26, C. II, G. 3, N.o de Orden 86-, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo al doctor Ney Varalla Suárez, Credencial Cívica A.U.B. 5720).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 600|964. — Se contratan los servicios de un Médico Anestesista para el Hospital Marítimo de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que es necesario dotar al Hospital Marítimo de Maldonado de un Médico Anestesista por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando: que la doctora Zulema Almandos de Camacho reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a lo informado por la División Administración,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de la doctora Zulema Almandos de Camacho (Credencial Cívica DBA N.o 5631) en carácter de Médico Anestesista, para el Hospital Marítimo de Maldonado, desde el 1.o de junio de 1964 al 31 de diciembre de 1964, con una asignación mensual de $ 2.550 (dos mil quinientos cincuenta pesos).

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con la Partida $ $4:400.000 con cargo al artículo 29 de la Ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, resolución del Poder Ejecutivo N.o 50.806 de 12 de mayo de 1964 (Imputación previa N.o 66).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 601|964. — Se designa interinamente un Fotógrafo en el Instituto de Oncología

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Fotógrafo del Instituto de Oncología, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento.

Considerando: que el señor Enrique Víctor Hernández Borgiani, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Fotógrafo del Instituto de Oncología (Escalafón IV, Item 10.49, Cód. Ac, P. 26, C. III, G. 7, N.o de orden 48), con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo, al señor Enrique Víctor Hernández Borgiani (Credencial Cívica B.R.A. N.o 18638).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 602|964. — Se designa un Odontólogo en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.

Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Alvaro Justino Medina en virtud de las pruebas realizadas.

Considerando: que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 749, Fo. 250, Lo. 7.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón (Item 10.32, Escalafón I, Cód. AaA, P. 5, Cat. II, G. 2, N.o de orden 5) de acuerdo con el resultado del concurso realizado al doctor Alvaro Justino Medina (Credencial Cívica K.E.A. N.o 3552).

2.o Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución 603|964. — Se revoca una disposición y se designa un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santiago Vázquez.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que por resolución N.o 50.534 de fecha 17 de marzo del año en curso se designó a la doctora María Selva Aguerre de Pereira para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santiago Vázquez del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

Considerando: que la precitada técnica opta por el cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones que viene desempeñando actualmente en carácter de titular, renunciando al cargo para el que fuera designada por resolución N.o 50.534, citada.

Considerando: que el doctor Simón Chetrit, que tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 720, Fo. 241, Lo. 9, se encuentra en condiciones reglamentarias para desempeñar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santiago Vázquez, el cual ha ocupado en forma interina desde el 19 de agosto de 1958 al 17 de marzo próximo pasado, en que se proveyó dicho cargo por concurso.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución N.o 50.534 de fecha 17 de marzo próximo pasado.

2.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santiago Vázquez del Servicio de Asistencia Externa (Escalafón I, Item 10.52, Cód. AaA, P. 23, C. I, G. 5, N.o de orden 127), con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo, al doctor Simón Chetrit (Credencial Cívica A.X.B. N.o 6659).

3.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

12

Resolución 604|964. — Se revalida la contratación de un Médico Encargado del Servicio de Alergia del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto - Contagiosas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que por resoluciones Nos. 48.427 y 49.928, de fechas 12 de marzo y 12 de noviembre de 1963, se autorizó al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios del Dr. Jorge Vidart Megget, en carácter de Médico Encargado del Servicio de Alergia del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto - Contagiosas "Dr. José Scoseria".

Considerando: que el citado establecimiento solicita la reválida de dicha contratación, por así requerirlo las necesidades de ese Sector especializado.

Atento: a lo informado por las oficinas competentes de la expresada Secretaría de Estado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revalídanse, por el corriente ejercicio, las resoluciones Nos. 48.427 y 49.928, de fechas 12 de marzo y 12 de noviembre de 1963, por medio de las cuales se autorizó al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del Dr. Jorge Vidart Megget, como Médico Encargado del Servicio de Alergia del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto - Contagiosas "Dr. José Scoseria", con una asignación mensual de $ 980.00 (novecientos ochenta pesos).

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 2.10 "A" del Item 10.55 (Imputación previa N.o 1).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

13

Resolución 605|964. — Se encomienda a un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Maldonado, las tareas de Dirección del Hospital Marítimo de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto que está por habilitarse el Hospital Marítimo de Maldonado y que es necesario confirmar a la doctora Ligia Duarte de Collazo en la Dirección del mismo, tareas que ha estado desempeñando desde el año pasado, en todo lo relacionado con su organización;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Encomiéndase a la doctora Ligia Duarte de Collazo, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Maldonado (Credencial Cívica BRA No. 5448), las tareas de Dirección del Hospital Marítimo de Maldonado.

2o. — Asígnase a la precitada técnica un viático de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales por las funciones que cumple como Directora del Hospital Marítimo de Maldonado, desde el 1o. de junio de 1964 al 31 de diciembre de 1964.

3o. — La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al rubro 2.02 del Item 10.54 (imputación previa No. 295).

4o. — Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

14

Resolución 606|964. — Se revalida la contratación de dietistas en los Hospitales Maciel, Vilardebó y Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto que con fecha 31 de diciembre de 1963 caducó la Resolución No. 49.736, de fecha 1o. de octubre ppdo., por medio de la cual se autorizó al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de las Srtas. Elsa Raquel De Matto, Susana Bragaña y Julia Teresa Perdomo, en carácter de Dietistas de los Hospitales Maciel, Vilardebó y Fermín Ferreira, respectivamente;

Considerando que los citados establecimientos gestionan la reválida de esas contrataciones, por así exigirlo el normal funcionamiento de los Sectores afectados;

Atento a lo informado por las oficinas competentes de la expresada Secretaría de Estado;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Revalídase, por el corriente ejercicio, la Resolución No. 49.736, de fecha 1o. de octubre de 1963, en la parte referente a la contratación de las señoritas Elsa Raquel De Matto, Susana Bragaña y Julia Teresa Perdomo, como Dietistas de los Hospitales Maciel, Vilardebó y Fermín Ferreira del Ministerio de Salud Pública, con [illegible]

una asignación mensual de $ 1.550.00 (un mil quinientos cincuenta pesos), $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) y $ 1.550.00 (un mil quinientos cincuenta pesos) respectivamente.

2o. — Las erogaciones de referencia deberán atenderse con cargo a la Partida de $ 4:400.000.00 afectada al Art. 29 de la Ley No. 11.925 de 27 de marzo de 1953, según Resolución del Poder Ejecutivo No. 50.806 de 12 de mayo de 1964. (Imputaciones previas Nros. 67, 68 y 69).

3o. — Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución 607|964. — Se revalidan las contrataciones de personal técnico, especializado y administrativo en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que con fecha 31 de diciembre de 1963, caducaron las Resoluciones Nos. 48.311, 48.312, 48.313, 48.314, 48.315, 48.318, 48.319, 48.380, 48.420, 48.561, 48.623, 48.847, 48.991, 49.057, 49.103 49.105, 49.209, 49.275, 49.736, 49.738, 49.739, 49.740, 49.741, 50.035, 50.036 y 50.063, de fechas 19 y 27 de febrero, 12 de marzo, 2 y 16 de abril, 14 de mayo, 11 y 18 de junio, 9 y 16 de julio, 1o. de octubre, 26 de noviembre y 3 de diciembre ppdos., por medio de las cuales se autorizó al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de diversas unidades de carácter técnico y especializado y dos administrativas, con destino a distintas dependencias asistenciales, por así requerirlo imprescindibles necesidades de funcionamiento de las mismas;

Considerando que ese personal, por las razones expuestas precedentemente ha continuado en el desempeño de los cometidos encomendados:

Atento a lo informado por las oficinas competentes de la expresada Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Revalídanse, por el corriente ejercicio, las Resoluciones Nros. 48.311, 48.312, 48.313, 48.314, 48.315, 48.318, 48.319, 48.380, 48.420, 48.561, 48.623, 48 847, 48.991, 49.057, 49 103, 49.105, 49.209, 49.275, 49.736, 49.738, 49.739, 49.740, 49.741, 50 035, 50.036 y 50 063 de fechas 19 y 27 de febrero, 12 de marzo, 2 y 16 de abril, 14 de mayo, 11 y 18 de junio, 9 y 16 de julio, 1o. de octubre, 26 de noviembre y 3 de diciembre de 1963, por medio de las cuales se autorizó al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de los siguientes funcionarios, con los cometidos y asignaciones mensuales que se establecen y afectados a las dependencias que se determinan a continuación:

Item 10.04, Hospital Hogar Luis Piñeiro del Campo

Dietista, a la señorita Ana M. Menéndez, con pesos 1.500.00 (un mil quinientos pesos), (Imputación previa N.o 70).

Item 10.05, Dirección de Arquitectura

Oficial Mecánico, al señor Alfredo Martínez, Encargado del Pañol, al señor Julio Rodríguez, Oficial tapicero, al señor Domingo Russo y Oficial pintor, al señor José Lino Coitino, con $ 1.525.00 (un mil quinientos veinticinco pesos) a cada uno.

Aprendiz electricista de banco, al señor Miguel A. Labrich, con $ 1.300.00 (un mil trescientos pesos).

Foguista, al señor Saldivio Omar Paccio, con $ 1.450.00 (un mil cuatrocientos cincuenta pesos) (Imputaciones previas N.os 71 al 76, inclusive).

Item 10.06, Centro Departamental de S. P. de Artigas

Transfusionista, al señor Heriberto Pereira, con pesos 1.100.00 (un mil cien pesos); Enfermero 3.o, a la señora Malvina Blanco de Maciera, con $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos) y Médico Cirujano Adjunto, al Dr. Francisco Gómez Gotuzzo, con $ 2.000.00 (dos mil pesos) (Imputaciones previas N.os 77, 78 y 79).

Item 10.07, Centro Departamental de S. P. de Canelones

Nurse Pol. Las Piedras, a la señora Estela M. Caraballo de Puchot y Partera Pol. Santa Rosa, a la señora Margot Froster de Estevez, con $ 1.750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos) a cada una; Practicantes de Medicina para el Centro Prev. y Asistencial de Las Piedras, al señor Luis Iriondo y a la señorita Aroma Alvarez, con $ 1.550.00 (un mil quinientos cincuenta pesos) a cada uno; Partera para el Centro Prev. y Asistencial Las Piedras, a las señoras Edeminda Hernández de Tondini y Dominga Larrea de Blanco, con $ 1.750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos) a cada una; Nurse para el Centro Prev. y Asistencial Las Piedras, a la señora Marta M. Carrasco de Sobrino, con $ 1.750.00, (un mil setecientos cincuenta pesos) y Odontólogo para el preindicado Servicio, a la Dra. Blanca Violeta Caballero Silva, con $ 2.000.00 (dos mil pesos) (Imputaciones previas números 80 al 87, inclusive).

Item 10.08, Centro Departamental de S. P. de Colonia

Médico Neurólogo, al Dr. Eduardo Acle, con $ 2.000.00 (dos mil pesos) (Imputaciones previa N.o 88).

Item 10.09, Centro Departamental de S. P. de Durazno

Odontólogo Polic. Blanquillos, al Dr. Saúl Milián Aine, con $ 1.950.00 (un mil novecientos cincuenta pesos), (Imputación previa N.o 89).

Item 10.11, Centro Departamental de S. P. de Florida

Administrador, al señor Félix Galain García, con pesos 1.800.00, (un mil ochocientos pesos) (Imputación previa N.o 90).

Item 10.12, Centro Departamental de S. P. de Río Negro (Fray Bentos)

Transfusionista, a la señora Zulma B. Marín, con pesos 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos); Chofer Polic. San Javier, al señor Basilio Burakov, con $ 1.190.00 (un mil ciento noventa pesos); Auxiliar 1.o de Farmacia Pol. Nuevo Berlín, al señor Manuel P. Santos, con pesos 1.500.00 (un mil quinientos pesos) y Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo Greco, al Dr. Luis Eduardo Irazábal, con $ 2.550.00 (dos mil quinientos cincuenta pesos) (Imputaciones previas N.os 91 al 94, inclusive).

Item 10.13, Centro Deptal. de S. P. de Lavalleja (Minas)

Partera Pol. Solís, a la señora María Navarro de Vignola, con $ 1.750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos) (Imputación previa N.o 95).

Item 10.14, Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, (Melo)

Médico Ayudante Serv. Niños, al Dr. Miguel Silva Frioni, con $ 2.000.00 (dos mil pesos) (Imputación previa N.o 96).

Item 10.16, Centro Departamental de S. P. de Paysandú

Médico Encargado Pol. Urbanas, al Dr. Leslie Hugo Bozzo, con $ 1.890.00 (un mil ochocientos noventa pesos) y Enfermera Pol. Lorenzo Geyres, a la señorita Irma Aguirre Etchegaray, con $ 1.000.00 (un mil pesos) (Imputaciones previas N.os 97 y 98).

Item 10.17, Centro Departamental de S. P. de Rivera

Médico Radiólogo, al Dr. Oscar A. Riera y Médico Ginecotócologo, al Dr. Enrique Martignone, con pesos 2.550.00 (dos mil quinientos cincuenta pesos) a cada uno. Jefe de Laboratorio Clínico, al señor Omar Leontidas a Bayo, con $ 2.150.00 (dos mil ciento cincuenta pesos), (Imputaciones previas N.os 99, 100 y 101).

Item 10.20, Centro Departamental de S. P. de San José

Partera Pol. Ecilda Paullier, a la señora María Angélica Choca, con $ 1.750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos), (Imputación previa N.o 102).

Item 10.21, Centro Departamental de S. P. de Tacuarembó

Médico Cirujano, al Dr. Diego Iravedra Díaz, con pesos 1.750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos), (Imputación previa N.o 103).

Item 10.29 Centro Auxiliar de Salud P. de Nueva Helvecia

Auxiliar 1.o de Laboratorio, al Sr. Carlos J. Mendana, con $ 1.450.00 (un mil cuatrocientos cincuenta pesos) (Imputación previa N.o 104).

Item 10.43 Hospital Maciel

Auxiliar 1.o de Laboratorio, al Sr. Horacio Alfaro, con $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) y Encargado Organización y Funcionamiento del Museo de Moldes de Cera, a la Dra. Gloria Alonso de May, con $ 2.200.00 (dos mil doscientos pesos) (Imputaciones previas Nos. 105 y 106).

Item 10.44 Hospital Pasteur

Médico Pediatra (Maternidad), al Dr. Héctor García Rocco, con pesos 2.200.00 (dos mil doscientos pesos); Médico Urólogo, al Dr. Gabriel Curi Safi, con $ 2.150.00 (dos mil ciento cincuenta pesos) y Chofer, al señor Pedro Angel Brocca, con $ 1.525.00 (un mil quinientos veinticinco pesos) (Imputaciones previas Nos. 107, 108 y 109).

Item 10.45 Hospital Pereira Rossell

Ayudante Física Médica, a la señorita Ana María Arias Heredia, con $ 1.600.00 (un mil seiscientos pesos) y Anestesistas, a los señores Juan Jorge Wilmer y Washington Luna, con $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos) a cada uno (Imputaciones previas Nos. 110, 111 y 112).

Item 10.47 Hospital "Dr. Pedro Visca

Médico de Certificaciones, al Dr. Ricardo Dubkoski, con $ 2.350.00 (dos mil trescientos cincuenta pesos), (Imputación previa N.o 113).

Item 10.58 Centro Auxiliar de S. P. de Vergara

Atención Pol. Odontológica en Vergara y Río Branco, al Dr. Hugo Jorge Larrosa, por el período 1.o de enero al 18 de mayo de 1964, a razón de $ 1.950.00 (un mil novecientos cincuenta pesos) mensuales (Imput. N.o 119).

Item 10.60 División Higiene

Encargado Lucha Enfermedad de Chagas, al Dr. Solom Verissimo, con $ 2.950.00 (dos mil novecientos cincuenta pesos) (Imputación previa N.o 114).

Item 10.64 Centro Auxiliar de S. P. de Minas de Corrales

Auxiliar 1.o, al señor Cantalicio Cardozo Cunha, con pesos 1.300.00 (un mil trescientos pesos) (Imputación previa N.o 115).

Item 10.69 Instituto de Ortopedia y Traumatología

Odontólogo, al Dr. Omar Calo, con $ 2.000.00 (dos mil pesos) (Imputación previa N.o 116).

Item 10.76 Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

Auxiliar de Enfermería Instrumentista, a la Sra. Renée Tells de Seselle, con $ 1.600.00 (un mil seiscientos pesos) y Anestesista, a la señorita María Julia Salsamendi, con $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos) (Imputaciones previas Nos. 117 y 118).

2.o Las erogaciones de referencia deberán atenderse con cargo a la Partida de $ 4.400.00, afectada al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, según Resolución del Poder Ejecutivo N.o 50.806 de 12 de mayo de 1964.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de retribuciones, entre las Empresas: Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., Azucareras del Litoral S. A., Calpica y Cainsa y la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de junio de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a Despacho al término de 10 días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, por una parte los señores ingeniero agrónomo Julio Gregorio Aznarez y contador Raúl A. Previtali, en representación de Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima (R.A.U.S.A.); los señores Carlos María Fraschini y contador Víctor R. Thomasset, en representación de Azucareras del Litoral Sociedad Anónima (Azucarlito); los señores Alfredo Mones Quintela y Antonio José Galli, en representación de Calpica y los señores John W. Siemer y Carlos de Joaquín, en representación de C.A.I.N.S.A. y por la otra los señores Angel Raúl Reyes y Juan Ramón Alonso en representación de la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (F.N.T.A.), por unanimidad,

RESUELVEN:

Primero. Fijar las bases del 7.o Convenio Colectivo para la Industria Azucarera Nacional, por el cual se ajustan las retribuciones de todo el personal, de acuerdo al alza del costo de la vida, según estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Segundo. Dicho Convenio se celebra a efectos de dar cumplimiento al Convenio de fecha 10 de setiembre de 1962, complementario del 9.o Laudo para esta Industria, celebrado el 4 de setiembre de 1962 y publicado en el "Diario Oficial" de fecha 16 de octubre de 1962. En el referido Convenio Complementario se dispuso que se "adoptaría como norma para el futuro, el régimen de ajuste semestral de salarios que, para mejor conveniencia, se haría coincidir con el año azucarero, debiéndose efectuar, por consiguiente en las fechas 1.o de mayo y 1.o de noviembre de cada año".

Tercero. De acuerdo con los índices de precios publicados por el M.I.T. para consumidores de la capital, el alza del costo de la vida en el período 1.o de noviembre de 1963 al 30 de abril de 1964 fue de 17.46 o|o que es, en consecuencia, el índice de aumento para los sueldos y jornales de los trabajadores de esa Industria en el período indicado.

Cuarto. Los señores firmantes en la representación invocada, convienen en aplicar la cifra de 17.46 o|o (Diez y siete con cuarenta y seis por ciento) de aumento, a partir del 1.o de mayo de 1964, a los sueldos y jornales de todo el personal de los Establecimientos Azucareros comprendidos en la ley N.o 11.448, instalados en todo el territorio de la República, con exclusión de los trabajadores que se dedican a tareas agrícolas y ganaderas.

Quinto. Dicho porcentaje de aumento se aplicará sobre sueldos, jornales, compensaciones por jornales nocturnos, feriados, viáticos y sobre las primas que abonen las empresas destinadas a incentivar la productividad. No se aplicará sobre las primas por antigüedad.

Sexto. Todas las empresas azucareras firmantes, prestan su conformidad a que la empresa C.A.I.N.S.A. sea la encargada de registrar el presente Convenio. Para constancia y de conformidad, firman todos los interesados en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.: ingeniero agrónomo Julio G. Aznarez y Raúl A. Previtali. — Por Azucareras del Litoral S. A.: Carlos María Fraschini y Víctor R. Thomasset. — Por Calpica: Alfredo Mones Quintela y Antonio José Galli. — Por C.A.I.N.S.A.: John W. Siemer y Carlos De Joaquín. — Por Federación Nacional de Trabajadores Azucareros: Angel Raúl Reyes y Juan Ramón Alonso.

Montevideo, 14 de mayo de 1964.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Presente.

Señor Director:

C.A.I.N.S.A., representada por el señor Carlos De Joaquín, según personería ya acreditada ante ese Instituto, al señor Director se presenta y expone:

Que de conformidad con la cláusula Sexta del Convenio Colectivo de ajuste de salarios celebrado en el día de hoy, entre todas las empresas azucareras del país y sus respectivos personales, C.A.I.N.S.A. está autorizada para solicitar el registro y publicación en el "Diario Oficial" del referido Convenio.

Por lo expuesto, al señor Director solicita:

1.o Que se sirva proceder al registro del Convenio Colectivo adjunto.

2.o Que se disponga la publicación de dicho Convenio en el "Diario Oficial".

Sin otro particular, saluda al señor Director muy atte.

Carlos De Joaquín.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 15 de junio de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

17

Resolución. Se da por presentado un laudo parcial del Consejo de Salarios para el personal de Prensa, incluso cargos de Dirección, en Empresas Periodísticas. Diarios. Revistas, Agencias Noticiosas, Corresponsalías de Diarios y Revistas Extranjeras, comprendiendo a todos los trabajadores dedicados al periodismo gráfico, fotográfico, etc., (Grupo 45).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de junio de 1964.

Visto: El laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el personal de Prensa, incluso el que desempeña cargos de Dirección en Servicios de Redacción, Administración, y Periodismo Gráfico de las Empresas Periodísticas, Diarios, Revistas. Periódicos, Agencias Noticiosas, Corresponsalías de Diarios y Revistas Extranjeras, quedando comprendidos todos los trabajadores dedicados al Periodismo Gráfico, Fotográfico, etc. comprendido en el Grupo N|o 45.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo, con la Ley; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS

Consejo de Salarios para el Grupo número 45.

PRENSA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE LA CLASE NUMERO IV. COMPRENDE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SERVICIOS DE REDACCION Y PERIODISMO GRAFICO DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS, REVISTAS Y PERIODICOS, AGENCIAS NOTICIOSAS, CORRESPONSALIAS DE DIARIOS Y REVISTAS EXTRANJERAS, PERIODISMO GRAFICO FOTOGRAFOS, ETC. LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE UNICAMENTE AL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, EN SERVICIOS DE REDACCION, ADMINISTRACION Y PERIODISMO GRAFICO DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS, DIARIOS, REVISTAS, PERIODICOS, AGENCIAS NOTICIOSAS, CORRESPONSALIAS DE DIARIOS Y REVISTAS EXTRANJERAS, EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, QUEDANDO COMPRENDIDOS TODOS LOS TRABAJADORES DEDICADOS AL PERIODISMO GRAFICO, FOTOGRAFICO, ETC. TANTO CUANDO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LAS PROPIAS EMPRESAS PERIODISTICAS, COMO CUANDO PRESTAN SERVICIOS A ORDENES DE CONTRATISTAS, SUB-CONTRATISTAS O INTERMEDIARIOS.

Montevideo, 21 de mayo de 1964.

Vistos: El Laudo respectivo para el personal de empresas periodísticas de Montevideo, en lo que se refiere a redacción, administración, fotógrafos, etc., publicados en Diario Oficial No. 16.670, de 29 de mayo de 1963 y:

Considerando: Lo determinado en los incisos d), e), y f) del Art. 1o. así como los Arts. 2o. y 3o. del mencionado Laudo preven con exactitud la fecha en que deberán renovarse las escalas de salarios ajustándolas a las variantes operadas en el costo de la vida, porcentaje de aumento en el aporte para obras sociales, etc.

Considerando: Que aquellos procedimientos se han cumplido plenamente por el acuerdo entre las partes;

Considerando: Que para la fecha establecida del 1o. de Enero de 1964, el lapso anterior a esa fecha estatuído arroja un alza del costo de la vida del 42.40 por ciento según lo han comprobado documentada y fechacientemente ambas partes, en pleno acuerdo;

Considerando: Que por el Art. 2o. del Laudo correspondiente al sector de periodistas y empleados administrativos (ex Grupo 17-C) también había sido previsto para dicho sector un nuevo Laudo Complementario en el que fueren contempladas en la medida de lo posible otras aspiraciones de mejoras en el régimen de trabajo y en las franquicias sociales expresadas por la gremial de los trabajadores, Laudo complementario que ambas partes se comprometían apromover para ser dictado en el mes de agosto de 1963 pero que los estudios requeridos para llegar a un acuerdo recién acaban de ser cumplidos, lo que obliga a compendiar en el presente Laudo aquellas previsiones;

Considerando: Lo expuesto precedentemente y lo previsto por la Ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por Unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Elévense todos los salarios comprendidos en su jurisdicción, para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en servicios de redacción, administración y periodismo gráfico de las empresas, periodísticas, diarios, revistas, periódicos, agencias noticiosas, corresponsalías de diarios y revistas extranjeras, del Departamento de Montevideo, quedando comprendidos todos los trabajadores dedicados al periodismo gráfico, fotográfico, etc., tanto cuando dependan directamente de las propias empresas periodísticas, como cuando presten servicios a órdenes de contratistas, sub-contratistas o intermediarios, en un porcentaje del 42.40 o|o a partir del 1o. de Enero de 1964.

Segundo. Mantienen pleno vigor y se consideran parte de este Laudo todas las disposiciones de Laudos anteriores del ex-Grupo 17-C, que no se opongan al texto del presente documento, y muy particularmente las normas sobre formas de calcular estadísticamente las variantes del costo de la vida y demás disposiciones sobre plazos y procedimientos para efectuar los futuros ajustes de salarios que previera el Laudo mencionado en la parte expositiva de este instrumento legal.

Tercero. Para los sectores de trabajo de las empresas periodísticas antes comprendidos en el Grupo 17-C y que se citan expresamente en el artículo anterior, se incorporan las siguientes disposiciones en materia del régimen de trabajo y las mejoras sociales:

Descansos extraordinarios

A) Las empresas periodísticas concederán los siguientes días de descanso extra: 1.o de Enero, un día de Carnaval, un día de Semana de Turismo, 1.o de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre. Los días de los vendedores de diarios también serán francos. Para los diarios de la mañana que comprenden sectores de trabajo nocturno, dichos descansos se efectuarán el día anterior al de la salida de los diarios.

B) Quedarán excluídos total o parcialmente de los días de descanso que establece el artículo anterior en su segundo párrafo:

a) El personal superior de confianza que estará a la orden.

b) Las guardias imprescindibles de serenos, avisos, teletipos, etc., que se cumplirán con el mínimo de personas. Estas guardias serán rotativas con los francos extras venideros, a cuyos efectos se intercambiarán, en cada caso, una nómina entre la Asociación de Diarios y la Asociación de la Prensa Uruguaya.

c) Los cronistas y fotógrafos al servicio de diarios de la mañana que deben atender acontecimientos a registrarse durante las 24 horas de descanso, en cuyo caso harán entrega de su trabajo al término de la jornada quedando exentos de cualquier otra tarea en el turno inmediato que les correspondía asumir.

Trabajos extraordinarios

C) El empleado u obrero ocupado excepcionalmente el día de asueto, tiene derecho a un descanso compensatorio o a una indemnización en dinero, a su elección. En tal caso el salario o indemnización correspondiente no será menor que el equivalente al doble del ordinario.

D) El empleado u obrero no puede ser, sin embargo, ocupado en día de descanso sin su consentimiento, cada vez renovado, o en virtud de una convención escrita.

Licencia anual

E) La licencia anual se integrará y cumplirá del siguiente modo:

a) Por el plazo de días que otorga la ley sin contar domingos y feriados dentro de dicho plazo.

b) En los casos en que dentro del periodo de licencia, coincida cualquiera de los asuetos extraordinarios, que se establecen por el inciso A), se concederá un día más en el total de la licencia por cada uno de los referidos asuetos.

c) Los empleados que deban efectuar guardias y por tanto trabajar los días de descanso extras (apartado B, inciso b) tendrán asimismo un día más de licencia por cada jornada trabajada en aquella forma.

d) Para los jornaleros y destajistas la licencia se ajustará a las siguientes normas: Para tener derecho a la licencia anual el trabajador deberá haber computado 12 meses, 24 quincenas o 52 semanas de trabajo.

A los trabajadores que no pueden computar dentro del año civil, el número de meses, quincenas o semanas que exige el párrafo anterior se les otorgarán los días que puedan corresponderle por el tiempo en que generen derecho a licencia hasta el 31 de diciembre de cada año. No se descontarán los días que el trabajador no hubiese laborado durante la semana, la quincena o el mes, por festividades o asuetos, enfermedad debidamente comprobada por un término no mayor de treinta días en el año, paralización de los trabajos u otra cosa no imputable al trabajador y siempre que éste haya quedado a la orden del establecimiento, Boldado a la orden del establecimiento, Bolsa de Trabajo, empresario o patrón. Tampoco se descontarán las ausencias al trabajo que tengan su origen en la huelga. Se entiende que por cada mes de servicios o a la orden corresponde un día y dos tercios de licencia. Los días 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre de cada año, todo trabajador, incluso los remunerados con sueldo mensual percibirán su salario como si trabajaran, y si en realidad lo hicieran, doble paga, aún cuando esas fechas coincidieran con el día fijado para el descanso semanal. A todos los efectos de esta disposición se tomará en cuenta para los diarios matutinos, el período comprendido entre las 19 horas del día anterior y las 19 horas del feriado.

F) En todos los demás aspectos de la licencia anual se estará a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Faltas por duelo y subsidio por enfermedad

G) A lo que dispone el laudo respectivo, en esta materia de los días francos por fallecimiento, se agregará "y padre o madre políticos".

H) A lo que dispone el laudo respectivo en la materia, se agregará: "En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, amparada por el Banco de Seguros, las empresas pagarán la diferencia entre lo que abone el Banco y el sueldo real". En el mismo capítulo del laudo, se agregará: "Si la ausencia por enfermedad perdurara por más de 180 días, se le dará una nueva licencia de 180 días más, pero sin goce de sueldo. Dentro de este segundo plazo, el empleado tendrá derecho a acogerse al beneficio de los anticipos jubilatorios que prevé el Laudo; luego de este plazo se entenderá rescindido el contrato de trabajo automáticamente, sin responsabilidad patronal de especie alguna".

Cuando un operario ha recibido el subsidio por enfermedad durante el plazo máximo de 180 días reintegrándose al trabajo al cabo de este plazo, no tendrá derecho al subsidio si recae por la misma enfermedad, a juicio del médico de certificaciones, dentro de un plazo no menor de 180 días. El operario que no hubiere utilizado el plazo máximo de 180 días de licencia por enfermedad, para poder gozar del complemento pendiente cuando recaiga por la misma enfermedad, deberá trabajar luego de su reingreso, por lo menos 120 días.

Facilidades para la Actividad Sindical

I) En los casos previamente justificados ante las empresas con constancia escrita por la Asociación de la Prensa Uruguaya, se facilitará la concurrencia de los delegados a las reuniones de interés general.

J) Las empresas periodísticas se comprometen a descontar de los sueldos y salarios y a entregar a la Asociación de la Prensa Uruguaya:

a) La cuota sindical. Para ello el empleado deberá comunicar por escrito a la Administración del diario su conformidad respecto a tal descuento. Tal comunicación tendrá validez hasta tanto se comunique lo contrario también en forma escrita.

b) El importe de las donaciones o colectas de carácter gremial siempre que cuenten con la autorización escrita de los empleados a quienes se habrá de efectuar el descuento.

c) Los descuentos que autoriza la Ley No. 12.228 de 21 de setiembre de 1955, hasta un máximo del 40 o|o del sueldo nominal (Cooperativa de Consumo).

Quebranto de Caja

K) Las cifras de quebranto de Caja que establece el laudo, $ 20 mensuales para el Cajero y $ 20 para una cuenta depósito de seguro de quebranto, se duplicarán en ambos casos.

L) En lo relativo a la cuenta de seguro de quebranto la misma deberá amparar a quienes eventualmente o por suplencia ejerzan los cargos de cajeros generales o cajeros auxiliares.

Nuevos procedimientos mecánicos

LL) Cuando las funciones de un empleado sean sustituídas en la industria periodística por la introducción de nuevos procedimientos mecánicos (administración, expedición, fotografía, fotograbados, archivos, etc.) se dará preferencia a ese empleado en el aprendizaje y ocupación posterior de esos puestos a crearse.

Ingresos, Aprendizaje y Escuela de Periodismo

M) Una comisión Tripartita, integrada por representantes de la Asociación de la Prensa, Asociación de Diarios y Universidad de la República, efectuará un estudio sobre creación de Escuela de Periodismo y posibilidades de reglamentar el aprendizaje del periodismo. En caso de que la Universidad se desinteresase de esta iniciativa, la comisión sería bipartita sobre la base de las restantes instituciones mencionadas.

Cuarto. El aporte patronal para obras sociales (Colonia de Vacaciones, etc.) establecido en Laudos anteriores (equivalente al uno por ciento del monto salarial del ex-Grupo 17-C, mensual, de cada empresa, a verterse en la Asociación de la Prensa Uruguaya), continúa en vigencia, pero sufrirá un aumento desde el 1o. de Enero de 1964, el acrecentamiento en sus resultados, del 42,40 o|o que fija el presente Laudo.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo, a los efectos dispuestos por la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ovidio Franca, Presidente. — Cr. Oscar P. Rovella y Cr. Mario E. Pravia, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Andres Herrera y Carlos E. Scheck, Delegados Patronales. — Raúl Machiñena y Héctor Menoni, Delegados del Personal de Dirección. — Enrique Piñeyro y Juan J. Díaz, Delegados de Redacción y Fotografía. — Paco Delucchi Torres y Walter de los Santos, Delegados del Personal de Administración. — Agustín Arturo Benítez, Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — Hugo Herrera, Secretario.

OTROS ESTABLECIMIENTOS:

El Consejo por unanimidad deja expresa constancia que todas aquellas disposiciones contenidas en el presente laudo que puedan ser susceptibles de trascender la órbita jurisdiccional del Organismo, constituyen el resultado de un acuerdo pleno de las partes patronal y de los trabajadores con el asentimiento de los Delegados del Poder Ejecutivo.

Ovidio Franca y Cr. Oscar P. Rovella Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Andrés Herrera y Carlos E. Scheck, Delegados Patronales. — Raúl Machiñena y Héctor Menoni, Delegados del Personal de Dirección. — Enrique Piñeyro y Juan J. Díaz, Delegados del Personal de Redacción y Fotografía. — Paco Delucchi Torres y Walter de los Santos, Delegados del Personal de Administración. — Agustín Arturo Benítez, Director General del Instituto Nacional del Trabajo. — Hugo Herrera, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Junio de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Junio 15 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

7 — REGISTROS DEPARTAMENTALES Y LOCAL DE PANDO

	Documentos tramitados	Inscriptos
Artigas	2.181	1.288
Canelones	7.537	4.200
Cerro Largo	2.330	1.565
Colonia	6.226	3.863
Durazno	2.427	1.464
Flores	1.770	818
Florida	3.654	1.919
Lavalleja	2.975	2.049
Maldonado	6.324	3.562
Pando (local)	5.873	4.137
Paysandú	4.363	2.484
Río Negro	3.107	1.518
Rivera	2.013	1.423
Rocha	3.803	2.595
Salto	3.080	2.180
San José	3.874	2.489
Soriano	4.210	2.485
Tacuarembó	2.962	1.935
Treinta y Tres	1.608	1.053
TOTALES	70.317	43.097

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

1. Inspección General

La Inspección General tiene por cometido el contralor de las 242 Oficinas de Estado Civil de la República y propende a la regularización del estado civil de las personas en todo el territorio nacional.

Durante el año 1963 los señores Inspectores de Zona realizaron 292 visitas a las Oficinas de Estado Civil y a los 19 Concejos Departamentales, donde se inspeccionaron 150.000 actas haciendo las denuncias correspondientes a los señores Fiscales de lo Civil en los casos requeridos. Asimismo el señor Inspector General efectuó visitas a diversas Oficinas de Estado Civil y Concejos Departamentales.

Se evacuaron gran cantidad de consultas verbales y escritas y se remitieron numerosos testimonios solicitados por los Oficiales de Estado Civil, destinados a la correspondiente regularización del Estado Civil.

La labor desarrollada por los señores Inspectores de Zona, en lo que se refiere a la inspección de actas, se discrimina así:

Inspectores de Zona	Of. Reg. Civil visitadas	Actas examinadas Of. R. C.	Actas examinadas Con. Dpt.
María Angélica Pistone	55	23.200	12.000
Lidia Pérez Fuentes	40	22.000	6.900
Adelina L. de Vico	64	25.000	8.000
Alejandro Sarni	44	19.800	5.750
Andrés Pratto	45	20.000	6.000
César Petruccelli	58	25.000	10.100

2. Oficinas de Estado Civil Adjuntas

Son cuatro las Oficinas de Estado Civil Adjuntas a la Dirección General: tres instaladas en el Anexo de la Oficina Central y una establecida en el Hospital Pereira Rossell.

Cumplen una meritoria labor de orden social, facilitando la organización legal de la familia en forma enteramente gratuita, por lo que esta Dirección ha reiterado a la Superioridad la instalación de otras Oficinas similares para llenar las crecientes necesidades de nuestro medio.

En el proyecto de presupuesto que actualmente está formulando esta Dirección, se solicita la instalación de dos nuevas oficinas con los mismos cometidos y se requiere el personal suficiente para las dos oficinas proyectadas, conjuntamente con tres existentes, a fin de establecerlas en los distintos sanatorios de maternidad, dependientes de las diversas Cajas de Asignaciones Familiares, lugares éstos en que el movimiento vegetativo de la población es muy intenso.

Este propósito es el que actualmente guía a esta Dirección en la materia de que se trata, en virtud de no tener ambiente —por el momento— la separación de funciones de Jueces de Paz y Oficiales de Estado Civil; porque de tenerlo sería mucho más ventajoso para nuestro medio el establecimiento de diez o quince Oficinas de Estado Civil en el departamento de Montevideo para atender exclusivamente toda la actividad del servicio de la referencia.

El resumen de la actuación de estas Oficinas en el año fenecido, es el siguiente:

Adjunta A.

Matrimonios	214
Nacimientos	259
Reconocimientos	130

Adjunta B.

Matrimonios	200
Nacimientos	215
Reconocimientos	159

Adjunta C.

Matrimonios	361
Nacimientos	330
Reconocimientos	182

Adjunta D.

Matrimonios	162
Nacimientos	6.073
Reconocimientos	744

3. Sección Despacho

El constante aumento de la labor que viene realizando la Oficina desde hace años, gravita principalmente en la sección Despacho.

El personal de que dispone ha disminuído por causa de las jubilaciones producidas y las vacantes ocasionadas por fallecimiento, lo que ha traído la necesidad de exigir a los confeccionantes y demás funcionarios un rendimiento que redunda en perjuicio de la calidad del trabajo realizado.

Su actividad puede sintetizarse en el siguiente resumen:

Testimonios pagados	44.219
Testimonios gratis	39.983
Registro partidas parroquiales	3.256
Registro adopciones	1.538
Legalización de firmas	1.763
Certificados pagados	34.542
Certificados gratis	56.386

La suma total de testimonios, certificados, legalizaciones e inscripciones alcanza a la cifra de 181.687.

4. Sección Archivo

La labor de esta sección, en síntesis es la siguiente:

Expedición de documentos:	
Certificados Registro Cívico	19.800
Certificados Ficha Censal	1.700
Certificados ingreso al ejército	847
Libretas organización de familia	2.640
Anotaciones marginales de sentencias judiciales, divorcios, rectificaciones investigaciones de paternidad, declaraciones de nulidad	18.500
Aplicación Ley 12.689 de 29|12|59	11.200
Reconocimientos, artículo 49 Ley Org. Registro Civil	1.850
Testimonio del artículo 214 Registro Cívico Nacional	950
Testimonios oficio Registro Cívico	380
Solicitudes de informes	14.000

Corresponde además a esta sección el control de los libros de Encuadernación así como la recepción para su archivo de los libros matrices de las 242 Oficinas de Estado Civil de la República, y expedientes matrimoniales del departamento de Montevideo, todo lo cual se ha venido cumpliendo normalmente.

5. Sección Indice Fichero

El aumento de las tareas de la Oficina incidió, como es lógico, en las de esta sección; en ella se hace la búsqueda de los recaudos que solicita el público y cuya síntesis —aproximadamente— es la siguiente:

Certificados pagados	27.234
Certificados Registro Cívico	21.239
Testimonios pagados	35.428
Testimonios gratuitos	17.141
Oficios sol. test. y certificados	2.085
Negativos expedidos	6.120
Búsqueda varios conceptos, ventanillas	28.796

6. Sala de máquinas I.B.M.

Los beneficios que reporte el establecimiento de esta sala se apreciarán en el transcurso del tiempo.

Es imprescindible dotarla de un mayor número de operarios a fin de que el rendimiento esté acorde con las necesidades del servicio.

7. Sección Demografía

La falta de personal especializado no permite a esta sección desempeñar integralmente sus cometidos específicos, circunscribiendo su actividad a la ordenación y anotación de los estados que mensualmente remiten las Oficinas de Estado Civil de la República.

Esta Dirección ha solicitado en todos los Proyectos de Sueldos y Gastos de esta Dependencia, elevados a la Superioridad en los últimos años, la contratación de un experto en demografía para instruir a los funcionarios en las tareas correspondientes.

El propósito expuesto no ha sido contemplado hasta la fecha, por lo que esta sección se ve privada de cumplir los fines para que fue creada y publicar —en consecuencia, desde hace años— el Anuario Estadístico pertinente.

En el proyecto de presupuesto en trámite se solicita la creación del rubro "2.02 Sueldos con cargo a partidas globales" destinado exclusivamente a la reorganización de esta importante sección.

Si se aprueba la creación del rubro proyectado se contará con el equipo de expertos necesario a fin de realizar el destino para que fue creada la Sección Demografía.

8. Sección Adquisiciones

Esta sección tuvo a su cargo el siguiente movimiento:

Se mantuvo una existencia permanente de los diversos formularios —casi cincuenta— que utilizan esta Dirección General y las Oficinas seccionales.

Se proveyó regularmente a dichas Oficinas de los formularios requeridos por las mismas.

Se hicieron las adquisiciones de los materiales de escritorio requeridos por la actividad normal de esta Repartición, habiéndose solicitado en todos los casos cotizaciones de precios a más de cuatro firmas del ramo; habiéndose decidido las adquisiciones con conocimiento y asentimiento previo de esa Dirección.

Por intermedio del ferrocarril y del correo se remitieron a las Oficinas del interior 388 encomiendas conteniendo formularios para ser utilizados por las mismas.

Las Oficinas seccionales de la Capital formularon por oficio los pedidos de materiales los cuales le fueron proveídos directamente por esta sección. Dichos pedidos alcanzaron a la cantidad de 104 durante el transcurso del año.

Se proveyó a las Oficinas seccionales —de toda la República— de los libros requeridos para el movimiento del Registro Civil del año 1964, con un total de 2.850 libros.

9. Sección Contaduría

La recaudación realizada por la Oficina Central hasta el 31 de diciembre de 1963, se elevó a la suma de trescientos cincuenta y un mil catorce pesos ($ 351.014), provenientes de sellados, derechos de testimonios, estampillas de Registro Civil, Biblioteca, Reposición y Caja de Pr[illegible]esionales Universitarios.

La escrituración de los libros se encuentra completamente al día y se han hecho mes a mes los arqueos de caja.

La sección se halla al día en la remisión de las rendiciones de cuentas.

10. Sección Tesorería

La actividad de esta sección puede resumirse de la siguiente manera:

Se percibió mensualmente de la Tesorería General de la Nación el Presupuesto de Sueldos y Gastos de esta Repartición, que asciende a una suma superior a cien mil pesos mensuales ($ 100.000.00).

Se procedió al pago de dicho presupuesto en la forma que determinan las disposiciones en vigencia.

Se recibió de la Contaduría General de la Nación (Sección Valores), Dirección General de Impuestos Directos y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios los valores requeridos para la expedición de los recaudos a cargo de esta Dirección.

Se proveyó regularmente a la sección Despacho de los valores necesarios a los fines específicos en el numeral anterior.

Se controló y percibió la recaudación diaria de la sección Despacho, la cual fue depositada en el Banco República (cuenta Tesoro Nac[illegible] Dirección General de Impuestos Directos y Caja de [illegible]iones y Pensiones de Profesionales Universitarios, segun correspondía.

La Contaduría de esta Repartición efectuó mensualmente los arqueos correspondientes, habiendo coincidido totalmente la existencia de valores con los saldos contables respectivos. También se halló siempre al día la documentación relativa al movimiento de valores.

11. Sección Secretaría

El movimiento y aumento de labor de la Oficina se reflejó sobre esta sección ya que en ella se concentra la distribución de todos los oficios que recibe la Dirección General.

En el transcurso del año 1963 se ha dado entrada a 9.500 oficios de las oficinas que se detallan a continuación: Banco de Seguros del Estado, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Corte Electoral, Concejos Departamentales, Consejo del Niño, Defensoría de Menores, Defensoría de Pobres, Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Instituto de Viviendas Económicas, Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional, Juzgados Letrados en lo Civil, Juzgados Letrados de Crimen, Juzgados Letrados de Menores, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública, Obras Públicas Interior, etc., Oficinas de Estado Civil, Oficinas de Estado Civil Adjuntas, etc.

Aproximadamente se remitieron 800 notas y 9.000 comunicaciones a los diversos juzgados.

Se confeccionaron 12.000 testimonios de oficio solicitados por las oficinas ya mencionadas, y se procedió al archivo de los oficios de anotaciones marginales y de otros para dar cumplimiento a las diversas leyes relacionadas con el Estado Civil. Se atendieron numerosas personas en consultas y requerimientos de gestiones realizadas ante la Dirección General.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO

1. Sección Archivo

Protocolos y expedientes consultados: total 957, por los cuales se abonaron derechos por 399 y el resto fueron libres de derechos por corresponder a consultas efectuadas por organismos e Instituciones que están exoneradas del pago.

2. Protocolos Depositados

Fueron recibidos de la Suprema Corte de Justicia 445 Tomos de Protocolos, para ser incorporados al Archivo de esta Escribanía y que corresponde a los Escribanos fallecidos y jubilados.

3. Recaudación

El importe total de lo recaudado durante el año ascendió a la cantidad de $ 9.083.25; correspondiendo pesos 299.25 a Derechos de Archivo y la suma de $ 8.784.00 a Derechos de Escribanía.

4. Trámite de Asuntos

Se expidieron 78 testimonios de escrituras incluso primeras y segundas copias solicitadas de mandato judicial; y se informaron 352 asuntos. Se libraron 118 oficios y se recibieron 305.

Se dieron trámite a 327 comunicaciones y asuntos recibidos.

5. Licitaciones

Fueron solicitados por distintas Oficinas Públicas los servicios de esta Escribanía para intervenir en 262 licitaciones públicas.

6. Rúbrica y Contralor de Protocolos de los Registros de la Propiedad Raíz

De acuerdo con los cometidos asignados a esta Escribanía por la Ley N.o 10.793 de 25 de setiembre de 1946, se procedió a la rúbrica, revisación y contralor de los distintos Registros que la referida ley determina, la cual se realizó en la siguiente forma: I) al Registro de Traslaciones de Dominio se le rubricaron y revisaron 659 cuadernos de Protocolo; II) al Registro de Hipotecas de la primera sección 641 cuadernos de Protocolos; III) al Registro de Arrendamientos y Anticresis 470 cuadernos de Protocolo; IV) al Registro de Inhibiciones 7 cuadernos de Protocolo; V) al Registro de Hipotecas de la Segunda Sección 195 cuadernos de Protocolo.

El monto de los contratos autorizados [illegible]dos para expropiaciones ascendió a un millón o[illegible] veinticuatro mil pesos ($ 1.824.000.00).

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

1. Consideraciones Generales

La labor cumplida en el transcurso del ejercicio 1963 ha abarcado diferentes puntos. En lo referente a los Casinos se ha continuado, con el plan de adquisiciones tendiente a llenar las necesidades de los diferentes establecimientos. Las mismas en los casos que así lo requirieron, se realizaron mediante llamados a licitación pública o a pedido de precios. De tal modo se hicieron licitaciones para proveer de mesas de juego, naipes, máquinas de oficinas, cilindros y pedidos de precios para muebles metálicos, voile para cortinas, extractores, ventiladores, etc.

También fue preocupación de la Comisión el mejoramiento estético de los Casinos en lo que se refiere a las Salas principalmente.

Habiéndose recibido el fichero comprado en la República Argentina para el Casino del Estado Punta del Este; las fichas que se retiraron de funcionamiento fueron entregadas de acuerdo a las necesidades y posibilidades de distribución entre los restantes establecimientos lo que permitirá que en la presente temporada 63|64 las partidas se desarrollen en mejores condiciones con respecto a la temporada anterior con beneficio indudable para los Casinos, pero considerándose aún insuficientes las fichas con que se trabaja debiendo llegarse a la adquisición de más ficheros por la gran variedad existente lo que forma un mosaico completamente dispar lo cual entorpece las partidas de juego.

No se descuidó tampoco la vigilancia y fiscalización de los Casinos mediante visitas del Contador, Secretario e Inspector de la Comisión como así mismo del Presidente y demas Miembros, consiguiéndose mantener la disciplina y corrección entre el personal y éste con el público.

En la Oficina Central se buscó la manera de dar cumplimiento a las múltiples tareas que le son propias a pesar del escaso número de empleados con que se cuenta. En este sentido se ha reiterado en diversas oportunidades, ya sea en los proyectos de presupuestos como en informes por separado, el pedido de nuevas contrataciones sin haber podido aún cubrir dichas insuficiencias y debiendo el personal privarse del uso obligatorio de la licencia como lo establece la ley.

No obtante ello y con gran esfuerzo de todos los funcionarios se iniciaron y|o continuaron una serie de trabajos tales como el de la mesa de personal, archivo, fichero indizado por materia y origen, tramitación de expedientes, informes, resoluciones. En Contaduría además de los asuntos en trámite se informó sobre adelantos y cuentas corrientes con los beneficiarios, liquidaciones de temporada, balances, ejecuciones presupuestales mensuales de los Casinos, proyecto de presupuestos, trasposición y refuerzos de rubros, comparativos de juego, archivo de partes de liquidación y resúmenes mensuales, inventarios, contándose a partir del 15 de noviembre con la eficaz colaboración de tres funcionarios en Comisión del Casino del Estado Punta del Este, para cumplir en la medida de lo posible con las necesidades del servicio; ya que el comienzo de la temporada de verano apareja un gran aumento de trabajo.

Como dato ilustrativo cabe consignar que en secretaría se ha registrado el siguiente movimiento:

Carpetas iniciadas 366, resoluciones dictadas 1.288, trámites 2.143, oficios librados 814, habiéndose realizado 56 sesiones. En Contaduría se han dado trámite a 1.400 asuntos menores. Entre las distintas funciones realizadas por la Comisión se encuentran los asesoramientos en materia de valores máximos y mínimos de apuestas; presupuestos; régimen de moneda extranjera, reglamentos de concursos de oposición y méritos para ascensos, adelantos a los Beneficiarios.

El personal que efectivamente presta servicios administrativos alcanza a la cantidad de seis, habiendo uno con licencia por enfermedad y otro sumariado, además de dos empleados de Conserjería.

2. Aspecto Económico Financiero

Si bien el fichaje y por lo tanto la ganancia de juego en los Casinos disminuyó se puede decir con carácter general que el ejercicio fue bueno, dado que se cubrieron los presupuestos y quedaron remanentes para distribuir entre los Beneficiarios.

Yendo al análisis particular, por Casino y por temporada en algunos casos la explotación fue deficitaria: Rivera, Carmelo y temporada Invernal Punta del Este.

Durante el ejercicio no se hicieron ascensos ni nombramientos de personal en los Casinos. El número de funcionarios que actuó fue el siguiente:

CASINO	Administ.	Conserj.	Profes.
Punta del Este	97	40	154
Atlántida	102	25	131
Piriápolis	67	26	94
San Rafael	96	30	144
Carmelo	39	20	41
Rivera	41	23	47

3. Adquisiciones

Dentro de las más importantes se pueden enumerar las siguientes:

Se compraron 30 mesas de juego para los distintos Casinos, extractores para Punta del Este y Atlántida, ventiladores, elementos decorativos, impresos, sillas para las Mesas de Punto y Banca, camineros, etc. Se procedió al teñido de cortinas y pintura de la Sala y Mesas del Casino del Estado-Punta del Este adquiriéndose para el mismo Casino un reloj tarjetero para control de entrada y salida del personal; máquinas de escribir y calcular, espejos, murales, palas de Punto y Banca, faroles de jardín, tanques de gas y se recibieron las fichas adquiridas en la República Argentina.

En el Casino del Estado-Rivera se cambió el sistema de luces y pantallas, se pintó la sala y se hizo un baño para uso del Casino, entre las cosas más importantes. Además se efectuaron todas aquellas compras menores necesarias para el desenvolvimiento normal de los Casinos como ser útiles y material de limpieza, útiles de escritorio, etc. En cuanto a las compras esta Contaduría propicia el establecimiento de una Proveeduría Central lo cual redundaría en un beneficio inmediato como ser economía en las adquisiciones, unificación de material en los distintos Casinos, control directo de los gastos, etc. Además es propósito de esta Sección la creación de un fondo de previsión para adquisición de útiles y bienes muebles e inmuebles así también como la fijación de Capitales de Banca en relación al valor de las fichas existentes en las Mesas, estimándose conveniente en tal sentido llegar a formar un fondo con las utilidades líquidas obtenidas en los Casinos y también para solventar posibles pérdidas en aquellos Casinos que pasan por un momento difícil.

De esa forma podría llegarse a la sustitución total de los materiales y bienes arrendados en varios Casinos (Punta del Este, San Rafael, Atlántida) concepto por los cuales se ha pagado en el presente ejercicio aproximadamente $ 800.000.00.

Esta cantidad que representa el 20 o|o del valor de tasación según ley de 18|XII|48 permitiría en el plazo de 5 años reponer los valores arrendados obteniéndose así a partir de dicho plazo pingües ganancias, a las cuales se le podrían dar un destino más provechoso como ser en obras públicas, en la enseñanza, turismo, etc.

4. Análisis General de la Explotación

A continuación se detalla el total de lo fichado y ganado por Casino y Temporada:

	Fichaje	Ganancia
Punta del Este		
Verano 62|63	27.414.674	5.064.846
Invierno 63	8.678.249	1.451.982
	36.092.923	6.516.827
Atlántida		
Verano 62|63	25.133.700	3.572.813
Invierno 63	11.687.437	2.047.773
	36.821.137	5.620.586
San Rafael		
Verano 62|63	17.913.783	3.981.320
Piriápolis		
Verano 62|63	12.492.601	1.392.593

Carmelo

Ejercicio 63 al 31|12|63	12.329.686	583.314

Rivera

Ejercicio 63 al 31|12|63	12.836.045	1.908.532
	128.486.175	21.503.177

5. **Pago a Beneficiarios**

No se tienen aún las cifras definitivas de utilidades líquidas de todos los Casinos.

En el transcurso del ejercicio se efectuaron adelantos a cargo de las ganancias de temporadas anteriores. Por tal concepto se distribuyó entre los organismos beneficiarios la cantidad total de $ 4.800.810.71.

BIBLIOTECA NACIONAL

1. **Acervo de la Biblioteca**

Entradas: por ley, 713 volúmenes; por donación, 4.703; por compra, 2.188 volúmenes. Total 7.604 volúmenes.

Obras inventariadas: 6.621.

Autores identificados en el Fichero de indentificaciones de la Biblioteca: 8.025.

Autores identificados en diversas fuentes e incorporadas sus fichas al referido Fichero: 5.692.

Obras catalogadas: 8.629.

Obras clasificadas: 8.434, con 9.254 vols.

Fichas mecanografiadas: 9.183 y fichas intercaladas 45.623.

Publicaciones nacionales recibidas: 14.669 para 768 títulos.

Publicaciones extranjeras recibidas por donación: 7.822, para 962 títulos.

Publicaciones recibidas por suscripción: 2.058 para 150 títulos.

Hacen un total de 24.549 ejemplares incorporados a 1.880 títulos de publicaciones periódicas.

2. **Salas de Consultas e Información**

Obras servidas en Sala General: 34.273.

Publicaciones periódicas servidas en la misma: 7.291 en 7.950 vols.

Obras servidas en Sala de Investigadores: 5.396 vols.

Publicaciones periódicas servidas en la misma: 2.505 títulos en 5.420 vols.

Microfilms: 5.800 tomas.

Informaciones proporcionadas en ficheros: 11.576.

Consultas evacuadas: 1.123.

Bibliografías a pedido: 111.

Préstamo de obras de Referencia: 1.620.

Préstamo de obras de la Biblioteca para Padres: 29.

3. **Trabajos Bibliográficos y Catalogación**

Fichas analíticas de la prensa diaria: 529.

Fichas analíticas de publicaciones periódicas uruguayas: 863.

Por el Centro de Documentación Científica Técnica y Económica se realizó una tirada a mimeógrafo de 500 ejemplares con el título "Indice de trabajos publicados en: Revista de Economía (1947-1958) — Instituto de Teoría y Política Económicas (1954-1960) — Selección de temas sobre Administración Pública (1958-1962)". Es la primera publicación bibliográfica analítica hecha por el Centro.

Se actualizó el "Catálogo de las revistas Científicas, Técnicas y Económicas en curso de publicación en el Uruguay" hasta la fecha, haciéndose del mismo una tirada de 100 ejemplares.

Fichas analíticas del "Boletín de la Facultad de Agronomía": 145.

Se continuó la adaptación de los encabezamientos de materia usado en "agricultura Index" (Wilson) Traducidas al español y el Centro gestionó y obtuvo de los editores la autorización para distribuir copias de ésta lista entre las Bibliotecas Agrícolas del país.

Para el Catálogo Centralizado de publicaciones bibliográficas existentes en las Bibliotecas especializadas se hicieron: "Lista seleccionada de revistas bibliográficas recibidas en el Centro" y "Guía de revistas bibliográficas Científicas Técnicas y Económicas".

Este Centro se constituyó en parte de la Secretaría de la 4.a Reunión de la FIDICLA.

Certificados expedidos para la Caja de Jubilaciones, Juzgados etc.: 2.521.

4. **Derechos de Autor y venta de publicaciones**

Títulos de autoría expedidos por la Oficina de Registro de Derechos de Autor: 1.456.

Asientos en el Libro de Registro: 2.210.

Fichas incorporadas: 5.061.

Ejemplares en depósito, numerados y archivados: 1.909.

Venta de publicaciones: 6.600 obras.

Recaudado por venta de obras de la Biblioteca de Autores Clásicos uruguayos Artigas y depositado en la Tesorería General de la Nación: $ 3.286.55. Recaudado por el mismo concepto y depositado en la Cuenta 207 del Banco de la República: $ 14.395.58.

Recaudado por venta de microfilms y depositado en la Cuenta de Proventos de la Biblioteca Nacional: $ 2.255.94. Recaudado por Derecho de Autor y depositado en Rentas Generales: $ 696.85.

5. **Envío de Publicaciones**

Volúmenes distribuidos a programa:

a 256 bibliotecas del Interior:	16.233
a 78 bibliotecas de Montevideo:	2.702
a 58 bibliotecas del Exterior:	2.441

Obras distribuídas según resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno:

Por $ 100.000 para las bibliotecas de 18 Liceos Departamentales cincuentenarios: 3.971.

Por $ 5.000 para Biblioteca del Liceo Nocturno de Salto: 114.

Por $ 5.000 para fundar la biblioteca de la Junta Local de Pueblo Ismael Cortinas: 174.

En total se han distribuído 21.376 volúmenes provenientes de adquisiciones con el rubro permanente de la Biblioteca y con el del Ministerio, y del fondo de ediciones del Ministerio y del Archivo Artigas; este año se reforzaron los recursos con $ 20.000 de la Lotería y con un monto extraordinario de $ 130.000 arbitrado por Resoluciones del Poder Ejecutivo.

6. **Exposiciones**

En otro orden de realizaciones, se efectuaron en la Biblioteca Nacional los siguientes actos: Exposiciones, de Foto Club del Uruguay, de Bazurro, Frangella, del Libro Inglés por el British Council, de Donabella, Círculo de Bellas Artes, de 22 pintores venezolanos bajo el patrocinio de la Embajada de Venezuela; del Libro Italiano de arte, por el Instituto Cultural Italiano, de Horacio Torres, de Arte de Bulgaria; de los libros de la Biblioteca para Padres con un ciclo de 15 Conferencias y la del Codificador Eduardo Acevedo con la conferencia del señor Jorge Peirano Facio. Se realizó una exposición de libros raros para la concurrencia que asistió a un acto del Instituto San Martiniano, que efectuó una entrega de libros a la Biblioteca. Efectuó su reunión inaugural el Instituto Cultural Uruguayo-Boliviano con una Conferencia de Don Homero Martínez Montero. Por último se realizó el acto de entrega simbólica al señor Embajador Argentino, por la asociación Patriótica de Uruguay del bronce de Don José Belloni —que se expuso— para la estela que se levantará en San Isidro de donde partieron los Treinta y Tres Orientales.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

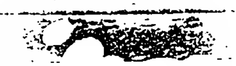
1. **Labor Radial**

En 1963, el SODRE realizó por sus ondas CX6, CX26 y CX38 en onda Larga y por CXA4, CXA6, CXA10 y CXA18 en onda corta, un total de 3.627 trasmisiones con una duración de 8.383 horas 33 minutos, que se discriminan de esta manera:

110 conciertos con una duración de 171 horas 7 minutos, entre los que se cuentan los de la Banda Municipal (25) y los sinfónicos, sinfónicos-corales, de cámara y de conjuntos que se detallan en la labor teatral.

205 recitales de canto, guitarra, piano, violín y folklórico, con una duración de 106 horas 20 minutos

47 espectáculos entre los que figuran los de las Temporadas de Opera y de Ballet que se detallan en la labor teatral, con una duración de 128 horas 15 minutos.



2.900 Orales que comprenden 47 conferencias, 17 congresos, culturales 911, deportivas 74, 35 homenajes, 1.041 informativos, 138 pedagógicos, 595 de Radio-Teatro y 27 varias, con una duración de 1.794 horas 55 minutos.
365 audiciones de Discoteca Nacional con una duración de 6.185 horas con 56 minutos.

Dentro de la labor radial, estructurada con un amplio criterio didáctico-educacional, se ha contemplado los más diversos aspectos de todos los géneros musicales, tanto en lo nacional, americano y universal. Dichas audiciones fueron confeccionados por exeprtos en cada tema, tanto al tratarse de compositores de instrumentos de estilos-épocas de conjuntos artísticos, de intérpretes etc.

El ciclo Enfoque Culturales comprendió audiciones semanales sobre los temas: Literatura, Educación, Historia, Cine, Ciencias físicas y Teatro, también a cargo de especialistas en cada rubro.

El Radio-Teatro, en sus 595 audiciones, con una duración de 357 horas 49 minutos, abarcó toda la gama del teatro universal, ajustándolo al criterio didáctico impuesto a las trasmisiones oficiales y a su aprovechamiento por los estudiantes liceales en sus cursos correspondientes.

Debe señalarse que han colaborado generosa y eficazmente proporcionando material grabado, las representaciones de Gran Bretaña (BBC), Francia (RTF), Bélgica, República Democrática Alemana, República Federal Alemana, Bulgaria, Canadá, Checoeslovaquia, Estados Unidos de América, Países Bajos, Israel, México, Naciones Unidas, UNESCO, Rumania.

Labor Teatral se efectuaron 207 funciones, en el Estudio Auditorio. La asistencia total fue de 125.000 personas.

La discriminación de los espectáculos por el género de los mismos:

31 conciertos a cargo de la Orquesta Sinfónica, 2 conciertos Filarmonía de Londres; 1 conc. Orquesta de Israel.
36 recitales de piano, violín, canto, etc.
41 de ballet: 16 por el Cuerpo de Baile SODRE y 25 por conjuntos extranjeros y nacionales.
22 líricas de ellos 15 de las temporadas organizadas por el SODRE, 7 ópera china.
27 de cine.
38 espectáculos varios. 21 gratuitos.

De la actividad resumida en los números precedentes se destaca la labor cumplida por los Cuerpos Estables del Instituto.

2. Cuerpos Estables

La OSSODRE intervino en: 14 conciertos de abono, 12 conciertos de la Temporada de Verano, 3 conciertos populares, 2 conciertos extraordinarios, 15 espectáculos de ópera, 16 espectáculos de ballet.

Actuaron como directores al frente de la Orquesta, los maestros Hermann Scherchen, Robert La Marchina, Daniel Sternefeld, Alejandro Szenkar, Olgert Bistevins, Víctor Tevah, Nino Stinco, Jacques Bodmer, Antonio Pereira Arias, Carlos Estrada, Guido Santórsola, Juan Protasi, Silvio Aladjem, Oscar Borda Cortinas, Mario Belardi, Valdo Malán, José Serebrier, Hugo López, Domingo Dante y Raúl Evangelisti. Total 20 directores (8 extranjeros y 12 nacionales).

Entre los 37 solistas (6 solistas extranjeros y 31 nacionales) que actuaron con la Orquesta, se destacan los extranjeros Peter Lukas Craf, Daniel Pollak, Agustín Anievas, Michel Block y Margarita Xirgú.

En la Temporada de conciertos se ejecutaron 13 obras de compositores nacionales y se interpretaron 29 primeras audiciones, entre ellas 5 obras en primera audición absoluta, 3 obras en primera audición en América, 6 obras en primera audición en América del Sur.

El Cuerpo de Baile participó en 15 funciones de la Temporada Oficial de Ballet, en 5 espetáculos en el Interior; 8 por canal y 5 de TV. y en 11 de los espectáculos de la Temporada de Opera, y en 2 espectáculos en Montevideo, fuera del Estudio Auditorio.

El Coro intervino en 25 actuaciones que comprenden, 4 actuaciones en el Estudio Auditorio, 2 en espectáculos coreográficos, 14 en espectáculos de Opera, 1 actuación Canal 5 de TV. y 4 actuaciones en el Palacio Legislativo.

El Conjunto de Música de Cámara realizó 3 conciertos en el Estudio Auditorio, 4 conciertos por Canal 5 de TV. 20 recitales en distintas instituciones culturales de Montevideo, 37 conciertos en distintas localidades del Interior del país y 6 actuaciones en la República Argentina, totalizando 70 presentaciones.

Dentro de la Temporada de Opera realizada en 1963, se llevaron a escena los títulos: "Carmen" de Biset (3 veces); "Rigoletto" de Verdi (3 veces); "Lucía de Lamermoor" de Donizetti (3 veces); "Un ballo in maschera" de Verdi (3 veces) y "Las bodas de Fígaro" de Mozart (3 veces), totalizando 14 espectáculos, con la actuación de 4 cantantes extranjeros y 29 nacionales, los Cuerpos Estables del Instituto y bajo la dirección de los maestros Carlos Estada, Jacques Bodmer y Nino Stinco.

Dentro de la Temporada de Ballet se ofrecieron las obras: "Sinfonía de Praga", "Romeo y Julieta"; 2do. acto de "Cascanueces"; "Divertissement" Suite de Ballet "Según Figari"; "El Moro de Venecia" 2.o acto de "El Lago de los cisnes"; "El príncipe Igor" "Apollon musagette"; "Sinfonía clásica" "Giselle"; "Concierto grosso"; Grand Pas de Deux de "Don Quijote"; "O papagaio do moleque"; "Canciones de Francia"; "Aubade funambulesque"; "La Peri"; "La valse" y "Las sílfides", totalizando 19 ballets. Además se llevó a cabo el Festival Internacional de Ballet, con intervención de los Ballets: del Siglo XX (del Teatro de la Moneda de Bruselas) Ballet Nacional Chileno y Ballet del SODRE.

3. Cine Arte

Se realizaron 319 funciones: Vigésima Temporada Oficial de Cine Arte que abarcó 27 funciones: Ciclo de funciones especializadas en varias instituciones, 85; Ciclo de Enseñanza Secundaria y Preparatorios en varias instituciones, 37; Ciclo de Cine Arte para escolar, 198 y Ciclo de Cine Arte en el Interior de la República, 62 funciones.

4. Actividad en el Interior del País

Además de las 62 funciones de Cine Arte realizadas en el interior (mencionadas en el capítulo anterior(, se llevaron a cabo en los distintos Departamentos de nuestro país 124 espectáculos de acuerdo al siguiente detalle: 1 concierto de la OSSODRE, 5 actuaciones del Cuerpo de Baile; 37 recitales del Conjunto de Música de Cámara; 33 actuaciones del Conjunto de guitarras de "Olga Pierri"; 4 actuaciones del Cuarteto Americano de Saxofones; 6 recitales del Cuarteto Vocal "Arión"; 17 conciertos de canto; 21 conciertos de piano; 20 recitales de guitarras; y 10 conferencias.

El SODRE continuó con su orientación de descentralización trasladando al Interior del país todas aquellas manifestaciones artístico-culturales que pudieron ser presentadas en diversas localidades. La OSSODRE y nuestros conjuntos de Ballet y Música de Cámara desarrollaron una más amplia difusión de sus programas; nuestros conjuntos y solistas nacionales fueron llamados a participar en la labor artística programada por el Organismo.

5. Servicio de Televisión

La creación del Servicio de Televisión es el hecho más trascendente en la vida del Instituto en los últimos años. Luego de un período de detención que siguió a la llegada al país de los equipos actualmente en funcionamiento, se logró en la última ley presupuestal la aprobación de un presupuesto mínimo el cual reforzado con otros rubros del Instituto y economías, ha permitido, aún cuando con notorias dificultades, la iniciación de las trasmisiones regulares de televisión y su progresivo aumento. Debe destacarse que las partidas obtenidas por vía de economías, no lo fueron nunca a costa de la continuidad de los servicios. El próximo presupuesto dará la primera oportunidad para la organización real de esta nueva y fundamental actividad. La programación del Dpto. de Televisión del SODRE se ajusta a las siguientes directivas:

Atiende en lo fundamental a los mismos objetivos generales a que atiende el SODRE a través de sus distintos medios, es decir: a la elevación del nivel cultural y artístico de la población.

Pero considerando las muy especiales características del nuevo medio con que se cuenta, esa programación adquiere formas que están, en la mayor medida posible, al alcance de los miles de ciudadanos que se supone y se busca habrán de acercarse a ella. Junto con este fin se determina asimismo que se ha tenido preocupación fundamental en lograr la colaboración de los centros de enseñanza del Estado, en sus distintos niveles, estando previsto el incrementar ese tipo de colaboración para el futuro.

La programación que el Dpto. de Televisión del SODRE cumplió es la siguiente:

1) Informativo, Labor informativa con sentido docente; 2) Realización de programas artísticos. 3) Realización de programas culturaels; 4) Programas de sentido didáctico realizados con la colaboración de los Entes de Enseñanza del Estado; 5) Realización de programas con fines de entretenimiento.

Las cifras y datos que se determinan a continuación, es el resumen de la labor realizada por Canal 5 de Junio al 13 de Diciembre de 1963:

Ciclo de solistas — se llevaron a cabo 35 recitales.
Coros de Cámara — 2 actuaciones.
Coros — 2 actuaciones.
Conjuntos vocales — 13 actuaciones.

Conjuntos de Música de Cámara — 3 actuaciones.
Ballet — 8 espectáculos.
Orquesta Sinfónica — 3 actuaciones.
Servicio de Teleteatro — se presentaron 28 obras.

CINE: Ciclo Historia del Cine — 26 films; Revisando Cinematecas, 28 films; Comedia Cinematográfica, 28 films; La literatura y el cine, 27 films; Cine policial y de aventuras, 28 films; Música, Músicos y el Cine, 26 films; Cine para niños, 29 films.

Dentro del ciclo "Programas de la Matinée" se han exhibido películas de las siguientes procedencias: República Federal de Alemania 1; Argentina 3; Bulgaria 2; Canadá 1; Checoeslovaquia 16; Francia 13; Gran Bretaña 1; Hungría 2; Polonia 1; Rumania 2; Estados Unidos 91; y Unión Soviética 18.

Reportajes Culturales se han efectuado 46 reportajes Ciclo "Música occidental" sus formas, sus etapas, sus autores, se han realizado 33 programas.

Conjuntos populares, 193 audiciones. Programa sobre la semana de la seguridad, 8 Programas informativos de UTE, 20 "El tema de Hoy", 108 audiciones. Programas de la Universidad del Trabajo, 24. El ciclo de "Apuntes e imágenes para una historia del tango" abarcó 24 programas.

6. **Departamento de Radiodifusión**

En los servicios técnicos del Departamento de Radiodifusión se han llevado a cabo, además de las tareas corresrrespondientes, a mantenimiento, reparaciones y contralor de los diversos equipos en permanente funcionamiento, las siguientes tareas que por su importancia, se destacan:

Separación de los sistemas irradiantes de CXA 6 y CXA 10; Ampliación a nueve kilovatios de la Emisora CX38; Construcción e instalación en el sistema irradiante de CXA 6 de un equipo supresor de armónica; Proyecto del estudio, diseño y confección de los planos para la construcción de la nueva Planta Emisora de 200 kw. a instalarse en el predio de Santiago Vázquez; Diseño y construcción de una consola para el estudio de CXA 6; Diversas tareas de cooperación de los trabajos de instalación de los equipos en la Planta de Televisión.

7. **Seminario sobre Radio y Televisión en Alemania**

Habiendo recibido el Gobierno uruguayo una invitación del Gobierno de la República Federal Alemana, para que dos delegados concurrieran al Seminario que sobre Radiodifusión y Televisión, como medio de información y extensión cultural, se llevaría a cabo en Berlín Tegal, el Gobierno del Uruguay designó para el cumplimiento de esa misión a los funcionarios del SODRE, los señores: Director de Programaciones de Televisión, don Justino Zavala Carvalho y Asesor Letrado, doctor Julio César Jaureguy, quienes permanecieron desde el 19 de Agosto hasta el 17 de Setiembre de 1963.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Directiva, dicho seminario fue de importancia capital para el conocimiento de los problemas de la Televisión en Latinoamérica, y permitió además el tomar contacto con una televisión de gran desarrollo, en el aspecto técnico y de programación, como es la Televición alemana.

Como consecuencia de la asistencia a dicho Seminario, donde se contó con la asistencia de 23 representantes de distintos países latinoamericanos y especialistas alemanes en televisión y radio, se obtuvo, un provechoso resultado, habiéndose solicitado, por indicación de los técnicos alemanes, la asistencia técnica para la implantación de un equipo de video tape, promoviéndose, además, las gestiones para que el Instituto cuente con un aparato de video tape, que se estima podría ser donado al país, como contribución al desarrollo de nuestra televisión.

8. **Obras en Construcción**

Prosiguen los trabajos proyectados y dirigidos por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en las instalaciones del Organismo de acuerdo al siguiente detalle:

En el predio de Televisión se prosiguen las obras de acondicionamiento de los diversos sectores, estándose actualmente dando término a la instalación de los ductos que permitirá inyectar aire al Estudio Central, Cabina N.o 1 y camarines.

Sobre el edificio de la calle Andes 1471, se han continuado las tareas de refacción y acondicionamiento de los locales con destino a la sala de Sesiones del Organismo, oficinas de Secretaría, locales para Sastrería, etc., esperándose que se de término a ellas en el curso del próximo ejercicio.

En Santiago Vázquez, se ha dado término a la estructura de hormigón armado del edificio donde tendrá asiento la nueva Estación trasmisora de Radiodifusión de 200 kw.

9. **Oficinas Administrativas Jurídicas y Contables**

En el correr de 1963 se desarrolló normalmente toda la labor correspondiente a las distintas reparticiones administrativas y contables, acompañando al ritmo y necesidades impuesta por la labor de las dependencias productoras y respondiendo a las decisiones adoptadas por la autoridad directriz del Instituto, habiéndose visto incrementadas en forma sensible las diversas tareas por el funcionamiento del Servicio de Televisión

10. **Asesoría Letrada**

La Asesoría Letrada emitió 283 informes y evacuó numerosísimas consultas, sobre problemas vinculados al SODRE planteados por las oficinas y funcionarios. Atendió asimismo diversos cometidos ante organismos públicos encomendados por esta Directiva. Integró comisiones y tribunales relacionados con el estudio de propuestas presentadas a llamados a licitación pública.

11. **Secretaría**

Se adoptaron 1.326 resoluciones y 2.580 decretos, dando lugar a 100 Actas. Se enviaron 375 oficios. Por la Secretaría de la Dirección General se dió entrada a 1.820 asuntos y se enviaron 214 oficios.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

1. **Clasificación de documentos**

En el transcurso del año ppdo. se dió solución de continuidad a los trabajos comenzados en el año anterior de los cuales se dió cuenta en la pasada Memoria. Así se dió término al ordenamiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, constituído por casi 200 legajos de Expedientes y Diversos Indices que le acompañan correspondientes a los distintos Juzgados de su relación los que reflejan el vasto panorama de la Administración de Justicia desde la Epoca Colonial hasta nuestros días.

Fue ordenada la importante documentación proveniente del Juzgado Letrado en lo Civil de Tercer Turno que comprende un período de más de un siglo (1830 - 1933) que totalizan la suma de 2438 legajos.

2. **Incorporación de documentos**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, a requerimiento de esta Dirección, hizo entrega de diversos materiales que omitiera cuando oportunamente restituyó diversos legajos que solicitara en carácter de oportuna devolución. Todos estos legajos fueron pasibles del mismo tratamiento que los ya requeridos. Esto en cuanto se refiere a Instituciones Oficiales.

Por concepto de adquisición han ingresado al Archivo importantes materiales documentales y bibliográficos. Cabe destacar entre otras piezas un legajo de correspondencia de Joaquín Suárez año 1826 - 27, en muy mal estado, pero todo recuperable. Hipoteca de Cayetanno Monfort, Ignacio y Ceferino Vignoli a favor dela Sucesión Moratorio 1885, importante por cuanto hace referencia a los campos de los Artigas en el Departamento de Minas; un discurso teórico práctico sobre los males políticos que causa a las naciones la riqueza en el sistema militar, por el ciudadano Bernabé Magariños Cervantes, Imprenta de la Caridad, 1840. Memorias del General Miller, que perteneció a José Brito del Pino, 1829. Memorias íntimas del Teniente General Fernando Fernández de Córdoba, Marqués de Mendegorría, Madrid 1876. Semanario Familiar y Pintoresco de Historia y Geografía en 5 tomos. Catorce tomos del Diario Oficial de Buenos Aires, 1821 - 1852, que pertenecieron a Andrés Lamas, con algunas acotaciones de su puño y letra. Un libro manuscrito original de Caja, de José Gutiérrez de Cevallos, año 1758, importante para el estudio de la economía colonial. Un legajo de originales varios, de la época colonial hasta el período de la Independencia y Organización Nacional y una gran cantidad de impresos y folletos.

3. **Sala de Consultas**

Aumenta día a día su número de investigadores que frecuentan la Sala de Consultas. El tesoro documental que custodia esta Casa, acrecido por la documentación transferida por el Poder Judicial, es lo que ha motivado indudablemente el incremento de lectores, los que fueron debidamente atendidos y asesorados en sus trabajos de investigación.

La pensión acordada a los servidores de 1897 - 1904, originó como es de suponerse gran afluencia de pedidos en demanda de las certificaciones que ilustraran los servicios prestados. Así también atendió todas las solicitudes de informes y certificaciones requeridos por organismos públicos y privados.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

1. Colecciones del Museo

Se han incorporado a las diversas colecciones del Museo, numerosas piezas obtenidas por adquisición, donación o canje. En el libro de Entradas figuran entre otras, las siguientes constancias: Página de "Canto Llano", pautación sobre cuero realizada en la primera mitad del siglo XVIII. Juego de lavatorio antiguo de plata y bronce, compuesto de seis piezas; abanico de época, de plumas blancas y varillas de marfil; abanico de época de carey.

Sofá antiguo, tapizado en crin. Ejemplar de la edición facsimilar de los "Grabados de Dominique Serre sobre la toma de La Habana en 1762", La Habana, 1962. Araña antigua de cristal. Mesa dorada (Vernet Martin). "Grito de Asencio", cuadro al óleo por Jorge Galasso. Conjunto de objetos antiguos diversos. Título de médico expedido al doctor José Giró. Copia fotográfica del retrato de don José Fernando Romero, obra de los dibujantes Canarios Antonio Hardisson Baudet y Teodomiro Vallades Hernández. Conjunto de veintitrés partituras de canciones populares canarias. Ejemplar del periódico inglés "The Globe", correspondiente a la edición del 16 de marzo de 1808. (CF; Libro de Entrada de Impresos N.o 2, F. 171). Retrato al óleo de la señora Avelina Estéban de Buela. Copia fotográfica de una carta suscrita por el Gral. José de San Martín, dirigida a Fernando Otorgués, con fecha 18 de abril de 1817. Dos platos de porcelana antiguos y un estuche de agujas antiguo, que pertenecieron a la familia de Ramón Masini. Tres fajas militares, con borlas doradas, y una divisa que pertenecieron al Tte. Gral. Luis Eduardo Pérez. Conjunto de partituras impresas y manuscritas de los profesores José y Juan Copetti. Un ejemplar de la medalla conmemorativa del "Centenario de la Presidencia del Tte. Gral. Bartolomé Mitre". Poncho "oriental" y chiripá de "apala". Grabado que representa a Jacobo Meyerbeer, obra de Hamman y Annedouce. Conjunto de objetos y muebles que pertenecieron al doctor Joaquín Requena y a su familia; archivo del doctor Joaquín Requena. Trajes de niño que pertenecieron a José Enrique Rodó y Julio Lamas. Retrato al óleo del Cnel. Ernesto Courtin. Retrato al óleo del doctor Alfredo Vázquez Acevedo y conjunto de objetos pertenecientes o relativos al mismo y a don Jacobo Varela. Dos floreros isabelinos que pertenecieron a don Julián Alvarez. Dos Retratos al óleo de don Joaquín Baena y doña Cipriana Anglada de Baena, originales de Gaetano Gallino. Ropero de estilo colonial, lámpara de opalina y cristal, mesita de sala que perteneció a la casa del doctor Alfredo Vázquez Acevedo, y estucho de cristal y bronce. Cuadro al óleo que representa la Casa de Montero original de Luis Mazzey. Dos esquelas de salutación a Joaquín Sagra y Periz, enviadas y caligrafiadas por Juan Manuel Besnes e Irigoyen. Cuadro al óleo que representa una escena de campo. Retrato al óleo y documentos de don Antonio Masini. Elástico y campanilla que pertenecieron al doctor Joaquín Requena. Archivo del doctor Joaquín Requena y García; dos candeleros de bronce que pertenecieron a la señora de Requena y García; freno del caballo del Gral. Manuel Oribe. Copia de época del "Manifiesto a los Santafesinos suscrito por Bartolomé Mitre, el 5 de octubre de 1861. Tres documentos de 1839, relativos a un intento del Gral. Fructuoso Rivera para abrir comunicación con Gaspar Rodríguez Francia y ponerse a la vez en contacto con el Gral. José Artigas. Cinco retratos al óleo, que representan a: Carmen Alagón de Fernández (original de Gaetano Gallino); Juan Fernández (original de Gaetano Gallino); Andrés Sánchez (original de J. Galli); Joao da Cunha Lobo Barreto; Catalina Arricar de Nicolich. Musiquero de jacarandá, bargueño español y palillero de plata portugués. Conjunto de 355 grabados relacionados con la historia de España y de América. Conjunto de cuadros, muebles y objetos que pertenecieron a don Raúl Montero Bustamante. Conjunto de libros, revistas y periódicos que integraron la biblioteca de don Raúl Montero Bustamante. Archivo y papeles de don Raúl Montero Bustamante. Conjunto de documentos y objetos que pertenecieron al doctor Joaquín Requena y a su familia. Expediente original que contiene el proceso judicial realizado con motivo del asesinato del doctor Florencio Varela. En la Sección Antecedentes se encuentran las carpetas correspondientes a estas nuevas incorporaciones. La última registrada alcanza al número 2307. Destacamos por su importancia el Archivo muebles y objetos de don Raúl Montero Bustamante, Archivo y objetos del doctor Joaquín Requena, la colección de grabados relacionados con la Historia de España y América, y el óleo y los objetos pertenecientes al doctor Alfredo Vázquez Acevedo, el archivo y muebles del doctor Joaquín Requena y García.

A la Biblioteca del Museo, durante el pasado año, han ingresado 572 obras que representan un total de 876 volúmenes.

La Sección Hemeroteca que funciona en la Casa de Montero, ha incorporado 1.199 volúmenes correspondientes a 128 títulos.

La Colección de Manuscritos ha recibido importantes materiales, como el archivo del doctor Joaquín Réquena, el del doctor Joaquín Requena y García, cartas de Fructuoso Rivera al dictador Francia y a don José Artigas en 1839, el Proceso de Florencio Varela, documentos de don Antonio Masini. El último tomo de esta Colección llega en el presente al N.o 1217. Se prosiguieron las tareas de encuadernación del material bibliográfico y del Archivo de Manuscritos como así mismo los trabajos de restauración de las telas y marcos de época que lo requerían.

2. Sala de Exposición y Consulta

Durante el pasado año funcionaron las Salas de Exposición de la Casa de Rivera y de la Casa de Montero. A la primera concurrieron 15.487 visitantes y a las del Museo Romántico, concurrieron 13.846. Las Salas de Exposición de la Casa de Lavalleja se mantuvieron clausuradas por la continuación de los trabajos de restauración que vienen allí desarrollándose. Es de destacar las visitas de escolares organizadas por el Museo. A este fin se habilitó para las Salas de Exposición un horario especial matutino con el fin de que concurrieran las escuelas que funcionan en las horas de la mañana.

Los escolares que visitaron el Museo alcanzaron al número de 11.236. También se organizaron visitas de alumnos liceales, habiendo concurrido 1.211.

Durante el año 1963 continuaron funcionando sin interrupción las Salas de Consulta de las Casas de Rivera y Lavalleja y Montero.

En la Biblioteca P. Blanco Acevedo se atendieron 496 solicitudes de investigadores. En la Hemeroteca se atendieron 583 solicitudes y en la Sección Musicología, 82 consultas. Estas Secciones comenzaron a funcionar separadamente en el pasado año, al quedar instaladas en la Casa de Montero.

3. Publicaciones

Durante el pasado año fue distribuído el tomo XXXIII de la Revista Histórica y se publicó el tomo XXXIV que como los anteriores serán distribuídos en Bibliotecas, Archivos Museos e instituciones de enseñanza, especialistas y profesores del país y del extranjero.

4. Labor de Asesoramiento

El Museo despachó en el curso del año pasado, 532 asuntos entre ellos, expedientes remitidos para informe por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y consultas de organismos privados y oficiales del país y del extranjero.

El Museo prosiguió su colaboración con la Comisión del Archivo Artigas, la Biblioteca de Autores Clásicos, la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

— V —

5. Sede del Museo

La Dirección de Arquitectura continuó los trabajos de restauración en la Casa de Lavalleja y Garibaldi y en la quinta del doctor Luis Alberto de Herrera.

También durante el pasado año se iniciaron los trabajos de restauración en la Casa de Ximénez donde se instalará la Sección del Museo dedicada a evocar un aspecto de la historia de la ciudad de Montevideo; apostadero naval y puerto de mar en la época colonial.

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

1. Salas de Exposición

Se ha elaborado un plan completo de modernización de las salas de exposición teniendo un sentido práctico y moderno, de manera de exponer de un modo didáctico los

grandes grupos de la escala zoológica en sus grados de complejidad creciente, pero siempre guardando el sentido de informar sobre la fauna nacional.

La gran sala de exposición será dividida en 14 boxes amplios en que estarán repartidos los grandes grupos zoológicos.

Dicho proyecto prevé la adecuación en la parte central del salón de un espacio libre, que pueda ser adecuado a la realización de ciclos de enseñanza para divulgación del conocimiento de la fauna y flora nacional, así como realización de conferencias de extensión cultural sobre temas de ciencias naturales (expediciones, excursiones, ecología animal, problemas sistemáticos, parasitología nacional, fauna marina litoral, etc.) y sesiones de sociedades de Ciencias Naturales (Sociedad de Zoología, por ejemplo).

En la parte de divulgación de ciencias naturales el Museo contará próximamente con publicaciones para el mejor conocimiento de la naturaleza de nuestro país: ya se encuentra preparando un trabajo sobre las especies más comunes de Aves y otro sobre la vegetación de la Sierra de Animas.

La concurrencia ha sido abundante a las salas de exposición durante todo el año, los días que el Museo permanece abierto al público, martes, jueves y domingos.

Durante el curso del año han concurrido numerosos grupos escolares y liceales, habiéndoseles brindado por el personal especializado del Museo pequeñas reseñas sobre el material en exhibición.

2. **Biblioteca**

La biblioteca del Museo ha merecido y merece siempre preferente atención. Durante el curso de 1963, se siguió recibiendo el canje habitual del Museo, alrededor de 2000 piezas por año. Actualmente por creación del último presupuesto General de Gastos, cuenta con un cargo de Bibliotecario.

Dado que es la biblioteca del Museo la única especializada en Ciencias Naturales existente en el país, concurren a ella todas las personas que realizan investigaciones en dichas disciplinas, facilitándoles por parte del personal todas las facilidades para la consulta de las obras en la biblioteca del Museo.

Mediante los rubros presupuestales del Museo y sobre todo de los $ 60.000.00, otorgados a la biblioteca dentro de la partida de la ley del 23 de agosto de 1963, se ha podido encuadernar una cantidad importante de volúmenes y colecciones de revistas. Esta tarea prosigue, tratando de completar con canje o compra las lagunas existentes en algunas colecciones de revistas. Se han adquirido obras fundamentales en las diversas especialidades, pudiendo decir que cada laboratorio cuenta en la biblioteca del Museo actualmente con las obras fundamentales modernas en cada especialidad, hecho de enorme importancia, pues no se han comprado nunca libros o revistas ya existentes en otras bibliotecas del país.

A pesar del enorme material bibliográfico que cuenta la biblioteca existen aún importantes lagunas. En 1962, el Museo pudo adquirir en Holanda la colección casi completa de los Proceeding de la Zoological Society of London, revista de particular importancia por sus abundantes referencias a la fauna nacional. Lamentablemente al enorme costo actual de estas colecciones de revistas, no se ha podido proseguir la compra de varias revistas importantes que faltan en el Uruguay.

Se han recurrido entonces a la compra de colecciones de revistas en "microcarts" sistema sumamente útil, de fácil consulta y de un precio sumamente accesible. De esta manera ya se han adquirido las siguientes revistas completas: **Journal of Botany, Parasitology, Journal of Parasitology, American Naturalist.** Se encuentran encargadas: **Revue Suisse de Zoologie** y otras obras menores.

Creemos que este es el único procedimiento que permitirá al Museo ofrecer a breve plazo un acervo bibliográfico único, no sólo en el país, sino en Sudamérica, dado que los precios de las colecciones en "microcarts" son accesibles a las posibilidades del Museo. Por otro lado la adquisición en el original de algunas obras no está justificada por su enorme costo siendo consultadas en muy contadas ocasiones.

Se ha adquirido en Suecia un aparato especial para la lectura de las "microfichas" que hace sumamente fácil la lectura.

La biblioteca ha contado con la colaboración del Servicio de Documentación Científica y Técnica y Económica de la Biblioteca Nacional, quien ha obtenido numerosos microfilms de trabajos científicos a los investigadores del Museo, facilitando la más completa información bibliográfica. La Biblioteca Nacional ha también prestado al Museo un aparato para lectura de microfilms.

En resumen, creemos que en materia de conservación e intensificación del canje, y la orientación formulada para el incremento del material bibliográfico cumple ya y cumplirá cada vez más con su función. Falta sin embargo su fichaje completo, ordenación sistemática de sus volúmenes y encuadernación. Creemos necesario otorgarle una partida importante de dinero a fin de proceder a la encuadernación en forma masiva. Por otra parte, de otorgarse la partida de gastos para contrataciones, una labor fundamental ocupa, pase a ocupar un cargo administrativo dentro del profesional sin perjuicio que la actual funcionaria que lo tal a hacerse será el fichaje y ordenación referida. El cargo de bibliotecario existente, debe ser llenado por un Museo.

3. **Servicios Generales**

En este año se han puesto en funcionamiento dos servicios fundamentales para la labor del Museo, el laboratorio fotográfico y el laboratorio de histología.

Los involucramos bajo el título de Servicios Generales pues sirven a todos los departamentos del Museo.

El taller de fotografía se ha instalado en un pequeño local anteriormente usado como depósito pero que se ha podido adaptar bien aunque con modestia, a las necesidades: mediante arreglos para hacer cámara obscura, instalación de una pileta de lavado de negativos, etc. En todo este trabajo se ha contado con la colaboraciódn del Profesor Braulio Orejas, funcionario del Museo especializado en Herpetología, pero con la formación necesaria en el trabajo fotográfico científico por cursos que siguiera en su permanencia en la Universidad de Caracas.

De esta manera, se han podido documentar innumerables piezas ingresadas al Museo, iniciar la iconografía de animales fotografiados en vivo y en colores, realización de fotografías para los trabajos científicos del personal del Museo, etc. Creemos que contando con este nuevo laboratorio se ha dado un paso importante en el equipamiento del Instituto. La nueva exposición al público contará con un aporte de material fotográfico que se hace tan necesario como complemento de la exhibición de las piezas.

El laboratorio de histología se encuentra definitivamente montado desde setiembre de 1963. Desde el año anterior funcionaba con un microtomo prestado por el Profesor Doctor Washington Buño del Laboratorio de Histología y Embriología de la Facultadd de Medicina.

El Museo ha mantenido intercambio con los organismos similares, con los cuales ha canjeado publicaciones e informes de interés científico.

4. **Departamento de Zoología**

Este Departamento centraliza la actividad zoológica del Museo. Comprende el laboratorio. De Mastozoología a cuyo cargo ha estado la realización de estudios y recolección de materiales en el interior del país; el Laboratorio de Ornitología; el Laboratorio de Herpetología, el Laboratorio de Ictiología, el Laboratorio de Invertebrados que realizaron durante el presente ejercicio una intensa labor de investigación mediante la cual se han enriquecido las colecciones del Museo.

5. **Departamento de Botánica**

Prosiguen como en los años anteriores las tareas en el herbario al que ingresaron numerosas piezas. Se realiza en estos momentos una revisión general de las Mirtáceas del Uruguay.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

1. **Salas de Exposición**

Se procedió a la clasificación de las telas que en ellas se exhiben, de acuerdo a la escuela o tendencia a que pertenecen las obras de los autores más representativos del país por considerarse que ese era el criterio más racional.

2. **Biblioteca del Museo**

Las obras incorporadas durante el ejercicio alcanzan a 235 discriminadas de la siguiente forma: libros 115 diarios 30, revistas 48, catálogos 42. La adquisición de los libros se realizó mediante cuidadosa selección.

3. **Catálogos de Originales, Inventarios y Ficheros**

Los catálogos e inventarios fijos se han completado con los mayores datos de las obras incorporadas durante el año. Se ha aumentado el fichero iconográfico - fotográfico con nuevo material. Se ha incrementado el fichero técnico de restauración con la finalidad de documentar el trabajo realizado en ese rubro por el equipo de restauradores.

4. Museo del Interior

Las relaciones actuales se han mantenido y a la vez se establecieron nuevos contactos para continuar la política de acercamiento en procura de una mayor comprensión que facilite el mantenimiento de esas relaciones mediante un servicio de informaciones generales y técnicas. La reciente creación del Museo de Flores confirma lo manifestado.

5. Adquisiciones y Donaciones

Dentro de las obras recibidas mencionaremos por su importancia la colección de obras de los autores Carlos Prevosti, José Luis Zorrilla, Carlos Alberto Castellanos, y obras de Rafael Barradas, Pedro Figari, Carmelo de Arzadum, Carlos Federico Saez, Sansón Flexor, Portocarrero, y otros autores.

6. Conservación y Restauración

Se programó el trabajo de revisión y restauración de las piezas que integran las colecciones del Museo subsanándose de tal modo paulatinamente los efectos derivados de la prolongada clausura de este organismo.

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

1. Sesiones

La Comisión Nacional de Bellas Artes ha sesionado regularmente en el corriente ejercicio, resolviendo todos los asuntos llegados a su seno, que tienen que ver con las actividades que esta corporación debe desarrollar, de acuerdo a lo establecido en su Ley de creación.

Se han cursado más de setecientas comunicaciones, entre notas e informes, que dicen elocuentemente de la cantidad y variedad de los asuntos que debió dar trámite.

2. Exposiciones

Como consecuencia de la labor cumplida, se han realizado distintas exposiciones, que constituyen una de las funciones primordiales de esta Comisión, y es así que en la sede de la institución se han desarrollado las siguientes muestras:

Exposición de Pinturas, Esculturas y Dibujos, del 14 de Febrero al 3 de Marzo, de los artistas concursantes a las Becas Anuales (Bolsas de Viajes) para jóvenes de 20 a 35 años; Exposición de artistas que compitieron en la selección del envío Oficial del Uruguay a la III Bienal de Jóvenes de París, desde el 3 al 6 de Mayo; Exposición del envío Oficial del Uruguay a la VII Bienal de Arte Moderno de San Pablo, del 13 al 22 de Mayo; Exposición de "Arte Contemporáneo del Perú", del 23 al 30 de Mayo; Exposición de "Arte Norteamericano del Siglo XX", colección de la Fundación Sara Roby, del 13 al 28 de Junio; Exposición del "XXVII Salón Nacional de Artes Plásticas", que tuvo que realizarse en tres etapas, desde el 25 de Agosto hasta el 4 de Octubre; Exposición "Rostro de Chile", del 13 al 23 de Octubre; Exposición de los artistas argentinos, Maccio, Noe, De la Vega y Deira, integrantes del "Grupo Figuración Otra" del 6 al 15 de Noviembre, y como culminación de las actividades, tuvo lugar con carácter de homenaje, la Exposición retrospectiva del ilustre escultor, Severino Pose, del 5 al 22 de Diciembre. Debido al intenso plan de actividades trazado, la Comisión tuvo que solicitar a la Biblioteca Nacional, su Sala centro, para llevar a cabo del 13 al 22 de Agosto, la exhibición de una importante muestra de, "Arte Venezolano Actual".

3. Envíos al Exterior

La Comisión Nacional de Bellas Artes, preocupada de que nuestro país esté debidamente representado en los grandes certámenes artísticos que se realizan en el exterior, preparó el envío oficial a la VII Bienal de Arte Moderno de San Pablo, estando el Uruguay representado por las obras de los artistas: José Gamarra, Jorge Damiani, Jorge Paez Vilaró y Nelson Ramos. Fueron jurados seleccionadores en esa ocasión los miembros: señorita Elena Imas y los señores arquitecto Luis García Pardo y Julio Caprale Scelta, actuando en calidad de Comisario el arquitecto Luis García Pardo. En este certamen, le fue otorgado al pintor Jorge Paez Vilaró el premio "Caio de Alcántara Machado". También envió a la III Bienal de Jóvenes de París, una selección de obras de los artistas, José Gamarra, Jorge Damiani, Hugo Nantes y Jorge Améndola. En esta oportunidad actuaron de jurados los señores arquitectos Rodolfo L. Vigouroux, Jorge Paez Vilaró y señora Amalia Nieto. La muestra del Uruguay recibió una de las más altas distinciones, siéndole otorgado al pintor José Gamarra, una Beca de viaje y al artista Jorge Damiani, una Mención Honorífica. Y por último, la Comisión designó de su seno el jurado que tuvo a su cargo, la elección de los artistas y de las obras que representarán al Uruguay en la XXXII Bienal de Venecia. El mencionado cuerpo estuvo integrado por los miembros: señores arquitectos Rodolfo L. Vigouroux, Luis García Pardo y señorita Elena Imas, el cual tomó como base, los artistas que fueron elegidos para la VII Bienal de Arte Moderno de San Pablo, por lo que el envío Oficial a Venecia quedó integrado con los artistas, José Gamarra, Jorge Damiani, Jorge Paez Vilaró y Nelson Ramos.

Fue designado Comisario General de esta muestra el arquitecto Luis García Pardo y Delegado Oficial ante las autoridades organizadoras del referido certamen, el Presidente de esta corporación, arquitecto Rodolfo L. Vigouroux.

4. Becas anuales

En el mes de febrero fueron otorgadas las Becas Anuales (Bolsas de Viajes) para artistas de 20 a 35 años, resultando elegidos para esa distinción, en Escultura el señor Enrique Fernández y en Pintura el señor Hugo Nantes. El jurado estuvo integrado, por la señorita Elena Imas y los señores Enrique Volpe Jordán y Jorge Paez Vilaró, en representación de la Comisión Nacional de Bellas Artes; por el Comité Nacional de Artes Plásticas, el señor Manuel Espínola Gómez y por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el señor Oscar García Reino.

COMISION NACIONAL DE LA UNESCO

En el mes de mayo de 1963 se reunió la Comisión Nacional de la UNESCO con objeto de oir el informe sobre la labor desarrollada durante 1961-1963 y elegir las autoridades que regirán la organización durante el bienio 1963-1965. Por lo tanto las actividades que a continuación se reseñan, correspondientes a 1963, abarcan la labor cumplida por el Consejo saliente y el actual, que finalizará su actuación a mediados de 1965.

1. Actividades culturales

Programa de conferencia. Se planeó un programa de conferencias sobre temas literarios, científicos e históricos. Se dictaron las siguientes conferencias: del profesor doctor Bernardo A. Houssay, sobre "Claude Bernard, su vida y su obra", en la Facultad de Medicina; del profesor Aníbal del Campo, sobre "Relaciones Culturales entre Oriente y Occidente, experiencias de un viaje de estudios", en el Centro de Artes y Letras; del profesor Clemente Estable, sobre "En un nuevo aniversario de la muerte del científico Santiago Ramón y Cajal", en la Facultad de Humanidades y Ciencias. Homenaje al científico Simón Flexner, en la Facultad de Ingeniería, y homenaje al científico Paul Painlevé, en la Facultad de Medicina. Estos dos últimos actos se realizaron en atención a la solicitud formulada por este Consejo Ejecutivo dentro del programa de la UNESCO de "Celebración de aniversarios de personalidades ilustres en el campo de la educación, la ciencia y la cultura".

Exposiciones. Se participó en la "IX Exposición Mundial de Arte de Escolares y Liceales", realizada en Seoul, Corea del Sur, bajo los auspicios de la Comisión Nacional Coreana de la Unesco.

Fomento de las relaciones culturales

En cumplimiento de lo resuelto por reuniones conjuntas entre varias delegaciones a la XI Conferencia General de la UNESCO, la Comisión Nacional preparó y remitió al Ministerio de Educación de Filipinas un primer envío de obras de autores nacionales como contribución al desarrollo del conocimiento de los países de habla española y a la difusión de dicha lengua en las Filipinas. El criterio para la selección de los libros fue el de ofrecer un panorama variado acerca de las artes, letras, economía, historia y educación nacionales.

Como aporte a un mejor conocimiento de las realizaciones del Uruguay en los campos educativos, científicos, culturales, sociales y económicos, se distribuyó a las Comisiones Nacionales de toda América, el "Album Uruguay", conjunto de discos en microsurco que recogen disertaciones de destacados especialistas.

Conservación y protección de los bienes culturales

El Consejo Ejecutivo presentó a la UNESCO varias recomendaciones al respecto.

Derechos Humanos

Como en años anteriores se recordó, el 10 de diciembre el aniversario de la adopción de la Declaración Universal de

los Derechos Humanos. Se realizó un acto por Canal 5 del SODRE, a cargo del doctor Daniel H. Martins. Asimismo se dirigió nota a los organismos de enseñanza solicitándoles su adhesión a la mencionada fecha, por medio de las actividades que creyeran de mayor interés.

La conferencia sobre el tema "Garantía Internacional de los Derechos Humanos, La Declaración Universal de 1948", dictada en la sede de la Comisión Nacional por el profesor de Derecho Administrativo y de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Alberto Ramón Real, fue publicada por la "Revista Nacional" en su número 213-14. Además se publicó en forma de separata de la que se hizo una muy amplia distribución.

Se creó, coincidentemente con la celebración del Día de los Derechos Humanos, un Comité Nacional sobre Derechos Humanos. El Consejo Ejecutivo dispuso el nombramiento de un Comité de Especialistas y de personas de significación en la cultura nacional, cuyo cometido sea el estudio de la problemática actual de los Derechos Humanos, de las condiciones sociales y económicas que hacen posible su conservación o comprometen su existencia, etc.

Proyecto principal sobre Oriente y Occidente

El Consejo Ejecutivo oyó el informe de los señores profesores Aníbal del Campo, miembro del Consejo y Nicolás Altuchow, beneficiarios de sendas "Subvenciones de viaje Oriente-Occidente", quienes realizaron una misión de estudio, programada por la Sede Central de la UNESCO, a la India, China Nacionalista y Japón.

A moción de dichos profesores, la Facultad de Humanidades y Ciencias proyecta una amplificación de los estudios orientales en nuestro país, previéndose la constitución de un Centro de Estudios de las Culturas Orientales. Dicha Facultad manifestó su intención de participar en el programa de Desarrollo de los Estudios Orientales en la América Latina, solicitando por intermedio de la Comisión Nacional, la asistencia de la UNESCO para la adquisición de material bibliográfico.

Por ser parte la Sub-Comisión Oriente-Occidente propuso al Consejo Ejecutivo su transformación en un Comité permanente y representativo, dotado de mayor organicidad y con una esfera de acción mucho más amplia.

2. Educación

Conferencias internacionales. El país estuvo representado por delegaciones en las siguientes conferencias: XXVI Conferencia Internacional de Instrucción Pública, celebrada en Ginebra, Suiza, en el mes de julio, bajo los auspicios de la UNESCO y la Oficina Internacional de Educación; "III Conferencia Interamericana de Ministros de Educación", convocada conjuntamente por la UNESCO y la OEA y realizada en Bogotá, Colombia, del 4 al 10 de agosto. En ambas oportunidades la delegación nacional presentó un amplio informe acerca de distintos aspectos de la enseñanza en el Uruguay; "Reunión de Representantes de Escuelas Asociadas", llevada a cabo, bajo la organización conjunta de la UNESCO y la Comisión Nacional Francesa de la UNESCO, en Sèvres, Francia; en el mes de diciembre. Se recabó la información necesaria para la reunión, ante los organismos nacionales que participan en el plan de Escuelas Asociadas (Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Institutos Normales de Montevideo, de Paysandú y de Salto).

Proyecto Principal N.o 1 sobre Extensión y Mejoramiento de la enseñanza primaria en América Latina: El Consejo Ejecutivo realizó reuniones con el Comité Nacional del Proyecto Principal a efectos de lograr una intensificación de sus actividades. Se desea ampliar el número de sus integrantes a fin de dar entrada a sectores de la enseñanza privada aún no contemplados. Dentro de las posibilidades del Consejo Ejecutivo se dio respuesta a todas las solicitudes procedentes de la Sede Central de la UNESCO en lo relacionado con encuestas, documentación, bibliografía, etc, en las ramas de la educación, la ciencia y la cultura.

3. Ciencias Exactas y Naturales

Se incluyó en la nómina de instituciones integrantes de la Comisión Nacional de la UNESCO al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas. Se realizaron gestiones para permitir la participación del país en los Cursos del Proyecto Piloto sobre nuevos métodos y técnicas en la enseñanza de la física, que se realizan en Brasil. Participó un técnico nacional en la "Conferencia Regional sobre Zonas áridas", realizada en Buenos Aires en el mes de setiembre. De conformidad a lo dispuesto por la UNESCO sobre las peticiones a presentar para su inclusión en el Programa y Presupuesto para los años 1965-1966, se solicitó Asistencia Técnica en los siguientes rubros: Observatorio Astronómico del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, mediante la contribución de la UNESCO de material científico; Material científico para la enseñanza de la química y de la física, destinado a satisfacer las exigencias de los programas de dichas materias en el primer y segundo ciclo de enseñanza Secundaria y del Instituto de Profesores "Artigas". Realización de un Congreso de Neurología, precedido de un Simposio sobre el estado actual de la obra del científico Santiago Ramón y Cajal, aniversario de cuya muerte se cumple en octubre de 1964, coincidentemente con la celebración de la XIII Conferencia General de la UNESCO, la que podría rendir homenaje a dicha figura. Creación de Becas para Estudios Neurológicos, con el nombre de Santiago Ramón y Cajal.

4. Información

Con objeto de su más amplia difusión, se distribuyó entre los organismos de enseñanza la publicación "¿Qué es la UNESCO?". Se distribuyeron las publicaciones remitidas por la UNESCO, a las bibliotecas, facultades y otros centros docentes. Se cedió en préstamo a escuelas y liceos, el material audiovisual de que dispone la Comisión Nacional. Se autorizó a la Sociedad de Ginecotocología del Uruguay, a la Asociación Latinoamericana de Proctología y a la Comisión de Biblioteca del Ministerio de Salud Pública a beneficiarse de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo concediendo cambio especial a aquellas instituciones que importen, por intermedio de la Comisión Nacional de la UNESCO, papel ilustración con destino a la publicación de revistas científicas.

5. Intercambio de personas

Becas Nacionales. El Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional concedió, con cargo a sus rubros propios, siete "Becas Nacionales para jóvenes con aptitudes artísticas y|o científicas" y tres "Becas Comités Delegados Honorarios", destinadas a estudiantes oriundos de los Departamentos del interior del país que a la fecha han creado sus Comités de Delegados.

Becas donadas por instituciones privadas. Se concedieron además dos becas nacionales gracias a la donación del Banco Comercial y del Banco Territorial del Uruguay.

Becas concedidas por la UNESCO

La UNESCO otorgó al Uruguay, para realizar estudios durante 1963, las siguientes becas:

Para estudios en el Centro Internacional de Estudios Superiores de Periodismo en América Latina (CIESPAL), de Ecuador; De matemáticas, para el Centro Regional de Matemáticas, de Argentina; Para la filial nacional de la Alianza Universal de Uniones Cristianas de Jóvenes; Para la filial nacional de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos; Para estudios dentro del proyecto principal N.o 1, Brasil-Unesco, dos becas, y Para estudios dentro del mismo proyecto, Chile-Unesco, una beca.

Subvenciones de viaje

La UNESCO concedió las siguientes subvenciones: A un grupo de obreros pertenecientes a la Acción Sindical Uruguaya, dentro de su programa de "Viajes colectivos de estudio para trabajadores en América Latina", y A la Asociación Cristiana de Jóvenes, en el marco de "Subvenciones de viaje para dirigentes de la juventud". Colaboró en la difusión de los llamados a aspirantes para becas ofrecidas por la UNESCO y se procedió a la preselección de candidaturas nacionales. Preparó un programa de entrevistas para el Director del CREFAL, de México, don Lucas Ortiz, quien visitó el Uruguay en misión de reclutamiento de candidatos para las becas que ofrece para el curso ordinario de 1964. Entrevistó a los becarios nacionales y estudió los informes producidos acerca de los resultados de los estudios cursados, tanto en el país como en el extranjero. Respondió a las consultas formuladas por la UNESCO acerca de las instituciones nacionales a incluir en el "Manual de Intercambios Internacionales", becas nacionales para su publicación en "Estudios en el Extranjero, manual de becas e intercambios", etc.

6. Asistencia técnica

Acerca de las solicitudes de asistencia técnica que la Comisión Nacional presentara a la UNESCO.

La Organización internacional, por intermedio de distintas editoriales está haciendo llegar a la Comisión Nacional libros de arte, por concepto de la ayuda solicitada para la biblioteca del Museo Nacional de Bellas Artes. Dió la más amplia difusión a las solicitudes de expertos para cargos vacantes dentro de los programas de Asistencia Técnica de la UNESCO, mediante la centralización de las soli-

citudes nacionales, la correspondiente pre-selección de las candidaturas y su posterior envío a la UNESCO.

Preparó un programa de entrevistas para el señor Isnard de Freitas, funcionario de la Sede Central, Oficina de Personal, quien permaneció varios días en Montevideo con objeto de tomar contacto con aspirantes a cargos en los programas de Asistencia Técnica de la Organización.

7. Relaciones con la Secretaría de la UNESCO

Asistieron a las reuniones semanales del Consejo Ejecutivo, el Director del Centro de Cooperación Científica para América Latina, doctor Angel Establier y en su ausencia el subdirector doctor Antonio de Veciana, quienes prestaron su colaboración a las actividades de la Comisión Nacional.

Visitaron la Comisión Nacional los siguientes funcionarios de la UNESCO: señor José Finó, de la División de Bibliotecas; señor Isnard de Freitas, de la Oficina del Personal y señorita Ivy Rose Dudeney de la División de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales. Se recibió también al Director del CREFAL, don Lucas Ortiz.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Este Organismo fue creado por los artículos 240 y 241 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, con el fin de promover y estimular el desarrollo de las investigaciones en todos los órdenes del crecimiento. Está dirigido por un cuerpo de once miembros, siete designados por el Poder Ejecutivo que lo fueron por resolución de fecha 18 de setiembre de 1962 y cuatro por la Universidad de la República, la que aun no ha determinado los delegados que la representarán.

Los miembros elegidos tomaron posesión de sus cargos el 27 de diciembre de 1962, designándose la Mesa siguiente: Presidente, profesor doctor Justo M. Alonso; Vicepresidente, profesor Clemente Estable; Secretario, ingeniero Walter Hill, Prosecretario, profesor doctor Pablo Purriel; Tesorero, ingeniero Gastón Navarro; Vocales, doctor Joaquín de Freitas y profesor Juan E. Pivel Devoto, que al ocupar el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social renunció, siendo sustituído por el doctor Juan E. Llambías de Azevedo.

El Consejo estructuró su Reglamento Interno que fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de febrero de 1963 y gestionó la aprobación del Decreto de fecha 19 del mismo mes y año citado, estableciendo un régimen especial para las importaciones destinadas a la investigación científica y técnica.

De inmediato se abocó a la estructuración de un Plan de Trabajo que fue aprobado en sesión del 4 de junio de 1963, por el que se estableció cuatro zonas de investigación, a saber: I) Lo agropecuario; II) Lo económico; III) Lo antropológico-médico; IV) Ciencias puras de la naturaleza y del espíritu y una V) Iniciativas de proveniencia exterior al Consejo. Luego se designaron Comisiones de Especialistas, presididas cada una de ellas por un miembro del Consejo, con la misión de seleccionar y proponer los temas concretos de investigación dentro de las cuatro zonas establecidas. Actualmente dichas Comisiones se han expedido, considerando el Consejo dichos informes estando algunos de ellos ya en vías de ejecución; así, en el campo de lo económico se aprobó el plan propuesto y se llamó a aspirantes para ejecutarlo estando a consideración la adjudicación y en el campo de lo antropológico-médico, se ha encarado la contratación de un parasitólogo y de un asistente social para iniciar los trabajos sobre Hidatidosis. Durante el año 1963 este Consejo celebró 25 sesiones, acusando recibo de 27 notas y remitiéndose por Secretaría 108.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ARCHIVOS LITERARIOS

El Instituto se aplicó durante el año 1963 a localizar en la prensa del Río de la Plata escritos desconocidos u olvidados de Rubén Darío; prosiguió la labor de diagnosis de los documentos pertenecientes al archivo de Rodó y el relevamiento de antiguas publicaciones nacionales. Preparó el material destinado a exposiciones conmemorativas de Delmira Agustini. Las colecciones del Instituto se han enriquecido con piezas relacionadas con los escritores Eduardo Acevedo Díaz, Horacio Quiroga, Leopoldo Lugones, Florencio Sánchez y Washington Bermúdez.

ASESORIA MUSICAL Y CONSERVATORIOS

1. Movimiento de las Asociaciones Corales del Interior del País

El movimiento que organiza y auspicia el Ministerio realizó en el correr de 1963 dos grandes Festivales y más de 100 presentaciones locales. Los Festivales tuvieron lugar en la ciudad de San Carlos el 5 de enero ante un público estimado en 5.000 personas en el Teatro de Verano de dicha localidad con el cual se iniciaron los festejos del bicentenario de la fundación de la misma y en la ciudad de Sarandí Grande el 12 de octubre con intervención de la Orquesta Sinfónica del SODRE. Las presentaciones locales se realizaron en teatros, escuelas, liceos, hospitales, etc., y en todos los casos se actuó gratuitamente al servicio de los programas de más alta calidad, ante nutridos auditorios. En este momento el Movimiento cuenta con 26 Asociaciones Corales agrupadas en tres Federaciones: la del Litoral que dirige el Mtro. Eric Simon, la del Centro el Mtro. Raúl H. Evangelisti y la del Este el Mtro. Néstor Rosa. Cuenta con 35 preparadores locales y cerca de 1.200 corista en su totalidad

2. Conservatorios Departamentales de Música

Normalmente funcionaron dos Conservatorios Departamentales de Música dependientes del Ministerio; el de Durazno y el de San José. En el primero se dictaron clases de instrumentos de cuerda, piano acompañante y solfeo, con la aspiración de crear en un futuro próximo la primera Orquesta de Arcos del Interior del país. En el segundo se impartieron clases de piano, guitarra y solfeo, realizándose, además en ambos, numerosos conciertos públicos ya a cargo de los profesores, ya de los alumnos aventajados, ya de artistas invitados especialmente a tales efectos. A mediados de año se imprimió al folleto de 24 p. "Conservatorios Departamentales de Música", Montevideo, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, 1963 que contiene todas las disposiciones legales y programas y que ha servido de modelo para institutos similares. Con ello se ha cumplido el fin de que dichos Conservatorios, sin redoblar los esfuerzos locales, permitan facilitar a los niños y jóvenes sin recursos económicos una educación musical completa en la técnica y en la estética.

Por otro lado, y a los efectos de colaborar con la obra ya existente en el plano oficial de los departamentos, se ha subvencionado a los Conservatorios Municipales de Rocha, Minas, Tacuarembó y Salto.

3. Creación del Centro Interamericano de Información y Documentación Musicales

En el mes de febrero el Asesor Musical concurrió como delegado del Uruguay a la Tercera Asamblea General del Centro Interamericano de Música, (CIDEM) realizado bajo los auspicios de la Unión Panamericana en Cartagena de Indias, Colombia, y propuso "ad referendum" la creación en Montevideo de un Centro Interamericano de Información y Documentación Musicales con sede en la Sección de Musicología del Museo Histórico Nacional y bajo la dirección de dicha Asesoría. La proposición fue aceptada por unanimidad en el Congreso y se enviaron a Washington todos los recaudos para la firma oficial del compromiso que transformaría al Uruguay en el centro de irradiación de información sobre música y músicos de América. Para ello la Unión Panamericana enviará a Montevideo su biblioteca especializada que se incorporará a la de la referida Sección del Museo Histórico Nacional.

4. Subvención a las instituciones de divulgación musical

Se subvencionaron seis instituciones vocales e instrumentales con la obligación por parte de los beneficiados de realizar una serie de conciertos gratuitos en el SODRE. dependencias del Concejo del Niño e Institutos Penales y en la Sección de Musicología del Museo Histórico Nacional en los cuales debía figurar una obra de autor nacional como mínimo, dándose cumplimiento a los términos de este compromiso durante la temporada de 1963.

5. Primer Congreso Interamericano de Musicología

En el mes de abril el Asesor Musical de Ministerio leyó ante el Primer Congreso Interamericano de Musicología que tuvo lugar en la Biblioteca del Congreso de Washington un ensayo sobre: "Del Barroco Musical Sudamericano: los manuscritos del Convento San Felipe Neri, Sucre, existentes en el Museo Histórico Nacional del Uruguay. Claves para su lectura en notación moderna". Dicha comunicación será publicada en el libro que imprimirá a este res-

pecto el Centro Interamericano de Investigación Musical de la OEA.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

1. Asuntos tramitados y resoluciones

Esta Corporación efectuó 49 sesiones (hasta ... 23 de diciembre), adoptando 1.764 resoluciones.

La Secretaría tramitó 3.676 expedientes, lo que equivale a un 63 o|o del total de asuntos entrados.

Respecto a la labor de las Comisiones Permanentes, debe indicarse que la Secretaría de Comisiones produjo 65 informes, correspondientes a la labor de la Comisión de Asuntos Docentes.

DIRECCION TECNICA GENERAL

2. Plazas de Deportes y Rincones Infantiles

Nuevamente este año se ha podido comprobar el interés creciente de la población por concurrir a las dependencias del Instituto. La solvencia del personal docente, la práctica de normas higiénicas con la adecuada comodidad, son los incentivos de ese interés, manifestado a través de las cifras que más adelante se exponen. Sin embargo, sigue conspirando contra el buen éxito de la tarea que se desarrolla, la carencia de locales cubiertos que permitan realizar actividades en los días de mal tiempo.

En el capítulo correspondiente al Departamento de Obras, se relatan las mejoras efectuadas en varias de estas plazas, así como las proyectadas que serán concretadas de acuerdo con los medios de los que este Organismo disponga.

3. Gimnasios

Los gimnasios, tantos los de Educación Física como los que usa mediante convenios con los clubes, se vieron colmados en su capacidad, pese a la extensión de horarios de clases que van desde la hora 8 a las 23.

Plazas de Deportes, Rincones Infantiles y Gimnasios atendidos: 97.

Total de asistencias: 13.418.726.

4. Educación Física en las Escuelas Públicas

Las actividades, en este aspecto fundamental, se desarrollaron normalmente. Se realizaron competencias deportivas entre alumnos de diversos centros docentes, atendiendo reglamentaciones adecuadas.

Bajo el lema "No hay deporte nacional sin deporte escolar", se efectuaron en la Pista Oficial de Atletismo, los Juegos Escolares de Primavera, con la intervención de más de 2.000 niños de diferentes escuelas de la Capital. Fue una experiencia magnífica y se brindó al pueblo un espectáculo que, aparte de su emotividad y singular brillo, sirvió para llamar la atención acerca de los beneficios que en este orden educacional se pueden lograr, mediante una labor convenientemente planificada y realizada sin solución de continuidad.

El Organismo continuó donando a las escuelas de todo el país, gran cantidad de útiles deportivos e instalando numerosas canchas de volleyball.

Escuelas atendidas:	480
Clases dictadas:	16.318
Total de alumnos:	207.840
Total de asistencias:	2.475.366

5. Educación Física Liceal

Pese al esfuerzo hecho para lograr que ni un solo grupo liceal dejara de ser atendido en esta faceta primordial para la formación integral de sus componentes, no pudo obtenerse el resultado anhelado por la escasez de docentes, que impide, además, la atención en forma racional del gran alumnado de la enseñanza media.

6. Educación Física en las Escuelas Industriales y Agrarias

A la Universidad del Trabajo se le dedicó durante el presente ejercicio, muy especial preferencia. Sin embargo, vuelve a repetirse aquí el problema planteado en el caso de Enseñanza Secundaria: carencia de personal docente.

7. Centros asistenciales y especiales

La tarea docente se cumplió con dedicación ejemplar en los hospitales Pedro Visca, Pereira y Rossell y Vilardebó; Colonia Etchepare, Institutos Penales, Buen Pastor, Cárcel de Mujeres, Escuela de Sordomudos, Centro de Recuperación de Ciegos, Escuelas de Recuperación Psíquica, Obra Morquio, Colonia Saint Bois y otros institutos de naturaleza similar.

8. Campamentos y Colonias

Continuando la experiencia de años anteriores, en el balneario Parque del Plata, se realizó el Campamento de Niños de las plazas de deportes de la Capital, con un amplio programa de actividades y con el cuidado constante de profesores del Instituto.

9. Natación y Recreación en verano

Durante la temporada veraniega se efectuó la enseñanza de natación en la pileta de Trouville, en Pocitos, así como en playas y clubes del interior de la República.

También en esa temporada se atendió la recreación en todas las playas de la Capital y en numerosos balnearios del Interior.

10. Semana de la Educación Física

En la última semana del mes de octubre se ... ieron los acostumbrados actos en toda la República, mereciendo la calurosa adhesión del público al aquilatar el elevado nivel de competencia técnica del personal docente del Instituto.

11. Campeonatos Interliceales

Aprovechando la Semana de Primavera, se organizaron campeonatos interliceales que contaron con la intervención de numerosos estudiantes de todo el país.

12. IV Juegos Intercolegiales Sudamericanos

En este orden se reeditó una agradable experiencia: la concurrencia de una pequeña delegación estudiantil uruguaya a dichos juegos, realizados en La Rioja (República Argentina). Esa minúscula representación de sólo 15 componentes, obtuvo, sin embargo, lauros magníficos: Uruguay logró el vicecampeonato en lo general, y tres campeonatos en lo individual.

13. Difusión por medio de la televisión

Se realiza por intermedio del Canal 5, del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. En este aspecto se ha proyectado para el año 1964, una actividad que, según se espera, arrojará positivos resultados para la labor que debe cumplir el Instituto.

14. Pista Oficial de Atletismo

Alumnos inscriptos

Varones:	533
Mujeres:	110
Total:	643

Asistencia

Total asistencia varones:	33.816
Total asistencia mujeres:	11.478
Total asist. ambos sexos	45.294

Asistencia media diaria

Varones:	96.61
Mujeres:	32.79
Total asist. med. amb.	129.41

El 16 de noviembre fue el día de asistencia máxima con 682 personas.

15. Instituto Superior de Educación Física

En el año 1963, en este instituto formativo de docentes, concluyeron su carrera de profesores de Educación Física, 12 varones y 17 mujeres, lo que da un total de 29 nuevos profesores que se incorporaron de inmediato, a los cuadros docentes del Organismo.

16. Curso de Entrenadores Deportivos

Egresaron, durante el ejercicio, 5 entrenadores, de acuerdo con el siguiente detalle: Fútbol, 3; Volleyball, 2.

17. Departamento Médico

Exámenes

El número global de personas que concurrieron para el examen completo y obtención del certificado de aptitud deportiva, ascendió a 27.500.

Laboratorio

Se realizaron 10.120 exámenes de orina, de los cuales 9.128 fueron normales y 992 observados.

Conjuntamente se realizaron: glicemias 18, ureas 2, hemogramas 9, eritrosedimentación 3.

Hasta la fecha desde la fundación del Laboratorio, se han efectuado 70.458 exámenes de orina, de los cuales 63.032 fueron normales.

Cardiología

Personas atendidas:	405
Electros realizados:	160
Exámenes especiales:	1.280

Tisiología

Roentgenfotografías:	31.274
Primer examen:	8.619
Reexámenes:	12.655
Placas:	163

Odontología

Exámenes de rutina:	27.500

Vacunaciones

Antivariólica:	11.340
Antitetánicas:	11.680
Exoneraciones liceales:	300

18. DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTOS CAPITAL

Casa de los deportes "Artigas".

Proyecto de reformas y ampliaciones, nuevas secretarías y servicios higiénicos.

Plano de ubicación de las reformas.

Plaza de Deportes N.o 2

Proyecto de reformas en el Gimnasio.

Plaza de Deportes N.o 9.

Proyecto de obras sanitarias.

Plaza de Deportes N.o 6 "25 de Mayo".

Proyecto de arenero y Rincón Infantil.

Liceo Militar y Naval "Gral. Artigas".

Anteproyecto de Gimnasio.

Parque de Salud Pública.

Proyecto de Rincón Infantil.

Centro Social y Deportivo Victoria.

Ubicación de la cancha de basketball.

Rincón Infantil entre las calles Criollos e Ibirocay.

Proyecto de Rincón Infantil e instalación de cancha de Volleyball.

Enriqueta Compte y Riqué y Gral. Aguilar, Canal 12.

Proyecto de Rincón Infantil y ubicación de canchas.

INTERIOR

Artigas

Proyecto de plaza de deportes para el pueblo Tomás Gomensoro.

Canelones

Plaza de Deportes de Aguas Corrientes.

Proyecto de plaza de deportes.

Club Social Progreso.

Proyecto de plaza de deportes.

Centro Social y Deportivo La Paz.

Anteproyecto de sede social y deportiva.

Cerro Largo

Frayle Muerto.

Proyecto de campo deportivo.

Colonia

Plaza de Deportes de Carmelo.

Proyectos de ampliación del pabellón planta y cortes, fachadas, herrería, carpintería, cimentación y cubierta, obras sanitarias e instalación eléctrica.

Club Helvético.

Anteproyecto de gimnasio.

Durazno

Escuela al Aire Libre N.o 65.

Proyecto de Rincón Infantil.

Lavalleja

Proyecto de plaza de deportes de Mariscala.

Paysandú

Plaza de deportes y pabellón de vestuarios y baños de Lorenzo Geyres (Relevamiento).

Montevideo

Iluminación de canchas.

Proyecto de iluminación de las canchas de las plazas de deportes del Cerrito de la Victoria y "25 de Mayo".

Llamados a licitación

Se realizaron las licitaciones públicas para la construcción de los pabellones de vestuarios y baños de San Jacinto, Tala y Piriápolis. Se reiniciaron las obras de construcción del pabellón de vestuarios y baños de Sarandí del Yí.

CONSEJO DEL NIÑO

1. Finanzas y Economías

El ejercicio 1963 arroja economías por una suma que oscila en 1 millón 800 mil pesos, cantidad de que podrán disponer libremente las autoridades llamadas a actuar en el presente ejercicio.

La era de los deficit ha sido clausurada en el Consejo del Niño.

Además quedan a percibir de la Tesorería de la Nación las siguientes cantidades de las partidas correspondientes al Presupuesto de 1960 —art. 157— y cuyos montos son:

Para equipamiento de talleres	$ 1.000.000.00
Para subvencionar actividades privadas de Protección a la Infancia	" 500.000.00
Para cooperar con las Comisiones Locales (Saldo)	" 269.000.00
	$ 1.769.000.00

A esta situación financiera debe añadirse más de un millón de pesos en existencias almacenadas en "Suministros".

Por primera vez durante el año 1963 se le giró a los Comités Departamentales la suma que ellos mismos fijaron, destinada a la adquisición de ropa de invierno y verano para los menores internados. Es el primer suministro de es-

te tipo que efectúa el Consejo del Niño desde su fundación. Ambas remesas demandaron una erogación extra de pesos 267.300.00.

2. División Administrativa

Han sido reglamentadas las funciones de dicha División, dándole una estructura racional. Se han sistematizado las compras dentro de las disposiciones legales. De toda adquisición superior a 500 pesos y de la inmensa mayoría de las inferiores a esa suma que no sean de apremio, se forma expediente. Es decir, lo que no se adquiere mediante licitación, se compra por concurso de precios, llenando las formalidades del caso. Al comienzo de la Intervención era difícil obtener del comercio de plaza las ofertas reglamentarias; ahora son numerosos los proveedores que cotizan precios, concurriendo a las pizarras del Organismo para enterarse de sus pedidos.

Además del de Compras, la División Administrativa ha organizado el Departamento de Suministros y el de Maestranza. Ha establecido, mediante el asesoramiento de dietistas, un plan de alimentación correcta; ha realizado un prolijo estudio de costos de los menores internados, según edad y sexo.

Ha refaccionado y habilitado sus depósitos en las siguientes secciones: Víveres, Vestuario y Afines, Librería, Papelería, Bazar, Ferretería, Higiene y Limpieza. En estos depósitos existen en estos momentos mercaderías por valor de un millón de pesos, existencias que atenuarán adquisiciones del ejercicio que se inicia.

3. Organización de la Contaduría

La reorganización de la Contaduría abarcó dos etapas; la técnica contable y el regular funcionamiento de sus servicios. La primera se vió superada por la segunda que se cumplió ordenadamente: Imputaciones Provisorias, Imputaciones Definitivas, Planillados de gastos de Capital y campaña, Contralor minucioso de la disponibilidad de los rubros, Liquidación y pago de compras al contado, por falta de crédito, Concurrencia permanente, de todos los días, a la Contaduría y Tesorería General para agilitar o pedir preferencia con determinadas planillas para paliar los problemas de cada momento motivados por el atraso en los pagos por falta de numerario, Atender al día el trámite de expedientes e informaciones por trámites jubilatorios. Preocupación para abonar con la mayor regularidad posible el pago de sueldos al funcionariado.

4. El Edificio de Piedras 482

Antes de la Intervención, en el edificio del acápite se hallaba ubicada la División Administrativa, la Brigada Móvil y la División Educación y Trabajo Corporal. Esa propiedad ha sido mejorada y transformada, se ha habilitado el subsuelo, limpiado su frente, restaurado la entrada, refaccionados sus servicios higiénicos, instalando zorras "decauville" y polipasto eléctrico para la descarga y carga de mercaderías. Las reparaciones y readaptaciones siguen su desarrollo, a medida que Maestranza pueda continuarlas sin desatender trabajos más urgentes en los establecimientos donde se albergan menores.

En el edificio de Piedras 482, están actualmente instaladas, además de la División Administrativa, la Contaduría, la Tesorería del Consejo, que antes funcionaba en Florida N.o 1434.

La concentración en Piedras 482 de las arriba mencionadas dependencias ha contribuido fundamentalmente al ordenamiento y regularización de los servicios.

5. Premio Estímulo

El Poder Ejecutivo aprobó el proyecto elevado en octubre de 1962 estableciendo el "Premio Estímulo". De acuerdo a las bases que en él se estatuyen, los directores de establecimientos distribuyen una suma que va de 15 a 75 pesos mensuales, fijadas en función de un puntaje que califica la aplicación, dedicación y conducta del menor en la enseñanza profesional.

El tiempo trascurrido desde la aplicación de esta recompensa no permite todavía apreciar sus resultados.

6. Funcionamiento de Talleres

El Presupuesto de 1960 otorgó por una sola vez una partida de $ 1.000.000.00 para equipamiento de los Talleres. No se ha podido percibir aún nada de ese importe. Paralizados al iniciarse la Intervención, las Escuelas profesionales recibieron algunos materiales de trabajo, que fueron incrementándose en el año 1963. Las maquinarias y equipos, por anticuados, no responden a la evolución industrial del presente. El corto tiempo que los menores permanecen en los establecimientos también conspira contra la enseñanza profesional.

Para racionalizar, dándole la debida y técnica organización, se transfirieron algunos talleres de la Escuela de Educación Profesional "Doctor José Martirinó" a la Universidad del Trabajo que dirige allí los de Herrería, Carpintería, Mecánica y Electrotécnica. Quedan en marcha gestiones para realizar traspasos similares en la Colonia Berro. Y para facilitar estas negociaciones el Consejo del Niño dió en arrendamiento a la Universidad del Trabajo el campo que posee en Pirarajá, Departamento de Lavalleja.

Se creó en 1963 la Escuela Laboratorio de Protésis Dental. En el mismo han cursado y terminado el primer año de aprendizaje 16 alumnos. Es el primer taller escuela de Protésis Dental Oficial que existe en Montevideo. Empezará a efectuar trabajos para menores y funcionarios del Consejo del Niño cobrando honorarios reducidos, cuyo importe será vertido en Proventos.

7. Elaboración de pan y galleta

La panadería instalada en el "Centro de Menores doctor Alvarez Cortés", arrojó el año 1963 una utilidad neta de $ 108.180.00 entre lo economizado en el autoabastecimiento y lo vendido al Instituto Nacional de Alimentación.

He aquí las cifras:

Economías en el consumo interno, Según planillas División Administrativa	$	78.737.00
Utilidades en la cuenta a I. N. D. A. ...	"	29.180.00
		$ 108.180.00

I. N. D. A. a su vez, entre el precio facturado por la Panadería del Consejo del Niño y el precio oficial del pan economizó la suma de $ 26.628.00.

La fideería que se proyectaba instalar anexa a la panadería del Centro de Menores se está instalando en la Escuela "Doctor Roberto Berro", a cuyo efecto se le han adjudicado a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, los fondos necesarios.

8. Proventos

Apartir de la Intervención se han incrementado sensiblemente los Proventos, como se ilustra a través de estas cifras:

Años		
1959	$	13.640.49
1960	"	2.348.34
1961	"	69.419.82
1962	"	211.063.61
1963 (1)	"	324.887.19

(1). El último mes fue calculado promedialmente.

Esta última cifra incluye algunas cantidades no vertidas en la Contaduría General y otras de productos facturados al Instituto Nacional de Alimentación y M. de S. P., importes que depositarán cuando se hagan efectivos. Corresponde aclarar que los Proventos son productos vendidos a terceros, incluso a funcionarios del Consejo del Niño. No se contabilizan como tales los artículos producidos que se entregan en los internados y que contribuyen apreciablemente a ahorrar los gastos y a diversificar la alimentación.

A los funcionarios del Consejo del Niño se le vendieron en el año 1963 productos de granja a los bajos precios que se indican a continuación:

Pollos, cada unidad	$	10.00
Lechones, kilo	"	8.00
Vino clarete, litro	"	3.00
Vino tinto, litro	"	2.80
Huevos, docena	"	2.60
Embutidos, kilo	"	8.00
Butifarras, kilo	"	7.00
Morcillón, kilo	"	8.00
Miel, litro	"	7.00

9. Reglamentaciones

Fueron proyectados durante la Intervención y aprobados por el Poder Ejecutivo los siguientes reglamentos:

Para ingreso y funcionamiento de las cuidadoras; Para la colocación y tenencia de los menores en guarda remunera-

da; Para contralor de las actividades y existencias agropecuarias.

Fueron redactadas y elevadas a la Superioridad las reglamentaciones:

De la División Adolescencia y Trabajo; de la División Administrativa, incluída "Maestranza"; de Compras y Adquisiciones, sometidas a la Inspección de Hacienda; de la Instalación y explotación de "Tragamonedas" y "Futbolitos".

10. Salario Social y Subsidios

Efectuando la comparación entre el promedio mensual del monto destinado al pago del Salario Social Infantil durante el año 1960, que fue de $ 21.131.09, y el promedio mensual correspondiente al año 1963, que fue de pesos 41.374.85, se comprueba que en el lapso 1961-1963 se llegó a un aumento del 95 o|o en el monto del pago mensual de este beneficio.

A través de este aumento, la Intervención permitió llevar las prestaciones asignadas a cada familia a valores de mayor eficacia, e hizo posible asistir a un mayor número de las mismas.

Los subsidios que otorga 1ra. Infancia se han elevado también de 14 a 24 mil pesos mensuales.

11. Explotaciones agrarias

En los establecimientos rurales próximos a la Capital, la Intervención instaló tres parques avícolas, que se hallan en plena producción; tres criaderos de cerdos —había uno— e hizo plantar 14 hectáreas de árboles frutales.

Se ha provisto a esos establecimientos de herramientas e implementos, entre ellos un tractor, arado de discos, arado de mesa, molino a martillo, rastras, sierra a motor para trozar leña, comederos y bebederos para aves, etc.

Hogar "San Ildefonso". Las 64 hectáreas se hallaban inexplotadas en 1961. De esos años en adelante se convirtió en proveedor de leña del Consejo. La conservación y manejo del bosque ha permitido además, vender en licitación, decenas de miles de pesos en rolos de sauce, álamo, etc. Se han plantado montes de citrus, ciruelos, duraznos y otros frutales que abarcan 6 1|2 hectáreas.

Los cultivos hortícolas han suministrado a las dependencias papas, zanahorias, puerros, remolachas, zapallos, cebollas, ajos, nabos, etc, en cantidades crecientes. Se ha construído un criadero de cerdos y un parque avícola que ya está proveyendo de pollos y huevos.

Hogar Agrario Femenino "Las Brujas". De sus 110 hectáreas solo se laboraban 17. Se habilitaron 20 hectáreas más, ampliando en 6 y 1|2 de esas unidades los montes de citrus, durazneros, manzanos y perales. Fue repuesto un millar de cepas en el viñedo. Las plantaciones de papas son las que más han contribuído al autoabastecimiento del Consejo del Niño en ese renglón. Le fueron cedidas 15 hectáreas al Ministerio de Ganadería y Agricultura para la instalación de un Campo Experimental Frutícola. Se ha iniciado con éxito la industrialización de productos porcinos, que luego de aprovisionar los internados, se venden a los funcionarios a precios reducidos, incrementando así los proventos.

Escuela profesional "Dr. José Martirené"

De sus 72 hectáreas se extraía leche y verduras para la Colonia. De 1961 en adelante ha hecho esporádicos envíos de boniatos, cebollas y otros productos a "Suministros". En el año indicado su parque avícola desierto fue poblado con pollitos adquiridos en el Vivero Oficial de Toledo, con tan buen suceso que desde el 15 de enero de 1962, ha provisto de huevos al Consejo del Niño, que no ha tenido necesidad de adquirir una docena. Y aún ha efectuado ventas a Salud Pública.

Colonia Educacional "Dr. Roberto Berro"

Sus 230 hectáreas suministran productos de granja a los menores y familias de funcionarios allí alojados. Desde comienzos de 1963 inició la entrega de una cuota de leche a Conaprole.

Centro de Menores "Dr. J. Alvarez Cortés"

De sus 6 hectáreas se incrementaron los cultivos de huertas cuyo excedente se distribuye en otras dependencias, cooperando al ahorro de los gastos en el renglón de las verduras.

12. Fuga de menores

Una de las deficiencias mas notorias que presenta el régimen de internación de menores en las dependencias del Consejo del Niño son las fugas.

No con vistas a suprimir, pero sí de atenuar esas evasiones, fueron adecentadas y aumentadas en el Centro de Menores "Dr. Alvarez Cortés" las celdas existentes, habilitado frente a las mismas un comedor para los menores que la justicia interna con recomendación de medidas de seguridad.

En la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" se alojan en las 21 celdas del Hogar Asencio otros tantos menores bajo la jurisdicción de los jueces. Con el propósito de dotar a esa colonia de un sistema menos severo se está reconstruyendo y adaptando uno de los viejos pabellones existentes a fin de alojar en él unos 60 adolescentes en un régimen de medidas colectivas de seguridad. A tal efecto se han afectado 200 mil pesos de las economías de los cuales se han entregado 90 mil pesos a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que está ejecutando los trabajos correspondientes.

Con igual orientación, y a fin de evitar las frecuentes fugas de Segunda Infancia, se efectuaron gestiones ante el Ministerio de Salud Pública para que ceda definitivamente al Consejo del Niño, el edificio de la Avenida General Flores y Larrañaga en el cual se introducirían modificaciones y refacciones económicas para mitigar el escape de los menores. Con la sola ocupación integral de dicho edificio por el Organismo se reducirían inmediatamente en alto porcentaje, las fugas de Segunda Infancia.

El Ministerio de Salud Pública estudia una fórmula para hacer efectiva esa transferencia.

13. Frutas y verduras

Hasta 1961 —inclusive— el aprovisionamiento de frutas y verduras se efectuaba mediante una licitación que comprendía todos los establecimientos del Consejo del Niño, aprovisionamiento obtenido durante años por un solo proveedor.

En el año 1962 se hicieron cotizaciones parciales para cada internado. Y en 1963, se procedió a la compra semanal directa en los Mercados de Frutos y Agrícola.

Con este procedimiento y con el producido de nuestras huertas —bastante relativo el año pasado por razones climáticas—, el costo del rubro frutas y verduras ha descendido, a pesar de la enorme suba de precios operado en el trienio, en la drástica forma en que dan cuenta las cifras siguientes:

Año		
1961	$	389.645.72
1962	"	279.978.56
1963	"	149.260.67

14. Financiación de adquisiciones y obras

Con afectación a las Economías y Proventos de 1963 se han financiado entre otras las siguientes obras:

Habilitación de un edificio en la Escuela "Dr. Berro" sin régimen de celdas, para menores con hábito de fugas e instalación de una fideería	$	200.000.00
Para contribuir a la ampliación y reparación del Hogar Femenino de Salto ...	"	55.000.00
Para contribuir a la compra del Hogar Diurno de Lavalleja	"	60.000.00
Para contribuir a la compra del Hogar Diurno de Rocha	"	30.000.00
Para contribuir a la compra de una propiedad destinada al Centro Materno Infantil de Carmelo	"	28.000.00
Para la construcción de la Escuela Maternal de "Las Piedras"	"	30.000.00
Para habilitación de la Escuela Maternal de "La Paz"	"	20.000.00
Para terminación del Hogar Diurno de Melo	"	40.000.00
TOTAL	$	463.000.00

15. La Brigada Móvil

Institución filial del Consejo del Niño, creada ocho años atrás, la Brigada ha tenido algunas dificultades para desarrollar su cometido en la vía pública por falta de locomoción y por tropiezos de última hora en la formación de equipos.

En los últimos meses ha debido luchar, con el recrudecimiento de la mendicidad infantil, volcada al centro de la ciudad desde los barrios excéntricos, donde los menores obtienen ingresos de importancia, bajo el estímulo de sus padres. Los equipos han debido, por otra parte, enfrentar a ciertos públicos que en los procedimientos se colocan de parte de los menores. A fines del año pasado abrimos conversaciones con el "Movimiento Volpe", a fin de ver si era

posible concertar un plan de acción común para reprimir la mendicidad.

Además del Hogar de Ingresos de la calle Joaquín Requena, donde se alojan veintitantos menores, a principio del año 63 se le entregó a la Brigada el local de la calle Cerrito 487 para que pudiera desempeñar con más comodidad sus cometidos.

Aunque no pudo cobrarse la subvención de 150 mil pesos del Municipio de la capital, por el año 1963, quedando además, a cobrar un saldo de 28 mil pesos del año 1962, la Brigada distribuyó en alquileres, víveres, ropas, útiles escolares, depósitos de alquileres, etc., por la suma de $ 73.288.40 en el correr del año pasado.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

1. Servicios Realizados y Recaudaciones

En 29 locales Comedores y Sandwicherías, el INDA ha totalizado 1.388.886 servicios al público, distribuídos en Comedores para Obreros, para indigentes (gratuitos) 2 en Liceos del Interior y 7 en Sandwicherías de la Capital, para empleados y para madres y niños (gratuitos). En resumen 21 locales en Montevideo y 8 locales en el Interior. En la estadística de servicios antes referida, queda comprendida la realizada a un promedio superior a 2.000 estudiantes por día.

Los servicios pagos es decir: obreros, empleados y sandwicherías han producido al INDA recaudaciones por concepto de Proventos de un orden global de la cifra de pesos 1.306.295.88 constituyendo esta cifra la más alta obtenida por el organismo a lo largo de toda su historia de funcionamiento.

Debe destacarse que desde fin de 1959 los servicios pagos, (obreros, empleados, estudiantes) no producen pérdida regulándose el costo de los tickes al de los víveres utilizados en cada servicio, mientras que los servicios gratuitos (madres y niños, desocupados) son absolutamente gratis y en ellos la pérdida es total.

A fin de establecer una mejor comparación entre servicios y recaudaciones del INDA en los últimos cinco años se dan a continuación las cifras anuales globales:

Ejercicio	Servicios	Recaudaciones $
1959	746.824	193.244.70
1960	913.074	508.876.08
1961	1.006.000	780.869.91
1962	1.327.543	1.168.087.05
1963	1.388.886	1.306.295.88

Tomando los días hábiles del año, se aprecia que en cifras globales promediales, mientras en 1959 se realizan 2.400 servicios diarios que producirían 700 pesos, en 1963, 6.100 servicios diarios producen 5.200 pesos.

2. Algunos detalles de la labor general

Se continuaron los servicios de sandwichería en los locales de la Universidad del Trabajo (Casa Central) y de sus dependencias de la Avenida Agraciada, del Cerro, de Colón, de la calle Encina y de la calle Durazno.

Se continuó prestando a su pedido atención al Comedor que funciona en la Escuela Franklin Delano Roossevelt para niños lisiados, siendo realmente eficaz la actuación del INDA a ese respecto.

Siguiendo la norma trazada en materia de adecuación de locales, se clausuró por inadecuado, insuficiente y caracteres insalubres el Comedor N.o 20 ubicado en la calle Gaboto 1360 brindándose servicio a su concurrencia en el cercano Comedor N.o 15 de la calle Cuareim 2334.

Se trasladó el Comedor N.o 33 para madres y niños, de un pésimo local en la calle Elcano 3494, a un moderno edificio de la calle León Pérez 3497.

3. Delegaciones Atendidas

Han sido numerosas y del más variado origen las delegaciones del Interior y del Exterior atendidas por los Comedores del INDA. A fin de no dar a esta reseña una extensión excesiva, se dará a continuación un resumen muy sintético de estos servicios.

Delegaciones Atendidas en 1963

Delegación	Comedor Nº	Servicio
Enero		
Travesía de las Playas	12	400
Febrero		
Baby Football	4	485
Baby Fotball	12	130
Mayo		
De Profesores	4	430
Escuela Roosevelt	12	50
Agosto		
Ejército de Salvación	15	96
Reclusos de Rivera	6	120
Setiembre		
Liceo Rodó de Soriano	4	985
Delegación (Cerro)	11	33
De Paysandú y Soriano	35	141
De Campaña	Paysandú	419
Octubre		
De Campaña	Paysandú	336
De Campaña	Paysandú	110
Noviembre		
J. P. Varela (Canelones)	4	100
Esc. N.o 24 Libertad San José	4	100
Esc. E. Ciganda (San José)	4	75
Esc. Industrial de Florida	4	73
Liceo Durazno	12	512
Esc. Industrial de Mercedes	12	334
Esc. Nº 52 de Montevideo	Paysandú	286
Liceo Paso de los Toros	"	139
Congreso Municipales	"	35
Liceo Santa Lucía	"	60
Delegación	"	69
Diciembre		
Esc. N.o 166 (Montevideo)	Rivera	295
Liceo Velázquez	4	36
Liceo Aiguá	4	34
Esc. Cerro Chato	Paysandú	38
El Total de los servicios realizados es ..		5.981

4. Atención del Interior

La distribución de víveres en campaña merece indudablemente, capítulo especial.

Además del socorro inmediato en víveres prestados a distintos departamentos con motivo de las inundaciones sufridas, se efectuaron más de 669 envíos de víveres a las Escuelas del Interior, con un total de $ 313.223 kilogramos, superándose la distribución de años anteriores.

Es importante consignar la ayuda prestada a escuelas de todo el país, en especial la de apartadas zonas. Esas 669 escuelas atendidas dicen de la importancia de esa labor que este año se centró exclusivamente en la niñez del interior.

También es importante destacar que, por ejemplo, en 1958 sobre un total de 231.006 kilogramos enviados al interior, fueron 20.904 a siete escuelas, en 1963 sobre 350.000 kilogramos 313.223 lo fueron a 669 escuelas.

La gráfica No. 6 muestra el total de mercaderías remitidas por el INDA a campaña en los últimos 7 años; la gráfica No. 7 muestra las Escuelas atendidas en esos mismos años, y la gráfica No. 8 señala el comparativo entre mercaderías remitidas a campaña y Escuela atendidas en igual período.

Las Escuelas atendidas han sido las siguientes:

Artigas: 2 Escuelas con un total de 485 kilogramos. (Escuelas No. 25 y de Recuperación Síquica).
Salto: 15 con 4.992 kilogramos.
Paysandú: 13 con 8.782 kilogramos.
Río Negro: 22 con 12.022 kilogramos.
Colonia: 54 con 34.180 kilogramos.
San José: 31 con 18.828 gilogramos.
Canelones: 72 con 64.377 kilogramos.
Florida: 55 con 13.422 kilogramos.
Flores: 8 con 1.355 kilogramos.
Durazno: 70 con 18.277 kilogramos.
Tacuarembó: 56 con 26.559 kilogramos.

Cerro Largo: 37 con 10.074 kilogramos.
Rivera: 10 con 2.855 kilogramos.
Soriano: 61 con 25.598 kilogramos.
Lavalleja: 79 con 9.880 kilogramos.
Maldonado: 41 con 29.451 kilogramos.
Treinta y Tres: 20 con 13.451 kilogramos.
Rocha: 24 con 18.635 kilogramos.

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

La labor docente de la Escuela de Servicio Social se hizo a través de los **Cursos Ordinarios de Servicio Social** para 1er, 2do. y 3er. años, aplicando el nuevo plan de estudios sancionado en 1961. Se realizaron además Curso **Extraordinario** sobre Etica Profesional a cargo de la A. S. señora Valentina Maidagán de Uagarte y un Curso de **Profundización** de estudios e intercambio a cargo de la A. S. francesa Jeanne Lacourtoisie.

Debo agregar que dicha señorita formó parte de la misión de Seguridad Social francesa que actuó en nuestro país en Julio pp.

1. Alumnado

El número total de alumnos matriculados en el año 1963 fue al comenzar los cursos de 88 alumnos.

De estos 88 alumnos, 64 alumnos matriculados en los tres años, 17 con materias previas no reglamentados, y 7 en preparación de tesis.

De los 64 alumnos, 40 cursaron 1er. año, 16 el 2do. y 8 el 3ero. Al finalizar el año, hubo una deserción por diferentes motivos, de 10 alumnos en el 1er. año. Esto, luego de la realización de pruebas correspondientes, que demostraron bajo rendimiento, poco interés por los estudios y algunos con ploblemas personales.

Debo agregar que es corriente que exista un porcentaje de alumnos que se inscriben para realizar los cursos a título de información, otras veces por novelería o snobismo y luego cuando las exigencias de los programas de estudios se hacen sentir, abandonan. En otras oportunidades, se tratan de alumnos problemas, que se matriculan con graves problemas ya sea de desajuste, económicos o problemas de falta de desarrollo intelectual o bajo rendimiento.

Es interesante señalar en el total de matriculados de la Escuela, un total de 19 alumnos del interior del país.

Esta Dirección, hace especial énfasis en la necesidad de creación de Becas de estudio para alumnos que se matriculen en esta Escuela, especialmente de alumnos del interior, habiendo elevado en su oportunidad una reglamentación a efectos de su estudio.

Concede además una gran importancia a la necesidad de aumentar el volumen de alumnado, a efectos de que se pueda contar con mayor contingente de profesionales de Servicio Social que el país solicita y reclama para realizar la asistencia social tecnificada.

Tratará de poner en práctica varias medidas a efecto de ello, aunque advierte que actualmente, hasta ahora han egresado un total de 62 Asistentes Sociales de esta Escuela oficial que data del año 1954, mientras que la otra Escuela Oficial dependiente del Consejo Central Universitario tiene solamente un egresado, datando del año 1956.

2. Cursos Teóricos

Las clases teóricas correspondientes al 1o., 2do. y 3er. años se iniciaron en el mes de Marzo y finalizaron en Octubre. Todas las clases teóricas se dictaron en horario matutino correspondiente entre las 8 y 12 horas, de Lunes a Sábados en el 1er. Semestre (Marzo a Julio) y de Lunes a Viernes en el 2do. Semestre (Agosto-Octubre).

La Dirección de la Escuela contó para realizar los cursos teóricos con un importante grupo de profesores, casi todos salvo cuatro Encargados, seleccionados por llamado abierto de méritos y subsidiariamente de oposición.

Durante el año escolar los profesores actuaron debidamente contratados por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno.

Durante el período Marzo - Noviembre hubo varias solicitudes de licencia de profesores con designación de profesores suplentes que los subrogaron.

Se dictaron en total 1236 horas de clase correspondientes a los cursos teóricos de asignaturas propias de Servicio Social y de ciencias afines (sociales, médicas, jurídicas, pedagógicas y de formación familiar). La distribución global fue de 417 horas anuales totales de clase, correspondientes al 1er. año.

Horas anuales (286 de asignaturas afines y 131 de asignaturas propias de Servicio Social); al 2do. año 434 horas anuales (300 de asig. afines y 134 de asig. propias de Servicio Social); al 3er. año 385 horas anuales (207 de asig. afines y 178 de asig. propias de Servicio Social). Los Profesores fueron designados a razón de $ 40.00 la hora efectivamente dictada con imputación al Rubro 1.05 "Dietas para Profesores" del ITEM 6.24 Escuela de Servicio Social ejercicio 1963, por el año escolar.

3. Adscripción a los cursos teóricos

Durante el año 1963, se contrataron dos Profesores Adscriptos que a fin de facilitar la buena marcha de los cursos teóricos, realizaron una meritoria labor.

4. Cursos Prácticos

Los Cursos prácticos de Servicio Social se realizan en diversas Instituciones del país donde la Escuela establece centro de prácticas de Servicio Social, que son seleccionados con anterioridad. Las siete Asistentes Sociales Supervisoras, personalmente calificadas para actuar en calidad de profesores de la práctica tomaron bajo su responsabilidad la actividad de cada Centro de práctica con un grupo de alumnos que eran adiestrados en un particular método del Servicio Social de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios. En esta labor actuaron bien. Para facilitar una mejor cooperación, esta Dirección dispuso que la Asistente Social Supervisora señora Alba Baggi de Olave actuara coordinando la actividad de todas en calidad de Encargada Jefe de los Trabajos Prácticos, variación que consideró oportuna y necesaria para realizar y planificar una labor de conjunto.

También consideró necesario que cada Supervisora fuera Encargada Jefe de un método del Servicio Social, de modo que en los correspondientes seminarios, esa persona indicada fuera la encargada de realizar la unificación de criterios sobre cada método, con el considerable beneficio que esta labor rectora obliga en la superación de sus afanes.

Ambas medidas fueron a pedido de la Dirección resueltas por resolución ministerial correspondiente.

Entiende esta Dirección que en cuanto a la Asistencia Social Supervisora Encargada de la Coordinación — Jefe de Trabajos Prácticos, fue una medida inteligente que agilitó el trabajo práctico y dió un positivo enfoque técnico. No obstante este ensayo debe perfeccionarse el proximo año, dándosele una mayor autoridad al cargo.

Sin embargo, no se obtuvo el rendimiento deseado en el sentido de una mayor coordinación de la teoría con la práctica de Servicio Social, ni la integración que esperaba entre los Profesores de los métodos propios de Servicio Social y las Asistentes Sociales encargadas Jefes de los métodos en la labor práctica. Es indudable que aquí hubo fallas en el elemento humano, pues se daban todas las posibilidades para su concretación y no obstante no se tuvo el éxito esperado.

5. Exámenes

Durante el ejercicio 1963 se realizaron los siguientes períodos de exámenes: a) Período complementario de exámenes en Febrero-Marzo, correspondientes a los cursos ordinarios realizados en 1962. La fecha de iniciación fue del 15 de Febrero al 15 de Marzo. b) Período Extraordinario de exámenes en Julio, correspondiente a los alumnos que tenían asignaturas previas y a efectos de su normalización en los cursos. Este período abarcó la 1era. quincena de Julio. Se permitió además, a los alumnos matriculados en 1er., 2do. y 3er. año, abrir período de exámenes con las asignaturas que finalizaron en el 1er. Semestre de 1963. c) Período Ordinario de exámenes correspondientes a los cursos dictados en el año 1963, durante los meses de Noviembre y Diciembre. Este período comenzó del 15 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre.

Resultados obtenidos en los Exámenes — Cursos teóricos

	Total	Aprob.	Aplaz.	%	%
Ferero	89	79	10	88.76	11.23
Julio-Agosto ..	94	89	5	94.68	5.31
Oct-Dic.	311	259	52	83.27	16.72
Totales	494	427	67	86.43	13.56

6. Graduación de Asistentes Sociales

El día 27 de Diciembre de 1963 se realizó la V Promoción de Asistentes Sociales, egresando un total de 9 jóvenes profesionales que presentaron Tesis de gran jerarquía en relación a la profesión de Servicio Social en diferentes campos de especialización. El acto fue presidido por el señor Director de la Escuela de Servicio Social asistiendo entre otras importantes personalidades, el señor Subsecretario de Instrucción Pública y Previsión Social el Embajador de los Estados Unidos de América, el Presidente de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, Representantes de Organismos Nacionales e Internacionales (OEA, ONU y Comisión Fullbright).

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

La Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación procuró durante el año 1963 regularizar el servicio y estructurar sobre bases nuevas su organización.

Para lo primero gestionó la provisión de las Fiscalías, varias de las cuales estaban vacantes desde larga data, y dictó diversas Instrucciones Generales y Particulares de Servicio.

Las Fiscalías fueron provistas, regularizándose.

En lo que refiere a las Instrucciones de Servicio, en número de quince, procuran ordenar y sincronizar diversos aspectos de la actuación del Ministerio Público y Fiscal.

En lo que respecta a la estructuración del Ministerio Público y Fiscal, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, elevó al Poder Ejecutivo un anteproyecto de reestructuración de los servicios del Ministerio Público, Ministerio Fiscal y Abogacía del Estado, a estudio de una Comisión Especial de técnicos.

En el curso de 1963, el Fiscal de Corte y P. G. de la Nación dictaminó como se detalla, discriminando por materias:

Libertades	1.159
Consultas	1.308
Inconstitucionalidades	264
Administrativos de la S. Corte	423
Contiendas de Competencia	17
Casaciones	20
No comprendidos en las clasificaciones anteriores	29
Total asuntos de la S. Corte	3.220
Asesoramientos al Poder Ejecutivo	35
Total de Dictámenes	3.255

Asimismo, durante el año citado se dictaron 921 providencias, se libraron 146 oficios, 15 circulares y 15 Instrucciones de Servicio.

FISCALIA DE GOBIERNO DE 1er. TURNO

1. Durante el año 1963 fueron remitidos a despacho por los distintos Ministros del Poder Ejecutivo y algunos directamente por el Consejo Nacional de Gobierno, 2438 asuntos, emitiéndose durante el mismo período 2710 dictámenes, estudiando detalladamente en todos los casos como le consta al Sr. Ministro y al Poder Ejecutivo, las cuestiones planteadas.

2. Por asuntos relacionados con el servicio en sus distintos aspectos, se han remitido a los distintos Ministerios, 74 notas, algunas de las cuales se relacionan con pleitos del Estado en que ha intervenido el subscrito o con los informes legales remitidos a los Bancos, Internacional de Reconstrucción y Fomento, Interamericano de Desarrollo y Agencia de Desarrollo Internacional, relativos a los Convenios Internacionales, que con la garantía solidaria del Estado, han subscrito diversas instituciones nacionales, como la "U.T.E.", "O.S.E." y los Bancos Hipotecarios del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay.

De acuerdo con los convenios respectivos, las entidades prestamistas, exigieron la fiscalización de la regularidad jurídica de esos convenios por medio de un asesor aceptado por ellas a su satisfacción y habiendo el Poder Ejecutivo dispuesto por Resolución regular que fuera el subscrito, asumí esa función y la he cumplido en forma regular en todos los casos, como lo he hecho conocer oportunamente, a los organismos prestatarios, a los Ministros respectivos y también a esa Secretaría de Estado.

FISCALIA DE GOBIERNO DE SEGUNDO TURNO

Durante el año 1963 fueron pasados en vista a esta Fiscalía 2264 expedientes, no quedando al 31 de diciembre ppdo., ninguno pendiente de despacho.

Se cursaron 29 notas a diversos organismos públicos y privados, relacionados con asuntos de interés para la normal marcha de la actividad de la oficina.

Con relación a la partida de "Gastos de Oficina" ha sido empleada en solventar los que se ocasionaron en el ejercicio, cumpliéndose al respecto con las disposiciones legales en vigencia.

Ha sido preocupación del suscrito el mantener su despacho al día, siguiendo la práctica de la Fiscalía, debiendo destacar la colaboración del restante personal de la oficina, cuya asidua puntualidad y contracción al trabajo permitieron que el servicio se prestase en la forma de que la presente da cuenta.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

1. DEPARTAMENTO DE SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

Movimiento de actuaciones, oficios, decretos y resoluciones durante el Ejercicio: 128.322.

Las cifras señalan los expedientes, que se tramitan en este Departamento, contituído por tres Secciones: Secretariado, Archivo y Personal. El promedio diario para las tres Secciones es de 525; y para cada una 175.

Estas cifras se acrecentan, si se agrega la escrituración de libros de entrada, contralor, fichero, cuadro de funcionarios, actualización de carpetas y cálculos de puntajes para la calificación de funcionarios. Esta tarea se realiza con el concurso de tres Jefes de Sección y diez Auxiliares.

2. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

Movimiento de Expedientes y órdenes: 1311.

Este Sector ha tenido que desarrollar su labor enfrentando notorias dificultades, por cuanto los vehículos de que dispone el Organismo, por su vetustez, exiguo número y reiterado uso, se encuentran la mayoría de las veces en reparaciones, que le restan eficacia y continuidad. Pese a ello, la cooperación del personal a cargo del mismo, ha permitido el cumplimiento de los servicios inherentes en forma regular.

3. DEPARTAMENTO N.o 3

Contaduría y Tesorería

Movimiento de oficios, expedientes, arqueos, planillas de Sueldos y Gastos, Padrones Presupuestales, órdenes de compra, Presupuestos Industriales, Inventarios, Balances, informes jubilatorios, etc., 11.646. Movimiento de Tesorería: $ 28.458.909.68.

Contaduría Establecimiento Penitenciario

Oficios, informes, órdenes de compra, etc., 1.257. Movimiento de Caja ingresado; $ 169.949.83.

Contaduría Establecimiento de Detención

Oficios, informes, órdenes de compra, etc., 126. Movimiento de Caja: Ingresado, $ 291.414.57; Egresado: pesos 289.852.38.

Proveeduría General y Ventas

Tesorería, ingreso, $ 76.996.52.

Colonia Educativa de Trabajo

Oficios, órdenes de compra, expedientes tramitados: 660.

Sección Habilitación

Solicitudes de Crédito Caja Nacional de Ahorros y Descuentos: 570.

Solicitudes de Cooperativas: 656.

La tarea de este Departamento, ha sido cumplida regularmente por su personal pese a que no todos sus funcionarios poseen la idoneidad necesaria.

4. DEPARTAMENTO No. 4

Proveeduría General y Ventas

Movimiento de adquisiciones y ventas en Licitación Pública: $ 292.019.00.

Movimiento en Licitaciones Privadas: $ 1:591.690.32.

Suministros: $ 1:427.088.06.

Ventas: $ 1:047.416.25.

Movimiento de expedientes, órdenes, propuestas, presupuestos, informes y oficios: 4.661.

Licitaciones Privadas formuladas e informadas: 1.101.

Compras directas: 599.

Pedidos de artículos formulados por los Almacenes dependientes: 194.

La División Adquisiciones de la Gestión Industrial ha formulado propuestas por un valor de $ 801.035.15.

Movimiento de Caja - Ventas al Contado: $ 85.069.55.

Pedidos de presupuestos para trabajos a efectuarse en los Talleres Carcelarios: 786.

Los Talleres-Escuelas han entregado artículos elaborados por valor de $ 80.880.71.

5. DEPARTAMENTO N.o 5

Enseñanza Primaria y Especial para Reclusos

Están a cargo de este Departamento los siguientes servicios:
Escuela de Enseñanza Primaria.
Escuela Industrial.
Escuela de Funcionarios y Servicios Culturales Anexos.

La Dirección de las Escuelas Primarias, en cada una de las Escuelas dependientes del Departamento N.o 5, instaladas en los Establecimientos Penitenciario, de Detención, Colonia Educativa de Trabajo y Correccional y de Detención para Mujeres, atiende dos ciclos de enseñanza:

a) Ciclo de Alfabetización;
b) Ciclo de Extensión Cultural

El Ciclo de Alfabetización fundamental y obligatorio para todo recluso contiene el mínimo de conocimiento que debe adquirir el alumno para su alfabetización.
Este Ciclo está subdividido en tres cursos:

1) Analfabetos;
2) Semi alfabetos atrasados. (Alfabetos incipientes) y
3) Semi alfabetos adelantados. (Alfabetizados con insuficiencias).

El Ciclo de Extensión, amplía en extensión y profundidad, conocimientos adquiridos y habilita al alumno para seguir estudios secundarios y especialmente para seguir los cursos de Enseñanza Industrial que se dictan en el Establecimiento Penitenciario.
Este Ciclo está subdividido en tres cursos:

1) Curso preparatorio. (Curso de recuperación para alfabetos de conocimientos de aritmética y geometría que habilita al alumno para la asimilación de los conocimientos programados para el 1er. Curso. Este curso es de promoción automática);
2) Primer Curso de Extensión Cultural:
3) Segundo Curso de Extensión Cultural.

Orientaciones Padagógicas

En el Ejercicio se adoptaron las siguientes normas, en forma uniforme en las Escuelas de los distintos Establecimientos:

a) Con el objeto de uniformar procedimientos de trabajo y lograr una similar evaluación objetiva del rendimiento escolar, en las pruebas de promoción de alumnos, se aplicaron análogos tests de conocimientos para cada uno de los grados de escolaridad, tanto en los ciclos de Alfabetización como en los de Extensión Cultural en las distintas Escuelas dependientes.
b) Con la finalidad de documentar en forma individualizada aspectos fundamentales vinculados con la eficacia de la tarea escolar, como ser: Rendimiento del alumno, su asistencia a clase y su disposición para participar de la obra educativa y colaborar con ella, se pusieron en práctica Planillas de Contralor de Rendimiento, que consignan dichas informaciones, para ser llenadas bimensualmente por los señores Maestros:
c) A fin de atenuar las inasistencias a clase provocadas por interferencias de horarios por el desempeño de tareas en talleres o comisiones que de distinta índole realizan los reclusos, se creó en el Establecimiento Penitenciario un grupo paralelo para semi alfabetos adelantados, de manera que los alumnos de esa escolaridad pudieran ser atendidos indistintamente en el turno de la tarde o en el de la mañana. Los resultados obtenidos pueden considerarse satisfactorios, e indican la conveniencia de que ese procedimiento sea generalizado de acuerdo a las posibilidades

Actividades Anexas

Cursos de Ajedrez.

a) Con las actividades generales del Ejercicio fueron iniciadas en el Establecimiento de Detención, cursos de enseñanza de ajedrez, dotados de una adecuada organización y sobre la base de programas elaborados por un técnico de la materia, que contemplan el desarrollo de un primer curso de Iniciación y segundo curso de ampliación.
La experiencia realizada, cuyos resultados fueron ampliamente satisfactorios, permitió extender esas actividades al Establecimiento Penitenciario, con los mismos cursos, organización y programas.
b) En la Escuela del Establecimiento de la Colonia Educativa de Trabajo se desarrolló un curso Preparatorio para la Escuela de Funcionarios para Suplentes del Cuerpo de Vigilancia.

Escuela Industrial

Los Cursos de Enseñanza Industrial se iniciaron con una inscripción de 24 alumnos, los que son asistidos por 7 Profesores.

Cursos por correspondencia

Por expediente N.o 6780 de la Dirección General se hallan en trámite las respectivas becas, esperándose comenzar los cursos en el próximo Ejercicio.

Servicios Culturales

Se desarrollaron durante el Ejercicio, numerosos actos auspiciados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y con la colaboración del S.O.D.R.E.
Asimismo, el Sector Enseñanza del "Braile" ha alcanzado a los 360 libros de distintos autores, convertidos a este Sistema, escritos y encuadernados por ese Sector.
En el taller de reparación de juguetes, donde trabajan cuatro reclusos desinteresadamente, se han reparado 1.000 juguetes donados, los que luego fueron repartidos a los familiares de reclusos, menores de 10 años, que se programó el día 26 de diciembre.
El Sector de Curso de Música y Canto Coral se desarrolló durante el año en forma normal, habiendo intervenido la Coral en varios actos programados en el local escolar.
El Sector Biblioteca, durante el Ejercicio 1963, prestó en los Establecimientos dependientes la cantidad de 3.726 volúmenes.

6. DEPARTAMENTO N.o 6

Talleres de la Gestión Industrial

Reclusos que desempeñan tareas en Talleres y Oficinas	194
Movimiento de expedientes y oficios	1.790
Presupuestos y propuestas por trabajos efectuados durante el Ejercicio	2.180

Los Talleres de la Gestión Industrial Penitenciaria padecen de falta de stock de materias primas para el normal desarrollo de sus cometidos. El aumento de sus recursos económicos que devenguen de una mayor producción así como el cobro normal de los trabajos efectuados, permitirá la formación del stock y la renovación de maquinarias y herramientas necesarias para atender la doble función educativa y de producción de nuestros Talleres.

7. INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

Servicio Social, Laboratorio Psicotécnico, Servicios Médico Psiquiátrico y Biotipológico y Censo y Estadística

Movimiento de expedientes, pericias historiales, peculios, etc.	1.332
Sesiones realizadas	44

8. PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS

Este sector que cuenta con una subvención anual para cumplir la obra de apoyo moral y material, para el que fue creado, a reclusos liberados que la necesiten, de pesos 50.000.00 en el correr del Ejercicio ppdo., hizo uso de $ 47.254.82, con cargo a la mencionada subvención, para cumplir diversas erogaciones de ayuda social.
Durante este Ejercicio, la Oficina ha atendido a 576 personas, de las cuales 310 fueron liberados, 120 reclusos y 146 familias.
Se ha tratado en lo posible de dar solución al problema más afligente de los liberados como es el de proporcionarles trabajo; esto se ha logrado mediante la adquisición de herramientas de diversos oficios, como asimismo proporcionándoseles ocupación en ventas ambulantes.
Se han obtenido documentos de identidad a reclusos, legitimación de matrimonios y legitimación de hijos naturales.
El Hogar de la Liberada, continúa prestando sus invalorables beneficios, dando albergue y sustento temporal a las mujeres que deseen trabajar honradamente.

9. HOSPITAL PENITENCIARIO

Las distintas dependencias del Hospital Penitenciario, durante el año 1963, desenvolvieron sus actividades específicas en forma regular.

Las mismas se sintetizan en la siguiente forma:

Movimiento de expedientes, notas oficios e informes	2.542
Registros médicos y administrativos	2.459
Operaciones quirúrgicas	157
Reclusos internados en salas	839
Reclusos atendidos por los diversos servicios especializados y policlínicas	3.317
Recetas expedidas por la Droguería General y Farmacia	7.748
Fichas e inventarios	1.231

Se adoptaron diversas medidas que evitan el desplazamiento para su revisación o tratamiento en clínica de los enfermos de otros Establecimientos, disponiéndose que los Especialistas y servicios auxiliares se trasladen periódicamente a esos sectores, para la atención de la población reclusa.

10. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Movimiento de oficios, informes de conducta, expedientes, etc.: 15.023.

Penados ingresados: 209.
Procesados ingresados: 97.
Penados liberados: 181.
Penados fallecidos: 1.
Penados trasladados a la Colonia Educativa de Trabajo: 52.
Penados traslados al Hospital Vilardebó: 1.
Procesados que pasaron a penados: 30.
Procesados liberados: 55.
Procesados que pasaron a otra cárcel: 29.
Existencia de reclusos al 31|12|63: 484.

11. ESTABLECIMIENTO DE DETENCION

Movimiento de oficios, informes, expedientes e informes de conducta: 8.735.
Movimiento de fondos del Establecimiento: 74.404.13.
Encausados ingresados: 2.749.
Encausados egresados: 2.771.
TOTAL de reclusos al 31|12|63: 710.

12. ESTABLECIMIENTO CORRECCIONAL Y DE DETENCION PARA MUJERES

Ha mantenido su eficacia en todos los servicios que está a cargo de las autoridades del mismo, habiendo mejorado en el aspecto técnico, con el aporte de funcionarios del Instituto de Criminología, contribuyéndose de ese modo, al perfeccionamiento en el sector de sistema penitenciario más completo en el ámbito de los Institutos Penales nacionales.

Cabe destacar que durante el año se realizaron diversos trabajos de reparación en el edificio y cocinas del mismo, lo que ha permitido dotarlo de mejoras necesarias para cumplir eficazmente la misión a que está destinado.

13. COLONIA EDUCATIVA DE TRABAJO

Se trató de mantener el área de siembra de los años anteriores, en los diferentes rubros que comprende la explotación agraria, aunque los resultados obtenidos no fueron los previstos, en razón de que las condiciones climatéricas en el correr del año fueron sumamente adversas, afectando principalmente los cultivos cerealeros. A pesar de ello, el abastecimiento a los Establecimientos dependientes se cumplió, como en años anteriores sin mayores tropiezos.

La producción lechera, registró un aumento con relación al año 1962.

Con respecto a la agricultura, este rubro fue el más afectado por las condiciones climatéricas adversas, siendo el rendimiento de cereales muy bajo.

La producción hortícola, se mantuvo al nivel del año anterior, habiendo algunas variantes en determinados renglones, pero en general las cifras son equilibradas.

En el rubro semovientes, los frecuentes temporales registrados en el correr del año, produjeron un saldo de muertes de consideración. No obstante ello, se cerró el Ejercicio con aumento de las existencias de ganado lechero y lanares.

El renglón avicultura tomó mayor impulso a partir del mes de agosto, fecha en que entraron en funcionamiento las incubadoras eléctricas, adquiridas en el año 1963. La mayor cantidad de aves, posibilitó las ventas, a la vez que aumentó considerablemente la producción de huevos.

En lo que tiene relación con la suinicultura, las cifras se mantienen estacionadas con relación al año anterior; sin embargo, hubo mayor número de adultos destinados a la preparación de embutidos realizados en el Establecimiento Penitenciario.

En cuanto a la fruticultura, dentro de las posibilidades económicas de la Colonia, se aumentó el número de plantas frutales, en diversas variedades y referente a su producción podemos decir que hubo un pequeño aumento con relación al año anterior.

Se consideró conveniente aumentar la existencia de árboles forestales, plantándose 5.000 eucaliptus en terrenos no aptos para otro tipo de siembra.

Con cargo a un préstamo prendario contraído con el Banco de la República, se adquirieron diversas herramientas agrícolas, lo que permitirá en el correr del presente ejercicio agilitar las siembras y cosechas. Cabe acotar que ya se amortizó una cuota del referido préstamo, quedando pendiente el saldo restante, o sean dos cuotas con vencimiento a noviembre de 1964 y 1965 respectivamente.

En el correr del año, se dio término a la construcción de un local para refrigeración, se construyeron locales para caballerizas y para guarda de herramientas y semillas. Además se halla próxima a su terminación, una construcción de 18 metros por 15 metros destinada a taller mecánico, guarda de maquinarias, albañilería, etc.

El movimiento de reclusos, tuvo las siguientes variaciones:

Ingresos procedentes del Estblecimiento Penitenciario	61
Egresos reintegrados al Establecimiento Penitenciario	22
Liberados	25
Lo que hace un total de	47
Existencia al 31 de diciembre de 1963	52
Movimiento de oficios, resoluciones y expedientes	1.439

14. Guardia de Penitenciaría

Su labor ha sido cumplida con eficiencia, pese a los recargos de horarios y tareas que generalmente se le han impuesto por razones de servicio.

Para el mejor desempeño de la fundamental misión de este Cuerpo, en el ejercicio 1963, se han efectuado con personal del mismo, trabajos de construcción y reparaciones en los edificios que él ocupa, para dotarlo de mejores comodidades. Asimismo, se amplió la quinta a fin de sacar un provecho mayor, lo que permitió mejorar la comida del personal.

Se procedió también a la construcción de un refugio para el cuarto de Vigilantes y una garita a prueba de proyectiles en la parte alta de la Revisoría exterior en donde se ubicó un fusil ametralladora "Hotchkiss" y una carabina "Remington", calibre 12 m|m con la munición correspondiente, lo que permitió dotar al Cuerpo con elementos más manuables y de mayor seguridad en casos de emergencia.

Se han mantenido, asimismo, los elementos defensivo ofensivo lanza gases cuyo cuidado y atención se ha procurado en forma especial.

Se atribuyó, además, a este Cuerpo, la fiscalización de toda clase de bultos, paquetes y vehículos que entren o salgan del recinto amurallado, como asimismo, se procedió a la revisación de hombres y mujeres que visiten a reclusos internados en los Establecimientos dependientes, habiéndose efectuado en total 49.246 inspecciones.

Con la colaboración del Profesor de Educación Física, se mantiene el adiestramiento y preparación de un plantel seleccionado a fin de emplearlo como elemento de choque, contra los reclusos, en casos necesarios.

El plantel de perros cumplió su actividad en forma normal y concurrió además, a exposiciones donde obtuvo varios trofeos, medallas y diplomas.

Durante el correr del año, se le ha dotado de 16 nuevos boxes, y una enfermería para alojamiento y atención, con lo que se ha logrado otorgarles las comodidades mínimas necesarias, colocandósele además, cerco y enjardinado con espacios verdes y árboles, así como un depósito de herramientas y materiales de adistramiento y una pileta de baños con sus instalaciones de agua corriente, luz, etc.

Se terminaron, asimismo, las obras de la pista de adiestramiento, totalmente de césped, la que tiene 35 metros de largo por 15 de ancho, estando circundada por tejido de alambre y cerco verde, con desagüe, puertas, etc.

Movimiento de expedientes, oficios, etc. 1.089

El aumento de las actividades y la extraordinaria peligrosidad de un nuevo tipo de delincuente, que hasta hace pocos años era raro en nuestras cárceles, ha obligado a una intensificación de los servicios de vigilancia externa.

JUAN E. PIVEL DEVOTO
Ministro de Instrucción Pública
y Previsión Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Durante el ejercicio económico que comprende esta Memoria han cristalizado en su mayor parte los propósitos perseguidos por los distintos planes formulados con el Ministerio de Obras Públicas y los servicios de Arquitectura del de Salud Pública de tal manera que ya empieza a adquirir su fisonomía definitiva el nuevo régimen de edificación en materia asistencial y preventiva, particularmente en el Interior del país. Se han recibido y están en funcionamiento, en la medida en que se van alhajando y dotando de los demás elementos administrativos y técnicos, parte de las obras de remodelación de los Centros Departamentales de Salto, Paysandú, Treinta y Tres y Cerro Largo, incluyendo algunos Centros Auxiliares, Encontrándose el Ministerio abocado a la recepción de obras igualmente importantes en Rivera y Florida. Estas obras con las complementarias en construción y proyecto, tanto por el Ministerio de Obras Públicas como por el correspondiente órgano técnico de éste, permitirán dentro del trascurso de este gobierno poner prácticamente al día y aún con una razonable previsión de tiempo los servicios de Salud Pública en el Interior.

Señalamos como hechos importantes en este mismo orden la inauguración del Centro Preventivo Asistencial de Nueva Helvecia, que ha dotado esa zona de un establecimiento modelo, y la inmediata habilitación del Hospital Marítimo que corresponde al Centro Departamental de Maldonado, realizada con los recursos propios del Ministerio al elevado costo de aproximadamente de $ 1.000.00.00 (un millón de pesos). Con esta obra se cubre una imperiosa exigencia sanitaria en una zona que, por su importancia desde el punto de vista del turismo, requiere servicios sanitarios adecuados.

Con la remodelación del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja cuya primera etapa acaba de aprobarse; de los Centros de Artigas, Rivera y Tacuarembó, agregado a distintas ampliaciones en proyecto y en ejecución; y a Policlínicas cuya construcción y ampliación se encara, puede asegurarse que al terminar el presente gobierno se habrá dotado a la Campaña, según se ha dicho, de un conjunto de servicios fundamentales, largamente reclamados.

A título ilustrativo ya que por el Ministerio de Obras Públicas se dan las cifras correspondientes a su actividad en esta materia, indicamos qué por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública se han proyectado obras por un valor de $ 13.802.832.00, de las que se han terminado por $ 3.586.862.00.

En la Capital se han realizado obras importantes especialmente en el Hospital Pereira Rossell y Maciel, encontrándose en ejecución y en proyecto, otras complementarias en los mismos y en los Hospitales Pasteur, Filtro, Pedro Visca y Vilardebó. Sin embargo hay que abordar definitivamente la revisión total de los servicios hospitalarios metropolitanos y el pavoroso problema del sicópatas. Ambas cuestiones, que son vitales para este Ministerio, han sido encaradas conjuntamente y esperamos dentro de muy breve término, junto con el Ministerio de Obras Públicas, elevar los proyectos definitivos.

En Montevideo se preparan los proyectos para la construcción de tres hospitales generales de zona con 350 camas cada uno, por un valor conjunto de $ 37.500.000.00 que, con el Musto, permitiran sustituir los viejos establecimientos (Maciel y Pasteur principalmente) dotando a la Capital de modernos Centros. En cuanto al Servicio de Sicópatas, está en preparación, según se ha dicho, un plan definitivo que comprende, además de los pabellones de emergencia destinados a resolver la asistencia en el período de transición, un Servicio completo para tratamiento de recuperación con capacidad de 200 camas, en el predio en que se asienta actualmente el Hospital Vilardebó, y dos nuevos Centros independientes con la remodelación de las Salas 5, 8, 9, y 14 (Sector Hombres) y 19, 22 y 23 (Sección Mujeres) respectivamente en el mismo predio. Todo ello con los correspondientes servicios generales comunes.

En las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" se proyecta la construcción de 2 Pabellones completos para hombres, otro para mujeres, con 100 camas cada uno y talleres de laborterapia completos, todo de acuerdo con los actuales conceptos sobre organización asistencial y sustituir los grandes establecimintos de difícil dirección y administración, por Centros en menor escala que aseguran la máxima eficiencia. Ello va acompañado por la instalación de un Centro piloto para recuperados en el Interior del país (300 camas) por un valor de $ 4.000.000.00.

También se prevé para una primera etapa la construcción de una comunidad de trabajo en el interior del país con capacidad de 100 enfermos y un costo de un millón de pesos.

En ellos se asegurará toda la comodidad requerida para un régimen de internados vigilados. Por último, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica designada para estructurar este programa se incorporan a los Centros Departamentales 18 Centros de Tratamiento Precoz y Dispensario de Higiene Mental, con 30 camas cada uno, por un valor de $ 36.000.000.00. Como se ha dicho, éste proyecto de organización de los Servicios de Sicópatas que insumirá un volumen de alrededor de pesos 75.000.000.00. será sometido con el Plan de Reestructuración de los servicios metropolitanos a consideración del Parlamento dentro de muy breve término.

Se encuentra el Ministerio abocado en estos momentos a la total reorganización del Laboratorio Dorrego, que será trasladado del pequeño, vetusto y anti-higiénico local que ocupa a una moderna y amplia sede que acaba de arrendarse. Este Laboratorio, que alcanzará una elevada producción, se complementa con la reorganización del Laboratorio Central de Química para adoptarlo a las actuales necesidades, especialmente a los requeridos en materia bromatológica y la redacción del "Vademecun terapéutico" (formulario terapéutico del Ministerio de Salud Pública), tarea encomendada a una comisión técnica que está por expedirse en estos días.

Continuamos abocados a la tarea de organización definitiva del Servicio Nacional de Sangre y Plasma. Está prácticamente terminado para la correspondiente licitación el proyecto de edificio central con las más modernas instalaciones, habiéndose aprobado, como paso muy importante, el Reglamento de orden interno sobre las actividades relacionadas con las transfusiones en los servicios oficiales.

Mientras tanto se ha adquirido material para los servicios centrales y departamentales por un valor aproximado de $ 4.500.000.00 que, en parte, ha sido entregado, encontrándose en estudio la distribución del saldo. Como complemento de esta obra se imprimió impulso a la actividad del Departamento Central de Hemoterapia realizándose la inspección sistemática de los servicios respectivos e instrucción del personal, encontrándonos abocados al estudio de un plan definitivo. Completa este esfuerzo la reciente reglamentación y ejecución de un curso para Auxiliares de Hemoterapia, al que seguirá un régimen permanente de preparación de ese personal.

Debe señalarse igualmente la ampliación de las actividades del Departamento de Laboratorio de Higiene Pública destinado a adquirir en breve término, por el volumen y la calidad de su producción, una gran importancia técnica. Como índice del desarrollo alcanzado bastará mencionar aquí el hecho de haber podido nuestro país por primera vez realizar un importante aporte de vacuna anti-rábica a la Argentina.

Anotamos la reglamentación del ejercicio de la anestesia, de las condiciones para la provisión de los cargos de Médicos Hemoterapeutas, de la profesión y el comercio de óptica, actualización de los aranceles para el régimen de servicios asistenciales y reglamentación de la Ley Número 12.936, de 9 de noviembre de 1961, sobre obligatoriedad de uso de sal yodada en los Departamentos de Artigas, Salto y Rivera.

Merece, finalmente, señalar la creación de un Registro Nacional de Ambulancias oficiales y privadas.

Se ha integrado la Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis que desde hace años no actuaba. Está trabajando intensamente la Comisión Nacional de Lucha contra la Toxicomanía la que, además de otras iniciativas importantes, está estudiando en estos momentos, mientras no se materializa el plan de los servicios de sicópatas, la instalación de un local para recuperación de profesionales toxicómanos. Para terminar este aspecto de la actividad del Ministerio, informamos que se está llevando a la práctica en el Norte de la República, a cargo del doctor Solón Verissimo, una activa lucha contra la enfermedad de Chagas.

Se proyecta para el próximo ejercicio, de acuerdo con las indicaciones técnicas pertinentes, una segunda y última vacunación masiva antipoliomielítica por vía oral, que asegurará la máxima inmunización, sin perjuicio de la vacunación anual permanente de los niños menores de tres años, vacunación que se ha incorporado a las de rutina. Nos es grato proclamar que, tal como se había previsto, nos vimos libres este verano de aquel terrible flagelo, anotándose un solo caso leve, totalmente recuperado, de un niño no vacunado.

Se está ya practicando una vacunación intensa anti-diftérica a fin de evitar la difusión de la enfermedad a expensas de algunos casos aparecidos en varias localidades del Interior del País. Esta tarea culminó en el Departamento de Florida.

Para terminar deseamos llamar la atención acerca de los guarismos que figuran en el informe de División Administración. Ellos permiten observar qué se han elevado

los "stocks" de Proveeduría a niveles no alcanzados hasta ahora, pese a que se ha provisto a los distintos servicios de instrumentos, material de trabajo y demás necesidades también por valores no superados.

El Ministerio de Salud Pública y la ciencia médica han sufrido irreparables pérdidas con la muerte de los Profesores Héctor Franchi Padé, Julio R. Marcos, Emilio Bonnecarrére y Pedro Larghero. Fue también sensible por muchos conceptos la desaparición del Odontólogo, doctor Ubaldino Morales, distinguido técnico colaborador de Salud Pública y del Químico Farmacéutico señor José M. Bouchacourt.

No podemos terminar esta exposición sin agradecer la colaboración de innumerables Comisiones de Fomento que han brindado al Ministerio invalorable apoyo moral y cuantioso aporte patrimonial.

Destacamos, por el largo, importante e intenso trabajo, a la Comisión de Fomento del Centro de Nueva Helvecia, gracias a cuyo esfuerzo se ha podido culminar una gran obra al inaugurar el Centro Preventivo Asistencial de aquella localidad.

Lo mismo cabe decir sin olvidar otras cuyo trabajo no alcanzó igual magnitud, de las Comisiones de Fomento de Salto, Paysandú, Treinta y Tres, Melo y Rivera en el Interior y las del Hospital Pereira Rossell y Asilo Piñeyro del Campo de la Capital. Y seríamos injustos si no subrayáramos el esfuerzo que está realizando el doctor Elbio Fernández Capurro al frente del Instituto de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón", obra de gran trascendencia social a la que trataremos de facilitar su máxima expresión.

DONACIONES

Esta Secretaría de Estado se complace en destacar la invalorable colaboración prestada por nuestra población, que ha demostrado una vez más, el amplio sentido de solidaridad con la obra humanitaria que desarrolla Salud Pública.

Las contribuciones que nos llega por vía de las instituciones privadas, organismos oficiales y particulares consistentes en donaciones de aparatos, útiles, ropas, alimentos, terrenos y legados, merecen el más alto reconocimiento de este Ministerio.

COMISIONES

El asesoramiento técnico administrativo que prestan las Comisiones designadas en asuntos relacionados con las diversas especializaciones, es de suma utilidad para el desenvolvimiento de esta Secretaría de Estado. A continuación damos un detalle de la actuación de dichas Comisiones:

Comisiones que se han expedido:

Estudio de la autorización de venta de medicamentos "Quiatril".

Estudio de la reorganización de la Biblioteca.

Estudio de las compensaciones de Administradores, Secretarios e Intendentes.

Estudio de las dificultades administrativas de Sanidad Rural.

Estudio de la organización de técnicos ortopédicos.

Estudio de las obligaciones de médicos, parteras y nurses de los Servicios del Recién Nacido.

Estudio de temas y candidatos para el seminario de higiene mental realizado en Argentina.

Estudio de nuevas técnicas radiológicas.

Estudio y actualización del reglamento de cobro de aranceles.

Comité que realiza la selección de candidatos para el seminario de control de lepra.

Estudio de modelos de libros.

Estudio de radicación de médicos en zonas rurales y la medicina en el interior del país.

De selección de aspirantes para un cargo de Intendente.

Estudio de la independencia de la nutriología con la dietética.

Estudio de un nuevo calendario de vacunaciones.

Programa de construcciones de pabellones para servicios de sicópatas.

Comisiones que están actuando:

Estudio del mejoramiento del Laboratorio Dorrego.

Estudio de problemas que atañen a la Facultad de Medicina y al Ministerio de Salud Pública.

Estudio de un plan de construcción de viviendas para los funcionarios públicos.

Estudio de la utilidad sicoterápica con personal no médico.

De contralor del empleo de las radiaciones ionizantes y las normas preventivas para el personal que manipula con ellas.

Estudio de un plan de trabajo sanitario.

Estudio y planificación de un anteproyecto para el Hospital del Norte.

Estudio de situaciones especiales de los funcionarios.

Selección de aspirantes a supervisores de asistentes sociales.

Estudio y formación de la Colonia de Alienados para agudos.

Estudio de horarios de funcionarios radiólogos.

Estudio de soluciones al problema de la Asociación Obstétrica del Uruguay.

Estudio del contralor de actividades profesionales sanitarias y leyes laborales.

Estudio de las soluciones del problema del hacinamiento en hospitales para agudos.

Estudio del tiempo de estadía de pacientes en establecimientos hospitalarios.

Estudio del proyecto de asistencia.

Estudio del contralor de la provisión de víveres a las dependencias asistenciales.

Del destino a darse al local del Centro de Salud Pública de San José para la Escuela de Enfermería y Personal de Sanidad.

Estudio de organización de un servicio veterinario en Salud Pública con la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

De estudio de soluciones para la clausura del pabellón Ricord.

De estudio de un plan de lucha antirrábica.

Para estudiar un plan de un censo en el Barrio Sur (Viviendas insalubres).

Estudio de problemas de enfermedades crónicas.

Estudio de preparación de nurses en el Hospital Británico.

De proyecto de Organización del Año Internacional de la Salud.

De presentación del informe cuadrienal de la Organización Mundial de la Salud.

Estudio del uso del uniforme para Sanidad Marítima y Fluvial.

Estudio sobre uso de becas.

Estudio de la reorganización presupuestaria, plan de estudio y reglamentación de la Escuela "Dr. Carlos Nery".

Del control de alimentos, eliminación de basura y fraccionamiento de tierra.

Estudio de un proyecto de reglamento destinado a establecer la venida obligatoria de los Jefes de Servicio a la capital.

Estudio de la modificación de la Ordenanza sobre Asistencia y Profilaxis Venérea.

Estudio de proyectos de construcciones en el plan del CIES.

Estudio de un anteproyecto de reuniones del personal directivo del Ministerio de Salud Pública.

De temas de la Agenda presentada a la XVI Conferencia Panamericana.

Tribunal para tomar pruebas de suficiencia al personal administrativo.

Actualización del standard farmacéutico del Ministerio de Salud Pública ("vademecum terapéutico").

De reglamentación de atribuciones de Administradores, Intendentes y Secretarios.

Estudio de la proposición del Sodre y Juventudes Musicales sobre ciclos de conciertos en Hospitales y Asilos.

Estudio de la construcción de un nuevo Hospital Vilardebó.

Coordinadora para la higiene de las radiaciones.

Estudio para estructurar las bases y control de especialidades farmacéuticas.

Estudio del problema de la lepra en el país.

Estudio del traslado de enfermos del Hospital Fermín Ferreira a la Colonia Saint Bois.

Estudio del problema determinado por emanaciones de motores a explosión.

Estudio de la actualización del reglamento de 17 de setiembre de 1959 (Ley N.o 11.925).

Estudio de la protección y seguridad del personal que trabaja con radioactividad.

Estudio de delimitación de los servicios en el ex-Hotel Miramar.

Estudio de la gripe.

Estudio de los cursos de preparación para el personal de Rayos X.

Estudio de la vacunación contra el sarampión.

Estudio de la organización de cursos sobre dirección y administración hospitalaria.

De estructuración del formulario terapéutico para el Ministerio.
Estudio de un proyecto de presupuesto general de sueldos y gastos.
De promociones.
Para discernir los premios que instituye el legado "Don Pedro Naya".
Estudio de la profilaxis de la hidatidosis.
Estudio de los problemas de la Policlínica Barrio Santa Teresa.
Estudio de la conversión de residuos y drenajes, en abono de fertilizantes.
Estudio de la nomenclatura nosológica "Siudrome".
Estudio de la centralización de servicios técnicos y de higiene ambiental.
Estudio del planeamiento y realización de la encuesta de morbilidad de la lepra en el país.
De estudio de las medidas definitivas sobre previsión de la infección tetánica.
Estudio de medidas para evitar infecciones en actos quirúrgicos.
Estudio de la reorganización del Servicio del Ministerio, de Adquisiciones, Reparaciones, etc.
Estudio del destino a darse al platino, oro y plata depositado en el Instituto de Oncología.
De estudio de los problemas que presentan las enfermedades venéreas traídas por los tripulantes que arriban al puerto de Montevideo.
Estudio de exámenes abreugráficos y tuberculínicos de los alumnos liceales.

Comisiones permanentes

De lucha antileprosa.
De destino a dársele a las ambulancias en desuso.
Asesora de Siquiatría.
De consideración de solicitudes formuladas por técnicos asistentes de cirugía.
Calificadora del personal de Secretaría General.
De reclamaciones de cargos.
Estudio de solicitudes de ambulancias para policlínicas gratuitas.
De promociones en general.
De coordinación de los servicios de los Laboratorios clínicos del Ministerio.
De estudio y prevención del bocio.
De coordinación de asistencia técnica.
Estudio para fijar el standard de material quirúrgico de Salud Pública.
De estudio de solicitudes de horarios especiales, locomoción y viático.
De acumulación de sueldos.
De traslados y comisiones.
De diferencias de sueldo.

Comisión de Salud Pública

Los integrantes de esta Comisión, creada por Ley N.o 9202 Orgánica de Salud Pública de 12 de enero de 1934, han demostrado una vez más la colaboración prestada a esta Secretaría de Estado.

La labor realizada por dicha Comisión puede sintetizarse en los siguientes guarismos:

Asuntos entrados 455.
Expedientes varios, 50.
Expedientes concursos, 417.
Tasaciones de honorarios, 16.

Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

La Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos ha sido creada por ley N.o 11.015 de fecha 2 de enero de 1948, a efectos de establecer el contralor del precio de venta al público de las especialidades farmacéuticas, evitando el cobro de un precio que no corresponde.

Durante el transcurso del ejercicio 1963, esta Comisión realizó por intermedio de sus oficinas competentes, una intensa e importante actividad. En la Secretaría se tramitaron 5.830 expedientes, habiéndose librado 80 oficios y cursado 156 notas.

Por la Oficina Jurídica, además del estudio e informe de cada expediente entrado en la misma, se efectuaron las notificaciones respectivas que alcanzaron a la cifra de 625 y se aplicaron 275 multas por distintas infracciones, que totalizaron la suma de $ 60.350.—.

En la Sección Contaduría se informaron 4.761 expedientes y se hicieron 541 trabajos de estadística y productos estudiados.

La Sección Inspecciones ha realizado un total de 8.278 inspecciones en capital e interior.

La Sub Comisión Técnica estudió 4.598 expedientes en sus 49 sesiones, aconsejando el pase de los mismos a las secciones respectivas y elevándolos a la Comisión Honoraria por distintos problemas.

Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Esta Comisión mantuvo durante el año 1963 su habitual ritmo de trabajo, ajustando y consolidando su organización en todo el país.

Asistencia Económico Social

En este aspecto se han cubierto las necesidades mínimas de alimento, vivienda y vestido de unas 1.500 familias diseminadas por toda la República, habiéndose pagado por concepto de pensiones a las mismas, alrededor de siete millones de pesos. Asimismo se han realizado el control sanitario y la asistencia social de enfermos y familiares de pensionados con las consiguientes ventajas de orden personal y colectivo que de ello surge.

Dispensarios Móviles

El 2 de enero de 1963 se inició el cuarto estudio de la población de Montevideo. Durante los 12 meses se obtuvieron 312.000 abreugrafías, entre las que se incluyen las correspondientes a los alumnos de todas las escuelas primarias públicas y privadas de la capital, institutos normales y dependencias de la Universidad del Trabajo.

Se efectuó además en gran escala la vacunación antituberculosa por el B.C.G. en todos los casos en que las pruebas alérgicas resultaron negativas.

Se han hecho exámenes de dentadura, medida de presión arterial e investigación de diabetes, en colaboración con la Facultad de Odontología, la Fundación Pro Cardias, la Asociación de Diabéticos del Uruguay y la Cátedra de Semiología de la Facultad de Medicina.

En las zonas balnearias de Canelones, con el fin de estudiar la relación que pudiera haber entre el polen de los pinos y la incidencia de la sarcoidosis, se realizó una experiencia utilizando antígenos especiales con los que se hicieron test biológicos específicos y abreugrafías, con resultado negativo.

En las Cajas de Jubilaciones sigue actuando un Dispensario Móvil con el objeto de descubrir las enfermedades de naturaleza degenerativa que se encuentren por encima de los 40 años de edad.

Contralor de Enfermos

Se encuentra perfectamente consolidado el funcionamiento de los 18 Centros Tisiológicos departamentales que actúan en cada cabeza de Departamento, así como el de los Sub-Centros instalados en Paso de los Toros, San Ramón y Pando, estudiándose la posibilidad de establecer idéntica unidad en Las Piedras. Los mismo están integrados por elementos técnicos y auxiliares del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública y de la Comisión Honoraria. Su acción es múltiple: administran las pensiones, controlan enfermos y contactos, promueven vacunación antituberculosa por el B.C.G. y realizan educación sanitaria.

El control periódico de contactos y el descubrimiento de casos nuevos está perfectamente documentado en su registro y evolución. La registración y estudio de ese valioso material documental con el sistema Kardex se centraliza en la capital y permite en determinada circunstancia ubicar a uno cualquiera de los casos indicados.

Se iniciaron interesantes ensayos en materia de quimioprofilaxis y se trata de establecer experiencias pilotos en asistencia social.

A efectos de poder realizar el control radiológico periódico del mayor número de personas, la Comisión Honoraria colabora con los técnicos del Ministerio de Salud Pública en la reparación y puesta en marcha de los equipos de Rayos X de los Hospitales generales.

Censo y Estadística

Se ha trabajado intensamente en la elaboración del material que documenta la actividad de los Dispensarios Móviles del Interior, el cual ya está publicado. Actualmente se trabaja en el material recogido en Montevideo. Además se están estudiando exhaustivamente 5.000 fichas de pensionados para lograr de su análisis pautas para el enfoque de futuros trabajos de investigación.

Educación y propaganda

La formación de un clima adecuado para que el público aceptara los nuevos exámenes que se le propusieron, ocupó gran parte de la actividad de esta Sección. La eficien-

de la misma puede comprobarse con el cotejo de las cifras de exámenes realizados en esta cuarta investigación. con las obtenidas en las anteriores.

Se utilizó por primera vez la televisión como medio de comunicarse con la población, para lo cual se contó con la colaboración desinteresada del Canal Oficial del Sodre y de los tres canales privados.

Se realizó un ciclo de charlas ilustradas para los alumnos de las escuelas primarias de Montevideo y un importante ciclo de alto nivel para el alumnado de los Institutos Normales.

Se publicaron: un primer manual sobre "Adiestramiento de Personal", con el fin de ir tecnificando a los funcionarios y las series "Al Médico" y "Al Educador", que lograron excelente acogida entre sus destinatarios. Fueron profusamente distribuidas dentro y fuera del país las ediciones en español y en inglés del trabajo "Qué es y qué hace la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa". Se participó con un stand llamativo en la exposición organizada por los estudiantes de Odontología denominada Exposición de la Salud, realizada en la explanada Municipal. Además se distribuyó abundante material informativo a la radio y prensa de todo el país.

Integrantes y funcionarios de la Comisión Honoraria llevaron a congresos nacionales e internacionales, trabajos basados en datos que surgen de la labor que realiza la Institución, tendiendo a su divulgación en los medios especializados.

MENSAJES A LA ASAMBLEA GENERAL

A proposición de esta Secretaría de Estado, el Poder Ejecutivo durante el año 1963, solicitó la sanción de varias iniciativas que se encuentran a estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo.

Cabe destacar entre ellas las siguientes:

Declárase feriado el día 8 de mayo de 1963, como adhesión a las celebraciones del Centenario de la Cruz Roja Internacional.

Montevideo, 2 de abril de 1963.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de remitir el presente Mensaje y Proyecto de Ley respectivo, por el que se declara feriado el día 8 de mayo del corriente año, como adhesión del Uruguay a las celebraciones del Centenario de la Cruz Roja Internacional.

La Cruz Roja Internacional ha indicado el día de referencia para celebrar tan importante acontecimeinto, por ser la fecha de nacimiento del fundador de ese altruista organismo, el ciudadano suizo Henri Dunant.

Se fundamenta esta gestión en el hecho de que en esa fecha se celebrará en todo el mundo el Centenario del nacimiento de la Cruz Roja Internacional, que tuvo por origen el Comité Internacional de la Cruz Roja, fundado en la histórica Convención de Ginebra en agosto del año 1863.

Al cabo de un siglo de vida, la citada Institución, dedicada exclusivamente al servicio de la humanidad, ha jalonado su trayectoria con hechos que la consagran como una de las organizaciones más grandes del mundo, ya que su carácter internacional le ha dado extensión a todos los países de la tierra.

La Cruz roja Uruguaya, que se encuentra unida a dicha institución internacional desde fines del siglo pasado, ha desarrollado una actividad afín con la de aquella, contando en su historia con hechos que la honran.

El Poder Ejecutivo estima que no puede permanecer ajeno a un acontecim.ento de tan señalada jerarquía y es por tal motivo que propicia ante esa Asamblea General la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — A. MENDEZ. — LUIS POSADAS MONTERO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

1.o Declárase feriado el día 8 de mayo de 1963, como adhesión a las celebraciones del Centenario de la Cruz Roja Internacional.

2.o Comuníquese, publíquese.

APARICIO MENDEZ.

Se designa con el nombre de "doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores

Montevideo, 30 de abril Mes de Artigas, de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General remitiendo el presente Mensaje y Proyecto de Ley respectivo por el que se designa con el nombre del extinto doctor Edison Camacho, el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

El Rotary Club de Trinidad ha solicitado del Ministerio de Salud Pública en su nombre y en el del pueblo se designe en tal forma al Hospital de Flores dejando de esta manera constancia de la extraordinaria obra cumplida por éste.

La señalada Secretaría de Estado lo contó entre sus más distinguidos colaboradores actuando con marcada honestidad y en forma digna en los diversos cargos que ocupara. En oportunidad de desempeñar las importantes tareas de Director del Centro referido, gestionó y obtuvo del Pueblo de Trinidad la construcción y alhajamiento del nuevo hospital, coronando así su magnífica obra.

El doctor Camacho unía a su caudal de conocimientos técnicos, una noble personalidad y una modestia extraordinaria lo que le permitió realizar su admirable labor en forma silenciosa y sin buscar el aplauso fácil, habiendo dado todo de sí sin esperar jamás el reconocimiento popular.

El Poder Ejecutivo considera que la mejor manera de demostrar el agradecimiento del Estado por la obra realizada por el doctor Camacho durante su larga y proficua actuación es designando con su nombre el establecimiento al que brindó todos sus esfuerzos, lo que servirá de estímulo a las generaciones venideras.

Se eleva a consideración de esa Asamblea el adjunto Proyectó de Ley por el cual se designa con el nombre del extinto doctor Edison Camacho al Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — A. ROIG. — LUIS POSADAS MONTERO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "DOCTOR EDISON CAMACHO" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

ANIBAL ROIG.

Desígnase con el nombre de John F. Kennedy el futuro Centro de Medicina Nuclear

Montevideo, 10 de diciembre de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General solicitando autorización para designar con el nombre de John F. Kennedy el futuro Centro de Medicina Nuclear de nuestro país, a cuyos efectos el señor Miguel Páez Vilaró ha donado un conjunto de aparatos de gran utilidad científica.

El donante manifiesta su deseo de que este Centro lleve el nombre del extinto Presidente Kennedy, como un homenaje a quien, habiendo tenido en su mano la disposición del poder más grande y terrible de que dispone la humanidad, dedicara todos sus esfuerzos para canalizarlo dentro de la convivencia fraternal de los pueblos, hacia su uso pacífico de civilización y de progreso.

El Poder Ejecutivo apoya esta iniciativa, por considerar de estricta justicia que nuestro país ofrezca a través de un Centro de Medicina Nuclear, su sentido homenaje al ilustre Presidente desaparecido.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — A. MENDEZ. — JULIAN ALVAREZ CORTES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de JOHN F. KENNEDY el futuro Centro de Medicina Nuclear de nuestro país.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

APARICIO MENDEZ

Se designa con el nombre de Profesor doctor Luis Morquio a la Sala de Niños del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera

Montevideo, 10 de diciembre de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General remitiendo el presente Mensaje y Proyecto de Ley respectivo, por el que se designe a la Sala de Niños del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera con el nombre de Profesor doctor Luis Morquio.

Se fundamenta esta gestión en la solicitud formulada por la Sociedad Uruguaya de Pediatría, por la que manifiesta su deseo de tributar un homenaje a la memoria de tan esclarecido Profesor, con motivo de la realización de las VII Jornadas Pediátricas Uruguayas a efectuarse en la ciudad de Rivera.

El homenaje proyectado consiste en designar con el nombre de tan ilustre ciudadano a la Sala de Niños del Centro Departamental de dicha ciudad.

En análogas circunstancias se designó con el nombre de Luis Morquio a las Salas de Niños de los Centros Departamentales de Paysandú y Tacuarembó.

La destacada actuación que le cupo desarrollar al doctor Morquio en el campo de la Pediatría Nacional, traspasó nuestras fronteras al extremo de que un Congreso Panamericano del Niño, efectuado en la ciudad de México, recomendó a los Gobiernos americanos que designaran con el nombre de tan eminente profesional a un servicio dedicado a la protección del niño sano o enfermo.

El Poder Ejecutivo estima plenamente justificado el homenaje proyectado, dadas las altas dotes de inteligencia, conocimiento y dedicación, que marginaron la fecunda vida de tan distinguido pediatra, Maestro indiscutido de su especialidad, no sólo como reconocimiento público al mismo, sino como forma de perpetuar su memoria para estímulo de sus contemporáneos y ejemplo de las generaciones futuras.

Tales son los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo, compartiendo la aspiración de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, auspicia ese homenaje a la memoria del Profesor doctor Luis Morquio.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — A. MENDEZ. — JULIAN ALVAREZ CORTES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de Profesor doctor LUIS MORQUIO a la Sala de Niños del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

APARICIO MENDEZ.

SECRETARIA GENERAL

Dirección General

Esta Oficina, importantísima dentro del Ministerio, es el nexo de unión con el señor Ministro y tiene la responsabilidad absoluta de tramitar la totalidad de los asuntos tanto aquellos de carácter interno como los que se remiten al Consejo Nacional de Gobierno procediendo, según las normas jurídico-administrativas vigentes, al estudio y ordenamiento de los mismos.

Durante el ejercicio 1963 ha elevado al Consejo Nacional de Gobierno los siguientes asuntos:

Resoluciones y decretos, 2.195.
Mensajes, 210.

Departamento de Entrada, Expedición y Archivo

Esta Oficina ha cumplido una labor intensa pues se han iniciado alrededor de 50.000 asuntos. A continuación damos cuenta de otras actividades:

Informes de antecedentes formulados por la Oficina requiriendo expedientes	369
Informes de antecedentes, previa búsqueda y consulta	1.497
Consultas e Informaciones, recepción de gestiones (público)	26.500
Expedientes decretados internamente	14.380
Expedientes Extractados en su iniciación	19.000
Asuntos actualizados en los falsos expedientes, copias informes, etc.	40.675
Expedientes jubilatorios. (Orden de Servicio Número 2554)	12.040
Notas remitidas	11.389
Telegramas	1.571

Oficina Reguladora de Trámite

La función que cumple esta Oicina se concreta en la recepción, fichado y distribución de los asuntos en trámite, así como la de citar y notificar a los interesados de las disposiciones adoptadas en los expedientes de su interés.

La actividad cumplida durante el ejercicio 1963, puede sintetizarse como sigue:

Distribución de Ordenanzas y Ordenes de Servicio	170
Expedientes aprobados de las distintas Divisiones	17.400
Correspondencia distribuída	6.100
Expedientes tramitados	380.160
Expedientes recibidos de las dependencias	3.200
Notificaciones	2.300

Departamento de Certificaciones Médicas

Esta importante Oficina técnica ha atendido durante el año los servicios de certificaciones de todas las dependencias de la Institución y de otras dependencias del Estado, con arreglo a las disposiciones en vigencia.

Síntesis de la tarea cumplida:

Exámenes a domicilio	5.689
Expedientes tramitados	2.873
Exámenes en consultorio	8.732
Juntas Médicas	650

En el curso del año se inauguraron 4 consultorios nuevos, los que agregados a los que ya contaba la dependencia, totalizan siete consultorios, con lo cual se ha logrado una mejor atención médica.

Sección Concursos

De acuerdo con el plan previsto para la actividad de esta Sección han sido tramitados todos los llamados a concursos de los cargos que se encontraban vacantes, habiéndose realizado la siguiente labor:

Concursos llamados		716
Cargos adjudicados:	Interior	58
	Capital	153
Actas labradas		561
Solicitudes de inscripción		1.906
Reuniones de Tribunales de Concurso		534
Reuniones de Tribunales de capacitación		27
Informes		1.265

Departamento Jurídico

Esta dependencia ha cumplido una considerable labor durante el ejercicio vencido, pues es la encargada de asesorar sobre todos los asuntos que requieren la opinión técnico - jurídica.

La tarea cumplida por el Cuerpo de Abogados puede concretarse en las siguientes cifras:

—Asuntos decretados para el señor Asesor Letrado 32
—Asuntos tratados por el señor Escribano 189

—Consultas jurídicas evacuadas por expedientes sumarios, etc.	660
—Sumarios incoados	59
—Mutualistas (expedientes relacionados)	17
—Asuntos a tomar nota	142
—Actas de carácter notarial (Realizadas en la Sección Licitaciones y Compras)	110
—Asuntos tramitados por los señores Procuradores	180
—Expedientes relacionados con reclamaciones de cargos y diferencias de sueldos	142
—Consultas Jurídicas evacuadas por expedientes	660
—Expedientes relacionados con sumarios (Artículo 25, decreto de 10|VII|1958) —	759

Oficina de Prensa

Esta Sección ha cumplido una intensa labor clasificando las noticias aparecidas en la prensa de la capital e interior relacionadas con problemas de Salud Pública. Ha mantenido al día las comunicaciones a la prensa sobre donaciones, reglamentos, aclaraciones, denuncias, con la finalidad de dar profusión a todo hecho importante relacionado con la actividad de la Institución.

Departamento del Personal

Este Departamento por su misión específica le corresponde llevar al día los legajos Personales de todos los funcionarios de la Institución, así como suministrar toda la información que se le solicite sobre altas, bajas, trámite jubilatorio, licencias, etc.

La labor durante el año 1963 puede sintetizarse como sigue:

—Asuntos entrados	12.837
—Asuntos a informar	5.750
—Informes a Oficina de Habilitaciones	861
—Informes a Instituciones Comerciales	2.073
—Copias de Legajos Personales	236
—Asuntos a tomar nota	5.065
—Certificaciones de actuación	2.022
—Informes a Instituciones bancarias	1.987

Intendencia

Esta repartición cumple con la tarea de adquirir y proveer de los útiles necesarios a todas las dependencias de las Oficinas Centrales. Durante el ejercicio vencido ha cumplido con las siguientes tareas:

—Mercadería recibida del Departamento de Suministros, Hospital Vilardebó y Reparaciones efectuadas por el Taller Mecánico Central, importe	$ 71.512.95
—Notas y expedientes diligenciados	193
—Mercadería adquirida directamente, importe	$ 123.928.26
—Pedidos despachados	1.863

Biblioteca

En el correr del año 1963 fue designada una Comisión de Reorganización y Asesoramiento de la Biblioteca, presidida por el distinguido Profesor doctor Eduardo Blanco Acevedo e integrada por los prestigiosos colaboradores Dr. Orestes Vidovich, Adolfo Morales y Enzo Caviglia. La labor realizada por dichos técnicos ha sido realmente auspiciosa y en estos momentos se está dando cumplimiento al plan de reorganización y actuación de tan importante dependencia, con arreglo a los nuevos métodos bibliotécnicos.

Las tareas cumplidas por la Secretaría de dicha repartición han sido de gran importancia, pues el registro de nuevos títulos y la confección de un folleto de denominaciones y direcciones de las dependencias de la Institución así como la recopilación, ordenamiento y fichado de Ordenanzas y Ordenes Generales de Servicio y la ordenación alfabética de las publicaciones periódicas, han sido bien cumplidas.

DIVISION TECNICA

Las diversas actividades desarrolladas durante el ejercicio 1963 por esta División han sido cumplidas por intermedio de sus dependencias: Inspección General de Química, Farmacia y Drogas, Inspección General de Sicópatas y Escuela de Sanidad. Compete a esta División la represión del ejercicio ilegal de las profesiones, el contralor del mutualismo y propaganda profesional, inspecciones de consultorios, ópticas, Casas de Salud, Clínicas, Sanatorios, Talleres de Protésis Dental, fiscalización de Asambleas y actos eleccionarios de las Mutualistas. Cabe destacar la designación de la Comisión de Lucha contra las Toxicomanías, la que de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales está integrada por representantes de distintos Ministerios.

Inspección General de Química, Farmacia y Drogas

Satisfactoriamente cumplió su labor esta dependencia a la que corresponde fundamentalmente intervenir en todos los asuntos farmacéuticos, autorizando la apertura y funcionamiento de farmacias y laboratorios, fábricas de cosméticos; droguerías de la actividad privada. También le está confiada en forma especial la fiscalización de los estupefacientes, efectuando la venta parcial de los mismos y controlando la totalidad de las compras sus destinos y usos.

Inspección General de Sicópatas

Esta repartición ejerce la vigilancia de la asistencia ya sea oficial o privada del siquiatra en todo el país, el contralor del funcionamiento de las casas de internación de sicópatas, denuncias e internaciones indebidas.

Escuela de Sanidad

La Escuela de Sanidad durante el año 1963 cumplió sus cometidos normalmente en lo que se relaciona con los cursos de Nurses, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Servicio, Idóneos de Farmacia, Masajistas, Pedicuros, Opticos, Choferes, Telefonistas, Vacunadores y Primeros Auxilios, Policía Caminera, así como cursos libres para personal de oficio en general. En la Escuela de Nurses se dictaron todas las citadas teóricas, y las practicas se llevaron a cabo en dintintos establecimientos hospitalarios.

El cuerpo docente cumplió eficientemente sus obligaciones prestando la más amplia colaboración a la Escuela. Con la presencia de las autoridades nacionales y destacadas figuras del ambiente cintífico de nuestro país y del extranjero, esta Escuela conmemoró el cincuentenario de su fundación.

DIVISION HIGIENE

Por sus cometidos especificamente técnicos es indudablemente esta División muy importante dentro del Ministerio de Salud Pública, habiendo puesto de manifiesto a través de la extensa labor desarrollada durante el año 1963, la constante preocupación de llevar a cabo en la práctica las técnicas que rigen la profilaxis moderna, con resultados realmente beneficiosos para la población del país.

Esta División contó con la invalorable colaboración de un escogido grupo de distinguidos técnicos, quienes aportaron sus conocimientos y su dedicación, a la educación y propaganda sanitaria.

Se adoptaron todas las medidas necesarias con respecto a la medicina preventiva. De acuerdo con las disposiciones en vigencia se controlaron las condiciones higiénicas que deben reunir los distintos establecimientos, fábricas, talleres, escuelas, etc.

Como elemento trascendente cabe destacar la finalización —realizada con todo éxito— de la Campaña de Vacunación Antipoliomielítica iniciada en el año 1962, siendo de resaltar la desaparición de los brotes epidémicos de esta enfermedad desde que se aplica la vacuna oral.

En estos momentos se efectúa el planeamiento de un programa sobre educación alimentaria basado en la encuesta clínico nutricional y alimentaria efectuada en el año 1962 en distintas localidades de Montevideo y del Interior de la República.

Unidades Sanitarias

La Oficina Central de esta Repartición ha sido constituida como oficina normativa y su personal técnico y especializado pasó a desempeñar funciones en las distintas dependencias de la División Higiene.

Es importante destacar la labor realizada por la Sección Impresiones y Dibujo la que tuvo a su cargo todo lo relacionado con la impresión y encuadernación de la mayoría de los formularios utilizados por la referida División.

Fue organizada la Sección Tesorería la que efectuó las funciones relativas al planillado de gastos y manejo de los fondos permanentes de la División Higiene, Programa de Salud Pública Rural y Unidades Sanitarias, y los pagos de sueldos y gastos de estas dos últimas dependencias.

Departamento de Estadística

Con gran eficiencia desarrolló sus actividades este Departamento.

Se continuó trabajando intensamente en la producción de material para la Comisión del Plan de Construcciones del CIES.

La tecnificación de varios cargos que fueron provistos como resultado del Concurso realizado para Estadísticos Sanitarios de 1ra. y 2da. dentro del planillado de este Departamento motivó una reorganización técnico-especializada en la que han tomado iniciativa los nuevos estadísticos designados con la cooperación técnica del señor Director Interino de la División Higiene doctor Adolfo Morales, inspirador de la misma.

El Departamento ha colaborado en distintas actividades de capacitación del personal Médico-Sanitario, efectuando su personal especializado en ello, disertaciones y demostraciones de entrenamiento. Se ha cooperado con otras Instituciones en la reorganización de sus servicios estadísticos (Servicio Médico de Ancap, Junta Asesora de Estadística y Censos, etc.).

Carnet de Salud

Dado que esta repartición en un organismo de medicina preventiva, cuyas complejas y delicadas funciones tienen alcance sanitario, cometido social y repercusión económica, debe contar con los medios indispensables para su eficaz desenvolvimiento.

Durante el año 1963, se examinaron 15.461 personas.

Sección Profilaxis Social

Con el objeto de iniciar una medicina preventiva acorde con las directrices sanitarias modernas fue creada la Sección Profilaxis Social.

Corresponde a esta Sección la expedición del Carnet de Salud a los siguientes gremios: Conductores de vehículos mecánicos que posean libreta de conductor profesional, personal de servicio doméstico, etc., personal secundario y de servicio de establecimientos públicos y privados, al cuidado de niños, ancianos y enfermos, personas que intervengan en torneos deportivos, empleados u obreros de C.U.T.E.S.A., obreros de C.H.A.M.S.E.C.

Centro de Salud del Cerrito de la Victoria

El Centro de Salud del Cerrito de la Victoria durante el año 1963 puso en práctica el plan que se había trazado, a los efectos de adecuar los conceptos modernos de la salud pública, al medio y a los recursos disponibles.

Se trabajó activamente con resultados verdaderamente satisfactorios en lo que se relaciona a la planificación de la Higiene Infantil. Se estableció contacto con médicos e Instituciones dentro y fuera de la zona, coordinando las Clínicas Médicas con la visita domiciliaria, para complementar la labor médica y extender la educación al hogar.

Departamento de Educación Sanitaria

Como hecho importante se destaca por parte de este Departamento la realización del Curso de Educación para la Salud para profesionales de la Enseñanza Primaria, Media y Superior el que se llevó a cabo con la colaboración de los Consejos de Enseñanza Primaria y Normal, de Enseñanza Secundaria, de la Universidad del Trabajo, del Consejo del Niño, de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Odontología, del Cuerpo de Bomberos, de la Comisión Nacional de Educación Física, y de otras instituciones públicas y privadas que se ocupan del cuidado de la salud.

Las clases teóricas y prácticas fueron dictadas por distinguidos profesores, quienes desarrollaron temas de verdadera trascendencia.

Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas. Antibióticos y Banco de Medicamentos

Este Sector mantuvo un ritmo semejante al de años anteriores, cumpliendo sus cometidos en forma eficiente.

En total se despacharon durante el año 1963 la cantidad de 23.526 pedidos, distribuídos de la siguiente forma: 8.937 pedidos de antibióticos, 5.401 pedidos de sueros y vacunas, 2.867 pedidos de material para vacunación preventiva, 5.540 pedidos de Lisado de Corazón y 781 pedidos de órdenes de medicamentos controlados. Se recaudó por concepto de ventas de sueros, vacunas y antibióticos la cantidad de $ 19.168.99.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 36.092 del 4 de enero de 1958, se efectúa el contralor en los Laboratorios y Representantes de la Capital e Interior, de Antibióticos, Cortisona, A.C.T.H., Insulina y derivados.

Sección Higiene Ocupacional

Resumiendo la labor desarrollada por esta Sección durante el pasado ejercicio puede afirmarse que la misma ha cumplido con su misión específica de proteger al obrero en el ambiente donde trabaja, dentro de sus posibilidades.

También se ha alcanzado un alto índice de mejoras en el trabajo de terreno, así como se encuentran en gestión numerosos trámites por igual motivo.

Actualmente se tiene un panorama claro del problema sanitario laboral de gran parte de Montevideo y de algunas ciudades del Interior y Litoral del país, como primera etapa del plan de desarrollo.

Sección Control de Vectores

Las más importantes tareas de esta Sección son las que se detallan a continuación:

1) Vigilancia de erradicación de Aedes Aegipti.
2) Control de Culicinas y otros artrópodos vectores.
3) Control de la enfermedad de Chagas.
4) Control de roedores.

El equipo permanente que realiza trabajos de captura de insectos y desinsectización de aeronaves, realizó en el año 1963 la inspección y tratamiento de 1067 aeronaves y en el Puerto de Montevideo se inspeccionaron 1505 barcos con un total de 21.211 depósitos, habiéndose practicado además la dedetización periódica de seguridad en el área de predios periportuaria, tratándose 930 predios y 6256 depósitos con resultado negativo para Aedes Aegipti.

También en el interior del país se realizaron actividades de pesquisa de focos y tratamiento de seguridad.

Servicio de Profilaxis Escolar y Liceal

Este Servicio fue creado con el cometido de velar por la salud de los alumnos liceales desde su ingreso a enseñanza secundaria hasta completar el ciclo secundario-preparatorio.

En el año 1963 fueron examinados clínicamente en la Sección Masculina 14.010 estudiantes y 10.858 en la Sección Femenina.

Departamento de Clínicas Preventivas

Este Departamento está integrado por las siguientes dependencias: Sección Carnet de Salud, Sección Profilaxis Social, Sección Consultorio Pre - Nupcial, Sección Profilaxis Liceal (Masculina) y Sección Profilaxis Liceal (Femenina).

En las diversas Secciones fueron examinadas durante el ejercicio 56.201 personas, lo que refleja el intenso trabajo cumplido en las mismas, redundando también en la realización de trabajos científicos, con la base de los exámenes efectuados.

Consultorio Prenupcial

Corresponde a este Consultorio, el cumplimiento de uno de los postulados esenciales de la eugenesia: el examen prenupcial, el que además de asegurar el estado de salud de los futuros cónyuges, propende a afirmar la salud y el bienestar de la progenie. Concurrieron muchos pacientes, solicitando su atención.

Control de Fronteras

Los Servicios de Sanidad Terreste, Marítima y Aérea están comprendidos en esta Sección siendo su cometido evitar la entrada al país de enfermedades exóticas o pestilenciales, tales como Viruela, Peste Bubónica, Fiebre Amarilla, Tifus Exantemático, Cólera y Fiebre Recurrente; así como también la de impedir la entrada de los huéspedes intermediarios Aedes - Aegypti (mosquito trasmisor de la fiebre amarilla), y de roedores (portadores de las pulgas cheopais y culex, trasmisores de la Peste Bubónica).

Estas actividades se cumplen en barcos y aviones que arriban del extranjero.

En el Aeropuerto Nacional de Carrasco se presta servicio de urgencia al personal del Aeropuerto y talleres de Aeronáutica, así como también a la población de la zona y accidentados en las carreteras y playas vecinas.

También se presta asistencia médica de urgencia en el Puerto de Montevideo, en especial a los tripulantes de buques.

Sanidad Terrestre

Este Servicio realiza funciones de Vacunaciones en los puestos ubicados en las distintas barriadas de la Capital y fiscaliza además las vacunas preventivas practicadas por las Sociedades Médicas Mutualistas.

Asimismo se encarga de la expedición de los certificados internacionales de vacuna y las estadísticas de morbilidad, en base a las denuncias recibidas de todo el país de las Enfermedades Trasmisibles (Boletín Mensual), las que se envían a la Facultad de Medicina, Embajadas, Consulados, etc.

Sanidad Marítima

Se procedió al control de los certificados de vacuna antivariólica a pasajeros y tripulantes de los barcos que arriban al Puerto de Montevideo, disponiéndose que el personal de guardas sanitarios llevaran a bordo vacuna, a fin de inmunizar a aquellas personas que no presentaban certificado válido.

Sanidad Aérea

En razón del acentuado impulso del desarrollo de la Aeronavegación, han sido superadas las previsiones en cuanto a personal e instalaciones.

Compete a este Servicio el contralor de las medidas sanitarias que se aplican a los aviones en vuelo internacional en los aeropuertos del Litoral (Salto y Paysandú), del Norte (Rivera) y del Este (Laguna del Sauce y Santos Dumont).

Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis

La labor realizada por este importante Centro abarca: trabajos de investigación, preparación de antígenos, despistado de la enfermedad hidática y profilaxis.

Los técnicos del Servicio, en forma de equipo, realizaron un intenso trabajo de investigación múltiple sobre la constitución bioquímica y las diversas propiedades biológicas del líquido hidático, tratando de separar las fracciones antigénicas. Es de hacer notar la labor científica que, en esta disciplina, realiza ese cuerpo técnico.

Departamento de Laboratorios de Higiene Pública

El Departamento de Laboratorios de Higiene Pública cumple una vasta función que comprende: el Servicio de Suerodiagnóstico, el Servicio de Treponematosis, el Servicio de Virus, la planta Antígenos, el Servicio de Veterinaria y la Sección Bacteriología. También ha sido incorporada una parte de la Sección Zoonosis.

Cabe destacar que habiéndose presentado casos de difteria en la ciudad de Florida, se efectuaron 150 investigaciones de posibles portadores de gérmenes los que dieron por resultado varios casos positivos, proyectándose para el futuro la realización de una encuesta, en gran escala, de probables portadores de gérmenes.

Este Laboratorio efectuó durante el año 1963, 364.339 análisis.

Servicio de Contralor de Enfermedades Trasmisibles

Compete a este Servicio el contralor, dentro del territorio nacional, de los focos de enfermedades infecciosas o infectantes, principalmente para las que no existe un servicio de control específico.

Para llevar a cabo su cometivo debe necesariamente contar con una información real de los datos infecciosos producidos en el país, con recepción directa de las denuncias en el más corto período de tiempo, a fin de asegurar un contralor adecuado y útil de los focos. Para ello es imprescindible el cumplimiento de la denuncia, sobre todo en amplios sectores asistenciales como por ejemplo las Asociaciones Mutualistas, de cuya esfera se carece en la actualidad casi por completo de información.

Cabe mencionar la incrementación de la gripe en Montevideo, durante casi todos los meses del año 1963 llegando a un total de 7.778 casos.

Departamento de Nutrición

Durante el año se ha desarrollado una intensa labor de investigación y difusión.

Por intermedio de este Departamnto y en acuerdos con la Comisión Nacional para estudio y prevención del bocio, se obtuvo la cooperación del ICNBD para realizar una investigación de eliminación de yodo en la orina en muestreos de niños de 14 a 16 años.

Se realizó en el Laboratorio una investigación nacional de la oligofrenia fenil pirúvica, con la cooperación de médicos del Servicio de Diabetes y de las Maternidades del país. Se examinaron 2.700 recién nacidos, repitiéndose el exámen en el 30 o|o de ellos al mes de edad, no encontrándose ningún caso francamente positivo.

El Seminario sobre diabetes infantil y juvenil que se realizó con la cooperación del Instituto de Pediatría, contó con la asistencia de varios médicos de países americanos: Argentina, Colombia, Panamá, Paraguay, Honduras y Venezuela.

Este Departamento consiguió tres becas del gobierno de Brasil, adonde concurrieron 3 dietistas con el fin de recibir cursos de nutricionistas por el término de dos años.

Sección Asistencia y Profilaxis Venérea

Esta Sección cumple actividades de naturaleza asistencial especializada, profiláctica contra los males venéreos y de educación sanitaria en todo el país, las que se desarrollan fundamentalmente, por intermedio de los dispensarios antisifilíticos.

Como en pasados ejercicios se realizaron en el año 1963 diversos actos durante la semana antivenérea los cuales alcanzaron proyecciones nacionales a través de los comentarios de la Prensa de la Capital, que prestó su invalorable apoyo a la Campaña iniciada para la erradicación de las enfermedades venéreas o la reducción a cifras mínimas de enfermos de reciente contaminación.

En la misma intervinieron destacados dermovenereólogos e higienistas que contribuyeron con sus actuaciones al éxito de las jornadas científicas de referencia.

Esta repartición entre los consultantes generales y enfermos asistidos, atendió a 70.990 personas.

Programa de Salud Pública Rural

El Programa de Salud Pública Rural es una dependencia del Ministerio de Salud Pública que funciona en base a convenios dispuestos con la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, contando además con convenios de operación con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, con Obras Sanitarias del Estado, el Instituto Geológico y los Concejos Departamentales de Artigas, Rivera, Tacuarembó, Durazno y Salto. Su programa de acción se desarrolla sobre tres puntos principales: higiene materna e infantil, control de enfermedades trasmisibles e Higiene Ambiental.

En el año 1963 finalizó la organización de los Centros de Salud, establecida en el convenio tripartito. Se cuenta con 19 centros, que operan en forma encomiable.

Los esfuerzos por hacer con los nuevos elementos incorporados, verdaderos servicios integrados de salud pública, ha progresado satisfactoriamente en toda el área, siendo posiblemente en Salto y Rivera donde se han notado mayores progresos, notándose que los programas de madre y niño, y trasmisibles, se conducen en forma totalmente integrada.

También en la integración de las acciones sanitarias de los Centros Departamentales y los Concejos Departamentales se han hecho sensibles progresos.

DIVISION ASISTENCIA

Esta División ejerce la supervisión técnico-administrativa de todos los establecimientos asistenciales de esta Secretaría de Estado.

Esta función se cumple por intermedio de la Inspección General de Hospitales y los Departamentos Farmacéutico, Odontológico, de Anestesiología, Radiología y de Hemoterapia.

Para tales cometidos tiene facultades ejecutivas limitadas aplicando todas las disposiciones legales en vigencia y sus reglamentaciones. Para los problemas que escapan a sus facultades, formula Proyectos de Resolución en los asuntos que somete a la consideración del suscrito.

Por intermedio de dicha División se han visitado durante el año las distintas dependencias del Interior y la Capital, y ha dado cumplimiento a misiones, informaciones, inspecciones, etc., colaborando en intervenciones decretadas en varios establecimientos.

Inspección General de Hospitales

Este Servicio tiene el cometido de fiscalizar todos los establecimientos asistenciales de Salud Pública. Su personal está encargado de la instrucción de sumarios e investigaciones y la inspección de los distintos servicios de Capital, Interior y del Litoral.

Una vez finalizada la inspección y luego de un meticuloso estudio de los datos obtenidos, se procede a aconsejar el camino a seguir en cada caso, persiguiendo en todos ellos, el mejoramiento de los servicios que este Ministerio tiene por cometido prestar.

Departamento Farmacéutico

El Departamento Farmacéutico desarrolló durante el año 1963 diversas actividades que tienen relación directa con la especialidad farmacéutica y afines.

Por intermedio del mismo se han instruído sumarios relacionados con irregularidades ocurridas dentro del ámbito de las farmacias asistenciales. Ha formado parte de los Tribunales de Concursos para Farmacéuticos Jefes y especializados de Farmacias. Ha tenido a su cargo la información sobre la actividad asistencial privada de Asociaciones creadas con el fin de ayudar al usuario menesteroso que vive alejado de los Centros de Asistencia, aconsejando la provisión de medicamentos a esas Asociaciones beneméritas.

Departamento Odontológico

Este Departamento tiene por cometido asesorar en los asuntos de carácter técnico y administrativo cuya intervención se considera pertinente e informar sobre solicitudes de instrumental, instalación y materiales afines.

Se realizó, en los distintos servicios odontológicos, una intensa labor reparadora y se incorporó con este fin la especialización (cirugía oral, radiodoncia, ortodoncia, prótesis, paradencioterapia y sistemas preventivos), que proporciona a los usuarios una buena salud dental.

Es preocupación de este Departamento, elevar el nivel de confort del técnico, proporcionándole los implementos más indispensables para correctas realizaciones así como el traslado, recuperación y/o ampliación de locales de trabajo. Con tal fin, ya se han habilitado nuevos Servicios en distintos puntos de la República, que proporcionarán la mejor asistencia buco-dentaria a las clases carentes de posibilidades económicas.

La recopilación de datos con fines estadísticos sobre actividades registradas en las clínicas odontológicas, es otra de las misiones confiadas a este Departamento.

Se ha procedido a la adquisición de una clínica móvil estomatológica, apropiada para ensayar campañas de salubridad bucal en núcleos apartados de población indigente.

Este Departamento ha intervenido en numerosos Tribunales de Concursos para proveer cargos de Odontólogos y Practicantes de Odontología. Ha realizado visitas inspectivas periódicas a Clínicas Dentales de la Capital e Interior.

La asistencia odontológica que brinda este Ministerio se está orientando a superiores rendimientos y, a breve plazo, alcanzará un grado satisfactorio.

Departamento de Anestesiología

El Departamento de Anestesiología ejerce la Dirección de los Servicios de Anestesiología y Terapia Inhalacional en los establecimientos dependientes de este Ministerio; imparte las normas generales de funcionamiento y realiza la supervisión técnica.

Se ha elaborado un proyecto destinado a reestructurar los cuadros funcionales y dotar con técnicos de la especialidad a todos los Centros Departamentales.

Por una resolución del Poder Ejecutivo se reglamentó las funciones para el ejercicio de la Anestesiología, entrando en vigencia el 1º de setiembre de 1963.

En este año se realizó un cursillo de Terapia inhalacional complementario del Curso de Anestesia, al que concurrieron gran cantidad de estudiantes y personal secundario de este Ministerio.

Este Departamento ha intervenido en numerosos Tribunales de Concursos.

Ha efectuado visitas inspectivas a establecimientos de la Capital e Interior.

Departamento de Radiología

Este Departamento tiene el cometido del fucionamiento de los distintos Servicios de Radiología y del cuidado, mantenimiento y reparación de las instalaciones de los mismos.

Es de su competencia el estudio de los problemas de protección y seguridad de las instalaciones y del personal "Radiólogo". A tal fin se designó una Comisión técnica encargada del estudio de una nueva reglamentación que se adapte a las exigencias que imponen los conocimientos actuales, tanto en lo referente a los problemas de Genética como en lo relativo a los equipos de radiación.

El conocimiento de los peligros de las radiaciones exige que el personal que las manipula conozca la dosis de radiación que recibe semanalmente para orientar sus normas de trabajo, estudiándose con tal fin la posibilidad de obtener el contralor de las radiaciones por filmdosimetría, por intermedio de la Comisión Nacional de Energía Atómica del Uruguay.

Se realizaron visitas de inspección a distintos establecimientos asistenciales, con el objeto de estudiar diversos pedidos de mejoras en los servicios radiológicos.

Departamento Central de Hemoterapia

El Departamento Central de Hemoterapia tiene a su cargo la supervisión de los Servicios de Hemoterapia de los distintos establecimientos del país, función ésta que se ejerce por inspecciones realizadas a dichos Servicios.

Se ha procedido por intermedio de este Departamento a la programación, reglamentación, inauguración y desarrollo de los Cursos teórico-prácticos para Auxiliares de Hemoterapia.

Acción Cultural de Hospitales y Asilos

La labor cumplida en el transcurso del año 1963 por la Acción Cultural de Hospitales y Asilos ha sido intensa y evidentemente de resultados provechosos para el estado espiritual de la población de internados hospitalarios.

Se contó con la generosa colaboración de calificadas figuras de la radiotelefonía, televisión y del teatro, las cuales ofrecieron actos de singular jerarquía en los distintos establecimientos.

Es de destacar la desinteresada colaboración del Consejo Cooperador integrado por las siguientes personas: doctor Camilo Fabini, doctor Víctor Soriano, Arquitecto José Claudio Williman, General Edgardo Ubaldo Genta, señor José Dahlquist y señor Julio C. Prunes, que han contribuido con su apoyo y ayuda al mejor éxito de esta Sección.

Instituto de Cirugía para Post Graduados

Durante el año 1963, este Instituto ha aumentado su intensa y múltiple actividad, la cual se ha orientado predominante en tres sentidos: A) Actividad Asistencial; B) Actividad Científico-Docente; C) Perfeccionamiento de la técnica hospitalaria.

A) Actividad Asistencial

Esta labor se ha desarrollado en forma intensiva, como lo demuestra la cifra del total de enfermos asistidos en sus salas y policlínicas. Se han realizado 364 operaciones, 11.409 radiografías, y 16.484 análisis clínicos. Además se han efectuado un total de 14.584 consultas, así como un gran número de exámenes diagnósticos especializados, tales como endoscopías, sondeos duodenales o gástricos, citoscopías, electrocardiogramas, etc.

B) Actividad Científico-Docente

Esta actividad estuvo dirigida en la siguiente forma:

1.o Suscripción a grandes revistas médicas extranjeras de Francia, Inglaterra, Alemania y Estados Unidos.

2.o Realización de Sesiones de Ateneo. En el año 1963 se efectuaron 30 Sesiones de Ateneo en las que participaron técnicos del Instituto y técnicos de otros Institutos o Clínicas, presentando trabajos de gran interés científico.

C) Perfeccionamiento de la técnica hospitalaria

En este aspecto cabe destacar el reacondicionamiento de la Sala y el Departamento de Radiología, y la iniciación de obras en el Block Quirúrgico para de artamentos de esterilización y preparación de material. Además se procedió a la reposición de instrumental quirúrgico en Salas y Policlínicas.

Instituto de Ortopedia y Traumatología

Este Instituto que llena una sentida necesidad en materia de tratamiento inmediato y especializado de los accidentados, cuyo número es cada vez mayor, cumple su misión en forma eficacísima la que, traducida en cifras, adquiere mayor evidencia.

En el curso del pasado año, se internaron en el Instituto 2.964 traumatizados. Se vieron en policlínica 15.651. Asimismo se realizaron 912 intervenciones quirúrgicas. El Laboratorio practicó 2.718 análisis de todos los tipos y en el Departamento Radiológico se tomaron 15.450 radiografías. Fueron colocados 5.731 aparatos de yeso. Se realizaron 628 transfusiones y en la Sección Fisioterapia se asistieron 7.584 enfermos.

La sola enunciación de estos guarismos basta para tener una clara visión de la trascendencia de la labor cumplida en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

El estado del edificio es bueno habiendo sido efectuadas reparaciones generales de albañilería.

Instituto de Endocrinología

La labor cumplida por este Instituto durante el ejercicio 1963, ha sido muy intensa, similar a la de años anteriores.

Se realizaron investigaciones científicas publicadas en revistas nacionales y extranjeras.

En el plano de la enseñanza se propiciaron ateneos sobre endocrinología, dictándose cursos sobre la referida especialidad para graduados y estudiantes.

Cabe destacar que en el sentido asistencial el nombrado Instituto realizó 582 electrocardiogramas, 132 electroencefalogramas y 952 metabolismos basales, cifras éstas que nos dan una idea de la actividad cumplida.

Instituto de Oncología

Realizó durante el ejercicio 1963, una importante labor asistencial, que se ha mejorado con la instalación y equipamiento del Betatrón, aparato cuyo empleo representa un gran aporte para el tratamiento del Cáncer.

Asimismo se han dado término a importantes mejoras en el edificio que ocupa presentando actualmente un aspecto satisfactorio. Cabe informar además que se amplió la Sala de Operaciones, se construyó una Sala de hospitalizaciones y se adquirió una bomba de cesto.

El total de hospitalizaciones fue en el año de 33.512 y el número de ingresados de 562, cifras demostrativas de la actividad desarrollada.

Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria"

Este Instituto ha desarrollado una importante actividad durante el ejercicio pasado, habiéndose atendido un elevado número de enfermos.

Las hospitalidades causadas ascendieron al número de 14.717. Se efectuaron 10.354 curaciones y 13.710 inyecciones y se realizaron 5.041 análisis clínicos.

Las actuales estadísticas de recuperación son satisfactorias y las buenas condiciones de trabajo existentes en este establecimiento, permiten esperar que mejoren en los próximos meses.

Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria

La asistencia prestada durante el ejercicio 1963 por esta dependencia, ha sido correcta.

La Comisión de Damas que coopera con este Servicio efectuó varias donaciones, destacándose entre ellas diversos aparatos para Laboratorio, por un valor aproximado a los $ 18.000.00, un aparato ortopédico para los enfermos, ropas para niños y juguetes a los mismos.

Desde el punto de vista asistencial, cabe destacar la cantidad de casos tratados por intoxicación barbitúrica, habiéndose atendido 70 enfermos. Fueron atendidos 28 casos de tétanos. Es de hacer notar, muy especialmente, que no se registró ningún caso de poliomielitis definitivamente confirmado desde el punto de vista diagnóstico, habiendo sido denunciado uno, cuyo diagnóstico aún no ha sido confirmado.

El edificio ha sido reparado convenientemente.

Hospital Maciel

El Hospital Maciel ofrece facetas especialísimas en razón de su carácter de Hospital de Agudos, donde se presta asistencia a un elevado número de enfermos.

Durante el año 1963, este establecimiento cumplió su labor asistencial en forma similar a la de años anteriores.

En el orden administrativo cabe señalar que fue intervenido en el mes de setiembre, mejorando en este aspecto muy sensiblemente.

Se realizaron arreglos en el local del Archivo y en el Despacho de la Farmacia. Asimismo se iniciaron las obras para el Servicio de Entrada y se continuaron las destinadas al Servicio de Neurología y Neurocirugía.

Actualmente se procede a la elaboración de un plan general de mejoramiento.

Como en años anteriores, la colaboración brindada por la Comisión Pro-Fomento ha sido de resultados beneficiosos para los enfermos, tanto en lo que respecta al orden material como en el espiritual.

Las hospitalidades causadas ascienden a 131.594 y su costo es de $ 49.25. Ingresaron 9.988 pacientes. Fueron vacunadas preventivamente 6.439 personas, inoculándoseles vacunas antivariólicas, antitetánica, triple, antitifoidea y antipoliomielítica.

Hospital Pasteur

Debe destacarse la eficiente actividad técnico-asistencial desarrollada por este establecimiento durante el año 1963, la cual dado su carácter de Hospital de Agudos mantiene un intenso movimiento de enfermos. Es índice de ello el elevado número de hospitalidades causadas durante dicho ejercicio, las que ascendieron a 145.488, sin incluir las de recién nacidos que suman 3.526.

El estado actual del edificio es bueno, habiéndose procedido a la remodelación del local para el Servicio de Esterilización y preparación del material en la misma planta quirúrgica y ajustado a normas modernas, con revestimiento total de azulejos en todos sus ambientes, dobles ventanas exteriores, agua caliente, etc. para lo que se contó con la invalorable colaboración de la Comisión de Fomento.

Con el aporte también de esta Comisión se procedió a la adaptación del ambiente para comedor del personal de guardia y equipamiento moderno del mismo.

Se realizaron además pinturas y reparaciones en diversas secciones del establecimiento y actualmente se siguen cumpliendo las reparaciones supletorias del plan de remodelación.

En el Salón de Artes y Letras de un diario de la Capital, se realizó una subasta de cuadros donados por artistas nacionales con la que se obtuvo una elevada suma, que vino a engrosar los fondos de la Comisión de Fomento.

Sería de suma necesidad la construcción de un lavadero local para este Hospital y el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, así como la construcción de una cocina, que esperamos poderlo hacer con el aporte que han ofrecido las Comisiones de Fomento.

Cabe señalar la lamentable desaparición de los distinguidos profesores doctores Emilio Bonnecarrére y Pedro Larghero Ibarz, con los que perdió la ciencia médica nacional dos destacados valores que actuaban en este nosocomio.

Con motivo de cumplir 50 años de médico el destacado profesor doctor Julio Nin y Silva, fue objeto de un significativo homenaje organizado por sus discípulos.

Se ha contado, como en otras oportunidades, con la colaboración del Rotary Club y Club de Leones, ambos de la Unión, que han brindado su eficaz ayuda en la obra humanitaria que desarrolla este hospital.

Centro de Investigaciones Clínicas

El Centro de Investigaciones Clínicas, que funciona en locales del Hospital Pasteur, cuenta con dos salas para asistencia de Agudos y con servicio de policlínicas. Atiende también funciones especializadas, ya que, en su mecanismo, se ha adoptado el régimen de Departamento, 7 en total, y cuenta, además, con dependencias auxiliares de la clínica.

El personal técnico ha actuado tanto en tareas asistenciales como en funciones docentes. Estas, se han cumplido del siguiente modo: docencia corriente, en forma de clases y comentarios de los casos hospitalizados; curso para graduados y estudiantes, dictados por técnicos especialistas; cursos intensivos; conferencias dictadas por técnicos especializados invitados especialmente y sesiones científicas en forma de Ateneos.

Las sesiones científicas se han realizado en conjunto con la Sociedad de Geriatría. A estas sesiones, de carácter amplio, concurren técnicos de varios Servicios. En ellas se discuten casos de interés especial, se plantean problemas clínicos. La eficacia docente de estas reuniones permite difundir las últimas adquisiciones sobre los temas tratados.

Toda la labor de carácter asistencial, las funciones docentes y las tareas de laboratorio, desembocan en la investigación y la publicación científica. Entre los trabajos científicos correspondientes al año 1963 debemos mencionar un libro sobre "Diabetes", Archivos de Clínica Médica y trabajos presentados en Sociedades Científicas.

Para el mejoramiento del Servicio en general, se propicia la adquisición de un aparato de Rayos Ultra-Violeta.

Ingresaron 835 personas.

Departamento de Investigaciones Clínicas

Este Departamento estudió en el pasado ejercicio intensamente, con fines de diagnóstico, enfermos de cáncer. Cabe destacar que esta importante investigación fue realizada por técnicos de este Servicio.

Varios enfermos fueron tratados con agentes químicos (alkylantes antimetabolitos y antibióticos carcinostáticos).

Los trabajos de investigación de laboratorio fueron de gran intensidad, destacándose la dedicación de los técnicos.

En lo docente se dictaron cursillos y numerosas clases.

Se realizaron importantes publicaciones científicas, todas ellas en revistas extranjeras.

Una publicación en español, de Méjico, incluyó un trabajo presentado en el Simposio Panamericano de Farmacología y Terapéutica de Guadalajara.

Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo"

Se llevaron a cabo en este establecimiento funciones específicas, dado la característica de las personas internadas en el mismo, en su mayoría de avanzada edad, que requieren un tratamiento adecuado permitiendo desarrollar una importante labor geriátrica, que merece especial atención y dedicación de los facultativos, y personal asignado a tales efectos.

Es importante destacar entre otras cosas la construcción de un Pabellón Geriátrico con el fin de mejorar las condiciones de asistencia de dichos internados, así como la realización de fiestas, reparto de golosinas, comestibles, ropas, etc., obteniendo así un mejor estado anímico y espiritual de los mismos, lo que redunda en su propio beneficio.

También fue valiosa la contribución que en todo momento brindó la Comisión Pro-Bienestar del Anciano, que permitió efectuar con la cooperación de O.S.E., la instalación total de agua corriente.

Se propicia el mejoramiento del servicio, la construcción de un lavadero propio, panadería mecánica, repavimentación de caminos, horno incinerador, un camión termo para el reparto de comidas a los pabellones, instalación de calefacción, ampliación de las Oficinas Centrales, construcción de un Salón de Actos y Cine y adquisición de un mimeógrafo eléctrico para confeccionar todos los formularios que se utilizan en el establecimiento.

Hospital Pereira Rossell

En el año 1963 este establecimiento desarrolló su actividad dentro de la eficiencia que le es conocida. Desde el punto de vista técnico continúa siendo preocupación constante superar la asistencia que se presta dentro de los recursos con que se dispone.

Se cumplieron los cursos para atención médica y hospitalaria con la presencia y colaboración de un consultor de la Oficina Panamericana Sanitaria, y la concurrencia de directores y administradores de Hospitales y Centros.

Continuóse, asimismo, con los cursos teórico - prácticos con la cooperación de técnicos, personal especializado y estudiantes.

El estado del edificio se ha ido superando debido a las mejoras que se efectúan en forma regular.

Entre ellas destácanse: creación de un comedor médico, reparaciones y pinturas de los cuartos médicos y Practicantes de niños y adultos. Traslado del Laboratorio del Servicio de Nutriología a un nuevo local. Mejoras generales en el Pabellón Beisso, reestructuración completa del Block operatorio de Cirugía Infantil. En la iluminación de Pabellones y exteriores los focos de tubo lux fueron sustituídos por artefactos eléctricos luminosos.

Instaláronse en la cocina cañerías de vapor del Servicio de Calderas General para instalación de marmitas.

En arreglos generales se encuentran cambios de instalaciones sanitarias, reparaciones de los caminos y enjardinados. Traslado de la Posta General de Anatomía Patológica, a su nuevo local; reapertura de los locales refaccionados del Servicio Ginecológico.

Desde el punto de vista asistencial el número de ingresados alcanzó a 23.257, el de hospitalidades 396.806 (sin mencionar las de recién nacidos) siendo el costo de cada una de las mismas $ 97.34.

Hospital "Doctor Pedro Visca"

Dedicado a la asistencia de niños, se cumplió en este Hospital trascendente labor en un ritmo similar al de años anteriores, poniendo de relieve, por el beneficio que ello está operando, la labor que llevan a cabo, las Nurses que cumplen frente a las madres de los niños internados una función social, orientando y disciplinando a las mismas dentro del establecimiento.

Se sugiere y estudiará la posibilidad de la construcción de un local para las madres, dado que el actual es precario, siendo necesario la remodelación del Hospital, procediendo también a la ampliación de algunos servicios.

La importante colaboración prestada por la Comisión de Fomento, se ha traducido, entre otras cosas, en valiosas donaciones entre otras: una incubadora, un mimeógrafo, una heladera, balanzas, fotómetro de llama, etc. y también en la reparación muy costosa de un electrocardiógrafo para el Servicio de Infecto - Contagiosos.

Se destaca la incorporación al Servicio de Infecto - Contagiosos, de una técnica Cardióloga especializada, cuya labor es un importante complemento técnico dada la naturaleza de dicho Servicio.

La Vacunación Preventiva adquirió relieves dignos de detallar, habiéndose inoculado 20.002 personas, con Vacunas antivariólica, antidiftérica, antitífica, triple, antitetánica antipoliomielítica y antipertussis.

Las hospitalidades causadas ascienden a 82.680, siendo su costo de $ 111.54.

Centro de Recién Nacidos y Prematuros

Durante el pasado Ejercicio este Centro ha efectuado una intensa labor, de la que corresponde destacar distintos aspectos de importancia.

Son varias las mejoras técnicas efectuadas en 1963: Se construyeron incubadoras portátiles que llenan satisfactoriamente las necesidades de traslado de los prematuros desde maternidades, sanatorios, etc. Además se ha construído una Cámara de Fototerapia para el tratamiento de las ictericias, la que se complementa con un equipo portátil también diseñado y construido en el Centro.

Se han publicado numerosas publicaciones de carácter científico sobre la mortalidad infantil, estudio y tratamiento del prematuro, etc.

Se han dictado cursos de especialización en Brasil y Chile, a pedido de las autoridades universitarias y sanitarias correspondientes, y se han recibido becarios de la OEA. Numerosos médicos de Argentina, Brasil, Perú y Paraguay, que han hecho temporadas de adiestramiento especializado en las Unidades Asistenciales del Centro, han adoptado, al regresar a su país de origen, los métodos utilizados por el mismo.

Todo esto ha contribuído a aumentar el prestigio del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, que puede considerarse el Centro especializado más moderno y amplio de Sud y Centro América, comparable sin desmedro, a los más importantes de Estados Unidos y Europa.

Las hospitalidades causadas suman 18.555 y su costo es de $ 71.18.

Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa

(Dirección y Servicios Externos)

El Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (S.A.P.A.), cumple la labor preventivo-asistencial de la capital e interior del país por intermedio de los Dispensarios Tisiológicos y la Oficina de Colectividades dependientes de la Dirección y Servicios Externos, y supervisa la parte técnica de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", el Hospital Fermín Ferreira, la Casa Maternal, el Preventorio Infantil del Cerro y Servicios donde se atienden esta clase de pacientes etc.

Los citados Servicios han desarrollado su actividad técnica en forma similar a los años anteriores, habiéndose presentado problemas en la recuperación de determinados enfermos bacilares cuyo tratamiento se ve afectado por la sensibilidad y resistencia del bacilo de Kock a los quimioantibióticos.

Este último aspecto constituye uno de los motivos de mayor preocupación y estudio en el mundo entero y ha sido objeto de especial atención por parte de nuestros técnicos laboratoristas, los que han tenido oportunidad de tomar contacto personal con profesores y bacteriólogos mundialmente reconocidos, como así también participar en Congresos dedicados al tema.

El Laboratorio "Albert Calmette" elabora la vacuna B. C. G. y distribuye el producto a los distintos centros de vacunación.

Este Servicio se encuentra actualmente en reparación.

Durante el pasado ejercicio se vacunaron 842.642 niños, con el bacilo Calmette Guerin.

Por intermedio del Servicio Radiográfico de Colectividades se realizaron 70.335 exámenes y 23.331, practicó el Laboratorio Central de Tuberculosis.

En el correr del año pasado se dotó al Servicio Antituberculoso de nuevos elementos imprescindibles para el buen funcionamiento de sus dependencias.

Desde el punto de vista edilicio se realizaron importantes mejoras en el local que ocupan la Dirección General, los Dispensarios Antituberculosos Nros. 1, 2, 7, y 10, Laboratorio, Rayos X, Farmacia y Archivo General, donde se efectuaron obras que cambiaron fundamentalmente la fisonomía del mismo.

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

La Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" cumple funciones profilácticas asistenciales y docentes en la especialidad Tisiología.

La asistencia se presta en los servicios de clínica tisiológica aplicando los más modernos tratamientos y técnicas quirúrgicas.

Como en años anteriores este establecimiento ha cumplido una importantísima labor, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo.

En el orden edilicio debemos señalar las construcción de cuatro locales para dependencias administrativas: Admisión de Enfermos, Presupuesto, Personal y Contabilidad, así como otras mejoras en distintas Secciones.

Las obras de remodelación del frente del edificio y del block central fueron de entidad.

Debe mencionarse especialmente la ejecución y terminación de la red sanitaria del Sector C con un recorrido total de 450 metros que reemplaza las antiguas cañerías.

Las obras se realizaron fundamentalmente en el Sector C y en el Pabellón de la Dirección y Administración, y consisten principalmente en la conservación general de pabellones y ampliaciones en el Sector de la Dirección.

Se propicia la restauración general en el Sector C, de los locales de la cocina y servicios generales, y una vez finalizada esta etapa de remodelación, podría encararse la construcción del Pabellón para dementes, repartición absolutamente necesaria para el funcionamiento de esta Colonia.

Se procedió a la habilitación de las Salas B y H del Sector B en las que se alojaron enfermos trasladados del Hospital Fermín Ferreira.

Se mejoró el saneamiento conectándolo con la red pública.

Los servicios de producción agrícola y avícola han continuado trabajando en forma intensa, aunque los factores climáticos tan cambiantes y perjudiciales para la siembra, han influído en la merma de la producción y se han perdido cosechas enteras por estas causales. No obstante se continúa trabajando con tesón, brindándose, dentro de la posibilidad de los recursos con que se cuenta, los medios necesarios para incrementar los cultivos.

Con respecto a la producción avícola, se está perfeccionando cada vez más el sistema de crianza de aves. Se cumple un trabajo orientado técnicamente con un solo tipo de raza, lo que ha permitido contar, a la finalización del año pasado, con 1.412 aves de diferentes edades, lo que permitió en el transcurso de dicho año se brindaran cinco comidas a la totalidad de los enfermos, sacrificándose aquellas de las cuales no se obtenía mayor rendimiento.

La Sección Costurero tiene una función preponderante en la organización de la Colonia, ya que tiene a su cargo la confección y arreglo de ropa de 900 enfermos y 600 funcionarios, lo que demanda un esfuerzo contínuo de trabajo y control.

Con la contribución de la Comisión de Fomento, se procedió a la reparación de algunas máquinas de coser, se estudió la posibilidad de adquirir nuevas máquinas, así como también máquinas planchadoras tipo industrial.

Por intermedio del Lavadero se efectúa el lavado de la totalidad de la ropa que se utiliza en el establecimiento. En oportunidades especiales se ha lavado ropa de otras dependencias del Servicio Antituberculoso. Se propicia la adquisición de una nueva máquina lavadora con capacidad para 30 kilogramos de ropa y de una nueva máquina planchadora.

Los Talleres de esta Colonia coordinan su labor con la intervención del Taller Mecánico Central y la Dirección de Arquitectura, realizando una importante labor que beneficia a los servicios de dicho establecimiento.

Por intermedio de los obreros especializados se efectuaron múltiples trabajos de reparación a fin de mantener las instalaciones y los locales en buen estado de conservación.

Instituto de Enfermedades del Tórax

El Instituto de Enfermedades del Tórax cumple una importantísima labor asistencial contando para ello con destacados especialistas, que realizan una intensa actividad quirúrgica y docente.

Durante el mes de diciembre se realizó un importante "Curso sobre Afecciones Torácicas" en el que intervinieron relevantes figuras de la especialidad, cuyo principal objetivo fue el de actualizar los conceptos relativos al diagnóstico, tratamiento y profilaxis de las afecciones del tórax.

En el Laboratorio de Hemodinamia durante el pasado año se consolidó el tipo de exploración funcional de rutina, en base al conocimiento del trabajo de otros centros especializados extranjeros; a la experiencia propia, al equipo que posee y a su personal técnico.

Hospital Fermín Ferreira

El Hospital Fermín Ferreira cumple funciones profilácticas, asistenciales y docentes en materia de Tuberculosis y Lepra.

La labor asistencial se desarrolla en los servicios de Clínica Tisiológica y Leprológica y los tratamientos son realizados con las más modernas técnicas médico-quirúrgicas. Cabe destacar que esa actividad configura una labor técnica de alto nivel.

Los enfermos que ocupaban los Pabellones I, II, III, IV, XII y XIII de madera, y V y VII de material, han sido trasladados a la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", así como también la Biblioteca y Talleres de Readaptación los locales que se ocupaban con materiales usados y casa de ancianos.

Se cumplió de esta manera otra etapa del desplazamiento de enfermos que se viene efectuando con miras a la demolición del viejo Hospital.

La Farmacia del establecimiento ha desarrollado intenso trabajo proveyendo de todo lo necesario a todos los servicios internos, policlínicas, y otras dependencias del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Es de destacar la labor desarrollada por la Comisión de Damas Pro-Internados del Fermín Ferreira, que ha continuado proporcionando a este Hospital elementos valiosos para cubrir distintas necesidades.

De este modo, ha llevado ayuda material y espiritual a los internados, en la forma que ha considerado más conveniente.

Ingresaron 568 enfermos. Las hospitalidades causadas fueron 146.588 y su costo es de $ 60.35.

Fueron vacunadas preventivamente 2.981 personas con diferentes vacunas profilácticas.

Casa Maternal

El movimiento asistencial de esta dependencia del Servicio Antituberculoso, que tiene por primordial cometido la vigilancia de los niños hijos de padres tuburculosos se ha desarrollado en forma normal.

Ingresaron 96 niños, debiéndose destacar que no se registró ningún fallecimiento.

Las hospitalidades ascienden a 12.412. Fueron vacunadas preventivamente 160 personas, con diferentes vacunas.

Preventorio Infantil del Cerro

El Preventorio Infantil del Cerro cumple con una actividad preventivo-asistencial del niño.

En el curso de este año se instaló un puesto de vacunación contra la Poliomielitis, vacunándose los niños internados, hijos de funcionarios y vecinos de los alrededores.

Se instaló el Dispensario Móvil, pasando por Rayos X los niños del Preventorio, hijos de funcionarios y vecinos de la zona.

Este establecimiento será dotado de una cocina a super gas, una máquina para lavar ropa y equipamiento del consultorio dental.

Las hospitalidades causadas alcanzaron a 21.600.

La vacunación preventiva se extendió a 141 niños.

Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi"

Durante el ejercicio 1963 en este Centro Asistencial la labor se desarrolló en forma normal, con un ingreso mayor de enfermos de siquiatría comparado al de años anteriores. Se ha proyectado una nueva planificación en el aspecto técnico a cargo de especialistas en la materia planificada en base a resultados obtenidos. En el sentido asistencial debe mencionarse asimismo que funciona un Consultorio Odontológico perfectamente equipado. El estado de los Pabellones es en general bueno, con reparaciones que se continúan en forma constante; se construye un moderno lavadero Central, y reconstruyen pavimentos exteriores.

En lo preventivo se realizaron 764 vacunaciones con distintas vacunas.

El número de ingresados alcanzó a 1.034 personas y el de hospitalidades a 1.117.585, sin contar las de recién nacidos.

Se realizaron 36 intervenciones quirúrgicas y 5.199 análisis clínicos.

El costo de la hospitalidad en el último semestre ascendió a $ 14.26, pero debe tenerse en cuenta que la mayoría de los alimentos que se consumen los produce la propia Colonia.

Hospital Vilardebó

Este antiguo establecimiento, dedicado al tratamiento de los enfermos de siquiatría, en forma especial a los agudos, ha seguido prestando una invalorable atención a estos pacientes. Desarrolló durante el año 1963, una intensa actividad asistencial la cual se desprende del número de hospitalidades causadas que alcanzó a la cifra de 627.700. El costo de la misma ascendió a $ 18.02.

Desde el punto de vista edilicio, los locales que ocupa el Hospital Vilardebó, fueron mejorados realizándose reparaciones en las oficinas de la Dirección y Administración, el comedor y la cocina de las Hermanas de Caridad, las Salas Nos. 8, 9, 11, 14, 16, 19 y 20, Farmacia, Ropería, local para dietistas, Colchonería, Central Eléctrica, Lavadero Central, Salón de Actos, Horno Incinerador, caminos, etc.

Para dotar al establecimiento de un eficiente servicio, se propicia la realización de las siguientes obras: edificio para alojamiento de las Hermanas de Caridad, gabinetes higiénicos para el público, Servicio Médico, reparaciones en las Salas 1, 7, 8, 9, y 14, ampliación y reconstrucción de los Talleres de Jabonería, construcción de un comedor para enfermos trabajadores, terminación de obras sanitarias, construcción de pavimentos, etc.

Es de destacar la producción de los talleres que funcionan en dicho nosocomio, la que se sintetiza en los siguientes datos: Taller de Calzado: 4.400 zapatos; Taller de colchonería: 1.387 colchones y 661 almohadas; Taller de escobería: 9.497 escobas y 294 cepillos; Taller de jabonería: 65.553 barras de jabón amarillo, 1.199 kilos de jabón marsellés, 1.701 litros de creolina y 98 litros de líquido moscacida; Taller de mosaicos: 12.643 mosaicos de varios tipos.

El lavadero Central desarrolló una gran actividad, procediendo al lavado y planchado de 1.503.184 piezas.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Jueves 25 de Junio de 1964 — Núm. 16903

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	"	"	50.00	" "
1934	"	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50 00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	30.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20 00	" "
1947	(reeditado) ...	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "
1963	....	"	58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1963	....	"	76.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500 000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000 000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000 00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800 00	" "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas **Rurales se hará el** precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza **sobre la equivalencia del centímetro**, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11192 Jn.17-v.jn30. Jl.21-v.Jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA SEMINO de CAPPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11193 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA LORENZA FASCIOLI CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11210 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA o ALMIRA VENANCIA o ALICIA COTELO FREIRE de MENDEZ o MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11209 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CORVO ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11264 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LEMA de VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $372.00 30 pub. 8425 May.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 10185 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR PALUMBO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10853 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX AGUIRREZABALAGA o AGUIRREZABALAGA ... citándose a los herederos ... interesados para que comp... dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10919 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10910 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALENJANDRINA MASCIO de COLESESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10807 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ISABELINO FLORENCIO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10883 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCAIRE de SACRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10847 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juuzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11075 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS PIGUILLEN o PIGUILLEM ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11072 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LIDA BUENAFAMA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11104 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VALENTINA ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11103 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ de HERNANDEZ y de don ZENON HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10695 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA

GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 30|pub. 11308 Jn.18-v.Jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MARIA o MARIA SCANAVINO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11309 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hacer la apertura de la sucesión de doña DELIA TEJADA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11310 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAURICIA ALCAIN DE CONTI o MAURICIA JUANA o MAURICIA ALCAIN DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11369 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO FELIX CIRISOLA o CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11368 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERACLIA o ERACLIA TRIFONA PEREZ GONZALEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11427 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA CABRERA TEJERA. (Lo. 61 — Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11417 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BUDA de VELACOZ (Lo. 61, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11421 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ORAMA ROBAINA (Lo. 61 Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11418 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIERA OLLOL DE PINTALUBA (Lo. 61 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11419 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AGARBADO de PASTORINO (Lo. 61, Fo. 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11217 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZEY o MAZZEI PERRONE, (Lo. 61, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11216 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRENE o RAMON IRINEO o RAMON PIRIZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11215 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de REQUEJO o RODRIGUEZ LLANES de REQUEJO, (Lo. 61, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11005 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HOSPITALE (L.o 61, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZEN o ZEN COSTA, (L.o 61, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11116 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CLAUDIO OLAIZOLA AGUERRE, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11004 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o ELEUTERIO FLORISMAN MACHADO SILVERA, (Lo. 61, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11003 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALLO TAVANIELLO o GALOS TAVANIELLO, (Lo. 59, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11038 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO GARCIA o GARCIA PEREZ, (L.o 61, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10569 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN STAFFA SALERNO de BROUSSON (Lo. 61 - Fo. 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11331 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE RAMON RELLAN o RELLAN OSORIO, (L.o 61, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10670 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ de GONZALEZ o CELIA ANSELMA RAQUEL LOPEZ TARABAL de GONZALEZ, (L.o 61, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11594 Jn.24-jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA CASTILLA ROSALES, (L.o 65, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11527 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRUDENCIO SALAZAR MARTINEZ, (L.o 65, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11591 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCHIUZZI, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11592 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUDIN, (L.o 65 F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11590 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DETTA, (L.o 65, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11597 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIBERT LAMAS, (Lo. 65, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11203 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIZ MOSQUERA (Lo. 65, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA DUCE de COSINI, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11205 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIANO ORECCHIA MOZZON (Lo. 65, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11206 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LAUFRIDER MONTENEGRO MARTINEZ o CLAUDIO MONTENEGRO o LAUFRIDER MONTENEGRO (Lo. 63, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11207 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA RAMIREZ de PEREZ, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11203 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 10510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SEHABIAGUE ARBURU o FIDEL SCHABIAGUE ARBURU, (L.o 65, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10684 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROBLES de

GOMEZ, (L.o 65, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10685 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO FELICIOLI o FELICIOLI GUERINO, (L.o 65, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10686 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUGNA STRATTA o FRANCISCO JOSE MARIA BUGNA STRATTA (L.o 64, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10687 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOTANAS o NATAN JUDEIKINAS ELBCHER, (L.o 65, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10688 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CONSERVA BELLONI y doña ASUNCION CONSERVA BELLONI, (L.o 65, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10689 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO, (L.o 65, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10690 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO LEIVA o LEIVAS y doña MARIA CIDRAS o CEDRAS DE LEIVA, (L.o 65, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10691 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NUÑEZ de FERNANDEZ, (L.o 65, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10692 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON COTELO LEZAMA (Lo. 65, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10839 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FELICIA GARCIA TORELLI (Lo. 65, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10840 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANTARAS INSUA (Libro 65 F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11367 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO NICOLAS MILLACET (L.o 65 F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11366 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLERMO CRUZPEIRE ZIGNAGO (L.o 65 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11365 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA DE HOURQUEBIE o MARGARITA MAGDALENA JULIA GUERRA SANCHEZ (L.o 65 F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11364 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO EUSTAQUIO PATRON o PATRON BENTANCOR o BENTANCUR (Libro 65 Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11363 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TERESA DOTTA BLANCO, (Lo. 65, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11465 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MELENDRERAS VARELA, (Lo. 65, Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11466 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABEL CERRUTTI de BACCINO o BACHINO, (Lo. 65, Fo. 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11467 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARABEDIAN KECHIHIAN, (Lo. 65, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11468 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIGNALI (L.o 65 Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11374 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO TEOTIMO NAVARRO (Lo. 65, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10841 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA CASTELNOVO, (Lo. 65, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10842 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ o GIMENEZ GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10846 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11065 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA BALTASAR PESQUERA MORALES, (L.o 65, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11094 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUC de VAIDA, (L.o 65, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11095 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POZZI de COLOMBO, (L.o 65, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11096 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ ARANA, (L.o 65, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11097 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARROIG DE TUTZO, (L.o 65, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11099 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RECARTE o RECART, (L.o 65, F.o 288), citándose a los

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11100 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CELIA GIRARDI FIUMA de FACAL, (L.o 65, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11101 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO RAMPONI, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11102 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BALBI BALBI, (L.o 65, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11093 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MENENDEZ LEES de RODRIGUEZ, (Lo. 65, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10843 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MUIÑO BARRO y doña MARIA CARMEN ANGELA VILA de MUIÑO o CARMEN VILA MUIÑO o JOSEFA VILA de MUIÑO, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11098 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAYANS CARRICARTE, (Lo. 65 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11202 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIELSA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11438 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA LARRACHART LOPEZ de MARTINEZ, (24|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11614 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELIA MIRASSOU de ARGENZIO, (28|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11615 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CESSNER WEGLEIN DE OPPENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11420 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCALONE AURICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11421 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA PUJOL o PUYOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11435 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GUILLEN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11436 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ANDUEZA DE MARCALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11437 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11439 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI MARTINO, 98|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11285 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SAA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11079 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REY de MARTINEZ, (34|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11078 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EFRAIN D'ALESSIO GORDIOLA, (54|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10399 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CACERES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10655 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10654 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRARI y MARIA LUJAN o LUGAN NAZARIO LIMA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10571 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR COMAS BLANCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub 10418 Jn.9-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DECARO o DECARO BORGIA de LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11020 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ILDA ANDREA o ANDREA CHIARINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANZ LAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11531 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO IGNACIO ZABALA ESPONDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11532 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO POLONIOLI POLONIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11530 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDINA SPERANZA SCHIAVO de COLELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11529 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO TELLES TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11528 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BEIRO de LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11567 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSELINA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11607 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GUAGLIANONE o VICTORIO MANUEL GUAGLIANONE BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11075 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Walter R. Montevideo, Junio 11 de 1964. — Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11074 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8241 My.13-v.Jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11440 Jn.22-v.Jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL ELISEO BORDONI POSE o POSSE o E. BORDONI POSSE, (60-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11589 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JULIAN PEÑA o PEÑA ANTIPUY o ANTIPUI, (61 - 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11200 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE AURELIO BOSSIO, (61 - 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11201 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA RAMOS, (61-149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11090 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASALE FERRERO, (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11091 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VEIGA CEA o ALONSO CEA o CEA, (60-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11092 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10680 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ FIGUEROA, (57-418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10681 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA FURRIOL o FURRIOL GUERRA, (59-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10682 Jn.11-v.Jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o MARIA ESTELA TABARES o TABAREZ o TAVARES de GATTO, (60-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10683 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON WOLMAN, (60 - 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10004 Jn.3-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión", (Lo. 58. Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $800.00 40|pub. 6691 Ab.23-v.my.22. Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO EL OURI TORK y la de EMILIO EL OURI TORK (61 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6o. piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9077 May.29-v.Jun.30. Jl.2-v.Jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCARETTA o PASQARETTA SANTORO (60-463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8134 My.12-v.Jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARENALES de SILVA, (60 - 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11463 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO DORADO o DORADO RIOS de FERNANDEZ, (60 - 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11464 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO TADDEI CESTELLI, (L.o 54, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11593 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA MARQUES CORDERO de MOREIRA PAEZ, (L.o 52, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11525 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PEREIRA YAÑEZ, (Lo. 54, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11472 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VAELLO ROLAN, (Lo. 54, Fo. 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11469 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA RAMONA VARELA o RAMONA PEREYRA o EMETERIA RAMONA VARELA de UYAR, (Lo. 54, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11211 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 53 - Folio 191", se cita y emplaza a Víctor Fabia Abulafia Bernaderet a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JESUS MARTINEZ, (Lo. 52, Fo. 358) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11448 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VALERIO (L.o 54 Folio 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11345 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MESTRE de VELOSO (L.o 54 F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11370 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEMINICKE o SEMINICK o SIMINIUK o SEMINIUCK o SEMINIQUE o SIMINUCH (L.o 53 F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11371 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LABIONDO de GUERRA (L.o 54 F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11387 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, (Lo. 54, Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11213 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO AGUSTIN TUCCI o AGUSTIN TUCCI MAGGIOLO, (Lo. 54, Fo. 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11212 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CESIRA o TERESA o CESIRA STAGNARO de TRAVERSARO, (L.o 54, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11106 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA SARINI o SARINI de MARTINEZ, (L.o 54, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11105 Jn.16-v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JACINTO RICARDO, (L.o 54, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120:00 10|pub. 10665 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AVELINO OLIVERA, (L.o 54, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Ateuarjo
1) $120.00 10|pub. 10693 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA JULIO, (Lo. 54, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de [illegible] — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10814 Jn.12-v.jn.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEDRO [illegible]TO (Lo. 54, Fo. 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120:00 10|pub. 9239 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE LEON, (L.o 54, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10694 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ALVAREZ, (L.o 54, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub. 9234 My 27-v jn 30. Jl.21-v jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA ECHANIZ o MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGUETA, (Lo. 54, Fo. 548) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $360 00 30|pub. 6511 May.19-v Jun 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11333 Jn 18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUIDO TEODORO CLEMENTE MORELLI o GUIDO MORELLI (F. 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Abril de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11334 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIGINIO PEREZ o HIGINIO PEREZ OCAMPO (F. 348), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11335 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SINTES GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11336 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA MARGARITA TEJERA DE ALDEGOA (F. 249), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$120.00 10 pub. 11337 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO UMPIERRE ACEVEDO (F. 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11333 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOPEZ CORREIA o CORREA (F. 271), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11332 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la herencia presuntivamente yacente de CARLOS SODERSTRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. La publicación de este edicto se repetirá a la mitad del término señalado, (C. de P. Civil, Art. 1125). — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11273 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ DIAZ, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RISSO o PEDRO RISSO PESSINI F. 217, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9037 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFEO ROMANI VATELLI F 520|1963, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8247 My.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CURBELO MEDINA, F- 994, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10825 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA PEREZ CROSA F- 222, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10826 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA NUÑEZ, (F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9634 Jun.1.o-v.jun.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PONCE DE LEON de SEMADEN, F- 295, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10827 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EDUARDO FERREIRO SANCHEZ, F-305, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11514 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAEL COLOMBO e ISIDORO o JUAN ISIDORO COLOMBO FINOCCHIO y ANGEL COLOMBO, F-286, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11513 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LEGUIZAMO DE PUERTA, Fo. 275, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIATA PASCUALA PARADISO DE BRENES ó ANUNCIA PASCUALA PARADISO ó PARADIZO ó PASCUALINA SARA PARADISO DE BRENES, Fo. 899, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11416 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA COSIMINI DE TEPERINO, Fo. 156, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11442 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ó JUANA AMALIA ó PASTORA AMALIA ó JUANA PETRONA MARTINEZ PIRIZ ó PIREZ DE NARANJA, Fo. 357, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11441 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUÑOS RIMCHEM ó JOSE BRUNIOV RIMINCHAN, Fo. 58, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11446 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APARICIO UMBERTO GIOVANNONE y MARIA DE LOS ANGELES SAEZ DE GIOVANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31659 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEÑALVA SIERRA, (A 1654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11618 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA DE LAS NIEVES VIERA GUADALUPE DE ROSA, (A 1672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SIMIKAUSKAS BUBNIUTI o SIMUKAUSKAS PUBNIUTI, (A 1763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11218 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO MORENO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11219 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROTASIO o MAXIMO PROTASIO CARDOSO o CARDOZO, A 1769, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11006 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA de OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID, (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10224 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1748, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30 pub. 10606 Jun.10-v.Jun 30.
Jl.21-v.ag 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO o MATHIEU BARRERE, A 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $360.00 30|pub. 9454 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AGUILAR POZZO, (Ficha A 1731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11124 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA AIMASSI BONARDI de FUMEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11132 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SACARELO SALLABERRY (A 1749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11482 Jn.23-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de DIAZ o MARIA DOLORES VECINO o VECIÑO de DIAZ, (Ficha A 1398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11483 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BUZZO MAZZUCO de MONACO, (A 1788), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11477 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RITO ALTIER, (A 1740), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11131 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CONSTANTINO BARROS BLANCO, (A 1751), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11144 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTONIO NALLEN o NALEN o ELIAS NALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 3 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11637 Jn.24-v jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 9 a Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don VICTORIANO BOYE, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.

lugar. — Tomás Gomensoro, Mayo 22 de 1964. — Gaspar Mello, Juez de Paz.

1) $120.00 10|pub. 10650 Jn.11-v.jn 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MIGUEL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10859 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BORDAHANDY o BORDAHANDI VIDALUN o BIDALUM de BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11013 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11014 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11015 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA EUSTAQUIA CABRERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11487 Jn.23-v.jn.30.
Jul.21-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario

1) $120.00 10|pub. 11030 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10, de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10463 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POLANCO de GOLDARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11386 Jn 18-v jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ERNESTO CAMEGLIA o CAMEGLIA GELSOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 20|pub. 8688 My.28 v.jn.2.
Jn.23-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES AMAIDELIO CASULLO o ALCIDES AMAIDELIO CASULLO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 10961 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11029 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULADIA SENDIC de CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario

1) $120.00 10|pub. 8677 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRANCHI MANRIQUE de BARRETO (Libro 2 Folio 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11326 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERNANDEZ SANCHEZ de BACCINO (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11327 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MANRIQUE RODRIGUEZ de FRANCHI (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11328 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARIO PARDIÑAS, Lo. 2, Fo. 595, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10915 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNEL RANES, Lo. 2, Fo. 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10918 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO HIPOLITO CABRERA CASTRO Lo. 2. Fo 589, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10917 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA RODRIGUEZ de MORALES, Lo. 2, Fo. 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10995 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CANO de FUENTES, Lo. 2, Fo. 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10994 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENDEZ, Lo. 2, Fo. 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10993 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ SANTOS, Lo. 2, Fo. 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10996 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ MANDAYO, Lo. 2, Fo. 622, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10997 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11482 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO VICTORIO o VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano actuario.
1) $120.00 10|pub. 11282 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO JUAREZ o ANDRES A. JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, de Junio de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10716 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11351 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANGEL ESCALANTE o ANGEL DOLORES ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11350 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUMEROSA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11578 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMIRA DULCINEA FURTADO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11577 Jn.24-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11620 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SACHS de REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11263 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLANI RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10664 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO TORRES ALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10663 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALDEZ de RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11067 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELMA OLIVERA CEBALLOS de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11545 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de MARTIN o ROSALIA CANDIDA RODRIGUEZ de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11146 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FRUSTACI o FRUSTACI CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASCO CELAYES o ANGEL CUSTODIO o ANGEL C. CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10949 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL RIZZO RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10817 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10818 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GABRIEL FERNANDEZ OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11456 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AMADO de BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11457 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIORDANO REGINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11458 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLASCUAGA o DELIA ESTEBANA OLASCUAGA de PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11450 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11451 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11452 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTOS o JESUS SANTOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11453 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10966 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10965 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10964 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GARCIA o ABDON JUSTO ZENON GARCIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11010 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA PEREIRA y GREGORIA MARIA SERRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10989 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA LARRART de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 2 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10983 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO WALDEMAR SANCHEZ GOMEZ y GUILLERMINA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10988 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA o MARIA o MARIA JESUS NIEVES GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10987 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO EUCLIDES CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10986 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARNOLDO CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10985 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10984 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICAS CHOCHO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10980 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA AMENGUAL CABALLERO o CARMENN FAUSTA AMENGUAL de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10981 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORBO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10982 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES MEDINA de MONTAÑEZ y SINFORIANO o HILARIO SINFORIANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10978 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEANDRA SANTANA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10977 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUONGO QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10976 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS DELFIN o SABAS DELFINO SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10974 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALDAÑA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10975 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10979 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10973 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10972 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. DE LEON de HERNANDEZ o MARIA EDUVIGES DE LEON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10971 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10990 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10991 Jun.15-v.jun.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 30|pub. 10267 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABEIJON GUEVARA o JOSE ULPIANO EXEQUIEL ABEIJON GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10992 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELISA o ELISA ARMINDA MACHADO PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11066 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11241 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAL o CELIAR MECOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11274 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEON de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11275 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DA SILVA DA SILVA o BUENAVENTURA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10506 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHIAPPA de DA COSTA o de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11540 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DAMACENA DIAS de DIAS o ROSA DAMACENA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12541 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOTTA de MOURA o AMELIA MOTTA de ARAUJO REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11542 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA DAVEZAC de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11546 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA de UBAL DOLORES VALENTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1963. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11547 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINO AMARAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio, 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11185 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUZ y MARCELINA CARDOZO de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11186 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HEMOGENES ARMENGOL o AMENGOL MARQUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11548 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11549 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SILVERA de MENA y OLINDA MENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11550 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA LEAL de OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10925 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Junio de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10924 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPORAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10923 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEMATTE o CLEMENTE DEMATHE, ANA RONCHETTI DE DEMATTE e HIPOLITO DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10922 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO USTRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10920 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR DE LOS DOLORES de CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10921 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, doctora Alda V. Thevenet de Andreu se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GILARDONI BARUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz de la Segunda Sección.
1) $120 00 10|pub. 10926 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAMPAÑA IZQUIERDO o JUAN BAUTISTA CAMPAGNA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11381 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMEY MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11380 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11382 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11117 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA HERNANDEZ VELASCO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11118 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PORLLY VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10820 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LEON DELGADO y TOMOTEA o TIMOTEA MARIA o MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10821 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMON MARICHAL FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11623 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10822 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA VERA de TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ERNESTO MARTORANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11616 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANUTO ORTIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 14 de 1964. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11617 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PAZOS LUQUE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10936 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AIRALA de CORGATELLI o PABLA DELIA AYRALA de CORGATELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dnetro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10937 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO MARTIN BURGOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10940 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CENTURION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dantro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10942 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLFO SAHAGUN PEDROZO MENDEZ o ODOLFO SAHAGON PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10943 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10939 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PIFARO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1964. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10938 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ETCHENIQUE o ETCHENIQUE YARZABAL o ECHENIQUE YARZABAL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10941 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel. Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DANTE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11395 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11183 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11182 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GLICERIO ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10714 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA o JOSE da SILVA o JOSE DACILVA o DASILBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10791 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIRA FERREIRA de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10789 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON IDALINO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11080 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, CORA JUANA SUAREZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11081 Jn.16-v.jn.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 344, L.o 73, padrón N.o 32.668 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.
2) $240.00 15|pub. 11272 Jn.18-v.jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 33 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1964, a las 16 horas en el local social del Cno. Al Paso de la Arena N.o 2460 para tratar el siguiente Orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores Titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndicos Titular y Suplente; 4.o) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Art. 44 de los Estatutos Sociales. — Para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificación de depósitos de Bancos. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $224.00 7|pub. 11139 Jun.16-v.jun.24.

LA OPERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "La Opera S. A." par la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Juan C. Gómez N.o 1334 (4.o piso), el día 3 de Julio de 1964, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, estado de situación y balance de resultados del Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964, así como el informe del Síndico; 2.o) Designación de los miembros titulares del Directorio y del Síndico y su suplente; 3.o) Destino a darse a los beneficios liquidados; 4.o) Retribución al Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y el Secretario.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la asamblea quedará válidamente constituida si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente al menos el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos y la asamblea quedará entonces constituida cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital representado por los concurrentes; sin perjuicio de lo dispuesto por la ley del 19 de Junio de 1909.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $132.00 3|pub. 11635 Jn.24-v.Jn.26.

BARRACA "LUIS SAN MARTIN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

horas, en el local de la calle Gabriel A. Pereira 3276.

El Directorio de la Barraca "Luis San Martín S. A.", convoca a todos los accionistas a la asamblea general ordinaria que se reunirá en primera citación a la hora 9 y, en segunda citación una hora después, el día 5 de Julio de 1964, en la calle Cuareim 1978, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1963, con el informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores; 3.o) Emisión de obligaciones.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con un plazo de dos días anteriores a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 11544 Jn.24-v.Jn.26.

VILLADEMOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para el levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria iniciada el 31 de Marzo ppdo., para el día 1.o de Julio de 1964, a las 8 y 30.

3) $24.00 3|pub. 11596 Jn.24-v.Jn.26.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local social calle General Aguilar 1215 el día miércoles 30 de Junio de 1964, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 35 de los estatutos; 2o.) Modificación del Art. 5o. de los estatutos sociales (aumento de capital).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 27 de Junio de 1964 a las 19 horas (Art 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad. (Oficinas generales Aguilar No. 1215). — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 11433 Jn.22-v.Jn.26.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1964 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 512, piso 4o. para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Autorización al directorio, de acuerdo con el Art. 16, Inc. m) de los estatutos sociales; 3o.) Remuneración al directorio; 4o.) Elección de directorio; 5o.) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

5) $140.00 5|pub. 11390 Jn.18-v.Jn.25.

S. A. R. A.
Sociedad Anónima de Representaciones y Administración

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Junio de 1964, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2o.) Determinar si los directores y Síndico recibirán remuneración y en su caso, el monto de la misma; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1964; 4o.) Designar dos accionistas para que junto con el señor presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 11325 Jn.18-v.Jn.25.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A.", (Galmisa), a la 10.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Julio de 1964, en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 21 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1963, (10.o ejercicio social), con dictamen del Síndico (art. 16 del estatuto social); 4.)o Afectación de las utilidades (art. 16 del estatuto social); 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente, y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1963 (art. 23 del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art. 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria, se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea, está legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 11478 Jn.23-v.Jn.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier en su carácter de cousuaria del nicho No 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosín, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto S. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.

4) $2.520.00 90|pub. 2896 Mz.3-v.Jl.16

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Molitermi solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA CARMUEJA y VIOLETA CABRILLANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-129, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Carmueja y María Violeta Blanca Cabrillana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) 400.00 20|pub. 10296 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS ANTONIO MANZONI COLA y MARIA LAURA PEREZ ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-85 año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Antonio Manzoni Cola y María Laura Pérez Espiga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10054 Jn.4-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Ariel Edison Trombotti el MARIA TERESA FERNANDEZ GUILLAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-103, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Edison Trombotti y María Teresita Fernández Guillama, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10187 Jn.5-v.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROBERTO CECILIO ARIN y BEATRIZ SAN MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-142, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cecilio Arin y Beatriz Lorenza San Martín Erasun, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10651 Jn.11-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ILDA MEDINA D'AGOSTO y CARLOS ALBERTO ALEJANDRO PERINO FAROPPA, (Lo. 62, Fo. 39), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $384.00 20 pub. 9579 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de-

Segundo Turno, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CESAR CASELLA DUVANEUR y JOSEFA CASAS HERNANDEZ. (Lo 60, Fo. 633), citándose a todos los que se interesen a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 10312 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Rómulo o Rubulo Rodolfo Pérez c|. RAMONA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 62, Fo. 19), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez y Ramona González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 9769 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA JACINTA y MOTTA, EUGENIO DOMINGO. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 311), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Jacinta Sosa y Eugenio Domingo Motta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11108 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ESTELA, MIGUEL ANGEL y BANQUERO MARTA BRENDA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (L.o 65, F.o 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Estela y Marta Brenda Banquero de Estela, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11473 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783).

Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11340 Jn.16-v.Jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cedrez de Hernández Elia con AMERICO HERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V 163-1961), se hace saber que con fecha mayo 30|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Hernández y Elia Cedres o Cedrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946, y especialmente se emplaza a Américo Hernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo junio 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $720.00 30|pub. 8344 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO SOLANA SAMBUCETTI y ELSA BERRINZONI PEREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 9450 May.29-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CASAS HOZ e HILDA MARIA CHIARELLI FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 9361 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VELIE HERNANDEL de SUAREZ, contra HUGO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 60, Fo. 168", se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 10718 Jn.11-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON CARLOS MARFURT y MARIA INES PELAEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11569 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGIFREDO PAZ y ZULEMA FITIPALDI, Libro 54. Folio 694, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 9263 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B. DIAZ CASTRO y ANTONIA LACO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11189 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALVES DA SILVA y MIRTHA REGINA GOINHEIX, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 8846 Jun 2-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOSA FIGUEREDO MARIA TULA con FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50, folio 57, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y [illegible] de la sociedad conyugal integrada por [illegible] Rodríguez Barragán y María Tula Barbosa Figueredo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 10523 Jn.10-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub 10509 Jn.10-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LAZARO y ELIDA ESTHER CAETANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11087 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PACHECO, ELECIO y MARTINEZ PACHECO, ANGELICA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-714|963", se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elecio Hernández Pacheco y Angélica Martínez Pacheco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11109 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILLAAMIL, LUIS MARIA FRANCO y XALAMBRI VIGLIO, RAQUEL ESPERANZA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 713|963", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Franco Villaamil y Raquel Xalambri Viglio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11110 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLO DOMINGO GUALBERTO con ALVARADO, LIRIA GIOCONDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-104|964", se hace saber que con fecha 27 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Bello y Liria Gioconda Alvarado.

En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo. 28 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 9631 Jn.1-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONER, Salvador Julio y CELAYETA de MONER, Celia. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F. 121 9|964", se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Julio Moner y Celia Celayeta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.). — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. [illegible] 12-v.jn.30. Jl.21-v.[illegible] 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO CALANCHA LEDESMA y MARTHA ROMERO LARRECHEA. (Ficha E 192). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 11040 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AZUCENA CALVIÑO CARRO y OTTO BASELLI SANDE, (Ficha E 138), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 11007 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS y don JULIO CALVO MONTANS. Ficha B-4141, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo., Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 10643 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL A. SALSAMENDI y doña MARY VILMA CARBAJAL, Ficha B- 4341, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20 pub. 10674 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS TERRA de BOSANO y ESTEBAN BOSANO Ficha E-72 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 10117 Jn.4-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "HUGO PORTELA COUMINAL y doña MABEL NYL IBIS GARCIA". Ficha (E-69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320 00 20|pub. 9899 Jn.3-v jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARGARITA SANTINA BORELLI de LORA MORETTO y don GINO LORA MORETTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el art 7 o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320 00 20|pub. 9478 May.29-v jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "PISANO MARIA CRISTINA contra ARTIGAS RAUL PELUFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 45, Fo. 677, No. 1344), por resolución No. 1082 del 6 de Marzo de 1914, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre doña Maria Cristina Pisano y Artigas Raul Peluffo, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10569 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE ARTIGAS YARZA y MARCELINA BALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 498), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre José Artigas Yarza y Marcelina Balero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 19 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

5) $400.00 20|pub 11392 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR MARTINEZ y MYRTA LLANOS SAURINA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 5 de Junio de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Adémar Martínez y Myrta Llanos de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964.

5) $400.00 20|pub. 11579 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDRO ANGELONI GIRIBONI y ELENA TEOFILA MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10549 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto No. 6552 de fecha 7 de Mayo en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Luis Ginés Pereira Duarte y Eralia Rubí Barrio Gimenez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10633 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 224), se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchéz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos por el Art 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno. Marzo 5 de 1964 — R. Landoni de Rodriguez. Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub 7400 My 4-v.Jul 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raul Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA CABRERA BURZUEZ de CABALLERO, contra LUIS CABALLERO FIGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 8), se hace saber al público que con fecha 29 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los conyuges Luis Caballero Figueira y Joaquina Burguez de Caballero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 13 de 1963. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 10393 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fortunata Asconeguy c|GREGORIO JORGE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, por resolución de fecha 4 de Junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Fortunata Asconeguy y Gregorio Jorge, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11606 Jn.24-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA AURORA OLIVARES DE CARRAMAL c| LUIS CARRAMAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución N.o 238, de fecha 18 de los corrientes, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal, existente entre Luis Carramal y Blanca Aurora Olivares, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 9945 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Miria Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10437 Jn.9-vjn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE MARIA ALMAGRO y OLGA PINTOS TOGNOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 531, N.o 350), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos don Enrique María Almagro y doña Olga Pintos Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Mayo 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11243 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL ROBERTO CASELLI y OLGA PILAR FELICIA MICHETTI de CASELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 607, número 208), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Angel

Roberto Caselli y doña Olga Pilar Felicia Michetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11242 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "JORGE XAUBET y ERNESTINA VILLALBA de XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 158, N.o 239), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Xaubet y Ernestina Villalba de Xaubet deblendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 6 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9428 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANCA MAGDALENA RUBA de AMICI c| HUGO JOSE AMICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 14, F.o 140, No 174), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Magdalena Ruba de Amici y Hugo José Amici, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 9410 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO TAMBASCO y LEONOR DE MELLO, (L.o 47, F.o 62), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de la dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11276 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VICTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA y SIBIA ADELO BOUCHACOURT, (L.o 47, F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento do lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11277 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A, Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. YOLANDA MARTINEZ de LACROIX c| RENE BAUTISTA LACROIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22; N.o 408; F.o 40), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Yolanda Martínez de Lacroix y René Bautista Lacroix, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cóyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10452 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ZENOBIA COZLOV de IGNATOV c| TIMOTEO IGNATOV. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 22; N.o 420; F.o 43), se hace saber que por resolución N.o 2908, de fecha 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zenobia Cozlov de Ignatov y Timoteo Ignatov, citándose a todos los que tuvieren interes, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Mayo 28 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10364 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica al Comercio y al público en general, que se ha resuelto de común acuerdo en la Disolución de la Sociedad Colectiva y Mandato que bajo la razón social "Sista y Fetingis" y su denominación "Organización Mecánica Industrial Agrícola". sigla O.M.I.A., venía girando en el Km. 39 y 1|2 de la Ruta N.o 1, paraje Colonia Wilson, 6ta. sección judicial, San José.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26|IX'904. — Libertad, Marzo 3 de 1964. — RICARDO FETINGIS BAR KOMINAS. — GIUSEPPE SISTA GENTILE.
6. $320.00 20'pub. 9469 May.29-v.jun.26.

En escritura autorizada por mí el 26|IV|64, Mario Destéffano cedió sus derechos en la sociedad "(DESTEFFANO y COMPAÑIA" a los socios Nelson Destéffano y Esmir Corbo; que fue inscripta en el registro de comercio del Juzgado Letrado de Maldonado el 26|V|64 con No. 11 del Fo. 41 al 43 del tomo 6. — CARLOS A. GONZALEZ..
6) $80 00 10|pub. 10970 Jn.15-v.jn.29.

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20|pub. 10547 Jn.10-v.jul.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI. Divorcio" (Ficha D-102, año 1964), se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31361 My.26-v.jl.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15, Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta
7) $480.00 30|pub. 10295 Jn.8-v.jn.30. Jl.21v-ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Ramón Orel Casas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 423 4to. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha: D-135|63). y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D|374|63), que le inició su esposa María Esther Bauzá. — Montevideo. Noviembre 7 de 1963. — Julio E Real. Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31373 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Juana E. Rodriguez c|. JORGEN E. BORGESEN. Divorcio, Lo. 61,Fo. 482, se cita llama y emplaza a don Jorge Egil Forgesen para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de Noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9470 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA, MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31510 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: Lópes Susana contra FORTEZA. FERNANDO RAFAEL Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Junio 9 de 1964. José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10845 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Miguez Dominguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31645 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c|. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral", (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 11372 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ELENA MARTINEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "JOSE MANUEL LORENZO contra ELENA MARTINEZ" divorcio, ficha E-11 y en los autos caratulados: "LORENZO JOSE MANUEL contra MARTINEZ ELENA" Auxiliatoria de pobreza" ficha D-1797, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31277 My.25-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita y emplaza a FELISBERTO PORTO a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza (Lo. 8. Fo. 208) y divorcio adlibitum (Lo. 5, Fo. 609), le ha iniciado María Esther Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de Mayo de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (Aux.) 10|pub. 31519 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA

Divorcio. (Lo. 18 - 598) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Dávila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10928 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.13.

8-Emplazamientos

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones 8.790, 8.828, 2.671, 2.672, 2.581, 2.380 y 2.379, con frente a la calle Florencio Sánchez entre Atilio Paiva Olivera y Centenario, para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Sucursal del Banco Comercial, calle Sarandí 541, Rivera. — La Empresa (Centenario y Rodó).
8) $36.00 3|pub. 11612 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Emplázase a la señora MARIA TERESA PEREZ de FLEMING, funcionaria de este Organismo, para que comparezca dentro de un plazo de tres días, a contar de la fecha, a continuar sus tareas, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante por abandono del cargo. — Pedro Yuguero Sánchez. Secretario General.
8) (C.C.) 3|pub. 31669 Jn.24-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneil, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAMOS, JULIO J. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13, F.o 303), se cita llama y emplaza a Julio J. Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11521 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneil, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SUREX LTDA.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 12, F.o 131), se cita llama y emplaza a Surex Ltda., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11522 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEON RACHAUS SWIETLICKA Sucesión. (Lo 59 Fo. 608)" se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Jerzy Rachaus y Tadeusz Zbigniew Rachaus, a estar a derecho en estos autos intimándoseles a que manifiesten dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha del vencimiento del término del emplazamiento si aceptan o no esta herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiada y nombrárseles curador de bienes que lo represente conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, mayo 7 de 1964 — Luis E. Fontana. Actuario.
8) $600 00 30 pub. 8867 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" Lo 22 F.o 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes según plano del agrimensor Mario Bordabehere de Marzo de 1963 inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente, que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms. respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina; por igual medida al S. O. y S. E., lindando con padrones 209 y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza; en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio, Juez de Paz.
8) (R. 2016|955) 30|pub. 31518 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION FLORES

EDICTO. — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CLARA ECHEVERSE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 110, Fo. 509, Lo. 12) que se tramita ante el Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a Clara Mariana Etchevarne o Clara M. Echeverse o Clara Echeverse y Juan E. Etcheverry, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón 1192 de la manzana N.o 171 teniendo como linderos los siguientes: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, padrón N.o 2547 de Angel Volpe, Este, calle F. Rivera y Oeste, padrón N.o 3893 de Walter Larrauri. — Trinidad, Junio 9 de 1964. — Edison Iván Camacho. Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31679 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BORRAZAS DELGADO, DOROTEA B. Sucesión. (L.o 13, F.o 159)" se cita, llama y emplaza a los herederos Andrés Enrique Borrazás, Hortencia Enrique Borrazás de Lobato, Ana Enrique Borrazás de Clavijo, Francisco Enrique Borrazás, Antonio Enrique Borrazás Antonia Borrazás de Ayestarán de Franco, Bernardo Borrazás Ayestarán, Raúl Borrazás Ayestarán, Ramona Borrazás Ayestarán de Alberdi, Carlos Borrazás Ayestarán, Manuel Ricardo Borrazás Ayestarán, María Angélica Borrazás Ayestarán de Pita, Francisco Aguerre Borrazás, Conrado Aguerre Borrazás, Carlos Aguerre Borrazás, Ramona Hilda Aguerre Borrazás de Bresanelli, Moisés Gregorio Salgado Borrazás, Manuel Salgado Borrazás Manuel Borrazás Tort, Petrona Isabel o Isabel Petrona Borrazás Tort de Gianelli, Josefina Borrazás Tort de Martínez, María Victoria Borrazás Tort y León Maisterra Reclusa, por el término de noventa días a que comparezcan en estos autos a fin de que: A) Manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida en su favor por la causante Dorotea Bonifacia Borrazás Delgado, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir dentro del plazo de 40 días contados desde el vencimiento del término mencionado, se les tendrá por repudiantes; B) Que concurran al Juzgado, a fin de que verifiquen si el inventario solemne realizado en los autos caratulados: "Borrazás, Dorotea B. Su muerte. (L.o 13. F.o 30" que se tramitan ante este Juzgado Letrado de Maldonado, reune todas las condiciones necesarias para la protección de sus intereses, bajo apercibimiento de que, de no formular observaciones, se tendrá por suficiente, y será aprobado por este Juzgado. — Maldonado, 16 de Diciembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $1.320.00 30|pub. 9419 My|28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 18 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
8) $360.00 30|pub. 10929. Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5228. Propiedad de Itaio Lorenti. Padrón N.o 1555. Area: 375 metros cúbicos.

2) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5229. Propiedad de Loreto M. Domínguez. Padrón N.o 1554 (parte). Area: 525 m.c.

3) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Malonado. Expediente N.o 5230. Propiedad de Suc. Ricardo S. Gorgal. Padrón N.o 1505 (parte). Area: 525 m.c.

4) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5232. Propiedad de Salomón Sylraevich. Padrón N.o 1503 y 1359. Area: 938 m.c. 03.

5) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. de. Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5234. Propiedad de Ricardo Cortinas. Padrón N.o 481 (parte). Area: 9 m c 93.

6) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5235. Propiedad Eloy A. Gómez. Padrón N.o 484 (parte). Area: 17 m.c. 43.

7) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5245. Propiedad de Américo Machado. Padrón N.o 488 (parte). Area: 21 m c 63

8) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5246. Propiedad de José H. y Miguel E. Morelles. Padrón N.o 1357 (parte). Area: 332 m.c. 65.

9) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5247. Propiedad de María Mercedes Campos de Perri. Padrón N.o 1238 (parte). Area: 393 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120.

...nio de 1964. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 3|pub. 31623 Jun.16-v.jun.26.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2 acceso al Puente del Río Negro, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 2 de Junio de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Mercedes. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fechas Noviembre de 1963, y Abril de 1964, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Alejandrina, Juan Alfredo y Juan Arturo Goytino, Padrón N.o 4373 (parte), Area 4104 m. c. 51.

Expropiación N.o 2. — Propietario: Asociación Hogar de Ancianos Mercedes, Padrón N.o 2655 (parte), Area 1459 m. c. 25.

Expropiación N.o 3. — Propietarios, Matilde María Josefa y Juan Larrarte, Padrón N.o 2538 (parte) Area 414 m. c. 17.

Expropiación N.o 4. — Propietarios, Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 5118, (parte), Area 1 H. 2461 m. c. 08.

Expropiación N.o 5. — Propietaria: María Luisa Quiñones de Porra, Padrón N.o 4581 (parte), Area 811 m. c 17.

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 4580 (parte), Area 609 m. c. 83.

Expropiación N.o 7. — Propietario: Luis Alberto Postiglione, Promitente comprador, Alfredo Fabreau Santos, Padrón N. 5107, Area 467 m. c. 97.

Expropiación N.o 8. — Propietaria: Benita Suarez, Padrón N.o 5108, Area 474 m. c. 17.

Expropiación N.o 9. — Empadronado a nombre de: Inocencio Carri, Padrón N.o 4441, Area 311 m. c. 12.

Expropiación N.o 10. — Propietario, Luis Muela, Padrón N.o 4440, Area 206 m. c. 44.

Expropiación N.o 11. — Propietario, Sixto Barrios, Padrón N.o 6843, Area 165 m. c. 35.

Expropiación N.o 12. — Propietarios: Desiderio Díaz y María N. Callebet de Díaz, Padrón N.o 4439, Area 426 m. c. 67.

Expropiación N.o 13. — Propietario: Cándido R. Garrido, Padrón N.o 4438, Area m. c. 91.

Expropiación N.o 14. — Propietaria Angela Fonseca de Martinelli, Padrón N.o 4437, Area 88 m. c. 82.

Expropiación N.o 15. — Propietario: Tomás Verdes, Padrón N.o 4436, Area 390 m. c. 92.

Expropiación N.o 16. — Propietarios: Sucesión Demetrio Guzman, Padrón N.o 4435, Area 352 m. c. 70.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (Cta. Cte.) 3|pub. 31634 Jn.17-v.jn.29.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (U. T. E.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace pú-

blico que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes N.os 12023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por R. 63, 187.164, de fecha 7 de Noviembre de 1963, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponden a los propietarios, números de padrón y área a expropiarse que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Propietario, Concejo Departamental de Tacuarembó, padrón 2.150 p., área 21 hectáreas 0524.

Propietario Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros, padrón 2.151 p., área 1 hectárea 4602.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E., Sección Topografía, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

9) (C.C.) 10|pub. 31640 Jn.23-v.Jl.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: HUGO ANGELONI, Incapacidad (Lo. 57, Fo. 90), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Diciembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Angeloni, designándose curador del mismo y en forma definitiva al señor Julio Angeloni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

10) $120.00 10|pub. 11424 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 51, F.o 65), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1962, se declaró incapaz a PEDRO PAILLE PEDELACQ, (conocido por José), y se designó curadora del mismo a doña María Luisa Paillé Pedelacq. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 11470 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (51-484), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1962, se declaró incapaz a ERNESTO RAUL BETTOLINI PORRO, y se designó curadora del mismo a su madre, Catalina Porro de Bettolini — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 11214 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que con fecha 17 de Febrero de 1964, se decretó incapaces a don Nelson Florencio Maqueira Abadía y Gloria Dinorah Maqueira Abadía, designándose curador definitivo a doña Renée Maqueira Abadía, habiendo aceptado el cargo con fecha 6 de Marzo del Corriente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $120.00 10|pub. 11339 Jn.18-v Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello dictada en los autos: "SEJAS JOSE. Sucesión Lo. 45, Fo. 326, No. 50", se hace saber que por resolución No. 1996 de fecha 10 de Abril de 1964, se declaró en estado de incapacidad a doña María Bonilla de Sejas, designándose curador de la misma a don José Sejas Bonilla, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Canelones, 29 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 10860 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20| III|964, se declaró en estado de incapacidad a MABEL MAGALI TRUJILLO RODRIGUEZ, designándose curador legítimo de la misma a Amelio Plada, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

10) $120.00 10|pub. 10769 Jn.11-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1964 se designó curador dativo del incapaz Arnoldo Enrique Guerra Rodríguez al Dr. Juan Carlos Rocca cargo aceptado por este y que le fue discernido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

10) $120.00 10|pub. 10927 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "NIETO ABELENDA CARMEN PAULA. Incapaz. Lo. 17, Fo. 14", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Paula Nieto Abelenda, designándose curador de la misma a su hermano José Galo Nieto Abelenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 21|964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

10) $160.00 10|pub. 11119 Jun.16-v.Jun.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Jacques Ginesta, domiciliado en Treinta y Tres 1334 Apto. 4 digo: Optando al título de Escribano ofrezco la información de Ruben Agrello y Adolfo P. Fornari a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jacques Ginesta".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

11) $160.00 10|pub. 10656 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, EDUARDO RAMON MALAQUINA UGOLINI, domiciliado en Canelones 1706, aptando al título de Escribano solicito se interrogue a Raúl Vizcarra y Carlos Favotto, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — E. R. MALAQUINA UGOLINI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 11461 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARCORA GUERRA, FREDI. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,. Fredi Marcora Guerra, constituyendo domicilio en Yi 1367, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Héctor Volpe y Primo Abelli, a los efectos de recibirse su declaración sobre mi vida y costumbres. — FREDI MARCORA. — Juan Lombardero". — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 11498 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ABELLI SCLAVI, PRIMO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Primo Abelli Sclavi, constituyendo domicilio en Canelones 1836, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Fredi Marcora y Emiliano Ferreira, a los efectos de recibirse su declaración sobre mi vida y costumbres. — P. ABELLI — María Pilar Díaz". — Montevideo, Junio 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 11497 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido BERNARDO LERNER BLAK, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó, que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub 11471 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HORACIO PRUNELL FIGUEREDO, domiciliado en la calle Juan C. Gómez 1522 (esc. 7), al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Jorge Vázquez y Julio Marianovsky sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Horacio Prunell Figueredo". — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 11568 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. WASHINGTON COLONNA, constituyendo domicilio en Colonia 1308, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Pedro Tomikian y Joaquín Tolosa, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Washington Colonna. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 11565 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. PEDRO TOMIKIAN, constituyendo domicilio en Colonia 1308, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores José Tolosa y Washington Colonna, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Pedro Tomikian." — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 11564 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Augusto Paullier Tourreilles, domiciliado en Misiones 1475, ofrece para optar al título de procurador la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace, domiciliados en 18 de Julio 870.

Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. Augusto Paullier. Miguel Semino. Abogado." — Montevideo, Mayo 5 de 1964 — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.

11) $160.00 10|pub. 10657 Jn.11-v.Jn.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 40|63. Segundo Llamado. Venta de papel viejo.

Apertura: 9 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

43|63 Segundo Llamado Alambre para encuadernación, cartulinas, maderas para encuadernación, papeles de obra y de embalajes etc.
Apertura: 9 de Julio de 1964 a las 17 horas.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos)

No. 63|63. Dos palas mecánicas
Apertura: 5 de Agosto de 1964 a las 15 horas.
Precio del pliego. $8.00 (ocho pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jn.12-v.Jn.26.

No. 28|63. Segundo llamado. Remaches de hierro negro y de cobre.
Apertura: 21 de Julio de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 4|64 Carretillas de hierro.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 5|64 Ruedas para vagones.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 22|63 4 Máquinas de sumar eléctricas.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9.03.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31654 Jn.22-v.jl.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 607
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Turbidímetro, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de pesos 2.80.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31673 Jn.23-v.jl.1.

LICITACION PUBLICA N.o 553
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para carpintería del tipo combinada o universal de uso industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2o piso, al precio de $ 3.50 (tres pesos con 50|00).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31676 Jn.24-v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|20
Primer Llamado
Sucursal Tacuarembó

Ejecución e instalación de mamparas, mostrador y boxes para cajeros en el local provisorio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1853 Esq. Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia cordón), y en la sucursal Tacuarembó.
Los proponentes que optaren por enviar sus des de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de casa central sobre calle Solís, el día 1o. de Julio de 1964 a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por renviar sus propuestas por intermedio de la sucursal Tacuarembó, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31646 Jn.18-v.jn.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 25.712. Adquisición de medallas de oro y de plata.
Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 15.
Para el caso de que en el primer llamado no se presentara el número mínimo de oferentes, se fija desde ya el segundo llamado;
Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 17
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, sub-suelo, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31605 Jn.15-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Lic. N.o 52|64. — Acarreos de mercaderías, apertura: 7 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 53|64. — Aprovisionamiento de avena laminada, apertura: 7 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 14 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 54|64. — Adquisición de una nevera eléctrica, apertura: 7 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31665 Jn.23-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes artículos:
29 Uniformes en paño color gris media estación sin gorra.
25 Camperas en tela sanforizada color gris.
25 Pantalones de igual tela y color.
27 Mamelucos en tela sanforizada color gris.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, piso 2.o.
La recepción y apertura de propuestas, se realizará el día 30 de junio a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31602 Jn.12-v.jn.26.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor, una máquina cortadora de pasto y una máquina recogedora de pasto de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que podrá ser retirado de la División Archivo General de esta Dirección, en Zabala 1338, piso segundo.
La recepción y apertura se realizará el día 17 de Julio a la hora 15. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.24-v.jl.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No 282 Herrería metálica de obra para cinco liceos de capital.
Apertura: 2 de Julio de 1964, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn.15-v.jn.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 962. — Loneta y brin. — Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Junio de 1964, a la hora 11. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el segundo llamado se realizará el 10 de Julio de 1964, a la hora 9.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31633 Jn.17-v.jn.29.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 15
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de tela tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1238), de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
Apertura de la licitación: día 7 de Julio de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable.
12) (C.C.) 10|pub. 31651 Jn.18-v.jl.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 303|964
Primer llamado

Objeto: Adquisición de gramíneas y leguminosas.
Apertura: 23 de Julio de 1964. — Hora 16.00.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

Licitación N.o 304|964
Primer llamado

Objeto: Adquisición de inoculantes (bácilos radicícolas).
Apertura: 27 de Julio de 1964. — Hora 17.00.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31666 Jn.23-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 756
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico destinado a la reparación de instalaciones de grúas e iluminación del muelle de Fray Bentos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 9 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 800.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31667 Jn.23-v.jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 757
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carbón mineral destinado a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 10 de Julio de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuesta: $ 2.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31668 Jn.23-v.jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 758
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras destinadas a los vehículos de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 13 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31669 Jn.23-v.jl.1.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y pinceles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 2 de julio próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31598 Jn.12-v.jn.26.

Licitación Pública N.o 12|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 toneladas de carbón vapor y 100 toneladas de carbón para fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120 piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31599 Jn.12-v.jn.26.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la confección de cuarenta mil libretas "Permiso de circulación" de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|VI|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veintinueve de Junio de 1964, a las 16 horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31583 Jn.21-v.jn.25.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de quince mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|IV 961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día tres de Julio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, situado en la calle Treinta y Tres 1283.

Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día siete de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31653 Jn.22-v.jl.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 26|964
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 9".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.

Apertura de propuestas día 3 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.

Montevideo, 17 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31680 Jn.24-v.jl.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 157
Segundo llamado
Asunto N.o 1560|963
Aviso

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la confección de los Programas Radiales quincenales.

Licitación N.o 157. — Confección de programas radiales quincenales.

Apertura el día jueves 9 de Julio de 1964, hora 15, 2.o llamado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 28 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31671 Jn.23-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública N.o 3|964
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la encuadernación de libros y revistas de la Biblioteca de la Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2.o piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 27 de Julio de 1964, a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31670 Jn.23-v.jn.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 24 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

MOISES ALLOUF, 58 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Buenos Aires 340 Apto. 12 y SARA ABEN, 63 años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 340 Apto 12.

4.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1219 y GLADYS NORMA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1219.

WALTER VICENTE MEDVEDEO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y RAMONA JESUS GAMBETTA, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1217.

JULIO KRUT, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1059 y LUBA RAQUEL LEVIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1059.

VALENTIN VILA, 52 años, soltero, linotipista, argentino (Nat.), domiciliado Soriano 837 y ELENA ERNESTINA SANCHEZ, 40 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Soriano 837.

PABLO EDMUNDO FISHER, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y ALICIA MIRTA EDITH BLAISTEN, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 1034.

5.a Sección

JACOBO MOISES KRYGIER, 33 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Durazno 1409 y SARA ROTSZTEJN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1409.

MARCELINO ALEJANDRO LANZA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yaguarón N.o 1078 y MARIA ALEJA RIVERO, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1078.

6.a Sección

CAYETANO HECTOR JOSE DI LEONI, 31 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Galicia 1154 Apto. 8 y ALICIA CARMEN ROZALBA SIRTORI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1154 Apto. 8.

JUAN ANTONIO JAUREY ARRIOLA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1546 y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1546.

7.a Sección

JOSE ABEL DONEGANA, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1471 y MARCELINA JUBERO DIAZ, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 1471.

8.a Sección

LUIS PABLO MERTENS GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sierra 2076 Apto. 202 y EZLATA PAPO SAFORTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2076 Apto. 202.

10.a Sección

VICTOR NELSON AUZA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado F. Laborde 2240 e HILDA MAIR PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2240.

HECTOR MARIO GRECCO, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Lancasteriana 2354 y MARY RAQUEL DELGADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2354.

EDUARDO GIMENEZ DE PAZ, 24 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Mar Artico 1231 y AGUEDA MARIA SORRENTINO, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Mar Artico 1231.

ELISEO ZAPATA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. A. Cabrera 3963 y SUSANA MERCEDES FUNES, 22 años, soltera, argentina, domiciliada J. A. Cabrera 3963.

11.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Bois 4780 e IVONNE MARQUEZ COELHO, 22 años, soltera, ojaladora, oriental, domiciliada Saint Bois 4780.

LIBER GRAUDRT REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3238 y ANA MARIA ARMADA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fonseca 1653.

FERNANDO PESCE, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 2678 y NICOLINA PANZUTO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Aparicio Saravia 2744.

CLAUDIO ANIBAL MACHADO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campoamor 4707 y ELIDA ROSA BANCHERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4707.

FERMIN MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2559 Apto. 3 y VIRGINIA ILDA TORRES, 35 años soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2559 Apto. 3.

JOSE LACAVA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gronardo 3493 y ELVIRA ISABEL CASSOTTI, 50 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Gronardo 3493.

JUAN KEIFLIAN, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Piccioli 3320 y YOLANDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Piccioli 3320.

12.a Sección

ANTONIO OHOLEGUY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2688 y YOLANDA BOLZAN, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Millán 2688.

ARTIGAS YAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3070 y MARGARITA PREFUMO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 3070.

FELIX QUEVEDO, 38 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado Juan Casal 2322 Apto 1 y ELSA RIVERO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Casal 2322.

13.a Sección

LAUREANO PEDRO CARDOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 s|n, Barrio Las Torres y ROSA ISABEL CARBALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 s|n, Barrio Las Torres. Tonkinson.

15.a Sección

HECTOR DOMINGO SAN MARTIN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2061 y HORTENSIA ELOISA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2061.

16.a Sección

LUIS ADAN PEREIRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4524 e IRIS RELI DA CUNHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Groenlandia 587.

17.a Sección

JUAN ANTONIO CALDERON, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bruselas 4432 y OBDULIA ISIDORA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4452.

EDMUNDO SILVEIRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4114 y CARMEN ANDREA DOPICO, 38 años, soltera, española, domiciliada Corumbé 4156.

MARTIN SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3990 y BLANCA ESTER BRAGUNDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 3990.

ISMAEL FROSTE, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3874 y CARMEN OLINDA CABRERA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada C. Nacionales 1874.

18.a Sección

MIGUEL REY, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado J. Nuñez 2963 y J. LIA TUBIO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Nuñez 2963.

19.a Sección

ELISEO VARELA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA EMA RODRIGUEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20.a Sección

ARIEL EDUNIO VIDAL, 40 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Emilio Romero 179 y MIRTA LAMARQUE, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Emilio Romero 179.

LUIS ALBERTO CURBELO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 440 y LAURA LUCIA ZULMA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 444.

JUAN RAMON PEREIRA, 53 años, viudo, tipógrafo, oriental, domiciliado Luis J. de la Peña 471 y ROSA MAGDALENA MORALES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3893.

WALTER HECTOR MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Emancipación 4699 y NELIDA RAMONA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 952.

21.a Sección

JULIO ALFONSO VEIGA SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4530 y RENEE OLIVIA NUNES DA ROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 1661.

22.a Sección

CARLOS ANGEL MARITATO, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3411 y MYRIAM CECILIA BENITEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3411.

MARIO TEODORO VILLARRUETA, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 3959 y MARIA ELISA AQUINO, 27 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada J. Acosta 3959.

23.a Sección

ISIDRO ANGEL ALONSO, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Belgrano 2895 y LUISA MARTINEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belgrano 2895.

ALBERTO TOLVE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Braga 2562 y YOLANDA CINTORA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Braga 2562.

14) $6.00 v.Jn.26.

Montevideo, 23 de Junio de 1964

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE MACEIRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 215 (Ap. 67) y TERESITA ADA CENTURION, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 215 (Ap. 67).

4.a Sección

MARCELINO ALEJANDRO LANZA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yaguarón 1078 y MARIA ALEJA RIVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1078.

5.a Sección

JUAN ANTONIO JAUREY ARRIOLA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1546 y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1546.

JUAN COSTA, 49 años, viudo, cocinero, español, domiciliado Ibicuy 1108 y HERMINDA SENA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1108.

7.a Sección

JUAN PEDRO DALLA ZUANNA, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Minas 1487 (Ap. 2) y ANA ELIZABETH PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1487 (Ap. 2).

9.a Sección

EMILIO ACEVEDO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garzón 1796 y GREGORIA MOLINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 6661 bis.

MIGUEL MANUEL ALSINA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6530 y GLORIA RAQUEL MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6530.

JUAN JOSE BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa María 1838 y NELDA LEDIS ANTIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6356.

10.a Sección

ARTIGAS HUMBERTO GAITAN, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juanicó 3928 (Ap. 8) y ANTONIA PAULINA DELBONO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanicó 3928.

RAUL FRANCISCO TAMMARO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3880 y ANA MARIA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3880.

VICTOR HUGO BASALDELA, 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3684 y ADORACION LLANES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3684.

DOROTEO RAMIRO NUÑEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 4561 y MARIA IMMACOLATA ARCIDIACONO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 2.o N.o 4561.

ARTURO DOBALO, 50 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado P. Bentos 3462 (Ap. 3) y CARMEN LOPEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3241.

JORGE NELSON HENDERSON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé N.o 1714 y MERCEDES MATILDE DE LEON, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mangaripé 1714.

11.a Sección

JOSE MARIA LARRAMENDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2825 (Ap. 4) y BLANCA ELIDA CURBELO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3084.

HECTOR AMADO LEAL, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3184 y YOLANDA MARINA VALENA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Helvecia 3960.

WALDEMAR ACOSTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2533 y MARIA ISABEL GIUDICE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5025.

ALFONSO MORAES, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2814 (Ap. 4) y MARIA ISABEL CUENCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2586.

JUAN PEDRO ROMERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5784 y MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5784.

LORENZO MANFREDINI, 22 años, soltero, empleado textil, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 4072 y SUSANA MARIA RAPETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4072.

JOSE LUIS DURE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 3053 y MARIA MERCEDES SILVA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Justino Giménez de Aréchaga 3053.

12.a Sección

FRANCISCO ANTONIO BILHERE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2764 y ELBA GLADYS CARLOSENA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2764.

13.a Sección

WASHINGTON RAMON CEDRES, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vizcaya 3464 y GRACIELA ADRIANA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3734.

HUGO LIBERT RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1939 y NORMA VIOLETA SALABERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada China 1968.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO ANTONIO MARIA GANZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 934 y BEATRIZ MARIA SANTIÑAQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 757.

OMAR VICTORIANO FALERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2441 y MARGARITA BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2441.

ANGEL OSCAR ALBERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2407 y TERESITA ISABEL SIRTORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2407.

15.a Sección

TIVINO RZEZNIKIEVITZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1791, (Ap. 3) y FELICIA CUKIER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1639 (Ap. 6).

16.a Sección

CEFERINO SABINO SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6167 y EDITH MARGOTH NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2505.

18.a Sección

ADALBERT DOV BLUM, 40 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Avda. Brasil 2637 y ALIZA WEKSLER FARKAS, 36 años, soltera, rumana, domiciliada Avda. Brasil 2637.

JOAQUIN HECTOR PALACIOS, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. B. Blanco 832 e HILDA NOEMI LAITANO HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 832.

ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA, 25 años, soltero, aviador, argentino (ciudadano legal), domiciliado J. B. Blanco 636 y DORA LYDIA SALESSI, 25 años, soltera, auxiliar de aviación, argentina, domiciliada J. B. Blanco 636.

JUAN MARIA AYERRA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Diago 782 (Ap. 4) y ANGELICA BERTA CATALINA COHN DEAMBROSIO, 34 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada T. Diago 782 (Ap. 4).

GUSTAVO ADOLFO TARAMASCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 2651 (Ap. 11) y ELBA RENEE SUAREZ MELGAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1031 (Ap. 2).

JOSE BENJAMIN AMBROSIO, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Parra del Riego 1040 y ANINA ROSA ELENA D' ANGELO, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Parra del Riego 1040.

MODESTO OLIMPIO GONZALEZ BORDON, 44 años, soltero, contador, paraguayo, domiciliado Rivera 2207 y MARIA ALICIA BENITEZ, 37 años, soltera, comercio, paraguaya, domiciliada Rivera 2211.

NESTOR ANGEL BOSCHETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 605 y NILDA DEANA VILLALBA YOCCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1181 (Ap. 3).

DAMASO HUMBERTO CUADRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3082 y LILIAN FORMOSO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3082.

LUIS ALBERTO VENOSA SOSA, 31 años, soltero, ferroviario, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1088 (Ap. 2) y MARIA DOLORES SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1116 (Ap. 7).

ALVARO JAVIER LINARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2996 y MARIA TERESA GOICOECHEA FIGOLI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis de la Torre 866.

HECTOR MARCEL DUPONT ABO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Báez 487 y SONIA MIRTHA TRUJILLO SENTUBERY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2559.

WALTER OSCAR VIGLIONE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Massini 2938 bis y EMA LEDIS ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2938 bis.

HUMBERTO LEON CASARONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3100 (Ap. 701) y MARGARITA FELISA COHRS, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Leyenda Patria 3100 (10.o piso).

19.a Sección

JORGE NELSON FAZIO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dante 2013 y OFELIA IGNACIA MACIEL, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

21.a Sección

JOSE CASTRO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ariel 4604 y DOLORES TRONCOSO, 27 años, soltera, española, domiciliada Ariel 4604.

JUAN MARIA CABRERA, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carafí 1014 y MANUELA MELIAN, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1014.

LUIS HOMERO SANCHEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 5167 y OLGA MIREYA TRESPUENTES, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1287.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL CAMMARANO, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4096 y MARGARITA ESMERALDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4119.

JOSE MARIA CARTELLE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Arteaga 4236 bis y LILIAN RENEE SANTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4236.

HUGO JUAN CARLOS CAPI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3738 y MARIA DEL CARMEN ALEGRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3738.

23.a Sección

EDUARDO CAMBIASO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1934 (Ap. 2) y ELISABETTA SURACE, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Duvimioso Terra 1934 (Ap. 2).

24.a Sección

CARLOS LEONARDO GAMARRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3031 y SONIA MARIA TASSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3031.

RUBER PLATERO, 38 años, soltero, empleado; oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3455 y CARMEN HERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3453.

14) $6.00 3|pub. v.Jn.26.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEDESMA, PABLO EMILIO. Prescripción" (Ficha C-664, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Pablo Emilio Sosa Ledesma, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 34.996 ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1424 entre Avenida Rivera y Francisco Bauzá, manzana N.o 1715, con una superficie de 258 metros cuadrados y con el siguiente deslinde: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Pedro Bustamante entre la Avenida Rivera y Francisco Bauza; 22 metros 91 al Norte, lindando con el padrón N.o 34.995; 8 metros 52 al Este lindando con el padrón N.o 131.205 y 30 metros 77 al Sur lindando con padrón N.o 35.997.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $1.200.00 30|pub. 8200 My.13-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE GULART". Prescripción (L.o 60, F.o 492), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a comparecer en estos autos y los de auxiliatoria de pobreza (L.o 60, F.o 492), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 34111, que según el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 47044, el día 10 de Setiembre de 1963, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que tiene un área de 220 metros, 2.58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: Al N. 25 metros, 87 centímetros con el Padrón N o 32907, del señor Leo Bonze. Al Este 8 metros, 53 centímetros con el inmueble empadronado 32909, de Jorge Eugenio Pereira, Al Sur 25 metros, 85 centímetros, con el Padrón N.o 32908, de Enrique Nadotti y José A. Ferreira. Al Oeste 8 metros, 53 centímetros, sobre la calle Agustín Urtubey N.o 1360, entre las calles P. P. de la Sierra y San Lorenzo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo Febrero 6 de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31428 My 29-v.Jn.30. Jl. 21-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FLORINDA MARIA DEMARIA de GALARZA y otros Prescripción. Lo. 62, Fo. 306, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Arthur Ney Pereira, en nombre y representación de Florinda María Demaría de Galarza, Blanca Irma Galarza, Aída Esther Galarza, Juan Carlos Galarza y Alcides Enalma Galarza, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de La Paz, ubicado en la manzana No. 53 de dicha ciudad y según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Octubre de 1962, con el No. 11.652, padrón No. 685, se compone de un área de 538 metros 85 decímetros que se deslinda así: 20 metros 52 centímetros al oeste, de frente a ruta 5 (avenida César Mayo Gutiérrez); al este, 20 metros 58 centímetros con padrón No. 2875, propiedad de sucesión Francisco Grecco; al norte, en 42 metros 72 centímetros linda con padrón No. 2876, propiedad de sucesión Francisco Grecco; y al sur en 42 metros 95 centímetros frente, a la calle Rincón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y especialmente a los linderos, sucesores de don Francisco Grecco, para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 11533 Jn 24-v.Jn.30 Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción' (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. R. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40.260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11411. Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 49301, señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.454 el 13|V|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal, (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1923 y que se compone de un área de 544 metros 2.40 centímetros 2. deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45.65, lindando con el padrón 96.465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.352 y al O.: metros 42.34, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17- Jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído por sí en las condiciones requeridas por la Ley el siguiente inmueble:

Un solar de terreno situado en la 11a. Sección judicial de Montevideo, padrón N o 113, 676, paraje "Barrio Industrial" de frente a la calle Osvaldo Cruz, que según el plano del Agrimensor Scotti Blanco de Febrero de 1923 en el que se le señala con el N.o 5 tiene un área de 288.50 metros, deslindados: 10 metros de frente al N.O. a la calle Osvaldo Cruz, 28.85 al S.O lindando con el solar N.o 6; 10 mts: al S E y 28.85 mts al N.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al Sr. José Puente o sus herederos, y también a los propietarios de los inmuebles linderos, doña Hortensia Fernández, doña María Tomento de Germano y Sucesión de Encarnación Arriondo de Pastorino, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.200.00 30 pub. 9136 May 26-v.Jun.30. Jl. 21-v Jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20. Fo. 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección Judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 5 y 4, midiendo metros 29,206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samscoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparecan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.Jn.30. Jul.21-v ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "BATISTA DE SORIA ANASTAÇIA y otro Prescripción (Lo. 45, Fo. 416, No. 402), y por resolución No. 4680 del 29 de Julio de 1963 se hace saber al público que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 535 ubicado en Carrillos tercera sección Judicial del departamento de Canelones, el que según plano del agrimensor Carlos A. Noto, de Diciembre de 1947 tiene una superficie de 15 hás. 1734 que se deslindan así: 167 metros 20 centímetros al norte con Carmelo Ferreira 908 metros 50 decímetros al este lindando con José Paysino 210 m. 50 cm al sur lindando con Adrián Borges y 830 metros 40 centímetros, al oeste lindando con Teófilo Chiessa, [illegible] Silva, padrón 10072, Aquilino Alfonso y Luis Penela.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 19 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

16) $840 00 30|pub. 9747 Jn 2-v.Jn 30. Jul.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, en autos "Reyes Juan Ramón c MARIA ISABEL AMARO de DEVICENZI y Otros Intimación (Lo 44, Fo. 587)" se cita, llama y emplaza a María Isabel Amaro de Devicenzi, viuda de Juan de Dios Devicenzi, María Francisca Amaro de Semblat y su esposo Alberto Semblat, María Luisa Amaro de Muró y su esposo Leopoldo Muró, Dolores Anselma Amaro de Siemens y su esposo Carlos L. Siemens, María Elvira Amaro de Comas Nin y su esposo Enrique Comas Nin, María Gregoria Ermelinda Amaro de Ruete y su esposo Enrique Ruete, María Jacinta Amaro de Ancel, viuda de Ernesto Pablo Ancel, Ernesto María Ancel Amaro, María Luisa Amaro de Gutiérrez y su esposo César G. Gutiérrez, Carlos María Amaro y su esposa Josefina Placenza de Amaro, Oscar Amaro, José María Amaro, Ferrería y su esposa Margarita Dalparda, Julia María Amaro de Depaulo y su esposo Raúl Depaula, Nicanor, José María Gervasio, Ponce Amaro Amorin, Manuel José Devicenzi Amaro y su esposa Nicolina Nobre, Raúl Angel María Devicenzi Amaro y su esposa Ema Montero, Alberto María Nicanor Devicenzi Amaro, viudo de María Mercedes Pérez por sí y por su hijo menor de edad Alberto María Devicenzi Pérez promitente en venta al demandante de una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el N o 15916 y señalada con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 13 de Febrero de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, el 10 de Abril de 1935, mide al Sur-Este 150 mts 10 cms de frente al Camino de la Carretera, al Sur-Oeste 626 mts 50 cms. lindando con la fracción N.o 16, al Nord-Oeste 150 mts. por donde linda con la fracción N.o 8 y al Nor-Este 623 mts 54 cms por donde linda con la fracción N o 18 superficie 9 hts. 4053 mts., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964 — Beatriz R. Alciaturi Actuaria Adjunta

16) $1,920 00 30 pub 3676 May 20-v.Jun.30. Jl.21-v.Jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VIRE de FERNANDEZ DOLORES. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 592), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y muy especialmente a los integrantes de la sucesión de Andrés Viré, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la esquina de las calles Bravo y J. M. Laguna, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de este departamento, manzana No. 99, padrón No 422, con una superficie total de 922 metros cuadrados.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Rubo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 31674 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se emplaza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinali de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construído y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8 a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros, al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA de FRANCO-LINO y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo 16?, No. 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No 222 del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial padrón No. 5.995 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2249, el 16 del mes y año citados; comprende una superficie de una hectárea 5 503 metros cuadrados 2 320 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al sur metros 191 80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferina Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chéchile y Justo Peralta (padrones 5.993 y 5.991); al este metros 90 24, con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.320 00 30|pub. 9427 My.28-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MAR... NUÑEZ. Prescripción Treintenaria (Lo 46 Fo 648), se cita, llama y emplaza a Esteban Vega, Pacífico R. Fros e Isabel Bueno de Fros, sus herederos, y causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 527 con un área de 7.378 metros 81 decímetros, según plano del agrimensor Tito V. Roland de Noviembre de 1963 e inscripto en la Of. Dep. de Cat. local con el N.o 2638 el día 30 de Enero de 1964, y linda así: al Norte calle Ceballos, al Este calle Aurora, al Sur calle Paysandú y al Oeste calle Juana de Ibarbourú. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 22 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 9029 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ de PETROSINO EMILIA, Prescripción. Lo. 17, Fo. 309", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 2440, que es parte de la manzana catastral No. 155 compuesta de 1.217 metros 18 decímetros y linda al norte calle Evaristo G. Ciganda, al este Roque Copete y Domingo A. Corujo Pérez, al sur con Norberto Olivera Ayala y al oeste con calle Misiones, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 15 de 1964. — J. Gualberto Vega Escribano, actuario.

16) $840.00 30|pub. 11624 Jn.24-v.ag.4.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUSEBIO JOSE CASAL y ALVARO OASAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Astronomía", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11279 Jn.17-v.jl.1o.

WILSON GUILLERMO ALVIRA SANABRIA solicita la inscripción de la letra para un tango titulada "Eterno soñador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11177 Jn.17-v.jl.1o.

MIRTA LARAIDA BORNES BON, solicita la inscripción del modelo de mesa escritorio denominada "Maestro" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11129 Jn.16-v.jn.30.

LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE, solicita la inscripción de las letras tituladas "La tragedia en el football"; "La canción de los cañeros" y "El himno a los cañeros", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11123 Jn.16-v.jn.30.

ROBERTO DIONIGI UGOLINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fatiga" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 10792 Jn.11-v.jn.25.

ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción de los títulos para prensa y T. V. "Miscelanea" "Comentario Internacional" "Crónicas viajeras" "Panorama" "actualidad mundial" "Sucesos del mundo" "Arriba el telón"; "Epoca presente" "La diplomacia opina" "Nuestra era" "Hechos del mundo" "Crítica mundial" "Historia presente" "Hechos mundiales de la semana" "El mundo ante usted" "Diálogo internacional"; "Anales de nuestro tiempo"; del título para una publicación periódica "Press" y del programa de televisión titulado "Anales de nuestro tiempo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub. 10698 Jn.11-v.jn.25.

ANGEL ORESTE GIACOY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Allá en el cielo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11517 Jn.23-v.jl.6.

MARIA ANTONIA CRUZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Retazo Porteño" y el seudónimo "Toña Cruz" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 11636 Jn.24-v.jl.7.

JUSTA T. AMARILLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Charrúa Sanducero" "Brigada Municipal" y "Elisita", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11605 Jn.24-v.jl.7.

El señor RAUL SADI PECHETTO, solicita, la inscripción de la composición musical titulada "Motivo de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11515 Jn.23-v.jl.6.

El Señor RAFAEL MARIA PARRAVICINI PIAGGIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Calor diplomático", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11511 Jn.23-v.jl.6.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, las obras siguientes, de las cuales son autores socios de esta entidad:

WALTER R. VIERA, declárase autor de música y letra responsable de: "Mi carnaval" Marcha.

J. C. CROCCIA y NELSON F. CALCAGNO, declárense autores responsables de música y letra de "Bim bam bum". Album musical.

PEDRO A. LOUBEJAC y JOSE S. MATTEO declárense autores responsables de música y letra de: " Dos por cuatro". Tango.

RACCIATTI, VARELA y MONTIEL, declárense autores responsables de música y letra de: "La negra dice que sí". Milonga, candombeada.

MARIA CARPINTERO de TUTTE, declárase autora responsable de: "Canto al niño negro", Poemas, "Voces en el cristal" Poemas. "Pan y Canela" Poemas. y "Mi amigo de la luna" Obra para niños. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $100.00 10|pub. 10708 Jn.11-v.jn.25.

ABUNDANCIO EDUARDO ZAPATA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyito de mi pago" y el seudónimo "Eduardo Zapata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10947 Jn.12-v.jn.26.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción de los títulos "El truco en televisión", y "Fútbol porteño en T.V.", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10'pub. 10930 Jn.12-v.jn.26.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Smowing Club" y del título "Smowing Club", para prensa, radio y televisión" de los cuales se declara creador y productor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10836 Jn.12-v.jn.26.

JUAN ALBERTO GADEA, solicita la inscripción de los planos referentes a la reconstrucción de la casa natal de José Artigas, y de su ubicación en Montevideo, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11062 Jn.15-v.jn.29.

VICTOR HUGO LORIETO, solicita la inscripción del modelo de globo terráqueo publicidad del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11001 Jn.15-v.jn.29.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABRAMOVICH o ABRAMOVICI TALEC. Quiebra. Lo. 47, Fo. 610", se hace saber que se declaró en estado de quiebra de a don Talec Abramovich o Abramovici y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa.

Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Aldo Queirolo; y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los

justificativos de sus créditos, para la toma de razón. — Montevideo, Abril 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. J.) 15 pub. 31663. Jn 22-v jn.30. Jl.21-v.jl.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA BARRETO. Rect. de Part.". (Ficha V-267 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Barreto, pues en la misma donde dice "Legítima" debe decir "Natural" y donde dice "de Luis Alberto Bertone, veintitrés años, y de Angélica Barreto, veintitrés años, orientales, casados" debe decir "De María Angélica Barreto Bertone, veintitrés años, oriental".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Mont. Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Fleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31542 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISIDORO SAMUNISKI y otra. Rectificación de partida" (Ficha V, 127 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Samuniski Svilrsky pues en la misma donde figura el apellido materno como "Swirsky" debe decir "Svirsky" y donde figura el apellido de la abuela materna como "Resniki" debe decir: "Resnik". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964.— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 10998 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUTZ, SUNDEL y otros. Rectificación de partida" (Ficha V-150, año 1964), se hace sabe que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de "Sundel Sutz y Esther Walsman" y la de nacimiento de "Judith" Sutz Waisman, pues en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Viasman", debe decir: "Waisman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 11311 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ALVES y otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V-47 año 1964) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Carlos Alves y Maura Filomena Baptista, pues en la misma donde dice: "Carlos Alvarez hijo de Macaria Alvarez" debe decir: "Carlos Alves hijo de Clara Alves"; y b) las de nacimiento de Sonia Teresa; José Pedro; Milton Yeru; Sonia Libertad; Bernarbel; Carlos Américo; Carlos Artigas y Gustavo Alves Baptista, pues en las mismas en la anotación marginal donde aparecen como legitimados por "Carlos Alvarez y Maura Filomena Baptista" debe decir "Carlos Alves y Maura Filomena Baptista".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTAQUIO GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona el nombre del inscripto como "Eustaquio Gonzáles", debe decir solamente Eustaquio por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11613 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de ELENA TOMAS en el sentido de q e donde se menciona al padre y al abuelo paterno con el apellido de Tomase, debe decir en ambos casos Tomás por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31505 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de AMBROSIO OLIVERA y ROSALIA CABRERA y de nacimiento de Plácida, Lumas Ambrosio, Luis Alberto, Juan Carlos y Nelson Olivera Cabrera, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como "Rosa Cabrera" debe decir "Rosalia Cabrera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31491 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO CESAR LANGLE y MARIA IDIARTEGOITY y de defunción de María Idiartegoity de Langle, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la fallecida como "Iriartegoity" e "Idiategoity", debe decir en ambos casos Idiartegoity, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 10118 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65, Fo. 228), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aida Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aida Pagola" debe decir: "Pabla Aida Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) $240.00 15|pub. 11083 Jn.16-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CARDILLO HERNANDEZ, MARGARITA EULOGIA, Rectificación" (Lo. 64, Fo. 656), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Margarita Eulogia, donde dice que es hija natural de Elida Martina Medina, debe decir que es hija natural de Elida Martina Hernández". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31617 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO ARNOSO y MARIA DEL CARMEN GARCIA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Maruja García", debe decir "María del Carmen García". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31612 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FILOMENA LALUZ MELO DE LEITES, estableciéndose que donde aparece como Filomena Melo, debe decir: Filomena Laluz Melo.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31540 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUFEMIO PLAZA DURAN y de CARMEN MARQUEZ HERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Antonio, debe decir Eufemio. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10119 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas a) En la de nacimiento de ALEJANDRO ANTONIO PESQUEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isaías, debe decir: Longina; y b) En la de matrimonio de Ramón Pesqueira y Longina Cerratto, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Isaís, debe decir: Longina. Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 10314 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS FARIAS, estableciéndose que en donde en la misma figura como compareciente SOFIA FANAS, debe decir SOFIA FARIAS. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10809 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO", de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, y Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde María Isaura García aparece como María Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir, en todos los casos "María Isaura García". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 1 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31575 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de "MICHEL ALDO LIGUORI FERNANDEZ", tramitándose con auxiliatoria de pobreza, estableciéndose que donde dice: "hijo de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Luis Roberto Liguori y de Claudia Esther Fernández". — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31509 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre JUAN FROILAN VENDRELL y EMA PICASSO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como Plácido J. Vendrell, debe decir Juan o Juan Froilan Vendrell.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31506 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Vicente Gómez, estableciéndose que en donde en la misma el fallecido figura con el nombre de Paulino, debe decir: Vicente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 11434 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CAMBON RODRIGUEZ, MARINELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en el sentido de que donde la madre aparece como "Blanca Celia Franco", debe decir: "Blanca Celia Rodríguez". — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31520 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOLIA de DODERA, ITALIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Angela Fallabrino de Solia, pues donde en la misma y refiriéndose a la fallecida dice: "se ignora de quien era viuda", debe decir: "viuda de Juan Solia". — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 10179 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 608), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ketty Aguirre Murguiondo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Betty Zonnia", en lugar de Ketty Zonnia. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11595 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 345), se hace saber que se presentó MARIA TERESA ACOSTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eugenio León Calleio, por figurar en ella el extinto como viudo de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como casado con María Teresa Acosta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31521 Jn.8-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L o 53, F.o 672), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DOLORES URRUSPIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Angela Uruspil", en lugar de "Angela Urruspil". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15 pub. 31508 Jun.9-v.Jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 384), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Fernández y Rufina Servanda Alvarez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aníbal Cherry Fernández Alvarez, por figurar en ella los padres del inscripto como "Juan C. Fernández" y "Josefina Alvarez", en lugar de "Juan Carlos Fernández" y "Rufina Servanda Alvarez".
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó Sergio Francisco Navratil, (Lo. 52, Fo. 610), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, como "Francisco Navratel" en lugar de "Francisco Navratil". — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11107 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ISRAEL HIPOLITO ANDRIOLO y BRENDA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ANDRIOLO, solicitando la rectificiación de la partida de nacimiento de su hija Reolfi Lorezley Andriolo, por figurar en ella el padre de la inscripta como Pedro Ismael Hipólito Andriolo, en lugar de Pedro Israel Hipólito Andriolo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31588 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORAIS DE FELIZARDO ROSALINA. Sucesión, (L.o 50, F.o 473)", se hace saber que en dichos autos se han presentado José, Pedro Alberto y Alberto Anastasio Felizardo y Clemencia María Felizardo de Capucho, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la de José, donde la madre de éste figura con el apellido "Das Doras", debe decir: "Morais", en la de Pedro Alberto, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Dosantos", debe decir: "Morais"; en la de Alberto Anastasio, donde la madre figura con el apellido de "Morales", debe decir: "Morais".; y en la de Clemencia María, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Morales", debe decir: "Morais". — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $360.00 15.pub. 10526 Jn.12-v jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO, RUBEN ORLANDO y otra. Rectificación de partida. Ficha F- 206|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Ruben Orlando Próspero y María Esther Stuart de Próspero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos María Esther Graciela, Nancy Cristina, Nita Onira y Catalina Próspero, pués en todas ellas donde el compareciente figura como "Ruben Da Cunha" o "Ruben Próspero Da Cunha" o "Ruben Próspero', debe decir Ruben Orlando Próspero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de Junio de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31649 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO. Rectificación de partida, Ficha F-140|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Benjamín Cassoni y María Traverso de Cassoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Augusto Cassoni Traverso, pués en ella donde el apellido del padre del inscripto figura como Cassani", debe decir "Cassoni". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31492 Jun 9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CALIGARIS FOGLINO, AMADEO JOSE, rectificación de partida, Ficha F-335|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo José Caligaris Foglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno y materno figura como "Cadgariz Foglioni" debe decir Caligaris Foglino. — Montevideo, 20 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $120.00 15 pub. 10828 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v|Jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO VEZZARO con AUGUSTA PIDUTTI y de nacimiento de CARLA MARIA CATALINA y PABLO ALBERTO VEZZARO, pues en las mismas donde dice: "Severino Di Vezzaro" debe decir "Severino Vezzaro", por ser ello corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10401 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, pues en la misma donde dice: el apellido paterno y del abuelo paterno como "Grandin", debe decir: "Gradin", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15|pub. 10120 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ERLIJMAN MATLIS, pués en la misma donde dice: el apellido materno como "Mattis", debe decir: "Matlis", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10228 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de CARMEN GREGORIA CARBALLO DE BONINO, pues en la misma donde dice: en la primera "Carmen" y en la segunda "Carvallo", debe decir "Carmen Gregoria" y "Carballo", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31523 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: a) De JUAN ANTONIO AGUSTIN SCARPITTA, donde el apellido materno figura De Luca, debe decir Di Luca; b) De CARMEN SCARPITTA, donde el apellido materno figura Deluca, debe decir Di Luca; c) De JOSE SCARPITTA, donde el apellido materno figura Diluca, debe decir Di Luca; d) De ROSA SCARPITTA, donde el apellido materno figura Delucas, debe decir Di Luca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15.pub. 10288 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GENUARIO FALCO CENTENO s|. Rectificación de Partida (Lo. 20, Fo. 182), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del peticionante en la siguiente forma: donde dice Januario, debe decir: Genuario. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 10 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31683 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DEGIUDA TERESITA INES. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 532, N.o 838), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña "Teresita Inés Degiuda", solicitando a rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Deguida" debe decir: "Degiuda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31585 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ANDRES CONSTANCIO ESTEFAN. Rectificación de Partida. Lo. 7, Fo. 479", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el titular de autos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, se ha establecido como hijo de Andrés Constancio Estefano y de Luisa Devera, debe decir: "hijo de Andrés Constancio Estefan y de Luisa Adelfa Debera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, Mayo 9 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31557 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA ARISTIMUÑO VIETA, estableciéndose que donde el nombre del padre dice "Rito Nicomedes Astimuño", debe decir: Nicomedes Rito Aristimuño". — Canelones 27 de mayo de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11012 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "LUISA MARTINA CAMACHO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 31, Fo. 503), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Alberto Olivera, en el sentido de que donde dice Luisa Martínez, debe decir: Luisa Martina Camacho por ser su verdadero nombre y apellido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31629 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE MARIA GARAY y OROSILDA OVIEDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelquis Garay, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31628 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu de Fernández Rectificación de partidas, Lo. 31, Fo. 283", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu, solicitando las rectificaciones de partidas y en la forma que se expresa: partida de matrimonio, donde dice: Al margen: Abreu, Juan Andrés, debe decir: Garciacelay, Juan Andrés, donde dice: comparecen Juan Andrés Abreu, debe decir: Juan Au-

drés Garcíacelay; donde dice: "hijo de desconocido". debe decir: hijo de Manuel Garcíacelay y donde aparece como firmando Juan Andrés Abreu (contrayente), debe decir: Juan Andrés Garcíacelay. (La partida aludida es la de casamiento: Abreu, Juan Andrés con Blanca Nelly Odera, efectuado el 10|Marzo|1949 por ante el Of.| de E. Civil de la Primera Sección de este departamento).

Partida de nacimiento: (Abreu Humberto Nery. Primera Sección, 7 de Enero de 1950. Donde dice: Al margen Abreu Humberto Nery: debe decir: Garciacelay Humberto Nery; donde dice: que es hijo legítimo de Andrés Abreu debe decir: de Juan Andrés Garcíacelay. Partida de nacimiento: (Abreu Hugo Andrés, Primera Sección, 27 de Marzo de 1952. donde dice: Al margen: Abreu Hugo Andrés, debe decir: Garciacelay Hugo Andrés; donde dice: "comparece Juan Andrés Abreu", debe decir: Juan Andrés Garcíacelay. Donde dice: "que es nieto por línea paterna de Celina Abreu, debe agregarse: y de Manuel Garcíacelay y donde dice aparece como firma Juan Andrés Abreu, debe ponerse: Juan Andrés Garcíacelay. Partida de matrimonio (Adolfo Omar Fernández y María Carolina Abreu, Primera Sección, 6 de Junio de 1951). Al margen, donde dice: Abreu María Carolina, debe decir: Garcíacelay María Carolina. Donde alude a la comparecencia de los contrayentes y dice: María Carolina Abreu, debe decir: María Carolina Garcíacelay donde dice: "hija de desconocido", "debe decir hija de Manuel Garcíacelay y de..." donde aparece su firma debe decir: María Carolina Garcíacelay. Partida de nacimiento. (Nelba Ruti Fernández, Primera Sección, 13 de Octubre de 1951), donde dice: "y de su esposa María Carolina Abreu", debe decir: "y de su esposa: María Carolina Garcíacelay", donde dice que es nieta de ... y "por línea materna de desconocido", debe decir: "de Manuel Garcíacelay. Partida de nacimiento (Selva Celina Fernández, Primera|30 de Diciembre de 1954). Donde dice "y de su esposa María Carolina Abreu" debe decir: " y de su esposa María Carolina Garcíacelay". — Donde dice "y por línea materna de desconocido y de..." debe decir: "y por línea materna de Manuel Garcíacelay y...". Partida de nacimiento. (Fernández Lilian Nair, Primera Sección, 15 de Agosto de 1955). Donde dice: "y de su esposa, María Carolina Abreu..." debe decir: "y de su esposa María Carolina Garcíacelay". Donde dice: "y por línea materna de Celina Abreu" debe decir: "y por línea materna de Manuel Garcíacelay y de Celina Abreu"

Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido, el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba indicada. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

19) $1.380.00 15|pub. 11580 Jn 24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUSTO RUFINO MEDINA y SARA DIEZ DE MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ulises Amabel Medina Diez, en razón de haber sido erróneamente establecido el sexo como "masculino", en lugar de "femenino", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31522 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) Nacimiento de María Elena Fernández, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como "Godoy", María Elena, en lugar de "María Elena Fernández" y b) Matrimonio de Juan García, María Elena Fernández por consignarse: "Manuela Vicenta" Fernández, en lugar de "Vicenta Manuela Fernández por ser lo verdadero. Se hace constar que las gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria. No. 3213 de fecha 8 de Abril último. — Colonia, 15 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Josefina Rosaria Gada iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Olga Sonia y Marta Pilar Gada en razón de haberse establecido erroneamente "Rosario Gada", en lugar de "Josefina Rosaria Gada", que es el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $240.00 15|pub. 11425 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS SAEVIHZ y don ENRIQUE SAEVIHZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por contener el siguiente error: por figurar como apellido de los mismos "Schayevitch", cuando debe decir: "Saevihz. — Paysandú Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barrieze, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 10196 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMEO PEREIRA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (L.o 14, F.o 139, N.o 171), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Romeo Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error; donde dice: "hijo natural de Josefa Franca". debe decir "hijo natural de Josefa Pereira Franca", por ser el verdadero; nacido el 9 de Noviembre de 1929, en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. — Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31507 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO ARTURO MARQUES. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 551), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado don Juan Elíazar Marqués, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo, Alfredo Arturo Marqués, en la forma siguiente: donde se dice: Juan Elíasar Márques" debe decir "Juan Elíazar Marqués"; Dora Elsa Villalba de Márquez, debe decir: "Dora Elsa Villalba de Marqués", donde dice: "Juan Arturo Márquez, debe decir: "Juan Arturo Marqués" y donde dice: "Tomasa Cavia de Márques", debe decir "Tomasa Cavia de Marqués".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero, 17 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 10453 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SARA MARTINELLI de PEDROZO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo, Juan Manuel Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "era casado con Sara Martínez, debe decir: "era casado con Sara Martinelli".

Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor para la publicación de este edicto, y además se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31541 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ELISEO ENRIQUE BRONDOLO VIQUE. Rectificación de partida, "L.o 34, F.o 558", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eliseo Enrique Brándolo Vique solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10945 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFA ORIOL DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde se expresa "Oriol Duarte", y del sexo masculino", debe decir: "Josefa Oriol Duarte" y de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31560 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ESTEBAN DE LEON. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Esteban de León", debe decir "Santiago Esteban De León", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31561 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

20-Remates

ALBERTO BÖCKING
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 207 "29" SOCIEDAD LUIS COSTA Y CIA., el 7|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, martillero Alberto Böcking venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cuatro mil cien pesos ($ 54.100.00) un terreno y mejoras situado en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón 966, superficie 312 metros 74 decímetros que se deslinda:

7 metros 43 centímetros de frente al Norte a la avenida 18 de Julio entre Tacuarembó y Piedad por 42 metros 91 centímetros de fondo, lindando por Sur y oeste con M. Martínez y por Este con Juan Etcheverry.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 7|7|64 $ 34.387.67 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado. que asciende al 7|7|64 a $ 16.998.74; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, Etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 15|6|64. — W. Fernándes Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31642 Jn.17-v.jn.26.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION DE ADUANA - CAPITAL
Depósito: General Artigas N.o 2
Remate Oficial de Rezagos y Abandonos

La Administración de Aduana Capital, procederá el día 1.o de Julio a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al [illegible] de Diciembre de 1962 y que hasta el día de la fecha no hallan sido regularizados sus respectivos almacenajes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Serán subastadas: Bebidas en gral, cigarrillos, alfombras, loza, cristalería, cubiertos, herramientas en gral., papel de lija, productos químicos, radios, televisores, lavadoras, repuestos de automotores en gral., aparatos de radiología, conservas, te, máquina de escribir, juguetes, pilas, sierras de todo tipo y un sin número de artículos que se exhibirán los días 22, 23 y 24 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue al pago de impuestos internos o de cuaquier otra índole, así como también las que están sujetas a desnaturalizaciones, los gastos que demande dicha operación, será pura y exclusivamente de cuenta del comprador y no podrán ser retiradas sin antes dar cumplimiento a lo establecido precedentemente.

Comisión legal del comprador, 7.25 o|o. Seña: 10 o|o. — Montevideo, Junio de 1964.

20) (C.O.) 10|pub. 31609 Jun.15-v.jun.2[illegible]

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1817 c|56 ALBA URRETA R[illegible] el 6|7|64 a las 16 horas y en su ubicación el martillero Ramón Lopardo Parodi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos ($47.792.00) un terreno y mejoras sito en la 22a. sección judicial de

Montevideo, padrón No. 149.065. Area: 704 metros 8341 centímetros. Deslinde: 18 metros 40 frente al N. O. a calle Santiago Figueredo entre las de Fco. Pla y Guenoas. Punto medio: 21 metros 60 de la esquina con Fco. Pla; 38 metros 19 al N. E. con padrón No. 77.970; 18 metros 43 al S. E. con padrón No. 175.540 y 38 metros 36 al S. O. con padrón No. 112.383.

Se previene: a) esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día 6|7|64 $37.052.32 más gastos de ejecución;

b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado;

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate;

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vin hasta el saldo citado, que asciende al 6|7|64 a $22.411.19; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local.

No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; h) Existe hipoteca a favor de: Abel G. Domínguez, Dorotea Oneto, Raúl Castro Méndez y María Esther Boga; i) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 p. 3). — Montevideo, 11|6|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.

20) (O.C.) 7|pub. 31622 Jn.16-v.jn.25.

JUAN IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAJA DE COMPENSACION N.o 33 contra JOSE MACHADO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 23, Fo. 545), se hace saber al público que el día 23 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle San Quintín N.o 4326, se procederá, por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 19 a 19v. de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor abonará en efectivo el importe del precio alcanzado en el acto del remate; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — En fe de ello, de mandato judicial, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier e Asiner.

20) $320.00 10 pub. 10769 Jn.11-v.jn.25.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE GEROSA c| ROSITA B. ROCA BARROS de BRINDISI. Juicio ejecutivo", (L.o 60, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (Fs.26), o sea la suma de $ 16.000.00 (dieciséis mil pesos m|n) del siguiente bien: un automóvil marca "Volvo" empadronado con el N.o 117262 y matriculado con el N.o 120625.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11058 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| AMERICO ALFREDO VIENES MONZON. Ejecución de prenda" (Ficha C-75 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hansa" modelo 1939, sedán 4 puertas, modelo 1.100, de 10 H.P. a nafta, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 182.039, matriculado con el N.o 182.729, motor 55313, chassis N.o 70112.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11055 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| TERESA MARINO de CABRERA. Ejecución de prenda", (Ficha C-724 año 1963), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Auburn" modelo 1937, empadronado en la ciudad de Rocha con el N.o 1021, matriculado con el N.o C1-10169, motor N.o GH9826, de 27 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11057 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| JOSE ANTONIO VECCHIO VIEYTES. Ejecución de prenda" (Ficha C-65 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Graham" modelo 1936, sedán cuatro puertas, para cinco pasajeros, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 76717, matrícula N.o 140460 motor N.o 312087, de 1300 quilos de peso, de 17 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11056 Jn.15-v.jn.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SILVA VIERA, SARA contra GERONIMO JUAN LOACES. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 232), (Ficha C-119 año 1962), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en el local de la calle 25 de Mayo No. 582 se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán (2|3 de la tasación practicada en autos) de la cuota parte correspondiente al demandado sobre los bienes a indicarse o sea la 25|168 (veinticinco ciento sesenta y ocho avas partes): a) base pesos 5.308.70 (cinco mil trescientos ocho pesos con 70|00).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.584, con un área de 5.355 metros 84 decímetros cuadrados que se deslindan así: 66.69 metros al oeste de frente al camino a Las Piedras o al Paso del Carpín; 166.43 metros al este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción a deslindar; y 70.83 metros al S. O. de frente al camino vecinal al Miguelete (triangular); y b) base $32.738.00 (treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos m|n),

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.586, con un área de 4 Hás. 1958 metros 38 decímetros que se deslindan así: 193 80 metros al oeste con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción antes descripta; al norte 9.50 metros 10.60 metros y 312.40 metros lindando estos tres tramos con propiedad de la sucesión Bernardo Etchebarne; 165.50 metros al este con la fracción uno del plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1927 y al sur en 195.40 metros de frente al camino vecinal al Miguelete.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma para responder a los gastos previstos en los Arts. 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que la comisión del rematador deberá ser paga en el acto de remate por el mejor postor; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 11443 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v.jl.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Solari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 312) se hace saber que el día 6 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63 434, señalado con el número 18 de la manzana letra M, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de Mayo de 1890, compuesto dicho solar de una superficie de 313 metros, 34 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, Nos. 2115 al 2117, entre las calles Mateo Cabral y Ricaldoni; 36 metros, 39 centímetros, al Sureste lindero con el solar N.o 19; 8 metros, 59 centímetros, al Suroeste, confinantes con M. Juanicó; y 36 metros 55 centímetros al Noroeste confinantes con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500, Esq. 33. Teléfono: 8.37.72.

20) $780.00 15|pub. 10297 Jn.8-v.jn.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos Rosario Elena y otra contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE y Otra". Ejec. de hipoteca. (Lo. 60, Fo. 655), se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 6.727, ubicado en la 1a. sección judicial de Canelones, Zona suburbana, Balnearia Neptunia, señalado con el N.o 23 de la manzana 145 en el plano del Agr. José Gambini de Marzo de 1955, inscripto en Catastro el 4 de Julio de 1957 con el N.o 9.706 y según el cual consta de un área de 1.307.61 decímetros, así deslindados: 27 mts. de frente al Sur Oeste sobre la Rambla Brisas del Mar; 27.87 cms. al Norte lindando con el Solar 2, 32.04 al Nor-Oeste lindando con el solar uno y 44.82 cms. al Sur-Este lindando con el solar 21.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión legal del rematador; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

20) $816.00 17|pub. 10411 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.22.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Mendy, Esther A. contra SOTO, MARIO JORGE. Cobro de pensiones". (Lo. 62, Fo. 95), se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rema-

tadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 56.666 67, del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31 227, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche levantado el 31 de Mayo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5767, el 2 de Junio siguiente y según el cual tiene una superficie de 141 metros 21 decímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Noreste a la calle Gabriel Antonio Pereyra, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chúcarro, distando el punto medio de su frente, 16 metros 155 milímetros de la esquina con Alejandro Chucarro; 13 metros 23 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 31.228: 10 metros 69 centímetros al Suroeste con parte del solar 3, padrón 172.867 y 13 metros 19 centímetros al Sureste con solar 2 padrón 31.226.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca 2159 A 48 y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $960.00 15|pub. 10050 Jn 4-v.jn.25.

NESTOR A. SCAVINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DIGHIERO SANGUINETTI, MARIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 65, Fo. 102), se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Néstor Scavino, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en forma separada, de los siguientes bienes:

Solar cuatro: Padrón en mayor área N.o 150188, con una superficie de 695 metros 7750 centímetros que se deslindan: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga entre Canstatt y Chiávari, distando el punto medio de este frente 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Canstatt, 45 metros 44 centímetros al Sureste lindando con los solares 34 y 8 y 47 metros 33 centímetros al Noroeste con el solar N.o 3.

Solar cinco: Padrón en mayor área número 150.190, compuesto de una superficie de 487 metros 6500 centímetros y deslindado así: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga, 31 metros 65 centímetros al Sureste con el solar N.o 6, 15 metros 12 centímetros al Suroeste con el solar N.o 7, padrón 152.819 y 33 metros 37 centímetros al Noreste con el solar N.o 4 padrón N.o 150.188 mayor área.

Solar seis: Padrón N.o 150.190 en mayor área, una superficie de 463 metros 6375 centímetros y deslindado así: al Noreste 2 líneas de 6 metros 70 y 7 metros 10 con frente a la avenida Larrañaga; 28 metros 44 al Sureste de frente a la calle Chiávari por ser esquina; 17 metros 50 al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 31 metros 65 al Noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 150.190 en mayor área. Todos de conformidad con el plano, expedido por el agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 42101 el 12 de Diciembre de 1961.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o, de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 10877 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "BANCO URUGUAYO con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución hipotecaria ficha 4131961", se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del alguacil y actuaria, adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes inmuebles:

Diez fracciones de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que le acceden y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronados con los números 1050, 1057, 1044 1938, 1937, 1051 y 1056 y que según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga del 23 de Febrero de 1914, están señaladas con los números y superficies siguientes: fracción No. 202, consta de una superficie de 7335.86; fracción 203 con metros 7335.86; fracción 164 con metros 2.731.62; fracción 196 con metros 7570, 2670, fracción 197, con 7378.81; fracción 198 con 5192 metros 65; fracción 190 con metros 300; fracción 191, con mts. 3965.85; fracción 192 con 6919 metros y otra fracción sin número de 890 metros formando en conjunto una superficie de metros 49.620, 0170 que por estar unidos tienen los siguientes límites generales; al noroeste da frente a la calle Treinta y Tres; al noreste y noroeste confina con la fracción No. 201 y parte de terreno del hospital; al noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortiz; al este con camino Nacional; y al sur y sureste con dos rectas con Manuel Christy..

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Montevideo Mayo 20 de 1964.

20) $1.860.00 31|pub. 11449 Jn 23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.24.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JULIO NIN VIVO contra OMAR FRANCISCO REY y otra Ejecución de hipoteca. Lo. 61, Fo. 567" se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A Durán Burgueño, con asistencia del actuario adjunto y alguacil del Juzgado, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con su edificio y mejoras, sito en la séptima sección judicial de Canelones, balneario "Solymar" empadronado con el No 11152 (antes en mayor área con el No. 7772), zona urbana, señalado con el No. 26 de la manzana 7, que según plano levantado por los agrimensores José A Richero y César A. Herrera en Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Febrero del mismo año con el No. 5547 consta de una superficie total de 750 metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente al S. O. a la calle No. 9 entre la No. 32 y la Rambla Costanera; 50 metros de fondo al N. O. lindando con el solar No. 27; 15 metros al N. E.; lindando con parte de la propiedad del señor Horacio García Lagos (h.) y 50 metros al S. E. lindando con el solar No. 25.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o.) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como los impuestos nacionales y municipales que graven la subasta; 3o.) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana No. 1093 B|958.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.

20) $1.020.00 17|pub. 9758 Jn.2-v.Jn.25.

FRANCISCO ZITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO BEADE y otra contra ARISTEO O. MAINARDI y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 62, F.o 280), se hace saber que el día 6 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco Zito, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 184.494, ubicado en la 16 sec. Jud. del Dpto. de Montevideo, zona rural, en "Los Bulevares" señalado con el N.o 322, en el plano del Agr. Federico Legaldo, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 13.099, según el cual consta de un área de 1513 mts. 80 dms., deslindándose de la siguiente manera: 20 mts. de frente al oeste a la calle N.o 11; 75 mts. 75 cms. linda al sureste con el solar N.o 323; 20 mts. limita con el este con parte del solar 319 y 75 mts. con 54 cms. al noroeste confina con los solares 321 y 320, todos del mismo plano.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la formulación de ofertas implica la aceptación de estos procedimientos; 4.o) Que para el caso que el mejor postor fueran los ejecutantes se les exime de la obligación de consignar la seña. (Art. 925 del P. de C. Civil); 5.o) Que la documentación relativa del bien referido, y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $900 00 15|pub. 10939 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OVERSEAS TRUST COMPANY LIMITED contra HENCO Sociedad Anónima. Ej. de hipoteca" (Lo. 58, Fo. 231), se hace saber que el día 30 de Junio corriente a la hora 14 y 30 y en el local de la calle 25 de Mayo 582 se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, y con asistencia de la oficial alguacil y actuaria adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con los edificios en él construídos y cuantas mejoras accedan al bien, ubicado en la 13a. sección judicial de este departamento, paraje "Parque José Batlle y Ordóñez" empadronado con el No. 156 392, señalado con el No. 185, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de Diciembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 450 metros 22 decímetros cuadrados y se deslinda: 15 metros de frente al noreste a la avenida Francisco Soca, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los Nos. 1559 al 61, entre las calles Feliciano Rodríguez, hoy Leonor Horticou y Avda. Américo Ricaldoni (denominada por error en los planos de construcción Simón Bolívar), distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 25 metros 97 centímetros, del comienzo con la ochava formada con calle oficial (cuyo nombre no se indica), 27 metros 90 centímetros al noroeste, con el solar 184, hoy padrón 156 391, 15 metros 53 centímetros en la línea del fondo al oeste, lindando con el solar 170, y parte del 177, y 32 metros 13 centímetros al sudeste con los padrones Nos. 156 393, 156.394, y 156 395.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15 pub 10256 Jn.5-v.Jn.26.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ZORRILLA de BARREIRO, GUILLERMINA, ISOLINA y otro contra SARA SIENRA de ARTEAGA y otras. Cesación de condominio" (Lo. 53, Fo. 688), se hace público que el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan A. Bouza, asistido de la oficial alguacil y actuario, adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $127.152.30, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 139.100, situado en Carrasco, 10a. Sección Judicial de Montevideo, cuyo solar,

a estar al plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, suscrito, en Noviembre de 1937, se compone de una superficie de 465 metros 83 decimetros y se deslinda así: 12 metros 70 centimetros al sud este, de frente a la Rambla O'Higgins, 31 metros 77 centimetros al nord este, confinando con bien de la sucesión de Francisco Piria, 12 metros al nord oeste, y 35 metros 88 centímetros al sud oeste, limitando por estos dos últimos vientos con inmueble de Oscar R. Arteaga.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate y demás anexos, son de cuenta del comprador, y 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub 11619 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

CASTELL Y GOMENSORO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "AMALIA BERNETT DE HALL, Sucesión". (Lo. 57, Fo. 615) se hace saber al público que el día Viernes 26 de Junio a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro de los muebles inventariado en autos. Garantía 20 o|o. — Montevideo, Junio 10 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 10934 Jn.12-v.jn.26.

JUAN OMAR FERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POU SABOYA, MARIA SEVERINA y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (60 - 173), se hace público que el día 23 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Juan Omar Ferri y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona sub-urbana, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1920, inscripto el 15 de Febrero siguiente en la inspección técnica municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 4.840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 metros y 41 metros 60 centimetros de frente al sur oeste a camino departamental, al sur este con la fracción 3, al sur oeste con igual lindero, otro tramo al sur este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al nord este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al nord oeste de 147 metros 50 centimetros lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al sur oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al nord oeste con igual lindero, y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No. 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del agrimensor Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 metros 40 centimetros, según título 261 metros 40 centimetros dicho según plano de frente al suroeste a Cno. departamental, al sur este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord este con fracción dos, antes descripta, y al nord oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía, en el acto de serle aceptada, 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario certificados, comisión del martillero, impuestos a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. Habilita feria menor — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.

20) $1.596.00 21|pub. 11462 Jn.23-v.jl.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moneo, Héctor Eusebio y otros contra FONTANA FERRANDO, OMAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (59-329) se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles en un solo lote:

Dos fracciones linderas de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la segunda sección judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Mayo de 1929 y se deslindan así:

A) La fracción letra "A", empadronada con el N.o 2.481, se compone de una superficie de 126 metros 70 decimetros, 2 centimetros, teniendo 14 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Lindolfo Cuestas, 8 metros 92 centimetros al Sur, que por ser esquina, son de frente también a la calle Cerrito, 15 metros 13 centimetros al Este, lindero con la fracción letra "B" y 3 metros 50 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso; y

B) La fracción letra "B", empadronada con el N.o 2.575, se compone de una superficie de 279 metros 49 decimetros y tiene: 16 metros 62 centimetros de frente al Sur, a la calle Cerrito, entre las de Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas, distante el punto medio de su frente, 17 metros 23 centimetros de esta última calle, 15 metros 13 centimetros al Oeste, por donde linda con la fracción letra "A", 17 metros 77 centimetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso, y 17 metros 56 centimetros al Este, confinantes con Sala Hnos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, Etc.; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 762 Serie "B|45"), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $1.080.00 15|pub. 10810 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ono, Koichi y otras contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 207) se hace saber que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que lo acceden, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.336, el que, según título de propiedad, tiene un área de 216 metros 5.910 centimetros y según plano de mensura suscrito por el agrimensor Héctor René Damasco, el 5 de Julio de 1961 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.347 el 10 de dichos mes y año, se compone de una superficie de 215 metros 24 decímetros, que se deslindan así:

10 metros 93 centimetros de frente al Sureste sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 585 al 589, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, distando el punto más próximo de ese frente, según plano citado, 17 metros 48 centimetros de la esquina que forman las dos primeras calle nombradas, 19 metros 63 centimetros al Suroeste, limítrofe con el padrón N.o 3.337, 10 metros 96 centimetros al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 3.334 y 19 metros 75 centimetros al Noreste, limitando con el padrón N.o 3.335.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, Etc., y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $900.00 15|pub. 10811 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VERA MARTINEZ PASTORA R. contra NELSON ROVI DE CUROTTO. Ejecución de Prenda, (L.o 54 F.o 16)", se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a la hora 17 y 30, en el local de a Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la subasta, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", matriculado en Montevideo, con el N.o 235.055, padron 142.518. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y deberá pagar la totalidad del precio para retirar el vehículo. Será de cuenta del comprador la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 8 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 10673 Jn.15-v.jn.29.

RUBEN M. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LASA PIO y otra c| CARUSO DE MOLAS, BRAULIA y otros. Ejecución de Hipoteca, B-108|64", se hace saber que el cinco de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Ruben M. Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.969, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 12 de Enero de 1938, en la Dirección General de Avalúos, y tiene una superficie de 220 metros 75 decimetros y se deslinda así: 5 metros al Oeste con frente a la calle Tomás de Tezanos 1280, distando el punto medio de su frente 40 metros 45 centímetros de la esquina formada con la calle Rizal; 44 metros 15 centímetros, al Norte con el inmueble padrón N.o 34.013; 5 metros al Este con el inmueble empadronado con el N.o 35007 y 44 metros 15 centímetros al Sur, con el inmueble propiedad de Miguel Cafaz.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y honorarios que se originen; B) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 11403 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HILARIO DE ASTONE ALVAREZ MARIA y otros contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca, B 2480|63", se hace saber que el próximo seis de Agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, sin base de un solar con el edificio de doce apartamentos y demás mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.113, identificado en el plano del Agr. Juan Carlos Iglesias en Agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44.040 compuesto de 222 metros 30 decímetros y el deslinde siguiente: 8 metros 60 de frente al oeste sudoeste a la calle Tiburcio Gómez No. 1736; metros 23 81 al norte nordoeste a la calle Tomás Gómez, por ser esquina Nos. 3606|8|10; metros 8.63 al este nordeste con parte padrón No. 27.114; y metros 25.80 al sur sudeste con la propiedad padrón No. 27.112;

Se previene: 1o.) Hay una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $105.000.00 en títulos, más pesos 15.750 en efectivo. (hipoteca urbana 1.181 serie B|1955, propuesta No. 126.443; 2o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien, ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; 4o.) Los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 1.181, serie B|1955, propuesta 126.443). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 11220 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIBRALTA, ALFREDO. Escrituración de oficio" (Fo. 903 Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la Sucesión Moratorio, llamados Francisco, Pedro, Julio, Angel y Susana Moratorio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que pudiere tener interés en el inmueble que se deslindará, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en el mencionado expediente, a otorgar la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor del promitente comprador cesionario don Alfredo Peralta, bajo apercimiento de ser otorgada de oficio. Inmueble: Padrón 69.346, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos Steffan, de Noviembre de 1963, registrado en Catastro con el N.o 47.674. Superficie: 345 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle Barros Arana (distando 20 metros de la esquina con calle Alberto Susviela Guarch); 34 metros 50 centímetros al Nordeste confinando con padrón N.o 69.345; 10 metros al Sureste limitando con padrón 69.343; y 34 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con padrón 69.347. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 9652 Jn.3-v.jn.30.
27) Jl.2)-v.ag.4.

COMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLES VIEROUTZ contra OCEAN. Cobro ejecutivo de pesos, Ficha C. 3762, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Comensoro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado al siguiente bien: El buque pesquero "Centolla" ex "Blanca" que se encuentra amarrado entre los depósitos 24 y 25 de la Administración Nacional de Puertos, matrícula Argentina N.o 922 F.c-a-61, cuyas caraterísticas son: Eslora total: 40 m. 10; eslora entre p.p.: 38 m. 88; manga: 7 m. 40; puntal: 3 m. 90; tonelaje bruto 286.63; tonelaje neto: 78. Propulsión: máquina a vapor de una hélice 3 cilindros, distribución Yoy, 450 cv a 120 r.pm. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. Gastos de escritura a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1964.

20) $480.00 15|pub. 10217 Jn.8-v.jn.29.

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE PRADO. Ejecución de Prenda", Lo. 4, Fo. 330), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Picadora "Siam" número 123 con motor de 1 HP, 2 Estampas y 2 Cuchillas, en la calle Isabela N.o 2264, el 29 del corriente Junio a las 16 y 15 horas.

20) $120.00 10|pub. 10762 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra WILLIAMS YATES DOMINGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 14, Fo. 198), por intermedio del martillero Julio César Trobo, una puerta frigorífica de ms. 1.80; una vitrina modelo "Bren" de ms. 3.00, para verdura, con equipo N.o 14.683; una ídem para carne de ms. 2.00 con equipo N.o 14 607 y 14.599; una ídem de ms. 3.00 para verdura con equipo N.o 14.687 y un equipo "Siam Sello De Oro" modelo U.F.T. motor 2 HP. con forzador R-39 N.o 14.599 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 horas.

20) $200.00 10|pub. 10760 Jn.11-v.jn.25.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra SEVERO LARREA CESAR, por ejecución de prenda", (L.o 10, F.o 453), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 de Junio cte., a las 10 horas, en la calle Río Branco 1575, del siguiente bien: un refrigerador marca "Siam", modelo S.108 N.o 10663, con equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Marta Soler de Darraeq, Actuaria.

20) $300.00 10|pub. 11002 Jn.15-v.jn.26

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra HECTOR PEREYRA OLIVERA. Ejecución de Prenda", (Libro 13, Folio 434), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Heladera Familiar "Siam", modelo 108 con equipo número 9729 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 y 10 horas.

20) $120.00 10|pub. 10751 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO SENA RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 18, Fo. 226), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" 301-J., 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 14.670 y una Vitrina "Luxor"; 2 Compresores "Sello de Oro" N.o 8742, el 29 del corriente Junio a las 16 y 20 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $120.00 10|pub. 10763 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra RODOLFO MARAÑON SORRONDEGUI. Ejecución de Prenda", Lo. 18, Fo. 326), se rematará por intermedio de martillero Julio César Trobo un Refrigerador "Siam" S-60 con equipo "Sello de Oro" N.o 3401 el 29 del corriente Junio a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $120.00 10|pub. 10764 Jun.16-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "MAGNO DE BOSCA ELIDA CELMIRA contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 387, No. 121), se ha dispuesto el remate de los bienes que se describirán, cometiéndose al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber que el día 26 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá al remate judicial por el martillero don J. Sandro y asistido por el actuario ad-hoc, escribano Wilder Risso y el alguacil ad-hoc, señora Edda Fuentes de Russi, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los bienes muebles, se detallan en los autos a fs. 46 y vta. y los derechos de promitente comprador, del siguiente bien:

Un solar empadronado con el No. 354, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle 25 de Mayo al oeste en 10 metros, por 17 metros de fondo lindando con los solares padrones 850 de Carlos M. Marín; 351 y 353 de Francisco Vidal Rodríguez y 355 de Carlos Raúl Mangini Pacheco y otros.

Se previene: a) que los compradores deberán consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta sobre el inmueble; b) que la comisión legal del rematador el importe municipal, los gastos de transferencia, impuestos, serán de cargo de la parte vendedora; y c) que la transferencia deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días, inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta. — Las Piedras, Junio 10 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.

29) $720.00 15|pub. 11016 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ESTEBAN LUCIANO MORADE, Quiebra" (L.o 31, F.o 395), se hace saber al público, que el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, con la presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá en fecha 30 del corriente a las 20 horas, local ubicado en Justino Muniz 638, a la venta en remate público de los bienes ocupados, cuyo inventario se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 8 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 10759 Jn.11-v.jn.25

COSME ACEVEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "STAMBUK PUPPO, YDA ANTONIA y otra contra GARRO SALDUNGARAY, PIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 42, Fo. 33), se hace saber que el rematador don Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor el día 29 de Junio corriente, en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, primera sección zona urbana-suburbana, paraje barrio Assandri, empadronado actualmente con el No. 2560, solar señalado con el No. 67, antes en más área, 1.593, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. W. Prandi Agustoni, de Agosto de 1954, el que, previa aprobación municipal, en expediente 781, fue inscripto con el No. 890 el 10 de Noviembre del citado año, en la oficina departamental de Catastro de Colonia y según el cual consta de una superficie de 471 metros 44 decímetros, que se deslinda así: al oeste, 21 metros 41 centímetros de frente a calle pública "C", de 17 metros de ancho; al norte, 4 metros 64 centímetros, con solar 70; al noreste 84 metros 52 centímetros con solares 68 y 69; al este sur este, cuatro metros y al sur 22 metros con solar sesenta y seis todo del citado plano. — Colonia, 29 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $600.00 9|pub. 11137 Jn.16-v.jn.29.

JULIO D. CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "DUMAS DAMIANO contra OETZMANN, FEDERICO. Juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 405), se hace saber que el día 29 de Julio próximo a la hora 15, el rematador Julio D. Correa, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $20.000.00, en el lugar de su ubicación sito en canteras de Riachuelo, presidiendo la diligencia el alguacil del Juzgado; de un motor "Peters" de 62 H. P., No. 10.0395

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $200.00 10.pub. 11621 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12a. Sección de Colonia, en los autos: "BANCO DEL INTERIOR contra MORTEZZA, RAPPO, Juicio ejecutivo", Lo. 35, Fo. 192, se hace saber al público que el día lunes 3 de Agosto próximo, en el local "La Rural", a las catorce y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Alfredo E. Benech, de la cantidad de diez y seis animales vacunos.

Se previene: 1o.) Que la venta se hará sobre la base de las dos terceras de la tasación que en total llega a la suma de $9.700.00 (nueve mil setecientos pesos); 2o.) Que la venta será al contado 3o.) Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Junio 4 de 1964. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $200.00 10.pub. 11426 Jn.22-v.jl.3.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, en autos: "ZUCOTTI DE DARDANO, ANASTASIA o ANASTACIA. Sucesión" Remate de bienes y venia. (Lo. 34, Fo. 158) se hace saber que el día 30 del actual a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 14.068.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus mejoras y construcciones sita en la manzana 126, primera sección de este Departamento padrón 2.818 con una superficie de 206 metros 1400 centímetros cuadrados que se deslindan así: Noreste con frente a calle Independencia; Este en 2 metros 67 centímetros en ochava entre la calle Independencia y L. E. Pérez; Sureste calle Luis E. Pérez y Suroeste fracción 2 del plano del agrimensor Tomás V. Campá de Abril de 1964 y Noroeste con bien de Francisca Gil de Echevarren.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, que la comisión del rematador, impuestos municipales y escrituras son de cargo del comprador quien consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florida, Junio 1.o de 1964. — Nitaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $600.00 15.pub. 10034 Jn.4-v.jn.30.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos caratulados: "CRUZ ROLANDO. RAUL. Incapaz. Lo. 33, Fo. 100. No. 963" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Walter Saúl Miguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida y actuario Ad. Hoc., procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos la hectárea, las cuotas partes indivisas de los siguientes bienes y las cuales son de pertenencia del referido incapaz:

a) Un veintidós avos indivisos en una fracción de campo, ubicada en la 4ta. Sec. Jud. de Lavalleja, padrón 7202, compuesta según plano del agrimensor José De Luca, inscripto el 30 de Abril de 1963, en la Dirección General de Catastro, con el No. 2301 y en el que se señala con el No. 3, de una superficie de diez hectáreas noventa y seis metros, lindando: N. O., camino Nacional; N. E., fracción 2; S. E., fracción 1; y S. O., fracción 4. b) Tres cuarenta y cuatro avos indivisos en la fracción de campo ubicada donde la anterior, padrón 7248, señalada, con el No. 2 en el citado plano del agrimensor De Luca, compuesta de diez hectáreas dos mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: N. O., fracciones 3 y 4; N. E., Catalino Cedrés; S. E., el Arroyo Gaetán; y al S. O., con Eulogio Moreno. c) Un veintidós avos indivisos en la fracción ubicada donde las anteriores, padrón 6135, señalada en el citado plano con el No. 5, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ochocientos noventa y ocho metros, lindando: N. E., la fracción 4, servidumbre de paso por medio; N. O., frente a camino departamental; S. O., fracción 6, y S. E. Eulogio Moreno.

Se previene: 1o.) Que de los tres inmuebles descriptos, ha adquirido el señor Catalino Cedrés, las cuotas indivisas de los coherederos del incapaz sobre los dos primeros, quienes a su vez tienen prometidas en venta su parte en la tercer fracción al señor Juan Ramón Cruz.

2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento, de serle aceptada la misma.

3o.) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales.

4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Mayo 8 de 1964. — Druibel Calmi López. Juez de Paz.

20) $1.368.00 19 pub. 9546 My.29-v.Jn.25.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión. CARLOS PABLO ZUBILLAGA" (Lo. 32, Fo. 551), venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el 30 de Junio próximo a las 15 horas, y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz y con la base de pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con dos mil trescientos veinte ($1 355 2320 m|n), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Décima Sección don César C. Barreto del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5648 y que según plano del agrimensor don Antonio B. Zuloaga, del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el No. 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 metros cuadrados, lindando: al norte con el arroyo Corrales; al este, con la fracción No. 2, propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al sur con parte de la fracción número 5 propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al oeste, con la fracción No. 4, propiedad de Rodolfo Balduvino todos los solares del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1964. — Marta Pírez Rangel. Actuario. adjunto.

20) $720.00 15|pub. 10242 Jn.5-v.Jn.26.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "UMPIERREZ FONTES, MILTON c| C. de LARROSA, SUSANA. Juicio ejecutivo. (L. o 13, F. o 97)", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras), partes de su tasación que lo fue por un total de pesos 18.500.00, de una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 6 puertas, motor automático USA N.o 48939B. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 10969 Jn.15-v.Jn.29

ORLANDO PEREZ PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "PINTOS, ORONIEL c| HERNANDEZ BELLO, CONRADO. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 46|49)", se hace saber que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 160.000.00, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la 7.a Sec. de Canelones (Balneario Atlántida) con una superficie de 645 m2. y 161 m2. edificados, lindando al norte en 15 metros con el solar 1 y 13 metros con el solar 2, al sur 15 metros con el solar 7 y 15 metros con el solar 8 al Oeste 5 metros con el solar 2 y 15 con el solar 9 del mismo fraccionamiento y al este en 15 metros a la calle N.o 1. Está empadronado con 1 N.o 424.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, donde podrán ser consultados por los interesados. — Maldonado, 27 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 10257 Jn.5-v.Jn.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE MALDONADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "AYALA, GUMERSINDO. Herencia yacente" (L.o 10, F.o 927), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, que es de pesos 8.560.00, del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que tuviere, sito en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 2.340, de la manzana 210, con una superficie de 428 metros cuadrados, con 12 ms. 50 al Este y al Oeste; y 23 ms. 39 al Norte y Sur, con frente al Oeste, a calle Punta del Este, a 30 ms. 35 de la esquina con la calle Virrey de Ceballos, medidos a su punto medio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 10258 Jn.5-v.Jn.26.

ANTONIO CARBONARO
PUBLICO
Receptoría de Aduana de Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Encargado de la Receptoría de Aduana de Punta del Este don José Pescador, se hace saber que el día 3 de Julio y siguientes, de 15 a 21 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre los dos tercios de la tasación, más comisión legal del rematador, de 3.000 bujías para automóviles marca "Champion"; 271 bobinas de hilo para confeccionar "Ban Lon" y mercaderías y efectos que comprenden: 1 enceradora-lustradora, radios a transistor, cigarrillos americanos, encendedores de bolsillo, sombrillas para sol, porcelanas, cubiertos, telas, ropas, conservas de pescado, dulces, nescafé y diversas mercaderías distribuídas en lotes y sublotes. Días de exhibición: 1.o y 2 de Julio de 14 a 17 horas.

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta oficina; B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos en los casos que correspondan y C) Que de acuerdo con lo instituído en el artículo 347, Inciso 6, de la Ley N.o 13.032, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta quienes en los respectivos expedientes resulten ser denunciantes o denunciados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Juan G. Ferraro, Secretario.

20) $440.00 10|pub. 11369 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36|964. Carlos Meyer y otros c. autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros c. DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera. (No. 1326, año 1963)", solicita el remate de la mercadería y avión detenidos, se hace al público que el día 30 de Junio corriente, a las horas y en los lugares que se indicarán a continuación, se procederá por los martilleros señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que también se expresarán, del bien y mercaderías siguientes: 1o.) a las catorce horas, en el aereopuerto de Paysandú, y en el hangar donde se encuentra depositado, por precio que exceda la base de la tasación o sean $80.000.00 (ochenta mil pesos), 1 (un) avión marca "Cessna Aircraft Co.", modelo 172, año 1957, matrícula CX-ATH 483, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, con el No. 61, el 11 de Agosto de 1961, a nombre del señor José Miguel Orihuela; serie de aeronave No. 29797; motor "Continental", No. 0-300-B, número de serie 12.553 DGA, con quinientas horas habilitadas de funcionamiento antes de realizársele nuevo overhaul; y 2o.) a las diez y siete horas, en el patio de Visturía de esta Aduana, 71 (setenta y una) cajas de 50 (cincuenta) cartones con 10 (diez) cajillas cada uno y 16 (diez y seis) cajas de 25 (veinticinco) cartones con igual número de cajillas, formando un total de 39.500 (treinta y nueve mil quinentas) cajillas cigarrillos americanos marca "Chesterfield", de acuerdo a los valores unitarios y globales básicos establecidos según tasación, a saber: por caja de cincuenta cartones (quinientas cajillas) $2.500.00 (dos mil quinientos pesos); por las de veinticinco cartones (doscientas cincuenta cajillas) $1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos); y por el total de la mercadería $197.500.00 (ciento noventa y siete mil quientos pesos).

Se previene: a) que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; b) El avión y mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, hasta la fecha señalada para el remate, en el aerodromo local y en la Jefatura de Policías, donde se encuentran depositados; c) los tributos aduaneros se hallan pagados, siendo de cargo de los adquirentes el estampillado de impuestos internos; y los efectos se rematarán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; b) la venta se efectúa al contado y los interesados deberán consignar ante la Contaduría de esta Aduana, el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; y e) las cajas de cigarrillos se sacarán a la venta por unidades con opción al mejor postor para adquirir la totalidad o parte de ellas. — Paysandú, Junio 8 de 1964. — Bolívar H. Cabral. Receptor.

20) $760.00 10|pub. 11143 Jn.16-v.Jn.30.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: LUIS DAYMAN RODRIGUEZ y otro. solicitan se proceda al remate del vehículo y café ocupado en el Exp. No. 22|964; Exp. Reg. 628|64, se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor, lo siguiente:

Un camión marca Chevrolet base, $6.000.00; y 68 bolsas con 3.990 kilos de café en grano con la base de $4.00 el kg.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales y comisión al rematador. La mercadería se encuentra depositada en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento. Receptor de Aduana.

20) $320.00 10|pub. 11181 Jn.17-v.Jl.1o.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. 844|64", se hace saber al público que, el próximo día 7 de Julio, a la hora 14, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de esta Oficina, por el martillero Ruben Posada Chapitel, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, de 6 bolsas conteniendo café en grano crudo, pesando 3.400 kilogramos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, y que asciende a $ 4.00 (cuatro pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total: siendo además de su cargo los impuestos Municipales

y con... al Rematador. — La mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $320.00 10 pub. 11543 Jn.21-v.Jl.7.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA E. MAINARDI y Otra. División de condominio" (Lo. 18, Fo. 230), se hace saber que el día 30 de Junio del cte. año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) por el Martillero Enrique E. Oliva, asistido del suscrito Actuario y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea por la suma de $ 33.333.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble

Un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera sección judicial de Salto empadronado con el N.o 6283. Manzana Catastral 478, compuesta de una Superficie de 383 mts. 1843 cents. cuyos frentes da sobre calle Rivera, puerta N.o 1992, y sobre calle Ituzaingó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación — Pedro M. Lonrenzelli, Actuario Adjunto.
20) $540.00 15 pub. 10440 Jn.9-v.Jn.30.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Marcos E. Días Alayón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a $ 80.000.00, de una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, sita en Paso del Cerro, 5.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 40, de 1080 mts. cds. según títulos y se deslinda: 27 mts. de frente al Suroeste, a calle; por 40 metros de fondo, siendo rectangular; al Noreste, con Galván de Mello; al Noreste con Galván de Mello y con sucesión Alicia M. de Artigas; y al Sureste con mas propiedad de la referida sucesión.

Se previene: que el mejor postor deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 11394 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES DE FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en dos fracciones independientes, de 255 has. 9731 mts. cds. la primera y de 366 has. 8393 mts. cds. la segunda, del siguiente bien hipotecado: dos fracciones de campo, con mejoras y accesorios, Padrones Nos. 3919 y 1030, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, de una superficie total de 612 has. 3251 mts. cds. según títulos, y según plano del Agr. Ramón O. Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 1872, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el ... de Abril de 1960, de 622 has. 8124 mts. cds., libre del camino que las atraviesa, y se deslindan: a Norte y Noreste con sucesión de Purísimo Sanguinet y Silvina Godoy de Brena y otra, y sucesión de Máximo Sanguinet, camino vecinal que conduce a Cuchilla de la Casa de Piedra por medio, en parte; al Este, con Asunción Camargo e hijos; por el Sureste, con Flora Acosta, arroyo Santa Rita por medio y Juan Darío Balsón, cañada divisoria y rectas por medio; al Suroeste, con Juan Rodríguez y Demetrio Ferreira y al Noroeste, con Modesto Porlle.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos del bien a rema-

arse obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $780.00 15 pub. 10715 Jn 11-v Jn 30. Jl 21-v.Jl 22

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "INDALECIO PENA y FERMIN MOTANIZ. Segunda Copia y Escrituración Judicial". (Ficha V-289, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Indalecio Pena y don Fermín Motaniz en sus carácter de promitentes compradores de los inmuebles ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 68.798 y 68.799 según promesas de compra-venta a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de. I. a Plazos la correspondiente al padrón número 68.798 de don Indalecio Pena el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 404 al Fo. 99 vta. del Lo. N.o 7 y la correspondiente al padrón número 68.799 de don Fermín Motaniz el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 400 al Fo. 98 del Lo. N.o 7, y han solicitado ambos la expedición de una segunda copia de la sentencia de prescripción treintañal que fuera tramitada por Quiterio Olariaga ante este Juzgado, expediente caratulado: "Quiterio Olariaga c| Inocencia Reyna y Fernando Albacini y otros" (Lo. 28, Fo. 325), archivado con el N.o 891 del Año 1943, en el que se dictó sentencia definitiva el día 30 de Mayo de 1933, habiéndose inscripto aquélla en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 585 al Fo. 333 del Lo N.o 176, y a la vez la escrituración definitiva correspondiente a los mismos, refiriéndose ambos petitorios de segunda copia y escrituración judicial definitiva a los siguientes bienes: A) En cuanto al señor Indalecio Pena, al bien padrón N.o 68.798, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Comercio y Propios, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo; y B) En cuanto al señor Fermín Motaniz, al bien padrón número 68.799, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros, 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Propios y Comercio, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo. Se deja constancia que ambos solares se encuentran ubicados en la fracción letra "D" de la Primera Sección del Barrio Garibaldi y 10.a Sección Judicial de este Departamento, de acuerdo con el plano trazado el día 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Monzani, correspondiendo al señor Indalecio Pena el solar N.o 142 y al señor Fermín Motaniz el solar N.o 141. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Quiterio Olariaga, a sus herederos y sucesores a título —singular o universal— a sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra-venta, respecto al inmueble Padrón N.o 68.798 al señor Indalecio Pena y del padrón N.o 68.799 a don Fermín Motaniz, bajo apercibimiento de seguirse el trámite de la expedición de segunda copia sin su intervención y que serán otorgadas de oficio las escrituras de dominio a favor de los respectivos solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964.—María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $3.000.00 30|pub. 11534 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PEDRO LAURO ZUNINO. Segunda Copia', (Lo. 61, Folio 305), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lauro Zunino, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Diciembre de 1959, autorizó en esta ciudad, el Escribano César Guerra Rozados, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 44 al Fo. 21 v. del Lo. 536 y por la cual el señor Pedro Lauro Zunino enajenó a favor del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación (I.P.A S.A.), el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.723 con una superficie de 589 metros 50 decímetros con frente al N.E. a la calle Amsterdam entre Velsen y Rambla, por 13 metros 62 centímetros al fondo, al S.O. 10 metros 19 centímetros; al E. 52 metros 03 centímetros y por el O. 59 metros 18 centímetros.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto

para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 10675 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "WALTER SIGILLITO Y OTROS. Segunda Copia de Escritura", Lo 62, Fo. 134), se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado, Walter Sigillito, Josefina Vomero de Sigillito, Ilda Oldrino de Sigillito, por su menor hija María de los Angeles Sigillito Oldrino, solicitando la expedición de Segunda Copia de las escrituras que: A) El Escribano Emilio Paz autorizó el 10 de Junio de 1924 y por el cual la sociedad anónima Balneario Carrasco vendió a don Gabriel Sigillito un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 121.710, está señalado con el N.o 17 de la fracción 23 del Balneario Carrasco en el plano en Diciembre de 1923, por el agrimensor Daniel V. Reinante, se compone de una superficie de 714 metros 46 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: de 12 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle Costa Rica; 53 metros 41 centímetros al Este, lindando con el solar 10 (hoy padrón número 121.715); 14 metros en la línea de fondo a Sur lindando con el solar 5 (hoy padrón número 121.729), y 53 metros 46 centímetros al Oeste, lindando con padrón N.o 121|722. Dicho terreno se ubica entre las calles Jamaica y Cooper y se encuentra empadronado en mayor área con el N.o 63.491 y está inscripto con el N.o .45 Fo. 722 del Lo. 116 del Registro de Traslaciones de Dominio; y B) Un solar baldío ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.137, y está señalado con el N.o 8 de a manzana 29 del Balneario Carrasco, en el plano levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reinante, de acuerdo al cual se compone de una superficie de 696 metros 46 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros de frente al Sur a la calle Costa Rica, 48 metros 46 centímetros al Este lindando con e solar 9 (hoy padrón N.o 111.138); 46 metros 25 centímetros al Oeste lindando con el solar 7 (hoy padrón N.o 111.136 y 15 metros 70 centímetros al Norte con frente a Continuación de Camino de Aldea (hoy Avenida Italia). Estaba empadronado en mayor área con el N.o 63.438. Dicho bien lo hubo de Francisco Piria don Gabriel Sigillito, ante el Escribano Emilio Paz, el día 2 de Junio de 1924, y está inscripto a copia con el N.o 60, Fo. 295 del Lo. N.o 116, del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
21) $760.00 10|pub. 10658 Jn.11-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEDRO JUAN JUAN VILA Y OTROS. Segunda Copia", (Folio 306|1964), se hace saber: Que Pedro Juan Juan y Vila, Antonia Darder Canals, Margarita Mas de Gelabert Matías Gelabert Mas, Petra Gelabert Mas, Jaime Gelabert Mas, Antonio Gelabert Mas de Brovetto, Margarita Gelabert Mas y Francisca Gelabert Mas, solicitan expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Montti el 4 de Noviembre de 1925, por la cual Mateo Brunet y Matilde Belmont de Brunet, representados por José Brunet, vendieron a Bartolomé Gelabert y Pedro Juan Juan y Vila, un solar de terreno y mejoras, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón mil tres, con una superficie de ciento sesenta metros setenta y ocho decímetros, que mide: 10 metros 40 centímetros de frente al Sur sobre calle Guayabo N.o 1643, por 15 metros 61 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con José Aguirre; al Oeste con Trifón Ordóñez, y al Este con herederos de Luisa Goyechea y Juan F. Yáregui. De acuerdo con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 11378 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ESTANCIA SANTA EMA S. R. L."

Por documento privado de 9 de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público Depar-

tamental de Comercio de Artigas N.o 127 al Fo. 272 del Lo. N.o 1 de Contratos, el 8 de Mayo de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Estancia Santa Ema S.R.L."; Objeto: explotación de establecimientos agrícolas ganaderos; denominación y razón social: "Estancia Santa Ema S.R.L."; domicilio en Tacuarembó, 8a. sec. Jud. de Artigas; plazo 5 años a partir de esa fecha, prorrogables por períodos de 3 años; Capital: un millón de pesos, aportado por partes iguales entre los socios: Marcelo Wildemauwe; Mauricio Wildemauwe; Diego Arocena Capurro, Pelayo Arocena Vázquez; uso de la firma: un socio Arocena con un socio Wildemauwe.
22) $300.00 10|pub. 11001 Jun.15-v.Jun.29.

PLASTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 8 de Abril de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 311, del Lo. 2 de Contratos se constituyó la Sociedad "Plastronic Limitada" con las siguientes características: Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Capital: $ 400.000.00. Objeto: fabricación, venta y productos realizados en plástico flexible. Plazo: dos años. Domicilio, Montevideo. Administradores: los dos socios, conjuntamente. Balance anual. Utilidades: por partes iguales. Representación: los dos socios conjuntamente.
22) $160.00 10|pub. 10963 Jun.15-v.Jun.29.

FRIGEL LIMITADA

Por documento privado del 25 Mayo de 1964, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 261 del libro 1 se modificó el contrato de Frigel Limitada: Ingreso de nueva socia, señora MARTHA MARIA URTA DE SEQUEIRA. Aumento de capital a $ 1:000.000.00. Balances al 31 de Diciembre. Plazo prorrogable automáticamente por períodos de dos años más siguientes y consecutivos.
22) $80.00 10|pub. 10838 Jn.12-v.Jn.26.

LA ROCHENSE LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo Decreto-Ley 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna Pradere, el 31 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 26 de Mayo de 1964, con el N.o 1 del libro 2, se prorrogó el plazo de la sociedad "La Rochense Limitada", por cinco años más, o sea hasta el 31 de Enero de 1969. — JUAN CARLOS PERTUSSO. — JOSE F. RESTUCCIA VERA.
22) $120.00 10|pub. 11287 Jn.17-v.Jl.1.o.

DISTRIBUIDORA CANELONES LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 15 de Abril de 1964, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 20 de Abril de 1964 e inscripto con el N.o 169 al Fo. 591 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre JOSE ANDRES HERNANDEZ ACEVEDO, DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA. y COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA., sobre las siguientes bases:

Denominación: Distribuidora Canelones Ltda. Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por el señor Hernández Acevedo un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Distribuidora Ciudad Vieja Ltda. y Comercial Las Piedras Ltda. un mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional cada una; Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo del señor José Andrés Hernández Acevedo; Asambleas: Funcionará por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balances: El 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964.
22) $360.00 10|pub. 11194 Jn.17-v.Jl.1.o.

CONSTRUCTORA SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura autorizada el 22 de Mayo de 1964 por el Escribano Andrés Sagrada, se constituyó la entidad bajo la denominación o razón social: "CONSTRUCTORA SUR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Socios: Ingeniero Carlos Edmundo Raggio Roberto; Adolfo Carlos Frontini Solana; Héctor Enrique Benech Alaggia y Luis Alberto Zanzi Artagaveytia. Objeto: Construcción y reformas de edificios en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente. Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Contrato inscripto: En Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 Fo. 981 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $200.00 10|pub. 11402 Jn.18-v.Jl.2.

CENTRAL EXPRESS S. R. L.

Por contrato del 5 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Abril de 1963 con el N.o 140 al Fo. 467 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Emilio Fernández Camarotta, José Pedro Meneses Viera y Víctor Antonio Gazzaneo Aparicio, constituyeron la sociedad "CENTRAL EXPRESS S.R.L." (Limitada). Capital: $ 12.000.00, aportados pesos 4.000.00 por cada socio. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Marzo de 1963, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: 28 de Febrero de cada año. Asambleas: Una vez al año. Objeto: Fabricación maquinas café.
22) $160.00 10|pub. 11330 Jn.18-v.Jl.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.023. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "QUIAPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10701 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA No. 103.075. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Dictaphone Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

DICTAFONO

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11454 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.093. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá, solicita registrar la marca "ANTIDIAR para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11490 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.072. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Abraham Schein (Uruguay), solicita registrar la marca "CHANGUITO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11450 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.092. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Solex Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "MAYFAIR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11479 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 103.112. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Alejandro Veres, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "LAPFIX" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11574 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA N.o 103.105. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLSHAVE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11572 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA N.o 103.106 — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLFOAM" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11571 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA N.o 103.043. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima, (en formación), solicitar registrar marca: "GIANINNI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10863 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 103.044. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz en representación de Marcos Resnik e Hijos S. R. L., Capital $ 20:000 000.00, de Argentina, solicita registrar la marca: "LA PRIMERA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10864 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 103.047. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CACHITO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10865 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA No. 103.066. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Augusto Hoffmann de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YOLANKA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11071 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 103.025. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SADEFSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10702 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA N.o 103.026. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima (en formación) de Montevideo, solicita registrar marca: "THE TAYLOR MADE SHOE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10362 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 103.021. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACIGASTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10704 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 103.085. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 10

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11430 Jn.22-v.Jl.3.

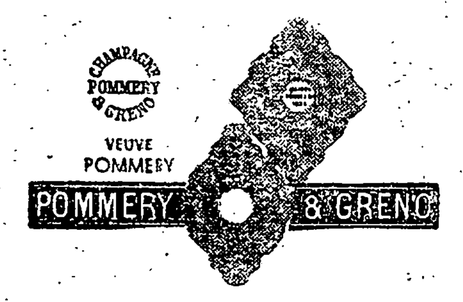
ACTA No. 103.086. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 25

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11431 Jn.22-v.Jl.3.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.jun.2.
Jun.9-v.jun.12.

ACTA No. 103.095. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno de Francia, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11459 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.077. — Montevideo, Junio 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Richard Hudnut (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ALL CLEAR", para distinguir artículos d la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11496 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 102.832. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $115.00 10|pub. 8785 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 103.031. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NORFORMS", para distinguir artículos de la clase 9 (supositorios vaginales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11028 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.024. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KIL-PLUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10700 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.020. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca: "LACTOLATE" para artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 10676 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.007. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Forestación Nacional Sociedad Anónima (Forestanac), de Montevideo, solicita la marca: "FORESTANAC" para distinguir las clases: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10646 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.989. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "MANET" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10647 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.980. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PUROCOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10093 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.053. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "TANIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10918 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.027. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Cafefil Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CAFEFIL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10873 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.038. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (QUIMUR S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10876 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.036. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CANDILEJAS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10874 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.037. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DIAMOND" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10875 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.039. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft-Leverkuen, de Alemania, solicita registrar la marca: "MOLLIT" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10766 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.072. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DUATILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11268 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.074. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "PANTOCHOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11269 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.057. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ARAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11238 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.058. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas (Buenos Aires y Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MONARCH" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11239 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.059. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANIFA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11240 Jl.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.064. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, Matafuegos Drago Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, solicita registrar la marca:



para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 11224 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.070. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "ROBELL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11189 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.069. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PARISNET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11190 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.068. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "REGE-DAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11191 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.071. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Viscardi Hermanos Sucesores de Antonio Viscardi de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11134 Jn.17-v.jl.1.o.

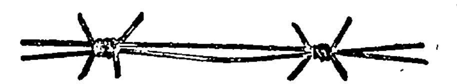
ACTA N.o 103.022. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SADEF-SOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10703 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 103.065. — Montevideo, Junio 11 de 1964, con esta fecha Envasadora de Productos Alimenticios S. A., (E.P.A.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11122 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 103.054. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



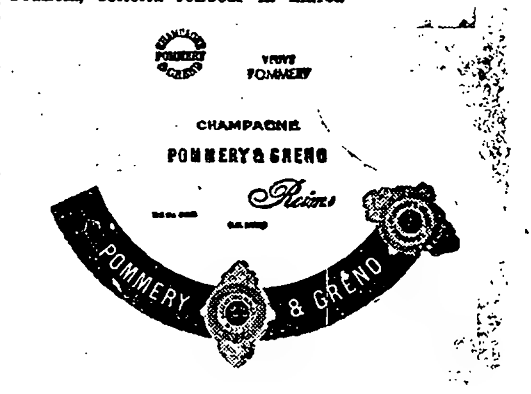
para clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11401 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 103.079. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Euribrid N. V., de Boxmoor, de Holanda, solicita la marca:



para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11345 Jn.18-v.jl.2.

ACTA No. 102.998. — Montevideo, Junio 1.o de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno, de Francia, solicita renocar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11460 Jn.23-v.jl.8.

ACTA No. 103.080. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg Warner Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11495 Jn.23-v.jl.8.

ACTA No. 103.100. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Zyma S. A. de Suiza, ha solicitado el registrado de la marca "ZYMA", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11474 Jn.23-v.jl.8.

ACTA N.o 103.033. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PIGGY-BACK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10850 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.034. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hunt y Winterbotham (West of England) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "HUNT Y WINTERBOTHAM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10851 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.035. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNADREX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10849 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.040. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca "TOMBOW" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.041. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca: "AUTO PENCIL" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10805 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.042. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Ramona Enoema Scarón, de la República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "PETY" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10801 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.061. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha Julio César Pini, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KARINA STERLEY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11037 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.050. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

Vendôme

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11025 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Flue, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMFOR-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11026 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.048. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Roussel-Ucaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TABIOMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11027 Jun.15-v.jun.29.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.0... — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha el señor Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un nuevo señalador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11173 Jn.16-v.Jn.30

ACTA N.o 15.007. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispersiones de Polímeros Sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 10699 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.008. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, el señor Radamés Bera, de Las Piedras (Canelones), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras aplicables a máquinas para Pulverizar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 10648 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.005. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs Sociedad Anónima, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Máquina tapadora, para plantación de arroz y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10649 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.009. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Biciclo (2,2,2) Octanos, Novedosos y su Preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10871 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.010. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para producir nuevas monohidrazidas de ácido malónico sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10872 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.012. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la posterminación de artículos de papel de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11024 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 15.011. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11237 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 15.013. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, el señor Domingo Giura, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos estáticos extractores de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11399 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 15.016. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en insecticidas de fosfato de vinilo; procedimientos para su producción y composiciones que los contiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11573 Jn.24-v.jl.7.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador E. González Karlen, he prometido en venta, a la señora Magda Caballero de Donis, el comercio que gira en el ramo de: Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Arenal Grande número 2403, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala No 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1964. — HORACIO CASTRO GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9499 My.29-v.jn 26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31, Escribano Horaldo López Stempfelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO.
25) $160.00 20.pub. 11115 Jn.16-v.jn14.

Prometí vender a Rubén Licht, la cuota que me corresponde en el comercio, ramo artículos para el hogar, sito, Arenal Grande 2400. Acreedores en Comercio. — RUBEN A. METTETICKS.
25) $80.00 20|pub. 11575 Jn.24-v.jl.21.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha veintidós de Abril de 1964, prometí vender a Carlos María Camacho, el comercio de Panadería que con la denominación de "Panificación Americana", gira en la calle Agraciada N.o 514 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la referida dirección. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO UMPIERRE. — CARLOS M. CAMACHO.
25) $240.00 20|pub. 11539 Jn.24-v.jl.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Juan María Hernández Rochón, el comercio que en el ramo de Bar, gira en el Pueblo de Palmitas (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — JUAN NELSON RODRIGUEZ. — MARTHA VIAZZI. —HUMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ. — OLGA COSTA.
25) $160.00 20|pub. 11526 Jn.24-v.jl.21.

Viña y Laens, intervienen: Silverio Rubio Feito, Jobita Parrondo Fernández y Marcelino Rodríguez Alvarez, prometen vender a MARIANO VERA COELHO y PLACIDO CURES PARDIÑAS, Almacén, Bar, Helados y Horno de Pizza, sito en Lezica 6400, ciudad. Toma de posesión 31|Julio de 1964. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 19. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 11603 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a "Glanson S. A.", comercio en el ramo de café y bar denominado "El Cubilete", sito en Gabriel Pereira 3106. Acreedores presentarse en Escribanía Induni Civetta, Buenos Aires 446, Esc. 2 de 16 a 18 horas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 18 de 1964. — EDUARDO PITA.
25) $160.00 20|pub. 11601 Jn 24-v.jl.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Rocha No. 2400 de esta ciudad, al señor Celso Troncoso. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VASCO SPAGGIARI. — BERNARDINA RIVERO.
25) $160.00 20|pub. 11434 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Esculaga el almacén sito en Colorado 1560. Acreedores en la misma. — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.
25) $80.00 20|pub. 10334 Jn.8-v.jl.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Ferretería, sito en la Avenida Lezica 6341 de esta ciudad, a la señora Olga García Batto. (Ley 26 de Setiembre de 1964). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN JOSE PEREZ PIÑEYRO. — MARGARITA BLANCA MICHELENA.
25) $160.00 20|pub. 10211 Jn.5-v.jl.3.

Prometimos vender a Romano Bruno y Benito Maiese, la Panadería y Confitería "La Virgen" sita en Asilo N.o 3440 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO JOSE y ELBIO RAUL STRADA.
25. $224.00 20|pub. 9031 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender a señorita Ubadine ..., Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $80.00 20|pub. 11329 Jn.18-v.jl.16.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informe que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Arístides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3526. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11135 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Dolores Carrillo de Chuna, comercio en ramos: Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 3001. Acreedores presentarse en Estudio Jaurreche Borrás, 25 de Mayo 477. (Ley: 25.9.1904). — ANDRES LUIS PEREYRAS.
25) $160.00 20|pub. 11287 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Bruzzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26.9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 11264 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán González, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — OEDULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 11265 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2791 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE VARELA TORRADO. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMELOTTI GIUDICCE. — YOLANDA POSE.
25) $240.00 20|pub. 11266 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.". (Misiones 1346), prometimos vender al señor Ruben Enrique González Rosa, el comercio de Productos de Granja y Venta de Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la Avenida Italia 2965 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — ALFREDO SALVO. — EMILIA SARQUIS de SALVO.
25) $160.00 20|pub. 9324 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Regueiro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1471, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — JUAN J. DIAZ CABANAS.
25) $240.00 20|pub. 9496 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Confitería, ubicado ne la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1964. — DOMINGO CASTRO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9498 My.29-v.jn.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 2, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA BRIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Garzón 2008 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11385 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS I. TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON PEREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas empleazada en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 3 o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10430 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10431 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles, ubicado en Santander N.o 2049, al señor Juan Carlos Yern. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $160.00 20|pub. 10235 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de: Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 3561 Barra de Carrasco, Canelones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores: presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10304 Jn.8-v.jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Asencio 1350. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 503. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 10302 Jn.8-v.jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueira el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, Esc. 1, de 17 a 20 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $240.00 20|pub. 10350 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Caboto N.o 1501 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10573 Jn.10-v.jl.8.

Prometimos vender a Juan Carlos Girino Ferreira, la Carnicería sita en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3245 de esta ciudad. Acreedores; presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ANGELA SONEIRA de ELESPE. — JOSEFINA y MARIA DEL CARMEN ELESPE.
25) $160.00 20|pub. 9030 My.26-v.jn.23.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2625, que gira en el ramo de Café y Bar, a los señores Dionisio López y Ramón Collazo. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — MANUEL, MODESTO y ROGELIO LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ELVIRA ANTUNEZ de LEMA.
25) $240.00 20|pub. 10234 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Manuel Collazo González, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Almacén y Ferretería, ubicado en Camino de las Instrucciones N.o 4153 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficina del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JULIO CESAR COPPOLA ROMERO.
25) $240.00 20|pub. 9032 My.26-v.jn.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Carballeira y Pedro Abella, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Carlos Roxlo número 1356 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — ENRIQUE RUA.
25) $240.00 20|pub. 9495 My.29-v.jn.26.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender a los señores José María Pérez y Laureano Otero, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas al detalle sito en la calle Wenceslao Regules 3708 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — DIKRAN BAGDALIAN. — ADELA MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9325 My.27-v.jn.24.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10570 Jn.10-v.jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20|pub. 10651 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 10806 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160 00 20|pub. 10505 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tabobá N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20|pub. 10678 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1964). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10548 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azalán, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 10793 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIZ GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Mañes, el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1072, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OLGA SICA REAL.
25) $240.00 20|pub. 9497 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Casella y Manuel Vilas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle G. Piccioli N.o 3198 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 9494 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Juan P. Viera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restorant, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1964. — ALBERTO B. BERRIEL.
25) $240.00 20|pub. 9492 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3665, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JAIME REY. — JOSE FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 9489 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Sebastián Rojas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1964. — SANTIAGO NION. — MANUEL NICOLAO.
25) $240.00 20|pub. 9490 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Julio Carrón y José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No 2148 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — ENRIQUE NEIRA. — RAMON RODOLFO.
25) $240.00 20|pub. 9491 My29-vJn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio, Antonio y Manuel Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle General Rivera N.o 2651, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 24 de 1964. — BAUTISTA FERNANDEZ. — ANTONIO MATO. —
25) $240.00 20|pub. 9501 My.29-v.Jn.26.

De acuerdo a Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor Evaristo García Ciancio la carnicería ubicada en la calle Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de San Ramón. Acreedores: Presentarse al señor Eulogio R. Barindelli, avenida José Batlle y Ordóñez s|n. de San Ramón. — San Ramón, Mayo 29 de 1964. — JESUS BIGLIANTE CAZAUX. — JUANA VERA DUPUY DE BIGLIANTE.
25) $240.00 20|pub. 9359 Jn.2-v.Jn.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 763, de esta ciudad, que gira en el ramo de Venta de Cigarros, Compra y Venta de Alhajas al señor Héctor Giorello. Acreedores, presentarse en el negocio. — JOAQUIN LUONGO PICCERNO.
25) $160.00 20|pub. 9923 Jn.3-v.Jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta la Empresa "TAMER" que gira en el ramo de Agencia de Cargas y depósito de Mercaderías en calle Florida, al señor Nelson Enrique Rapetti. Acreedores al 31 de Marzo de 1962. a Ituzaingó N.o 279. — Mercedes. — MARCELINO SOTO. — FLORENTINA G. de SOTO.
25) $240.00 20|pub. 10001 Jn.3-v.Jl.1.o.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedras 192 de esta ciudad al señor José López. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CES. — VALENTINA SEDOFEITO.
25) $160.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.Jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Domingo Guillin Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240.00 20|pub. 10328 Jn.8-v.Jl 6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio J. Soto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1964. — JUAN P. VIERA.
25) $240.00 20|pub. 9500 My.29-v.Jn.26.

Prometí vender a la señora Elvira Barreiro de Suárez el almacén de comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — DORYS RUIZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10125 Jn.4-v.Jl.2.

Prometí vender al señor José Julio Suárez Pellegrino, el café y bar de Joaquín Requena N.o 2002. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA. — ANGELA DOLORES MORALES.
25) $160.00 20|pub. 10126 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender a los señores Horacio Israel Pizarro Alza y Silvino Edgardo Gatebled el café y bar de la calle 30 Metros 2924. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE JULIO SUAREZ PELLEGRINO. — HERMENILDA R. BONOVINO. — JUAN PEDRO SUAREZ PELLEGRINO. — GRACIA C. RUGGIERO.
25) $160.00 20|pub. 10128 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Roberto Rodríguez Pérez el almacén de comestibles de la calle Chimborazo N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — AURORA TARDUÑA DE GADEA. — GERONIMO EXEQUIEL GADEA.
25) $160.00. 20|pub. 10129 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Emeterio Toribio Ferreira el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Cádiz N.o 3099 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CRUCES FRANCO. — MERCEDES RECAREY AMETLLA DE CRUCES.
25) $160.00 20|pub. 10124 Jn.4-v.Jl.2.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Garabal Pena, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Nery N.o 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10074 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: prometí vender al señor Pedro Kallmann, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Buenos Aires N.o 528 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, esc. 5. — MIRIAM DEUTCH DE ADLER.
25) $160.00 20|pub. 10062 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gerbasio Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 310, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — MANUEL NUÑEZ. — JESUS B. CABALEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9493 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Ganaderos N.o 4252, que gira en el ramo de Café y Bar a los señores Salvino Domínguez Gómez y José Martínez Recarey. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OSCAR NESTOR GARCIA. — TERESA BARBOZA de GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10233 Jn.5-v.Jl.3.

Prometí vender al señor Marcial Martínez Rivera, la pensión de Ituzaingó 1327. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1964. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE.
25) $160.00 20|pub. 10127 Jn.4-v.Jl.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Atilano Prado, la Zapatería de San José 1163. Acreedores presentarse en "Estudio Méndez", Sarandí 444. — SIMON RUBINOWICZ.
25) $80.00 20|pub. 9181 My.27-v.Jn.24.

Se hace constar que hemos prometido vender a Libaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10666 Jn.11-v.Jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY. — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.Jl.8.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10968 Jun.15-v.Jl.13.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria", (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASALO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.Jl.16.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto San Martín y Maximino Camino, la Panadería "Corrales", sita en Camino Corrales 2807. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 11484 Jn.23-v.Jl.20.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometimos vender a los señores José Fernández Amarelle y Ramón García Facal, nuestro comercio en el ramo de café bar y pizzería, sito en calle Piedras No. 250 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — JOSE CONDE PUIG. — PLACIDO CURES PARDIÑAS. — JOSE ALONSO PEREZ. — CELIA REVELLI. — CELIA GRANERO SOUTO.
25) $240.00 20|pub. 11518 Jn.23-v.Jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Pantaleón Artigas 4001 de esta ciudad, al señor Juan Fernández, (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGOSTINO COMETTO. — OSELLA MADALENA.
25) $160.00 20|pub. 11455 Jn.23-v.Jl.20.

27—Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

AMPLIACION DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir la Serie "U" por un valor nominal de cuatro millones de pesos al tipo de $ 150.00 por cada acción, con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a cuarenta y ocho millones de pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie "A", que el derecho preferente de suscripción, que les acuerda el artículo 15 del estatuto, deberán ejercitarlo en las oficinas centrales del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
27) $60.00 3|pub. 11475 Jn.23-v.Jn.25.

CONCEJO DPTAL DE MALDONADO

Emplazamiento para el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas.

De acuerdo a lo estatuído por el artículo 18 del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles con frentes a las calles 22 entre la 11 y la 31 empadronados bajo los números 271, 270, 268, 517, 1652, 275, 187, 1653, 238, 234, 235, 1651, 244, 243, 242, 241, 288, 237, 226, 225, 224, 223, 1702, 233, 232, 231, 230, 228, 192, 191, 190, 189, 523, 200, 199, 198, 195, 311, 135, 1643, 140, 139, 137, 2601, 917, 192, 38, 600, 801, 507, 107, 106, 1885, 76, 73, 71, 503, 1679, 84, 81, 80, 79, 77, 1695, 29, 39, 37, 33, 581, 522, 382, 12, 11, 1503, 17, 18, 16, 176, 175, 174, 1656, 381, 1653, 187, 275, 1652, 271, 270, 268, 517.

a los con frentes a la calle 25 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 1656-173, a los con frentes a las calles 20 entre la 23 y la 25 empadronados bajo los números 173, 172, 171, 170, 558, 129, 1066, 182, 321, 75C a los con frentes a las calles 23 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 179, 178, a los con frentes a las calles 31 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 10, 1582, 2604, 1583, 614, 615, 617, a los con frentes a las calles 32 entre la 20 y Cont. Gorlero empadronados bajo los números 316, 2685, 2687, 622, 621, 629, 628, 627, 626, 625, 624, 2496, a los con frentes a las calles 14 entre la 9 y la 22 y/o Rambla empadronados bajo los números 331, 328, 329, 4676, 1652, 4523, a los con frentes a la calle 9 entre la 10 y la 14 empadronados bajo los números 4678, 330, 327, 562, 323, 324, 325, 326, 338, 337, 392, 5387, 2505, 2504, 343, a los con frentes a la Rambla entre la 8 y la 17 empadronados bajo los números 2609, 278, 573, 277, 276, 282, 1960, 281, 560, 559, 280, 279, 285, al con frente a la calle 17 entre Rambla y 22 empadronado bajo el número 1653, a los con frentes a la calle 11 entre la 2 y la 22 empadronados bajo los números 1652, 4523, 4522, 873, 328, 327, 4414, 538, 567, 321, 539, 320, 319, 318, 317, 283, 284, 308, 307, 306, 305, 303, 15, a los con frente a la calle 12 entre la 8 y la 10 empadronados bajo los números 283, 284, al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 283, al con frente a la calle 10 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 284, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por el alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas, deberán hacerlo únicamente en el Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la planta baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero) como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, Junio 22 de 1964. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31678 Jn.24-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión Interina de Cargos Docentes
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a aspirantes para la provisión interina de los cargos docentes que se detallan más adelante.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia y un timbre de Biblioteca de $ 1.00 (un peso) acompañándose una relación documentada de méritos, en papel florete y por duplicado, se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria.

Profesor de Tecnología y Administración Ganaderas, Escalafón 2, Grado 6, 1 hora semanal, sueldo mensual $ 565.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las Leyes del 7|XII|961 y 31|I|964.

Plazo de inscripción: hasta el 3 de Julio de 1964, a la hora 12.

Profesor Adjunto de Equinotecnia y Caninos, Escalafón 2, Grado 3, 1 hora semanal, sueldo mensual $ 470.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las Leyes del 7|XII|961 y 31|I|964.

Plazo de inscripción: hasta el 3 de Julio de 1964, a la hora 12.

Ayudante de Clase de Fisiología (exclusivamente para estudiantes), Escalafón 2, Grado 12, 10 horas semanales, sueldo mensual $ 585.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las Leyes del 7|XII|961 y 31|I|964.

Plazo de inscripción: hasta el 3 de Julio de 1964, a la hora 12.

(Para tener derecho a presentarse como aspirante a este cargo, además de poseer las condiciones exigidas para funcionario público, deberá cumplirse con lo estatuido en el inciso B) del artículo 1.o de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y haber cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado a aspirantes en una dependencia universitaria). — Concursos y Comisiones.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31662 Jn.23-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN SCHIFF y otros. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 23, F.o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Roberto M. Olivari.

27) 2139-1-58 30|pub. 31535 Jn 9-v Jn.30 Jl.21-v.ag.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario", (Libro 43-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Rodorico Gavera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 937 al Fo. 219 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 1566, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15.961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.738 metros que se deslindan así: Al Norte de frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Causel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $1.320.00 30|pub. 10246 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "COMET S. A. Liquidación de sociedad". (Lo. 59, Fo. 221, Ficha S-46, Año 1962), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sociedad anónima para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de Agosto del corriente año a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, primer piso, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $280.00 10|pub. 11535 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MARIA ANGELICA y ALBA NESILDA CARRASCO GOMEZ" Escrituración de Oficio, Lo. 55 Fo 683" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Angélica y Alba Nesilda Carrasco Gómez, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar sito en la 22a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 104.977 que según plano del Agr. Manuel E. Avilés inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1919 donde se señala con el No. 18, tiene una sup. de 542 m. 19 que se deslindan: 8 mt. 50 de frente al E. a la calle Ramón Márquez No. 2625 entre las de F. Contucci y Oriollos: 44m. al S. con solar 17; 14 m 60 al O. con fondo de solar 2 y parte del 3; y al N. dos rectas de 13 m. 94 y 28 m. 23 con predio de los Sres. Peyrallo.

Por promesa de compraventa a plazos No. 3342 firmada el 26 de diciembre de 1919 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, mandatario de Enrique Segade y Roque Pesce, que firmó por el comprador Modesto Carrasco, transferida, por nota puesta al margen de dicha promesa, el 11 de marzo 1931 a Manuel Giraz y por éste transferida de nuevo a Rita Gómez de Carrasco, viuda únicas nupcias con Modesto Carrasco, transferencia firmada el 24 enero 1959 por Rita Gómez de Carrasco, de igual estado civil a favor de las comparecientes y ratificada el 30 mayo 1959 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con estas inscripta con el No. 1991 en el Lo. 104 del Registro Unico de Promesas de E. de Inm. a Plazos. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Enrique Segade o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien citado para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1963.

27) $1.800.00 30|pub. 8555 May.15-v.Jun.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-630-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100.834 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 59 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 18 de Mayo del mismo año, con una superficie de 162 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandera; al Noreste: 17 metros 02 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 16 metros 67 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 26 de Junio de 1934 con el N.o 695, folio 179 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub. 11393 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA E HIJOS. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 81, Fo. 34), se hace saber que la reunión de acreedores que debía haberse efectuado el 30 de Abril último, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma, ha sido transferida para el día 21 de Julio próximo a las 13 y 30 horas y tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 11411 Jn 18-v.Jl.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración" se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gomez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Miroud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 142 668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Petain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $960.00 30|pub. 10289 Jn 8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación". (60-385), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D'Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115 651 señalado con el N.o 15 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Ualcaghi de Sa-

llo de 1925, según el cual se compone de una superficie de 450 metros 22 decímetros y tiene su frente a la calle Las Magnolias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 10696 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

QUIEBRA - CALIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO PORTO. Quiebra. Calificación" (Libro 58. Folio 471), se cita y emplaza al fallido, don Alfonso Porto a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) (G.J.) 30|pub. 31257 May.13-v.Jun.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZA DECIA, HERIBERTO contra sucesores de JOSE CALCAGNO. Escrituración" (58 - 452), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de don José o José Juan Calcagno, y especialmente a:

Andrés A. Calcagno, Elena M. Calcagno de Pons, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain Jaime Calcagno Angela o Angela María O. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos, o causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar de terreno baldío, ubicado en la 22a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.023, el que, según título, tiene una superficie de 194 metros 78 decímetros, señalado con el No. 8 de la manzana "F", y según plano del agrimensor Rafael E. Passanante, registrado en la dirección general de Catastro el 11 de Setiembre de 1962, con el No. 44.262, se compone de una superficie de 195 metros 20 decímetros y tiene su frente a la calle Hum, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del señor Heriberto Baeza Decia la escritura de traslación de dominio del bien indicado bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente, será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 8571 My.19-v.Jun.30.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD DE SANGUINETTI. Concurso Civil". (Lo. 58, Fo. 498), se hace público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Rolando Peyrallo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 280.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.038, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 456 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Boston 6232 entre las de Bolivia y Balcurú, distando su punto medio 42 metros 50 a la esquina de las calles Boston y Balcurú, por 38 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar número 4, padrón N.o 119.037, al Sudeste parte del solar 12, padrón N.o 119.043 y al Noreste solares 11 y 6, hoy padrones N.os 119.042 y 119.039.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponden, así como también la comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2155 "C|47") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
27) $900.00 15|pub. 10697 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de los componentes de la parte compradora, sucesores de Francisco Petracca o Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca, La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19 ,manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metros al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 7 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 10290 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 54. Folio 235), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARIO, NELLY REINA y MARTA ESPIÑEIRA PAEZ, como únicos herederos de Manuel Enrique Espiñeira y Juana Páez de Espiñeira, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101.992, señalado con el Nº 14 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, que está inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1921, objeto de nueva mensura por el agrimensor Jorge Cornenzana Xavier, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 de Julio de 1962, con el número 43.342, según el cual consta de una superficie de 340 metros 30 decímetros, con 9 metros 3 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Manuel Correa. Dicho inmueble fue prometido en venta a Manuel Enrique Espiñeira, por "Supervielle y Cía.", (Banco Francés) en representación de Frank A. Hughes, con fecha 7 de Julio de 1922. En consecuencia, se cita y emplaza a Frank A. Hughes, sus cesionarios y sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de que la misma será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 9191 My.27-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "GOMEZ OLGA contra Suc. de VALENTIN GOMEZ. Investigación de paternidad. Ficha C 4015", se cita llama y emplaza a los herederos, de Valentín Gómez y a quienes tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar, que para la tramitación de los referidos autos, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31331 My.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gioscia de Bonomi, Myrtha contra ROBAINA, HOMERO, Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19, No. 228, Fo. 459), se cita, llama y emplaza a don Homero Robaina para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 8468 May.15-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "Irazábal, Carlos Omar o Irran de Irazabal, Elda Teresita contra SILVEIRA, JOSE y BENTANCOR, MARIA LUISA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 545, Fo. 545), se cita, llama y emplaza a don José Silveira y a doña María Luisa Bentancor, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31672 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2o. Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Alberto Avila y a doña Renée Mernies para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINETTI, ANGEL SALVADOR y BASILIO DE MINETTI, MARIA ESTER ESPERANZA c|. AVILA, ALBERTO y MERNIES, RENEE". Pérdida de la Patria Potestad, Lo. 19, No. 206, Fo. 290, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo a lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite se realiza a los efectos de obtener la autorización para proceder a la Legitimación adoptiva de la menor de autos. Doy fe. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — R. Renau, Actuario.
27) (Ley 13.290) 30|pub. 31278 My.15-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en autos caratulados: 'SUB PREFECTURA DE CONCHILLAS, Hallazgo de un bote y una viga de cedro (Art. 411 C. Rural)" (Lo. III, Fo. 184), emplázase por el término de seis meses a quienes se consideren dueños de los siguientes bienes:

Un bote con el nombre "Waverius", pintado de gris, 4.67 metros eslora 1.45 metros, manga y 0.65 metros puntal; y una viga de cedro de metros 10.50 largo, 1.30 metros de circunferencia.

Dichos bienes fueron hallados flotando en aguas jurisdiccionales uruguayas frente a desembocadura del arroyo limetas, en los meses de Abril y Mayo de 1962, por José Chaves.

Los interesados deberán concurrir a esta oficina con los justificativos del caso. — Conchillas, Mayo 21 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $240.00 10|pub. 11136 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VIOLETA J. RAMIREZ de GARCIA con sucesión de Abraham Chalita. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Lo. 30, Fo. 699), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los integrantes de la estirpe de doña Marta Chalita, sus hijos Miguel, Marina, Linda y Taunus Saer Chalita, para que comparezcan a estar a derecho en el referido, juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
27) (R.20.4.55) 30|pub 31338 My.25-v jun.30. Jul.21-v jul.24.

CESION DE CUOTAS
Cesión de cuotas sociales y modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Distribuidora Cinematográfica Nacional Limitada". "Discina Ltda.".

Fecha: 6 de Febrero de 1964. Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTI ALLOSIO, MARIA CRISTINA PERROTTA TEDESCO y ROMEO RUSSO BARREIRO. Cesionarios: Antonio Juan Grompone Gioscia y Líber Mario Carratú Bertelli. Proporción de la adquisición: 90 por ciento el señor Grompone y 10 por ciento el señor Carratú. Capital: Aumentado de $ 60.000.00 a $ 300.000.00, aportado e integrado en la proporción antedicha. Duración: 10 años de prórroga a partir del 1.o de Febrero de 1967. Socio Administrador: Antonio Juan Grompone Gioscia.
27) $160.00 10|pub. 10861 Jn.12-v.jn.26.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANGEL MARIA SASSANO, domiciliado en Mercedes 873, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Ego Céspedes y Evaniel Acosto sobre mis costumbres morales. — Angel María Sassano. — Milton A. Machado, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 10797 Jn.12-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 15 de Junio de 1963 hemos cedido a los señores Perfecto Taibo y Manuel Sigueiro todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta suscrita el 14 de Noviembre de 1961 por el comercio de bar de la calle Colonia 1601 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores 18 de Julio 1465, E. 21 — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO. — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.
27) $240.00 20|pub. 10123 Jn.4-vjl.2.

Extravié Libreta de Caja de Ahorros del Banco de la República Oriental del Uruguay (Agencia Unión) a nombre de Diolinda Recalde Pérez de Umpiérrez y María Angélica Cousseau Umpiérrez, Cta. Nº 46.624.
27) $ 40.00 10|pub. 9174 My.27.-v.jn.9.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

Cumplido el compromiso certificado el 3 de Octubre de 1961 se transfirieron a Los 8 Hermanos Sociedad Anónima, estos negocios: café, bar, venta de piza y comestibles, almacén y anexos, avenidas 8 de Octubre 3644|50 y Agraciada 3649 y 4283, que fueron de Juan, José, Antonio, Vicente, Glicerio, Laureano, Eugenio y Alcántaro Domínguez y Mario Mazzei. Ocurrir: Agraciada 3649. — LOS 8 HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.
27) $240.00 20|pub. 9506 My 29-v.jn.26.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.
27) $160.00 20|pub. 10574 Jn.10-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25 de Junio de 1962, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Rivera 2602|4, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GARIN BOUZAS. — RAMON LORENZO. — BANJAMIN GARCIA.
27) $240.00 20|pub. 11524 Jn.24-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26|9|904 y de acuerdo acta conciliación N.o 19 Juzgado de Paz séptima sección de Canelones, ha quedado rescindida la promesa de compra y venta otorgada entre Ramón Abeleuda y Esperanza Niom y los señores Benito Quintana y Benito López por el comercio ubicado en las calles Arenzano y Río de Janeiro del Balneario Shangrilá. Acreedores en Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ.
27) $240.00 20|pub. 11622 Jn.24-v.jl.21.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2921. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ.
27) $160.00 20|pub. 10575 Jn.10-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
27) $320.00 20|pub. 10498 Jn.10-v.jl.8.

CESION DE CUOTA

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, cedí al señor Emilio Corral García la cuota parte que me pertenece en la sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y alcohólicas sito en calle La Paz N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — ANTONIO CIVES MANTEIJA.
27) $240.00 20|pub. 10245 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado del 8 de Abril de 1964, Raúl Denis Luisi prometió ceder a Roberto Turturiello Latorre, sus derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Pedernal 1900, que gira en los ramos de comestibles, café y bebidas alchohólicas. Dicha cesión fue consentida por los promitentes vendedores Luis Víctor Gende y Sara Rivas. Acreedores presentarse en Sarandí 493, tercer piso. — VICTOR GENDE. — SARA RIVAS. — Raúl Denis Luisi. — Roberto Turturiello Latorre.
27) $320.00 20|pub. 10286 Jn.5-v.jl.3.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los miembros de The British Schools Society para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Junio de 1964, en la sede del Colegio Británico sito en la calle J. B. Lamas 2841, a las 18.30 horas. Orden del día:

1) Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria y balance anual presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1964; 3) Fijar las cuotas de ingreso y anuales de socios (artículo 10 de los estatutos); 4) Elección de dos miembros para el Consejo Directivo por dos años y nombrar escrutiñadores; 5) Confirmar o modificar la fecha del ejercicio financiero (artículo 41 de los estatutos); 6) Elección de auditores para el ejercicio 1964|65; 7) Otros asuntos. — J. C. Coates, Secretario Honorario.
27) $240.00 10|pub. 10765 Jn.11-v.jn.25.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continuan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.
27) $320.00 20|pub. 11019 Jn.15-v.jl.13.

Extravié libreta de Plan Financiero del Banco Hipotecario, a nombre de MANUEL DE ARCE. Dirección Isla de Flores N.o 1446, piso 1.o ap. 5. — Montevideo 11 de Junio de 1964.
27) $40.00 10|pub. 11025 Jn.15-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES DE MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4199, a la señora Elena Cambeiro de Cures. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.
27) $240.00 20 pub. 11287 Jn.17-v.jl.15.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALES, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1311. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, Junio de 1964. — Petrona G. de Sansone.
27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.22-v.jl.17.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo que establece el artículo 44 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a elecciones para la renovación parcial de autoridades a efectuarse el día 30 de Julio de 1964 de 8 a 20 horas en el local social de Burgues 3143.

Las listas deberán ser registradas con quince días de anticipación al acto eleccionario y deberán ir firmadas por cincuenta socios activos o suscriptores calificados al corriente con Tesorería, acompañadas con la conformidad escrita de los candidatos.

Dichas listas deberán llenar las exigencias de los artículos 46, 48, 49, 50 y 51 del estatuto social. — Amílcar Mario Rapetti, Presidente. — Edelmiro Villarnovo, Secretario.
27) $60.00 3|pub. 11488 Jn.23-v.jn.25.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

Se encuentra abierto el período de registro de listas para la renovación parcial de autoridades del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay. Las mismas deberán ser presentadas con quince días de anticipación al acto eleccionario a efectuarse el 30 de Julio próximo y deberán ir firmadas por cincuenta socios activos o suscriptores calificados al corriente con Tesorería, acompañadas de la conformidad escrita de los candidatos.

Los interesados en inscribir listas pueden dirigirse al local social de Burgues 3143, donde obtendrán información complementaria.
27) $48.00 3 pub. 11489 Jn.23-v.jn.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA GALLI de GALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11698 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTRO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11690 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER JUSTIN LA BROOY LEWIS, (Lo. 61, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11663 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA BRUNO de LAMBOGLIA, (Lo. 65, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10. de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11687 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA SUAREZ de VEGA, (Lo. 65, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 11688 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VILMA FERRARI GARRIDO o VILMA CRISTINA, (Lo. 65, Fo. 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11683 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MAGDALENA FERREIRA PARIETTI de MENDIONDO o MAGDALENA FERREIRA PARIETTI de MENDIONDO, (44 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11695 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMIDA o FRANCISCO HERMIDA BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11696 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILO GONZALEZ (529 - 63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11697 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CIACOSA de CARDELINO, (61 - 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11684 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA J. o MARIA JOAQUINA QUINTELA o QUINTELA LATAILLADE, (61 - 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. 25 de Mayo 6o. piso. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11685 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FARAT o GARAT de PIANO. (61 - 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11686 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMAN PALME o JOSE AUGUSTO HERMANN PALME, (Lo. 54, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30 pub. 11604 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA BURYENA, 558, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 CPC. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 11637 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28. Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA VIOLANTE SPERDUTO de POLITI, (A 1678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11645 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA, (A 1613), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11691 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de JULIA o JULIETA FORLENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31638 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28. Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ de ERNST o ROSA IDA RODRIGUEZ JANAVEL de ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11668 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11669 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALILEO JOSE GARIBOTTO o GARIBOTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11670 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA PARODI de ARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11671 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA SALOMON de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11672 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SABBIA de PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11673 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PINO de [illegible] MES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11674 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUMBERTO o RAMON GUALBERTO FERNANDEZ BIÑOLES o VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11675 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO CLEANTIS LICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 8006 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FRANCO BERRIEL o JUAN JOSE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lueu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub 11655 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELFINO DUHART o PEDRO DELFINO DUHART CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1o. de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lueu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11656 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CLEMENTE de CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lueu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11657 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lueu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11658 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN CUADRONI o ESTEBAN CUATRANI o CUADRONI y ANTONIA MELGARE de CUATRANI o ANTONIA MELGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1964. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11659 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAUL BENTANCOR VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11660 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DINARDI MARRA o MARIA ANTONIA DINARDI MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11661 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL TABAREZ o TAVAREZ o TABARES y de JUAN RAMON TABAREZ o TABAREZ FIGUERON o FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11639 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO F. o BRAULIO FAUSTO LLANES, ROSA ALZATI o ALZATI de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11640 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ORFA FLOR LABANDERA BACCI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11719 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MORAN o MORAN CORPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $120.00 10|pub. 11720 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA GONZALEZ de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11721 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDUARDO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11722 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRUCTUOSO SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $120.00 10|pub. 11723 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO o SILVIO FRANCISCO COSTA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11724 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA PRATO de ARROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11725 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIN o MACHINI o MACKI o MACCIGE; ROSA RIQUINDO o RECHUTI o RUCHUTTI o RECHUTE o RECUT o RECUTE o RECCUTE o RECKUTTO o RECHUTTO o ARRELUTTI o ARRECHUTE o ARRECHUTTE o ARRECHIUTTI o ARRECHUTE; JUANA o JUANA ANGELICA MACHIN, FRANCISCO MACHIN o MACHINI; CARMEN o CARMELA MACHIN de MACHADO y MOISES MACHADO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta años a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $200.00 10|pub. 11726 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DIAZ MORALES o SATURNO o SATURNINO FILOMENO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11730 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO J. MAISONNAVE o PEDRO JULIAN MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11731 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO BARATTA MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11732 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELENA GONZALEZ OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1064. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11733 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTACIO FALERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11734 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA FERREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11665 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO DORNEL, PRAXEDES ESCOBAR de DORNEL y DOLORES ESCOBAR de DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuario
1) $120.00 10|pub. 11666 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS DA ROSA o ASIZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11667 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI o FRANCISCO ROSSI BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11710 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RODRIGUEZ RIAL o GENEROSA RODRIGUEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 17 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11709 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA MARTINEZ de MANEIRO y de RODOLFO MANEIRO o MANEIRO TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11741 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLON de FERREYRA o MARIA COLON o MARIA DONATA COLON o MARIA COLON de FERREIRA o MARIA DONATA COLAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11744 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CABRAL o CABRAL FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11745 Jn.25-v.Jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO OYARBIDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se pre-

senten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11746 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BLAS CARRANZA o BLAS o BLAS FELIX CARRANZA o CARRANZA MUELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11747 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VENER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11742 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OLEGARIO IBAÑEZ o IBAÑES o IBAÑE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11743 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA o JULIA BENTANCOR de RISSO y de EUSTAQUIO PEDRO o EUSTAQUIO RISSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11739 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CIMA de GOROSTIAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11740 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RUIZ de PERDOMO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11748 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARRIET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11749 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO o ELICEO ARMAND UGON o ARMAND UGON TOURN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11750 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LORENZO RIOS o LORENZO RIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11751 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION DE VISITADORAS SOCIALES DEL URUGUAY

Convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, a realizarse el miércoles 8 de Julio del corriente año, a la hora 17, en el local de la calle Mercedes 1131.
Se tratará la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria anual; 3) Plan de trabajo.
De acuerdo a los estatutos la asamblea se realizará una hora después con el número de asociados presentes. — La Comisión Directiva.
3) $36.00 3|pub. 11759 Jn.25-v.jn.29.

METALOZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez y ocho horas, en el local de la calle Bell N.o 1044, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1964; 3.o) Designación del Síndico y suplente para el ejercicio Abril de 1964, a Marzo de 1965; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la calle Bell N.o 1044, con una anticipación de, por lo menos cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.
3) $140.00 5|pub. 11756 Jn.25-v.jl.1.

GARINO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Garino Hermanos S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo dos de Julio 1964, a la hora 10 y 45, en el local de la calle Cerrito 575, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos sociales, artículos 5 y 8 (aumento del capital autorizado), artículos 19 y 21; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados expedidos por instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad. El Registro se abrirá con no menos de 8 días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, debiendo cerrarse a la hora señalada para la misma. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 11662 Jn.25-v.jn.25.

INDUSTRIALIZADORA DE INVENTOS S. A. I.D.I.S.A.

Convócase a los señores accionistas de "Industrializadora de Inventos S. A.", (I.D.I.S.A. para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de Julio de 1964, a las 19 horas, en el local de la Calle Rincón 438, piso 2.o, escritorio 28, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones estatutarias referentes al depósito anticipado de las acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 11644 Jn.25-v.jn.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CORREA, ALIDO y VIERA, HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 65, F.o 168), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alido Correa e Hilda Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11693 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FIORE, ORLANDO, LUIS y FERNANDEZ, DOLORES SOCORRO. Liquidacion de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 354), se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex-cóyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11641 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FREIRE, BARTOLO A. contra BARRAGAN, ELSA G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 61)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo del año en curso, se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bartolo Antonio Freire y Elsa Gladys Barragan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1964. — Maldonado, 1.o de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11737 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VALDIVIA de ABELLA, ROSA contra ABELLA, BERNARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 377)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bernardo Abella y Rosa Valdivia, y se mandó emplazar y citar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11736 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "BALIÑO ALFARO, MARIA E. contra NYBLON OLSINA, HEBER. Disolución y liquidacción de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 76)", se hace saber que con fecha 25|V|964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hebert Nyblom Olsina y María Esther Baliño Alfaro, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11735 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "PEDRO GIUPPONI y MARIA ELISA LAPHITZ de GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 486, N.o 157), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Giupponi y doña María Elisa Laphitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 6 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 11716 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELIDA GUILLERMINA ESPINOSA contra JOSE GERARDO MELONIO. Disolución y liquidación conyugal", (L.o 34, F.o 466), se hace saber, que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año, dictada en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Elida Guillermina Espinosa y José Gerardo Melonio, y se mandó citar y emplazar a todos para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 4 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11754 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

6—Disoluciones de Sociedades

La sociedad "BUENO HERMANOS y Cía", que gira en Palmitas, Departamento de Soriano, se disolvió parcialmente el 31 de Mayo de 1964, retirándose el socio Saul Alfredo Rodríguez Gandini, que cedió su cuota a Alvaro, Estanislao y Luis Alberto Bueno, que quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, en Pueblo Palmitas, Departamento de Soriano, Ley Setiembre 2t de 1904 y art. 492 del C. de Comercio. — SAUL ALFREDO RODRIGUEZ. — ESTANISLAO BUENO. — ALVARO BUENO. — LUIS A. BUENO.

6) $240.00 20|pub. 11752 Jn.25-v.jl.22.

Comunicamos que la sociedad en comandita "BODEGA CARLOS ROVIGLIO" quedó disuelta el 3 de Setiembre de 1963, en escritura cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 35, al F.o 143, del L.o 11, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO. Acreedores en Florencio Sánchez 698, de ésta. — Mercedes, Junio 8 de 1964. — JUANA LLAGUNO de ROVIGLIO. — CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO.

6) $240.00 20|pub. 11753 Jn.25-v.jl.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EDUARDO MARIO SAENZ contra JOSEFA CORTES. Divorcio", (Ficha D) 269, año 1963), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cortes, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $480.00 30|pub. 11699 Jn.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "JOSE ALFONSO PINTO contra ELSA SOSA TOLEDO". Divorcio, (L.o 62, F.o 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Sosa Toledo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $480.00 30|pub. 11646 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.26

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A.F.E.
ASESORIA LETRADA
Sección Sumarios

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Material y Tracción señor CARLOS ALBERTO RIVERO RODRIGUEZ, para tomar vista del sumario que se le instruye dentro del tercer día a contar de esta publicación, así como también para tomarle declaración por acumulación de autos en otro sumario, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en grave omisión, (Art. 22 de la Ley N.o 11.859, del 19|9|52). — Montevideo, Junio de 1964. — José A. Bottarini, Jefe Sección 1ra. (Into).

8) $36.00 3|pub. 11728 Jn.25-v.jn.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.022 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche a 30 metros del Camino Propios entre la Avenida General San Martín y el Camino Coronel Raiz, los inmuebles siguientes:

Padrón 182928; Propietario Curia Eclesiástica; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 182929; Propietario Concepción Di Pietro; Sup. aprox. 6 60 mc.; Padrón 182930; Propietario Sabas Lista Cabrera; Sup. aprox. 6,60 mc.; Padrón 182931; Propietario Sandalio Bentancourt; Sup. aprox 6,60 mc.; Padrón 182932; Propietario Lorenza Pérez y Ma. Borio; Sup. aprox. 7,90 mc.; Padrón 77567: Propietario Victorio Bruzzone; Sup. aprox. 12 mc.; Padrón 77568; Propietario Jaime Borrás; Sup. aprox. 12 mc.; Padrón 77581; Propietario Luis Martínez; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 77582; Propietario Luis Martínez; Sup. aprox. 25 mc.; Padrón 77583; Propietario Héctor Poelmiró; Sup. aprox. 27 mc.; Padrón 77584; Propietario Oscar H. Guebrenso; Sup aprox. 28 mc.; Padrón 77585; Propietario Gervasio Pacheco Martínez; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 81116. Propietario Gerónimo Parodi; Sup. parox. 160 mc.: Padrón 81115: Propietario Servando Domínguez; Sup. aprox. 123 mc.; Padrón 81114; Propietario U.T.E.: Sup. aprox. 121 mc mc.: Padrón 81113; Propietario Ramón Moriño Viera; Sup. aprox. 118 mc.; Padrón 81118; Propietario José Varela; Sup. aprox. 116 mc.; Padrón 81119; Propietario José Varela; Sup. aprox. 114 mc.; Padrón 81120; Propietario Camila S. de García; Sup. aprox. 118 mc.; Padrón 81121; Propietario Umbelino Solveju; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 81089; Propietario Magdalena Braggi de Devoto; Sup. aprox. 102 mc.; Padrón 80170; Propietario Pedro Alegro Monini; Sup. aprox. 81 mc.; Padrón 106054; Propietario Francisco Visos; Sup. aprox. 88 mc.; Padrón 80169; Propietario Serafín Malfatto; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80168; Propietario Carlos Cosentino; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80167; Propietario Antonio Calcagno; Sup. aprox 27 mc.; Padrón 80098; Propietario José Mobilio; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 80097; Propietario José Montes; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 59725; Propietario Mateo Drexler: Sup. aprox. 100 mc.; Padrón 80096; Propietario Isabel Larré; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80095; Propietario Mariano Barbeito; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80094; Propietario Perfecto Esmoris; Sup aprox. 121 mc.; Padrón 93176; Propietario José Fernández Suárez; Sup aprox. 121 mc.; Padrón 80093: Propietario Agustín Mostardo; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80092; Propietario Domingo Guaynasso; Sup. aprox.: 121 mc., Padrón 50205; Propietario Municipal; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 53237; Propietario Mantegal S. A.; Sup. aprox. 1550 mc.; Padrón 184305; Propietario Mantegal S. A.; Sup. aprox. 500 mc.; Padrón 50204; Propietario Novaseta S. A.; Sup. aprox. 1963 mc.; Padrón 107546; Propietario Carlos Mazzone; Sup. aprox. 240 mc.; Padrón 107545; Propietario José Farina; Sup. aprox. 120 mc.; Padrón 107544; Propietario: Catalina Ferrari; Sup. aprox.: 120 mc., Padrón 81090; Propietario Fortunato E. Bruzzone; Sup. aprox. 89 mc.; Padrón 60494; Propietario Hugo Florencio Barú; Sup. aprox. 90 m.; Padrón 148455; Propietario Antonio Carro Lata; Sup. aprox. 126 mc.; Padrón 81091; Propietario Antonio Carro Lata; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81092; Propietario Tarcisio Tornaduz; Sup. aprox. 70 mc.; Padrón 81093; Propietario Juan Tixe; Sup. aprox. 89 mc.; Padrón 81094; Propietario José Fernández González; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81095; Propietario José Suárez García; Sup aprox. 74 mc.; Padrón 81096; Propietario Banco de Crédito; Sup. aprox. 51 mc.; Padrón 81097; Propietario Banco de Crédito; Sup. aprox 5 mc.; Padrón 188341; Propietario Antonio Palermo; Sup. aprox. 106 mc.; Padrón 188340; Propietario Antonio Palermo; Sup. aprox. 106 mc., Padrón 81004; Propietario Juanita R. de Palermo; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 80964; Propietario Paula G. de Miret; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 80963; Propietario Guillermo Westal; Sup. aprox. 15 mc.; Padrón 80230; Propietario Pedro López García; Sup. aprox. 50 mc.; Padrón 80229; Propietario José Rita; Sup. aprox. 55 mc.; Padrón 80174; Propietario Tomasa Sierra; Sup. aprox. 57 mc.; Padrón 80173; Propietario Pablo Garasov; Sup. aprox. 66 mc.; Padrón 80172; Propietario Francisco Piria; Sup. aprox. 88 mc.; Padrón 80171; Propietario Agustín A. Rocca; Sup. aprox. 93 mc.; Padrón 107543; Propietario Alfredo Sogliano; Sup. aprox. 120 mc.; Padrón 197542 Propietario Alfredo Scagliano; Sup. aprox.: 117 mc.; Padrón 107566; Propietario Gil Bregonzio; Sup. aprox. 115 mc.; Padrón 107548; Propietario Roberto Bonavia; Sup. aprox. 111 mc.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados a representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1964

9) (C.C.) 8|pub. 31696 Jn.25-v.jl.6.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez. para las obras de "Reparaciones en el Castillo del Parque Rodó, Sede de la Biblioteca Infantil "María Stagnero de Munar", de acuerdo con la memoria descriptiva pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, el día 1.o de Julio de 1964 a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de $ 25.00 (veinticinco pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 31695 Jn.25-v.jn.25.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 resmas de papel para actuaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones calle Paraguay N.o 1429.

Recepción y aperutra de propuestas 8 de Julio de 1964, a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31700 Jn.25-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación 7|64
Adquisición de un estabilizador automático de tensión del tipo de inducción

Llámase a licitación pública para la adquisición de un estabilizador automático de tensión del tipo de inducción, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 846, piso 2 1|2, todos los hías hábiles, de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Julio de 1964, a las 15 horas en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 31693 Jn.25-v.jn.26.

Licitación pública 8|64
Construcción e instalación en sitio de un cielorraso, tarima y mampara divisoria

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación en sitio, de un cielorraso, tarima y mampara divisoria, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Proveeduría, Plaza Independencia 846, piso 2 1|2, todos los días hábiles de 13 a 19.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 31692 Jn.25-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 67|64
Carpeta N.o 67|64

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de dril blanco para la confección de túnicas, sacos, pantalones, y botones blancos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — "Mes de Artigas".

12) (C.C.) 3|pub. 31694 Jn.25-v.jn.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de Precios

La Dirección de Agronomía, llama a concurso de precios, para la adquisición con destino al Departamento de Sanidad Vegetal, de hasta seis (6) unidades mecánicas, a nafta, con propulsión en las cuatro ruedas, caja de cambios con dispositivo para marcha de fueza, etc.

El respectivo pliego de condiciones puede retirarse de la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24, planta baja, en horas y días hábiles de oficina.

El acto de apertura tendrá lugar en la Secretaría Administrativa, 6.o piso, del local de referencia, el 10 de Julio de 1964, a la hora 14 y 30 en presencia de los oferentes o de sus representantes debidamente habilitados. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31698 Jn.25-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela Industrial de Obras do terminación de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo el depósito de pesos 210.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31697 Jn.25-v.jl.8.

U. T. E.
Transferencia de fechas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 23 de Julio próximo, a la hora 16, la licitación N.o 5.501, de "Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pernos, etc."; y para el 28 del mismo mes y hora, la licitación N.o 5.508, de "Medidores

para energía eléctrica y respuestos de producción nacional". — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31691 Jn.25-v.Jl.8.

—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 25 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

MIGUEL ANGEL LEMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1157 y AMALIA ANGELA CASSANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1157.

ROBERTO LUIS CENTOMO, 28 años, soltero, linotipista, argentino, domiciliado Andes 1342 y ADELINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

7.a Sección

CARLOS FELIX CARLSSON, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1610 y MIRTA HILDA GAITAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1610.

CLARO ANTONIO HERNANDEZ, 45 años, soltero, comercio, cubano, domiciliado Tacuarembó 1369 y ROSA ALBA ARGERICH, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1369.

9.a Sección

WALTER ARIEL SILVEIRA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1924 y GRACIELA QUINTEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6118.

10.a Sección

GABRIEL LACUES, 62 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3919 y GUILLERMINA LUZ SAN JUAN, 40 años, soltera, española, domiciliada Juan B. Morelli 3919.

RICARDO BERNARDO GUANDALINI, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 1667 y NILVA ZIGGIOTTO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1667.

CARLOS ALEJANDRO LAVOREL, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Atlántico 1726 y AMELIA GARCIA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Atlántico 1726.

SABINO DA SILVA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Asilo 3736 y ELENA MIRIAM MASCARENHAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2227.

FRANCISCO ANTONIO CANO, 38 años, soltero, médico, español (ciudadano legal), domiciliado Asilo 3646 y ANA MARIA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3646.

CARLOS HORACIO MUÑOA, 24 años, soltero, piloto aviador militar, oriental, domiciliado Bolonia 1960 y LYLIAN BEATRIZ SAUCEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 6020.

NANDO EUGENIO PIEDRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3925 (Ap. 6) y MARIA ESTHER DELBONO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanicó 3925 (Ap. 6).

JOSE MARIA PEREZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irlanda 1871 y EVA CALVO, 21 años, soltera, española, domiciliada Iguá 4621.

11.a Sección

WALTER ZUBIAGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3163 (Ap. 3) y MARIA CLARA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7340.

12.a Sección

JUAN CARLOS de OLIVEIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1673 (Ap. 3) y GLADYS RAMONA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1673.

AMADOR EUSTAQUIO CURDELO, 43 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado Arrieta 2913 y SUSANA MAINERO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2913.

JUAN FONTES, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1723 y AMABLIA DE AZAMBUYA, 37 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Colorado 1723.

13.a Sección

MANUEL SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4642, (Ap. 1) y MARIA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2428 casi Cibils.

JUAN CARLOS SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2253 y BLANCA ELVIRA MONDUTEY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4238.

VICENTE BOSSIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3390 y MARIA ANGELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4383.

DANTE RAMON CARRERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3930 y CATALINA GRACIELA PLACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4371.

14.a Sección

BALTASAR GARIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui 971 (Ap. 4) y NIBIA MIRZA GUEVARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 365.

FRANCISCO SABINO RICARDI, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1349 y MARIA ELENA OLAONDO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1349.

OMAR VICTOR GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2887 y DELIA FELICIA MAGNANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2887.

15.a Sección

FRANKLIN ANDRES STIRLING, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1224 y MARIA ELVIRA MARTINEZ HAEDO BOIX, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1224.

16.a Sección

LUIS JOSE COLOMBO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4637 y GLADYS BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4836.

17.a Sección

EDINTON RICARDO HARRIS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4116 y LETY SONIA GAVILAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4225.

HUGO RAMON YORADO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3736 y LILA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3990.

FLORENTINO SOSA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 4377 y CELESTE FASSINI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Figueredo 4377.

18.a Sección

ENRIQUE CECILIO GALLARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2230 y MARIA TRINIDAD ROMERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2230.

HUGO RENE MENDEZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2826 bis y JULIA HAYDEE SCALABRINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2826 bis.

VICTOR MANUEL ERLE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo de Orgaz 529 y BETTY MABEL SILVA de MELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo de Orgaz 529.

HEBER DARDO PASTORINI GASCUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1099 y GEAZUL ROBLEDO PEREZ, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1101.

19.a Sección

HECTOR LUIS ALMUIÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2177 (Ap. 5) y ORIETTA RENEE LUCAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2218.

CARLOS ALFREDO BRUNO STEFANI, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Laguna Merín 4462 y MARIA EMA ALONZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1971.

JUAN JOSE FERREIRA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2070 y EMA SILVA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1986.

CARLOS NELSON CASTILLA, 27 años, soltero, obrero independiente, oriental, domiciliado San Martín 3507 y ANA MARIA FARUELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2671.

LUIS EDUARDO IBARGUREN, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier 2423 y RITA NELY PANZARDO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1729.

20.a Sección

RUBEN GAMARRA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Castro 4620 y MARIA JULIA TRABERZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5292.

JOSE CARPENTIERI, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sauce 5137-D y ALBA MIRTA SMITH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4427.

NEPOMUSENO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Girart 4164 y NELIDA DOROTEA CHOCHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 914.

JULIO NELSON GULA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 4060 y NORMA RENEE VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esmeralda 4060.

21.a Sección

ARIEL RAMETTA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Propios 5169 y SARA ROSARIO CHIJANE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5169.

23.a Sección

MARCELO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2558 y ELIDA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2558.
14) $6.00 3|pub. v.Jn.29.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "INES CRISTINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 603), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Medina y a don Juan E. Cisneros, así como sus sucesores o causa-habientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección de Rivera, manzana número 139, empadronado con el N.o 1103 que según plano de mensura realizada por el agrimensor Zoé Taroco, de fecha 27 de Octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Registro de Planos y Mensuras) con fecha 30 de Octubre del mismo año, con el N.o 2445, consta de una superficie de 922 ms.2 351.250 mms.2 y se deslinda así: Al Norte: el solar N.o 6; al Sur, la calle Faustino Carámbula; al Este, la calle General José de San Martín, formando esquina; al Oeste, el solar N.o 7, siendo los solares citados de la misma manzana: 21 metros 475 de frente y fondo por 42 metros 95 por sus costados, padrones números 1107 y 1109. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt, Juez Encargado.
16) $1.200.00 30|pub. 11664 Jn.25-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DANIEL ANGEL RIZZO MANGINI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "La Titea" y "Linda Pareja", de las cuales se declara autor y el seudónimo "Danny". — Montevideo, Junio 17 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11711 Jn.25-v.Jl.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ABDON MOREIRA AGUIAR, pues en la misma donde dice: "Zunilda Aguilar" debe decir: "Zunilda Cipriana Aguilar", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31685 Jn.25-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "AYAX S. A. contra ROSITA ROCA de BRINDISI. Ejecución de Prenda" (Lo. 60 Fo. 526) se hace saber que el próximo 12 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Río Negro 1685 se procederá por el martillero José Rodríguez Freire con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Opel" Kapitán modelo 1961, motor 2.6.0058468, N.o 211665350, empadronado con el N.o 175.271. Matrícula 188.905 (hoy 502.377).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo al recibirse del bien; 2.o) El comprador gozará de transferencia judicial a su favor; 3.o) Serán de cargo del comprador la comisión del martillero; 4.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, segundo piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $320.00 10|pub. 11647 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Alberto Cecchini contra ANGEL HERRERA VINOTTI. Ejecución de Prenda", (Lo. 60, Fo. 162), se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 horas en Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero Raúl Burghi ,al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Plymouth" del año 1957, sedan 4 puertas, padrón N.o 6277 de Maldonado, Matrícula B-5-6277. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 24 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 11715 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Freijo, Miguel Margot contra ALFONSO ENRICH FERNANDEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (B-2743), se hace saber que el doce de Agosto próximo a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero José Cetrángolo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), empadronado en mayor área con el número 24 y antes aún en mayor extensión con el N.o 501, señalado con el N.o 1 de la manzana 503 en plano del agrimensor Juan Alberto Nicola de Octubre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 2064 el 22 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 669 metros 19 decímetros y se deslinda: 24 metros 36 centímetros al Noroeste frente a calle Uruguay; y 20 metros 38 centímetros al Noreste que por formar esquina con de frente a calle Almirante Brown, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva de cinco metros 69 centímetros de desarrollo; 28 metros al Sureste linda con más terreno de la misma manzana y 24 metros al Suroeste con solar dos.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los títulos del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario. carpeta urbana N.o 1081 Serie B-1959; C) Que dicho bien tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $1.176.00 21|pub. 11757 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, en autos: "Banco de San José contra GERVASIO J. TARANTO AMBROSIO. Juicio ejecutivo", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en el local de la "Cortiembre Hispano Uruguaya", sito en A. [illegible] y Gral. Freire, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 2.666 00), el siguiente mueble: Un piano marca "Carol Otto".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo una vez aprobada la venta, siendo de su cargo los honorarios del martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial menor, para las publicaciones. — Florida, Junio 8 de 1964 — Elvira A. de Mayol, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 11727 Jn.25-v.jl.8.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "Jaime Rodríguez contra JOSE CAFARO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 61, Fo. 368, N.o 2044), se hace saber que el día 31 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Actuario Ad-hoc y Alguacil Ad-hoc, Escribano Andrés Fernández Arosteguy y señor José Presa, respectivamente, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del solar de terreno, con sus mejoras, construcciones y edificios existentes, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este), empadronado con el N.o 253, que según plano del agrimensor Surroca y Fenco y Sagra de Marzo de 1890, se señala con la letra "G" (manzana 42, frente a la calle 24), de un área de 816 metros 75 decímetros, con 16 metros 50 de frente al Nord-Oeste a la calle 24 entre 17 y 19, por 49 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Este con el solar "E"; al Sud-Este con solar "H" y al Sud-Oeste con solar "I".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador, etc., 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal en su sede de la calle Misiones N.o 1435 de la ciudad de Montevideo, en garantía como primer acreedor. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se declaró habilitada la próxima feria judicial. — Maldonado, Junio 23 de 1964. — Dr. Juan Carlos Alló, Juez de Paz.
20) $1.092.00 21|pub. 11761 Jn.25-v.jl.15.

RICARDO F. MELA
PUBLICO

Rematará por orden de la liquidación del Banco Industrial el día 26 de de Julio de 1964, a las 9 y 30 horas, en su ubicación, Colón 220, Mercedes, las instalaciones, muebles, máquinas de escribir, calcular y sumar, útiles y enseres de la ex Sucursal de ese Banco. Los bienes serán exhibidos en dicho local los días 23, 24 y 25 de Julio, de 18 a 20 horas. Por informes, al rematador, Florida 626, Mercedes. Seña: 30 o|o. Plazo para retirar: 5 días.
20) $160.00 10|pub. 11714 Jn.25-v.jl 8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 54, F.o 627), se hace saber que ha sido solicitada por AQUILES CONFALONIERI, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 23 de Diciembre de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano César de Ferrari y por la cual Dominga Zunda de Peyre, viuda de Pedro Peyre y sus hijas Elena y Aurora Peyre, solteras, le cedieron derechos posesorios y le enajenaron al solicitante, las construcciones y mejoras contenidas en el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 48.912, señalado con el N.o 2 de la manzana 9, del Barrio Conciliación (Sayago), compuesto de una superficie de 342 metros, que se deslindan así: 11 metros 40 centímetros al Sud-Oeste, de frente al Camino Santos, entre las calles San Francisco y Confederada; 30 metros al Nord-Oeste, con el solar 1; 11 metros al Nord-Este, con los solares 3 y 8; y 30 metros al Sud-Este, con el solar 7. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 11622 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.085. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Con esta fecha, Distribuidora Rimac, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "RIMAC" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11622 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.109. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Limitada (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "RECTOGEL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11681 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.118 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "EDECRIN" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11680 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.119. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Documat, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "DOCUSTAT" para distinguir artículos de la clase 25 e|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11679 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.121. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SYMMETREL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11678 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.081. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Con esta fecha, F. Dubourg por Albino Julio Durante (Montevideo), solicita la marca "PROFILACTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11677 Jn 25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.115. — Montevideo, Junio de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Soc. Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "EMULSION RICA" para artículos de la clase 16 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11650 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.114 — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PRIMAVEL" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11651 Jn.25-v.jl 8.

ACTA N.o 103.122. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas S. A. (L.E.F.S.A.) (en formación), de Montevideo, solicita la marca "L.E.F S.A." para artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11652 Jn.25-v.jl.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.018 — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por G B C Corporation, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón granulado bituminoso y procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11653 Jn.25-v.jl.8.

26—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Héctor Leandro Firpo Carbone el comercio de "Almacén, bazar y ferretería", situado en calle Comercio 2051. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores: a 18 de Julio 1082 ap. 205. — JOSE MESCHIANI NARIOTT. — GERTRUDIS JAELGU.
26) $160.00 20|pub. 11649 Jn.25-v.jl.21.

27—Vario

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Prueba de Concurso

Se comunica a los Maestros inscriptos en el Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Maestros de Primer Grado en las escuelas comunes de Montevideo y del Litoral e Interior del país, año 1964, que los días 6 y 7 de Julio próximo, se efectuarán las pruebas escritas del mismo: el día 6, las correspondientes a "Ciencias de la Educación" y el día 7, las de "Ciencias".
—Dichos temas serán irradiados por las emi-

horas del SODRE en los días indicados, a las 14 horas.

—Los Maestros inscriptos en el Departamento de Montevideo, deberán presentarse a las 13 horas, en dichas fechas, en el local del Instituto de Enseñanza Secundaria "José Batlle y Ordóñez", ubicado en Avenida Agraciada 2025.

27) (C. C.) 1|pub. 31699 Jn.25.-v.Jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Repartido Nº 112

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 30 de Abril de 1964, exp. 640.558, llámase a aspirantes, para la provisión titular de los cargos:

2 Profesores de Cirugía

(Cátedras de Patología Quirúrgica)

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud de inscripción una relación documentada de Títulos, Méritos, Trabajos Realizados y Antecedentes de Docencia (20 ejemplares de dicha relación y un ejemplar de cada documento o trabajo científico).

Los Aspirantes deberán señalar cuales son a su juicio los cinco mejores trabajos de su producción científica.

NOTA: Los aspirantes deberán presentar, en el momento de la inscripción una exposición escrita sobre la orientación de la enseñanza, organización de la Cátedra en docencia e investigación y posición de la misma en el curriculum general de los estudios médicos. (Resolución del Consejo de fecha 11 de Junio de 1964, exp. 640.558).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. y en ella deberán especificarse los siguientes datos: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 23 de Setiembre de 1964. — Montevideo, Junio 22 de 1964.

27) (C. C.) 1|pub. 31689 Jn.25.-v.Jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Aspirantes

Llámase a aspirantes para proveer cargos de Ayudantes Técnicos de los siguientes seminarios, que funcionarán en el segundo semestre:

Derecho Internacional Público
Derecho Civil 3º (Contratos) (1)
Derecho Civil 2º (Obligaciones)
Derecho Comercial 1º.

Los aspirantes deberán presentar relación de méritos, con sus certificados correspondientes, en papel simple con los timbres de ley.

Las presentaciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. El plazo vence el día 23 de Julio a las 11 horas.

Estos cargos quedan sujetos a disponibilidades presupuestales.

(1) Se llama, además, a aspirantes para 4 cargos de colaboradores honorarios en el Seminario de D. Civil 3º (Contratos). Los aspirantes deberán hacer constar, en el caso de que se presenten a este Seminario, si lo hacen para el cargo remunerado o para el honorario. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31690 Jn.25.-v.Jn.25.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1º al 20 del próximo mes de Julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase como Ministro de Feria, al doctor don Carlos Durán Rubio, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina.

El señor Ministro de Feria dispuso que el horario de la Oficina, sea de 9 a 10 horas.

27) (C. C.) 1|pub. 31686 Jn.25.-v.Jn.25.

CESION DE CUOTAS

Por documento suscrito el 19 de Mayo de 1964, el que fue presentado al día siguiente al Registro Público y General de Comercio donde se inscribió con el Nº 246 al folio 850 v. del libro Nº 1 los esposos FLORIANO SKERLJ y MARGARITA SPINOLA cedieron a la Compañía de Materiales de Construcción S. A. quince de las veinte cuotas que les correspondían en la compañía Metal Niquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

27) $ 120.00 10|pub. 11755 Jn.25.-v.Jl.8.

TUPIZA S. A.

Por escritura que autorizó el Esc. Silberstein el 25 de Mayo de 1964 cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de Junio siguiente con el número 312 al folio 1090 del libro Nº 1 de Contratos, Kisyel Berl Grauer, Rebeca Zunsein, Julio Zunsein y Julia Swirski cedieron a "TUPIZA SOCIEDAD ANONIMA" con retroactividad al 31 de Diciembre de 1963 la cuota social que les correspondía en la sociedad "Grauer, Banewur y Compañía Limitada" con sede en la calle Juan Ramón Gómez Nº 3174 de esta Ciudad y los esposos Julia Swirski y Julio Zunsein cedieron su cuota social German Grauer con retroactividad a igual fecha. Por el mismo contrato modificaron su contrato social en la siguiente forma: la sociedad se llamará "Tricoprim Ltd." (Limitada); la razón social será: "Tupiza Sociedad Anónima y Germán Grauer Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la administración y uso de la firma social la tendrán cualquiera de los socios en la forma y con las limitaciones establecidas en los artículos 7º y concordantes del contrato social original.

27) $ 320.00 20|pub. 11712 Jn.25.-v.Jl.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

"OROPESA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Francisco José Marcora dictada en autos: "OROPESA S. A." Estatutos y matrícula" (L.o 62 F.o 361) se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Oropesa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: "Testimonio. — Acta de Constitución de "Oropesa S. A.". — En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno, el señor Mario Rafael Durán Lasala y la señorita Concepción Dorgans, orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79), convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Oropesa Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, construir, dividir, permutar, arrendar e hipotecar bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) Comprar, vender, permutar, dividir y gravar bienes muebles, maquinarias, vehículos, materias primas, frutos del país, mercaderías y productos, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos, para la financiación de operaciones; D) Intervenir e integrar por cuenta propia o ajena, sociedades o empresas que exploten giros similares a los expresados y agropecuarios; E) Adquirir y ceder acciones y partes sociales; ejercer representaciones, agencias y administración de matrimonios; F) Organizar, incorporar, construir, enajenar, adquirir y dividir bienes por el régimen de propiedad horizontal; G) Importar y exportar. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren a los objetos expresados.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general y que durarán dos años en sus funciones; Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores en el momento que lo estime oportuno. (Art. 21). Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7. El Directorio, una vez constituído, designará Presidente y Secretario. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada miembro, tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue conveniente; todo sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a uno o más Directores o a terceros.

Art. 8. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia: A) Tratar y resolver todos los asuntos que se relacionen con el objeto de la sociedad (art. 2.); B) Administrar, enajenar, adquirir, afectar, constituir derechos reales, gravar, comprometer, dividir y consentir actos de riguroso dominio sobre los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, sin excepción ni limitaciones de ninguna especie; C) Obligar y comprometer el patrimonio social; consentir obligaciones mancomunadas y solidarias; contraer y conceder préstamos o créditos con o sin garantías; dar y constituir prendas, hipotecas, anticresis, cauciones, depósitos, fianzas y demás formas de seguridad; D) Otorgar las mismas garantías a terceros, en favor de otros terceros; E) Consentir novaciones, daciones de pago, subrogaciones, remisiones, renuncias, de derechos, transacciones, compromisos arbitrales, quitas y esperas, distractos, ratificaciones, rectificaciones y modificaciones de cualquier clase de actos jurídicos; F) Conferir poderes generales o especiales con las facultades que creyeren conveniente, sustituirlos y revocarlos; G) Ejercer las demás facultades que le asigna el presente estatuto.

Art. 9. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso, publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación de avisos, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder a la fijación del número y nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente decidirá. La asam-

blea será presidida por un accionista designado por el Directorio ,aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que determinare.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá ser nombrados liquidadores. Los liquidadores tendrán las mismas facultades que el artículo octavo acuerda al Directorio.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores indistintamente: A) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección en cualquier momento, a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, usando de las facultades que el artículo octavo concede al Directorio y dirigir la sociedad hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Los fundadores, quedan autorizados, indistintamente, para tramitar ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de este estatuto, pudiendo asimismo proponer y aceptar todas las modificaciones que estimen convenientes. Los propios fundadores, quedan asimismo autorizados, indistintamente, para efectuar las inscripciones y demás trámites necesarios, en las oficinas públicas, tendientes a lograr el funcionamiento regular de la sociedad. Se otorga y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Concepción Dorgans. — Mario Durán Lasala.

N.o 8. — Protocolización del acta de constitución y estatuto de: "OROPESA S. A.". — A solicitud de Mario Rafael Durán Lasala y Concepción Dorgans. — En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí: Julio R. Bardallo, Escribano Público, comparecen los señores Mario Rafael Durán Lasala y Concepción Dorgans, orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta y siete (escritorio setenta y nueve) y dicen que: Primero: Acta de constitución y estatuto de: "OROPESA S. A.". Los comparecientes constituyeron la sociedad nombrada, que tendrá por objeto realizar operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales, por el plazo de cien años, con domicilio en esta ciudad, y con un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) dividido en acciones al portador del valor de cien pesos cada una, según acta privada suscrita en esta fecha, extendida en cinco sellos del valor de cuatro pesos con cincuenta centésimos cada una, escritos a máquina. Segundo: (Solicitud): Solicitan del suscrito escribano: I) Incorpore el acta y estatuto referidos al Registro de Protocolizaciones; II) Expida los testimonios que solicitare. Hago constar que: A) Identidad: Conozco a los otorgantes; B) Protocolización: Incorporo el acta y estatuto de: "OROPESA S. A." al Registro de Protocolizaciones con el número ocho del folio cuarenta y seis al cincuenta; C) Lectura-otorgamiento. (Suscripción): Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman; D) Referencia: Sigue inmediatamente a la realizada el veintiocho de Junio con el número siete —protocolización del acta de constitución y estatutos de "Palamos S. A."— a solicitud de José Eduardo Carmendia y Concepción Dorgans del folio cuarenta y uno al folio cuarenta y cinco. — Concepción Dorgans. — Mario Durán Lasala.

Hay un signo: Julio R. Bardallo, Escribano Público.

Concuerda con los originales del mismo tenor incorporados a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a solicitud de la sociedad "OROPESA S. A.", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo: Julio R. Bardallo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Visto: La gestión de: "OROPESA S. A.", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "OROPESA S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo ,20 de Diciembre de 1961. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Concepción Dorgans, constituyendo domicilio en la casa N.o 477, (escritorio 79), de la calle 25 de Mayo, al señor Juez, dice que: 1.o) Por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Diciembre de 1961, fueron aprobados los estatutos de: "OROPESA S. A.", autorizándose su funcionamiento; 2.o) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos estoy facultada para realizar todos los trámites pertinentes para la aprobación e inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Por lo expuesto al señor Juez solicito que: Previa vista del señor Fiscal de lo Civil se sirva disponer la inscripción de los estatutos de: "OROPESA S. A.", en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos y la matrícula correspondiente. Primer otrosí digo: Acompaño los estatutos originales que me serán devueltos una vez cumplido el trámite; Segundo otrosí digo: Pido al señor Juez se habilite la feria para las publicaciones correspondientes. — Concepción Dorgans. — Julio R. Bardallo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 224. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Julio Viana. — Julio Viana.

2574. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y conformidad Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Marcora. — Aída Lipovetsky.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 635 al Fo. 3804 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$1.083.00 1|pub. — 11341.

RYLOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante ese Juzgado se ha presentado: "RYLOS S. A." solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

RYLOS SOCIEDAD ANONIMA

Acta Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne la asamblea general extraordinaria en el local social de la calle Julio César 1264|602 a las 19 y 30 horas con asistencia de los siguientes accionistas: Nombre, capital, votos; Ricardo Criado, 130.000, 6; Carlos Criado, 130.000, 6; Serafín H. Criado, 20.000, 4; Serafín F. Criado, 20.000, 4; Según resulta de las correspondientes anotaciones del libro inscripción y asistencia asamblea a folios 2, certificado con fecha 30 de Junio de 1960. No asiste delegado de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Concurre, en consecuencia el cien por ciento del capital integrado, estando por lo tanto la asamblea habilitada para deliberar. Puesto a consideración el único punto de la orden del día: Reforma de estatutos y aumento de capital. Fue propuesta y aceptada por unanimidad la reforma de los artículos: 4, 6, 18 y 19 los cuales quedaron redactados en la siguiente forma:

"Artículo 4º El capital autorizado será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones, que llevarán número de orden y la firma del Presidente y el Secretario. El Directorio fijará las condiciones en que deberán ser emitidas, suscritas o integradas las acciones. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad Bonos de Participación que darán derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiere. La tenencia de uno o más Bonos de Participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Artículo 6º La asamblea será convocada por el Directorio: A) Ordinariamente dentro de los seis meses subsiguientes a la conclusión del ejercicio financiero respectivo. a fin de que: I) Apruebe u observe el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y la memoria presentada por el Directorio; II) Proceda a la elección de Directores y suplentes; III) Nombrar, en su caso, al Síndico y a su suplente; IV) Se pronuncie sobre cualquier otro asunto que el Directorio haya incluido en el orden del día. B) Extraordinariamente, cuando en su concepto, lo reclamen los intereses sociales, o lo pida el Síndico o un número de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado; en estos dos últimos casos, dentro de los treinta días subsiguientes a la presentación del petitorio.

Artículo 18. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente.

Artículo 19. De las utilidades de la sociedad se restará en primer lugar un porcentaje de un uno por ciento por cada Bono de Participación que se hubiera emitido, de acuerdo al artículo cuarto. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: A) Para reservas, Directorio, Síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea. B) El resto se distribuirá entre todos los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas. Se resuelve también por unanimidad, designar a los señores Ricardo Criado, Carlos Criado, Ambrosio Gatti y Francisca Torresani, o la persona que cualquiera de ellos designe, por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la presente reforma, con facultades para modificar su texto e inscribirla en las Oficinas Públicas que corresponda. Se designan a los señores Ricardo Criado y Carlos Criado para firmar el acta resultante. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — Ricardo Criado. — Carlos Criado.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce a fojas dos, tres y cuatro del libro actas de RYLOS S. A. En fe de ello y a solicitud de RYLOS S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — Visto: La solicitud de "RYLOS S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 4 de Noviembre de 1963.

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "RYLOS SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 7'8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Febrero de
1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en
lo Civil de Segundo Turno. — Francisca Torre-
sani con domicilio en la calle Ituzaingó 1312,
por RYLOS S. A., al señor Juez, digo:
Que la asamblea general extraordinaria de RY-
LOS S. A., celebrada el 4 de Noviembre de
1963, resolvió reformar sus estatutos. Que el
Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio
de Hacienda por resolución del 16 de Enero
del corriente año, accedió a dicha reforma. Por
lo tanto del señor Juez solicito: 1) Que previa
vista del señor Fiscal de lo Civil y pago de los
tributos correspondientes, se ordene la inscrip-
ción de la reforma de estatutos de RYLOS S. A.
en el Registro de Comercio. 2) Fecho, se expidan
los edictos pertinentes y se efectúen los des-
gloses que se soliciten. Será justicia. — Fran-
cisca Torresani. — N. Salerno, Contador.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Nú-
mero 1087. — Señor Juez: Puede Usted acceder
a lo solicitado (RYLOS S. A. Estatutos). —
Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Federico
Capurro Calamet.
Nº 2600. — Montevideo, Abril 8 de 1964. —
Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dic-
taminado por el M. Público, concédense las
inscripciones solicitadas y estando satisfechos
los tributos judiciales, remítanse al Registro
Público y General de Comercio. Expídase certi-
ficado, háganse las publicaciones legales y des-
gloses pertinentes y archívese. — Nelson Gar-
cía Otero. — Luis E. Fontana.
Registro Público y General de Comercio. —
Montevideo. — Montevideo, 22 de Abril de 1964
— Con esta fecha y con el número 176 al folio
948 del libro 1 de estatutos se efectuó la ins-
cripción ordenada. — María I. Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publica-
ción. — Montevideo, veintisiete de Abril de
mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E.
Fontana, Actuario.

$ 630.00. — 1|pub. — 11342.

LAYE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición de la señorita
Juez Letrado de Primera Instancia de Maldo-
nado, doctora Sara Broqua, se hace saber al
público que ante este Juzgado Letrado se ha
presentado la sociedad LAYE SOCIEDAD
ANONIMA, solicitando la inscripción de los
estatutos a que se refiere la siguiente.

Acta de constitución

LAYE SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos, Roberto Lamaison y Humberto Nelson Yegonitz, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de LAYE SO-
CIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad
anónima que tendrá su domicilio en la ciu-
dad de Maldonado, Capital del Departamento
del mismo nombre, pudiendo el Directorio es-
tablecer sucursales dentro o fuera del país.
Su duración será de cien años contados a
partir de su inscripción en el Registro Pú-
blico de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A)
Realizar operaciones de manufactura, industria-
lización, fabricación, comercialización o inter-
mediación en todas sus formas y etapas de
materias primas, productos semi elaborados y|o
manufacturados, subproductos y frutos en los
siguientes ramos: metalurgia, mecánica, elec-
tricidad, electromecánica, radio, electrónica, te-
levisión, cinematografía, óptica, fotografía,
transporte, maquinaria, herramientas y repues-
tos, automotriz, agropecuaria, productos alimen-
ticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y fo-
restal, prendas de vestir y confecciones, tapi-
cería, decoraciones, avicultura y granja, plás-
ticos y materiales sintéticos, química, madere-
ra, mueblería, barraca, aparatos y artículos pa-
ra el hogar, bazar, ferretería, librería, cartone-
ría y artículos de escritorio, imprenta, tintore-
ría, joyería, relojería, metales preciosos y bi-
sutería, materiales de construcción, gastrono-
mía y hotelería, juguetería, curtiduría, pieles,
zapatería y artículos de cuero. Asimismo podrá
dedicarse a la importación y|o exportación de
toda clase de bienes y prestación de servicios
de cualquier clase, incluso técnico y|o profe-
sionales, por cuenta propia o de terceros y
ejercer comisiones, consignaciones, corretajes, y
otras formas de intermediación civil comercial
o industriales; B) Realizar por cuenta propia
y|o de terceros operaciones financieras me-
diante aportes de capital a empresas constitui-
das o a constituirse o a personas, para nego-
cios realizados, o a realizarse, otorgar fianzas,
constituir o aceptar prendas y|o hipotecas o an-
ticresis y transferirlas, comprar, vender, endo-
sar, avalar, tomar y dar en garantía y rea-
lizar operaciones con títulos, acciones, papeles
negociables o no, valores o especies, con o sin
garantía, por cuenta propia o de terceros; C)
Realizar por cuenta propia o de terceros ne-
gocios inmobiliarios, dar y recibir en arrenda-
miento, comprar y vender inmuebles, construir,
fraccionar y|o administrar bienes inmuebles, por
cuenta propia o de terceros; D) Explotar mar-
cas, patentes, privilegios y derechos similares,
concesiones de servicios públicos o privados.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n. que estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten las asambleas y el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar sus sustitutos. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente en caso de empate dos. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposicóin sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos y en las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusivo en el Banco Hipotecario, percibiendo el importe de títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operación que se encuadre dentro de su objeto social y que se consideren necesarias y|o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además su cometido, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere) o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores. Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá ser modificada cada vez que se juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, de fondo de reserva o previsión, remuneración al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados liquidadores.

Art. 20. Los fundadores determinarán el número de Directores del primer Directorio y harán su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los presentes estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al Contador Dugaldo González para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o plantear todas las modificaciones, que las circunstancias requieran. Se autoriza igualmente a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — H. Yegonitz. — Roberto Lamaison.

Adalberto González, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Roberto Lamaison y Humberto Nelson Yegonitz, ambos orientales, mayores de edad, casados y domiciliados en la calle Florida Nº 865 de esta ciudad. En fe de ello, y a pedido de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado capital del Departamento del mismo nombre a los dos días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Adalberto González, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1952. — Visto: la gestión de "LAYE S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "LAYE S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Enero de 1953. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Maldonado, Abril 3 de 1963. — Señor Juez Departamental de Maldonado: Dugaldo González, Contador Público, en representación de "LAYE S. A." (en formación) con domicilio en la calle Florida 694 de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que el artículo 21 de los estatutos de la sociedad me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. II) A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes dejo establecido lo siguiente: A) Denominación: "LAYE S. A."; B) Objeto: Está determinado en el artículo 20; C) Capital: $ 100.000; D) Domicilio: Florida 694; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto, al señor Juez pido: se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro P. de Comercio, la publicación de los mismos, la inscripción de la sociedad la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los testimonios correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dugaldo González, Contador Público.

Presentado hoy 4 de Abril de 1963, acta constitución, copia del M. de Hacienda. — Serra Tur.

Tomé razón con el número 497 al folio 294 del libro 13 de conocimiento. — Serra Tur.

Maldonado, 5 de Abril de 1963. — Al despacho. — Serra Tur.

2.336. — Maldonado, Abril 5 de 1963. — Por presentado, iniciando la gestión que expresa y constituído el domicilio de su mención. Y pase en vista al señor Fiscal Letrado Departamental sin más trámite. — Broqua. — J. Serra Tur. — (Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental. — Maldonado. — Número 367|963). — Señorita Juez: Puede proveer de conformidad con lo solicitado en el escrito en vista. — Maldonado, 15 de Abril de 1963. — Raúl Abraham.

Presentado hoy 16 de Abril de 1963. — Serra Tur.

Maldonado, 17 de Abril de 1963. — Al despacho. — Serra Tur.

2.536. — Maldonado, Abril 17 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, inscríbase en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a la sociedad anónima "LAYE", expidiéndose edictos para su publicación, pudiendo agregarse los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. Y calculados y repuestos los tributos, expídase el certificado respectivo y oportunamente archívese, previos los desgloses y entregas pertinentes. — Broqua. — J. Serra Tur.

El veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres, por comisión del señor Actuario notifiqué en la Oficina al señor Dugaldo González. — D. González. — Guerra. — Serra Tur.

Y para constancia, extiendo el presente, que signo y firmo en el lugar y fecha de mi expedición. — Maldonado, Mayo 21 de 1964. — Se hace constar que los presentes estatutos se inscribieron en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el número 10 al folio 35 y siguientes del tomo Nº 6 de contratos y en la Matrícula de Comerciantes con el Nº 10 al folio 154 del legajo Nº 1 de Matrículas. — Juan Serra Tur, Actuario.

Derechos pagados en recibo Nº 153.051. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 1.019.00. — 1|pub. — 11347.

PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A.". (Inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula N.o 27, F.o 290 N.o 234), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Pérez Rodríguez Hermanos S. A., solicitando la inscripción de estatutos: "PEREZ RODRIGUEZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA".

Acta de constitución de:

"PEREZ RODRIGUEZ HNOS S. A."

En la ciudad de San José, (de la República Oriental del Uruguay), a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores: Elmo Pérez Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Yanez; Atilio Pérez Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Elida Reyes y Héber Pérez Rodríguez, soltero, todos mayores de edad y domiciliados respectivamente en Sarandí 814, Sarandí 465 y Sarandí esquina Deromasi de esta ciudad; quienes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y la legislación comercial.

Estatutos:

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A.", se constituye una sociedad anónima con sede en San José (República Oriental del Uruguay), que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin él en otros puntos de la República o del exterior.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar en todas sus formas las industrias agropecuarias; faenar bovinos, ovinos, porcinos, aves y demás especies susceptibles de proporcionar carne para el consumo o la industrialización; su abastecimiento, comercialización o industrialización; deposte y charqueo de carne y subproductos de la misma; B) Conservar mediante enfriado, salado, secado, cocido y todo otro procedimiento técnico y sanitariamente apto, toda clase de productos, propios o ajenos, destinados o no al consumo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en anticresis, prometer en venta, construir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar, y disponer de toda clase de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; D) Exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, de cualquier naturaleza, equipos industriales, sus repuestos y accesorios; material rodante, sus repuestos y accesorios; E) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar operaciones de terceros. Para el otorgamiento cualquier tipo de fianza o garantía debe constar la autorización respectiva en el libro de actas de Directorio de la sociedad; F) Otorgar toda clase de préstamo con o sin garantía de terceros; recibir préstamos en efectivo o en títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal e Hipotecarios y recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; G) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones vinculadas a su objeto, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; H) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de la sociedad; I) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o Su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

TITULO II

Artículo 4.o El capital inicial se fija en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional, pudiendo elevarlo el Directorio, en una o varias veces, hasta la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional, solicitando en cada oportunidad autorización del Poder Ejecutivo y pagando los tributos correspondientes.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 7.o El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especies y la prestación de servicios, dando cuenta a la asamblea. El precio de la emisión no podrá ser inferior a la par. Las acciones llevarán la firma de dos Directores.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 8.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea, los que podrán ser reelectos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea en que se elija nuevo Directorio. Para ser Director no se requiere ser accionista. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya, durante este mandato, hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 9.o El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo requieran y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, tomándose las resoluciones con la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 10. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente. No obstante el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores actuando conjunta o separadamente en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 11. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria, no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá, en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad de acuerdo con el artículo 10: B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y|o conceder cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir obligaciones sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Suscribir contratos en el Banco Hipotecario, pudiendo solicitar créditos, suscribir escrituras públicas, recibir préstamos en efectivo o en títulos, gravar los inmuebles con hipotecas, aceptando todas las condiciones impuestas por la Carta Orgánica del referido Instituto y cancelar garantías e hipotecas; D) Percibir lo que a cualquier título corresponda a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondo o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; E) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con operaciones que se realicen en cumplimiento de los fines sociales; F) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; G) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; H) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras; I) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante Oficinas Aduaneras, Tributarias y demás oficinas públicas, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; K) Determinar todas las condiciones, requisitos, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; L) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros; revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; LL) Crear los empleos que considere necesarios, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime convenientes y dictar todos los reglamentos internos; M) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la forma de fondos de reserva, previsión de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; N) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria, la memoria y balance anuales.

Art. 12. Los Directores podrán residir en el extranjero, fijando no obstante domicilio en el país a todos los efectos legales y salvo que otra cosa disponga la asamblea sus cargos serán honorarios. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado no tendrá por que ser Director, pero el mandante será responsable por las decisiones que se adopten en las respectivas sesiones como si hubiere concurrido.

Art. 13. La asamblea de accionistas podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido por la asamblea anualmente.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se

rán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 15. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación cuando concurran a la asamblea, accionistas representando el cien por ciento (100 o|o) del capital integrado al momento de la asamblea.

Art. 16. La convocatoria deberá expresar el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituidas con la representación de más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado al momento de la asamblea, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes aún en las que se realicen para considerar los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 17. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, fecha y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 18. En las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, en que esté representado la totalidad del capital integrado podrá considerarse cualquier asunto que plantee el Directorio.

Art. 19. El registro de accionistas para la asamblea se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la misma, debiendo cerrarse en el momento en que se inicie la asamblea. La inscripción de acciones se podrá hacer contra la presentación de las mismas, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Institución a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo podrá ser telegráfico. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo: En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta, que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 21. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados, proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver cualquier otro tema incluído por el Directorio en la orden del día.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

TITULO V

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas públicas que correspondan.

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva la asamblea de accionistas, convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación. D) Si la sociedad entrara en liquidación en los casos previstos en los apartados A, y B, de este artículo y mientras no se reúna la asamblea, el Directorio estará facultado para realizar los actos tendientes a la liquidación con la obligación de rendir cuenta a la asamblea y siendo responsable ante ella de la defensa de los intereses sociales.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 25. Corresponde a los fundadores: determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y dentro de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 26. Autorízase a los fundadores y al Sr. Rudy Edison Pérez Rodríguez para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija, o sugiere el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, inclusive proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Atilio Pérez Rodríguez. — Elbio Pérez Rodríguez. — Heber Pérez Rodríguez.

Juan Angel Menéndez, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Atilio Pérez Rodríguez, casado en únicas nupcias con doña Elida Reyes; Elbio Pérez Rodríguez, casado en únicas nupcias con María Mercedes Yanes; Heber Pérez Rodríguez soltero, todos orientales, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo, sello y firmo en San José a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — J. A. Menéndez. — Hay un sello que dice: Juan Angel Menéndez, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos).
Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas Director General.
Fojas 10. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Raúl Ybarra San Martín. De mi mayor consideración: El suscrito, Rudy Edison Pérez Rodríguez, Cred. Cívica O.B.B. 2998, constituyendo domicilio en Vázquez 1524, Apto. 23 en Montevideo, a usted dice: Que en virtud de las facultades que le concede el artículo 26 de los estatutos de "PEREZ RODRIGUEZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA" y en virtud de lo informado por la Inspección General de Hacienda referente a los mismos, el artículo 2º queda redactado en la siguiente forma·

"Artículo 2º Inciso H) Adquirir o participar en otras sociedades cuyo objeto corresponda al expresado en el presente artículo". Saluda a usted muy atte. — Rudy Pérez Rodríguez, Cred. Cívica O.B.B. 2998.

Vázquez 1524, apto. 23. — Montevideo.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

San José, 27 de Abril de 1964. — Señor Juez Letrado Departamental de San José, Dr. Eric Colombo. — Rudy Pérez Rodríguez, Cred. Civ. Serie O.B.B. Nº 2998, constituyendo domicilio en Sarandí 749 al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A.", con fecha 2 de Abril de 1964, lo cual se comprueba en la documentación que se adjunta; 2.o) Que facultado por el artículo 26 de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que la sociedad anónima se denomina "PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A."; 4.o) Que el objeto de la misma surge del artículo 2.o de los estatutos y su domicilio se constituye en la calle Sarandí N.o 749, de esta ciudad; 5.o) Que la sociedad no tiene gerente o factor; 6.o) Que el capital autorizado es de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos m|n.); 7.o) Que no presenta certificado de Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio, por no haber sido expedido; 8.o) Que por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; B) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones, sin nuevo escrito. — Saluda al señor Juez muy atentamente. — Rudy Pérez Rodríguez. — J. A. Menendez, Escribano. — Fiscalía Letrada Departamental. — San José. — Señor Juez: Puede accederse a lo impetrado; fecho se reservarán estos obrados a fin de que el compareciente pueda comprobar ante la Oficina de lo que se dejará debida constancia, haber obtenido la certificación aludida en el apartado 7.o) de fs. 9. — Roberto Zito. — 3514. — San José, 14 de Mayo de 1964. — Vistos: Atento a lo peticionado, a lo que resulta de autos y de conformidad del señor Fiscal, se resuelve: Concédese a la sociedad "PEREZ RODRIGUEZ HNOS. S. A." la matrícula solicitada y procédase a su inscripción en el Registro Público de Comercio a cuyos efectos pasarán los autos. — Y expídase los Edictos de Ley. — Téngase presente la reserva del dictamen anterior. — Fíjase en $ 500 los honorarios de esta gestión y pagos. — Devuélvase recaudos y archívese. — Colombo. — Vega. — San José, 22 de Mayo de 1964. — Presentada el 22 del actual e inscripta con el N.o 31 al F.o 301, del Tomo III, de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio. — Exhibió Recibo N.o 207064 del 22|5|964, de la Dirección General Impositiva Local. — Conste. — J. G. Vega. — San José, Junio 10 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano.

$2.030.00 1|pub. — 11383.

LA CIMBRA S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO —

Caja			$	7.728.53
Inmueble padrón 4217			"	4[illegible].[illegible]2.93
Inmuebles padrón 14-520-8185			"	[illegible].[illegible]7.47
Acciones a emitir			"	[illegible].000.00
Cuenta de Pérdidas y ganancias:				
Saldo a cuenta nueva	$	113.206.68		
Saldo utilidad ejercicio	"	10.541.58	"	102.805.10
			$	250.309.03

PASIVO —

Caja de Jubilaciones	$	277.00
Asignaciones Familiares	"	32.03
Capital a suscribir	"	25.000.00
Capital realizado	"	225.000.00
	$	250.309.03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|963

GANANCIAS—

Arrendamientos		$ 25.500.00

PERDIDAS—

Gastos generales	$ 5.161.08	
Impuestos fiscales	" 2.212.54	
Sueldos y jornales	" 7.584.80	
Saldo utilidad líquida	" 10.541.58	
	$ 25.500.00	$ 25.500.00

DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES AL 30|6|963

Dirección de Rentas (Impuestos)	$ 1.951.20
Locomociones y teléfonos	" 323.50
Timbres, sellados y publicaciones varias	" 695.28
Impuesto Sustitutivo	" 924.80
Ganancias Elevadas (Impuesto)	" 1.266.30
	$ 5.161.08

Aprobados en Asamblea realizada el 27 de Diciembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 42 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1955 anotado con el N.o 5349 al folio 272 del Libro N.o 3.

$ 516.00. — 7433. — 1 pub.

INTER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 55.433.05	Cuentas corrientes	$ 2.367.406.91
Bancos	" 709.834.85	Acreedores varios	" 3.077.983.95
Deudores varios	" 3.764.597.43	Acreedores fiscales	" 430.423.44
Cuentas corrientes	" 3.786.282.38	Efectos a pagar	" 4.107.181.60
Mercaderías	" 2.307.763.00	Detracciones a pagar	" 853.007.65
Muebles y útiles	" 39.720.50	Partidas a liquidar	" 5.708.26
Acciones en cartera	" 250.000.00	Capital integrado	" 100.000.00
Pérdida del ejercicio	" 33.241.86	Utilidades ejercicio anterior	" 5.161.32
	$ 10.946.873.07		$ 10.946.873.07

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

PERDIDAS—

Detracciones	$ 3.968.175.20	
Gastos de administración	" 132.390.59	
Gastos de procesamiento, exportación, fletes, etc.	" 2.113.178.29	
Impuestos devengados a pagar	" 235.693.00	
Intereses y gastos bancarios	" 736.397.03	

GANANCIAS—

Mercaderías		$ 5.792.285.2[illegible]
Comisiones sobre ventas		" 1.034.914.87
Intereses cobrados		" 271.925.78
Ingresos varios		" 3.466.40
Pérdida del ejercicio		" 33.241.86
	$ 7.235.834.11	$ 7.235.834.11

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 27 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados figuran copiados al folio 14 del Libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 14 de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 5247 al folio 497 del libro respectivo.

$ 420.00. — 7471. — 1 pub.

CARAMELOS ZABALA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1964

ACTIVO

Caja y bancos	$	333.510.67
Deudores varios menos previsión	"	373.162.59
Otros deudores	"	30.193.64
Existencias	"	569.684.54
Terrenos y edificios, menos amortización	"	658.084.78
Maquinaria, instalaciones, vehículos y muebles y útiles, menos amortización	"	383.488.95
Semovientes	"	3.000.00
Intereses a vencer	"	1.666.66
Cargos diferidos	"	10.764.80
	$	2.668.556.67

PASIVO

Obligaciones a pagar	$	10.000.00
Acreedores varios y cuentas a pagar	"	657.763.66
Impuestos y leyes sociales a pagar	"	216.768.37
Hipotecas a pagar	"	63.605.64
Banco República - Crédito industrial	"	79.537.00
Capital integrado	"	1.350.000.00
Reserva especial	"	9.562.61
Ganancias y pérdidas	"	281.271.39
	$	2.668.556.67

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1964

Ventas	$	4.804.644.55
Costo Ventas	"	2.082.111.98
Ganancia bruta	$	2.722.532.57
Impuestos y leyes sociales	$	703.026.30
Sueldos y jornales	"	1.035.211.15
Gastos generales	$	460.267.50
Amortizaciones	"	73.618.33
Comisiones	"	51.347.72
Intereses	"	23.028.40
Indemnizaciones por despido	"	5.992.80
Aguinaldos	"	92.199.37
Saldos varios	"	24.929.79
	$	2.469.621.36
Sub-total	$	252.911.21
Entradas varias	"	28.360.18
Ganancia	$	281.271.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	216.000.00
Aguinaldo	"	50.000.00
Reserva especial	"	15.271.39
	$	281.271.39

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 64 y 65 del libro Inventario, certificado el 30 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No. 3480 a folio 245 del libro.

$ 594.00. — 1|pub. — 7308.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES AL CONTADO EN EL MES DE MAYO DE 1964

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales:					
Deuda Nacional Int. 5 o|o 1960, Serie A	2	77.—	77.—	141.000.—	108.570.—
Deuda Nac. Int. 5 o|o de 1960 Sr. B	11	71.—	70.30	1.029.000.—	726.800.—
Deuda Nac. Interna 5 o|o 1960 Sr. C	35	70.80	70.—	1.563.800.—	1.103.350.85
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. A	16	78.60	77.80	1.147.650.—	900.566.10
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr B	89	92.30	89.—	2.691.600.—	2.471.978.50
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. C	6	81.20	81.—	38.900.—	31.517.—
	159			6.611.950.—	5.342.782.45

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Municipales:					
Deuda Int. de Conversión 5 o|o C. Mont., Serie D	1	70.—	70.—	1.000.—	700.—
Deuda Int. de Conversión 5 o|o C. Mont., Serie H	2	71.—	70.—	5.000.—	3.515.—
Deuda Int. de Conversión 5 o|o C. Mont., Serie I	4	71.—	70.—	15.000.—	10.570.—
Deuda Int. de Conversión 5 o|o C. Mont., Serie L	5	70.50	70.—	16.000.—	11.235.—
Deuda Int. de Conversión 5 o|o C. Mont., Serie M	1	70.—	70.—	3.000.—	2.100.—
Deuda Int. de Conversión 5 o|o C. Mont., Serie N	5	70.—	70.—	32.000.—	22.400.—
Bonos Municipales de Saneamiento	12	69.60	69.—	184.500.—	127.982.—
Bonos Municipales de Pavimentación	16	69.60	69.—	164.500.—	114.137.—
Bonos Rambla Portuaria	22	69.50	68.—	310.500.—	214.904.—
Bonos Exprop. C. de Montevideo	2	67.50	66.—	22.700.—	15.173.—
Bonos Palacio Municipal	1	66.—	66.—	1.000.—	660.—
Bonos Municipales de Montevideo	3	69.60	68.—	15.100.—	10.408.60
Bonos Munic. S. Transp. Colec. de Mont.	36	69.60	69.—	21.500.—	14.904.—
	89			791.800.—	548.682.60
Títulos Hipotecarios:					
Títulos Hipotecarios 5 o|o Sr. A	355	79.60	79.20	4.645.350.—	3.892.865.12
Títulos Hipotecarios 5 o|o Sr. B	525	79.20	78.80	4.783.825.—	3.777.450.19
Títulos Hipotecarios 5 o|o Sr. C	443	80.—	79.60	4.605.225.—	3.674.210.68
	1.323			14.034.400.—	10.844.525.99
Obligaciones:					
Edmundo J. Angenscheidt S.A. 14 o|o	5	100.50	100.—	26.000.—	26.070.00
Barreiro y Ramos S.A. 8 o|o	3	90.—	60.—	18.500.—	12.150.—
Cinoca S.A. 12 o|o	19	97.—	96.—	247.000.—	237.430.—
Coop. Nac. de Prod. de Leche Emis. 950	6	75.—	73.—	16.800.—	12.461.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Sr. B	4	95.—	81.—	16.900.—	16.811.—
Fáb. Urug. de Neum. S.A. 8 o|o Sr. F.H.	1	60.—	60.—	1.200.—	720.—
Fáb. Urug. de Neum. S.A. 8 o|o Sr. I.	1	70.—	70.—	1.000.—	700.—
Jockey Club 5 1|2 o|o	1	50.—	50.—	3.000.—	1.500.—
Papelera Mercedes S. A. 12 o|o	16	97.—	92.—	67.700.—	64.386.—
Remolacheras y Azuc. del Uruguay S. A., 12 o|o	19	100.—	92.50	48.000.—	42.752.50
	87			486.200.—	413.980.50
Acciones:					
Banco Comercial	20	142.—	140.—	258.000.—	348.736.—
Banco de Cobranzas	10	100.—	100.—	50.800.—	50.800.—
Banco de Crédito	3	118.—	116.—	27.000.—	31.765.—
Banco del Este Ord.)	2	35.—	35.—	4.500.—	1.575.—
Banco de Montevideo	7	70.—	69.—	31.900.—	22.061.—
Banco Español del Uruguay	2	100.—	100.—	19.000.—	19.000.00
Banco Popular del Uruguay	3	102.—	100.—	54.800.—	55.454.—
Banco Transatlántico del Uruguay Serie A	1	185.—	185.—	1.000.—	1.850.—
Banco Transatl. del Urug. Sr B a R	11	153.—	153.—	85.600.—	130.968.—
Campomar y Soulas S. A.	38	49.—	42.50	92.000.—	42.955.—
Cervecería y Maltería Paysandú (Ordinarias)	2	23.—	23.—	10.000.—	2.300.—
Cinoca S. A., Series A-B	1	65.—	65.—	1.000.—	650.—
Cinoca S.A. Serie D	3	41.—	41.—	9.000.—	3.690.—
Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S.A.	2	51.—	51.—	12.700.—	6.477.—
Cía. Induet. y de Produc. A. S.A.	3	95.—	95.—	35.100.—	33.345.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	6	78.—	77.—	15.300.—	11.881.—
Cía. Salus S.A.	5	125.—	120.—	45.900.—	56.875.—
Elaboradora de Metales S. A.	2	115.—	115.—	2.000.—	2.300.—
Fca. N de Papel S.A.	3	118.—	110.—	28.000.—	31.413.—
Fca. N de Cerveza S.A.	45	45.50	41.—	222.100.—	95.340.—
Fca U de Neumáticos S.A.	163	89.50	75.—	893.600.—	1.536.784.—
Ferrosmalt S.A.	9	37.—	34.—	32.700.—	11.822.—
Fco. Modelo S.A.	7	150.—	145.—	42.000.—	62.520.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	8	73.—	64.—	32.000.—	21.780.—
Industria Papelera Uruguaya S.A.	27	96.—	64.—	133.200.—	98.037.—
Mercado del Puerto S. A.	1	100.—	100.—	25.000.—	25.000.—
Oyama S.A.	2	50.—	50.—	4.800.—	2.400.—
Papelera Mercedes S. A.	2	73.—	71.50	3.900.—	2.806.50
Remol. y Azuc. del Uruguay S.A.	36	64.—	60.50	78.000.—	48.466.50
S A. Cristalerías del Uruguay	38	78.—	76.—	110.700.—	85.057.—
S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas (Ordinarias)	207	60.—	58.—	720.900.—	406.259.50
S.A. Fáb. Urug. de Alparg. (Pref.)	3	42.—	42.—	30.000.—	12.600.—
Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A.	1	50.—	50.—	2.300.—	1.150.—
Midpland S. A.	1	20.—	20.—	1.400.—	280.—
	640			4.106.200.—	3.264.397.50
Suma Total:	2.298			24.980.550.—	19.914.375.01

TYRESOLES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 104.478.23
Mercaderías	" 499.673.46
Acciones y valores	" 11.401.40
Deudores varios	" 1.197.387.72
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, rodados	" 312.469.87
Anticipos gastos de viaje	" 100.00
Acciones en custodia	" 4.000.00
	$ 2.129.510.68

PASIVO

Bancos	$ 29.019.75
Acreedores varios	" 1.517.249.31
Capital realizado	" 445.000.00
Reservas	" 21.595.30
Utilidad a distribuir	" 112.646.32
Directorio, artículo N.o 29	" 4.000.00
	$ 2.129.510.68

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 6 de Febrero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 178 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Febrero de 1960 y anotado con el N.o 215 a folios 134 del libro N.o 11.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

GANANCIAS —

Ventas	$ 2.680.279.84
Bonificaciones	" 53.649.87
	$ 2.733.929.71

PERDIDAS —

Gastos de producción	$ 1.606.384.62
Gastos de locomoción y transporte	" 133.886.19
Sueldos y comisiones de venta	" 238.629.64
Gastos de propaganda	" 19.753.32
Gastos de viaje	" 29.498.52
Alquileres	" 27.000.00
Sueldos administrativos	" 163.695.47
Gastos de oficina	" 71.336.22
Seguros	" 5.978.95
Intereses	" 135.650.33
Impuestos y contribuciones fiscales	" 174.308.76
Amortización rubros Activo	" 38.478.27
	$ 2.644.600.29
Utilidad líquida del ejercicio	" 89.329.42
	$ 2.733.929.71

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 6 de Febrero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 179 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Febrero de 1960 y anotado con el N.o 215 a folios 134 del libro N.o 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1962-963

Utilidad del ejercicio	$ 89.329.42
Utilidad ejercicios anteriores	" 23.316.90
Utilidad a distribuir	$ 112.646.32
Distribución:	
Fondo de Reserva 5 o/o sobre $ 89.329.42	$ 4.466.47
Saldo a cuenta nueva	" 108.179.85
	$ 112.646.32

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 6 de Febrero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 180 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Febrero de 1960 y anotado con el N.o 215 a folios 134 del libro N.o 11.

$ [illegible].00. — 7546. — 1 pub.

Munell S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	59.060.97
Inmuebles	"	56.575.70
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	215.636.67

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amortizaciones	"	407.34
Pérdidas y ganancias	"	15.229.33
	$	215.636.67

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	2.940.34
Amortizaciones	"	203.67
Ganancias	"	15.229.33
	$	18.373.34

Haber

Pastoreo	$	18.373.34
	$	18.373.34

Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones	$	10.000.00
Dividendo en efectivo	"	3.000.00
A cuenta nueva	"	2.229.33
	$	15.229.33

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 13|3|961.

$ 160.00 1 pub. — 08535

Chiferna S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	59.060.97
Inmuebles	"	56.575.70
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	215.636.67

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amortizaciones	"	407.34
Pérdidas y ganancias	"	15.229.33
	$	215.636.67

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	2.940.34
Amortizaciones	"	203.67
Ganancias	"	15.229.33
	$	18.373.34

Haber

Pastoreo	$	18.373.34
	$	18.373.34

Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones	$	10.000.00
Dividendo en efectivo	"	3.000.00
A cuenta nueva	"	2.229.33
	$	15.229.33

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 13|3|961.

$ 160.00 1 pub. — 08536

Guana S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	6.118.23
Deudores	1:889.204.23
Inmuebles	4:612.781.0
Muebles y útiles	1.285.75
Recargo jubilatorio	3.008.32
Gastos e ints. hipotec. Bs. As.	109.696.33
Depósitos en garantía	1.783.50
Gastos de venta	32.477.18
Deudores hipotecarios	31.500.00
Documentos a cobrar	38.236.38
Comisión venta apart.	55.980.00
Pérdidas y ganancias	139.033.03
	6:921.103.96

Pasivo

Caja de Jubilaciones	243.00
Acreedores varios	2:589.292.65
Documentos a pagar	50.000.00
Caja de Jubilac. cta. facil.	11.302.21
Bco. Hipot. cta. hipot. Bs. As.	444.571.01
Banco Hipotecario cta. cte.	18.747.01
Ventas	3:229.000.00
Cta. cte. directores	8.099.55
Cuentas a pagar	69.818.51
Capital	500.000.00
	6:921.103.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado a fs. 27 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 4297 al fº 120 del libro 7.

Balance de Resultados

1|1|1963 — 31|12|1963

Debe

Gastos generales	54.685.86
Gastos constitución	300.00
Muebles y útiles	117.15
Imp. sustit. del de her.	4.466.36
Intereses y descuentos	84.517.41
Recargo jubilatorio	2.123.52
Sueldos y jornales	3.900.00
Aporte jubilatorio	780.00
Comisiones	20.340.00
	171.230.30

Haber

Alquileres	17.260.80
Intereses	2.319.50
Utilidad por ventas	51.333.66
	70.913.96
Pérdida del ejercicio	100.316.34
	171.230.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado a fs. 28 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre del año 1957 y anotado con el Nº 4297 al fº 120 del libro 7.

$ 540.00 1 pub. — 08449

Symita S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	13.827.12
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.172.88
	$	150.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	150.000.00

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	272.00
	$	272.00

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	272.00
	$	272.00

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 13|3|961.

$ 132.00 1 pub. — 08537

Cefer S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	13.832.12
Accionistas	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.167.88
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	100.000.00

"Pérdidas y Ganancias"

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	267.00
	$	267.00

Haber

Pérdidas	$	267.00
	$	267.00

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 13|3|961.

$ 132.00 1 pub. — 08538

Manzanillo S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	5.594.53
Inmuebles	"	58.770.93
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.007.04
	$	87.372.50

Pasivo

Capital autorizado	$	20.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Acreedores varios	"	34.771.17
Amortizaciones	"	2.601.33
	$	87.372.50

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos inmuebles	$	818.21
Gastos generales	"	1.443.70
Intereses	"	3.093.06
Gastos conservación	"	7.291.67
Amortizaciones	"	505.29
	$	13.151.93

Haber

Alquileres	$	7.259.80
Inmuebles	"	4.150.93
Pérdidas	"	1.741.20
	$	13.151.93

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 5 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 10 certificado 13|10|1958.

$ 160.00 1 pub. — 08539

Mediolanum S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	5.594.53
Inmuebles	"	58.770.93
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.007.04
	$	87.372.50

Pasivo

Capital autorizado	$	20.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Acreedores varios	"	34.771.17
Amortizaciones	"	2.601.33
	$	87.372.50

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos inmuebles	$	818.21
Gastos generales	"	1.443.70
Intereses	"	3.093.06
Gastos conservación	"	7.291.67
Amortizaciones	"	505.29
	$	13.151.93

Haber

Alquileres	$	7.259.80
Inmuebles	"	4.150.93
Pérdidas	"	1.741.20
	$	13.151.93

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 10 certificado el 13|10|958.

$ 160.00 1 pub. — 08540

Ixtaccihuatl S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	5.594.53
Inmuebles	"	58.770.93
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.007.04
	$	87.372.50

Pasivo

Capital autorizado	$	20.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Acreedores varios	"	34.771.17
Amortizaciones	"	2.601.33
	$	87.372.50

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos inmuebles	$	818.21
Gastos generales	"	1.413.70
Intereses	"	3.093.06
Gastos conservación	"	7.291.67
Amortizaciones	"	505.29
	$	13.151.93

Haber

Alquileres	$	7.259.80
Inmuebles	"	4.150.93
Pérdidas	"	1.741.20
	$	13.151.93

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 10 certificado el 13|10|958.

$ 160.00 1 pub. — 08541

Eufras S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	26.244.79
Acciones a emitir	"	130.000.00
Inmuebles	"	101.000.00
Acsa	"	675.59
	$	257.920.38

Pasivo

Capital autorizado ...	$	130.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Acreedores varios	"	33.000.00
Amortizaciones	"	1.054.15
Pérdidas y ganancias .	"	23.866.23
	$	257.920.38

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos inmuebles	$	16.923.43
Gastos generales	"	9.291.54
Gastos conservación ..	"	12.892.45
Intereses	"	4.620.00
Amortizaciones	"	1.054.15
Pérdidas y ganancias .	"	25.276.86
	$	70.058.43

Haber

Alquileres	$	70.058.43
	$	70.058.43

Distribución de Utilidades

Amortizar pérdidas ..	$	1.410.63
Dividendo en acciones	"	20.000.00
A cuenta nueva	"	3.866.23
	$	25.276.86

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 13|3|961.

$ 176.00 1 pub. — 08542

Andrelia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	26.244.79
Acciones a emitir ...	"	130.000.00
Inmuebles	"	101.000.00
Acsa	"	675.59
	$	257.920.38

Pasivo

Capital autorizado ...	$	130.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Acreedores varios ...	"	33.000.00
Amortizaciones	"	1.054.15
Pérdidas y ganancias .	"	23.866.23
	$	257.920.38

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos inmuebles	$	16.923.43
Gastos generales	"	9.291.54
Gastos conservación .	"	12.892.45
Intereses	"	4.620.00
Amortizaciones	"	1.054.15
Pérdidas y ganancias .	"	25.276.86
	$	70.058.43

Haber

Alquileres	$	70.058.43
	$	70.058.43

Distribución de utilidades

Amortizar pérdidas ...	$	1.410.63
Dividendo en acciones	"	20.000.00
A cuentas nuevas	"	3.866.23
	$	25.276.86

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 13|3|961.

$ 176.00 1 pub. — 08543

Elnono S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	26.244.79
Inmuebles	"	101.000.00
Acciones a emitir	"	130.000.00
Acsa	"	675.59
	$	257.920.38

Pasivo

Capital autorizado ...	$	130.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Acreedores varios	"	33.000.00
Amortizaciones	"	1.054.15
Pérdidas y ganancias .	"	23.866.23
	$	257.920.38

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos inmuebles	$	16.923.43
Gastos generales	"	9.291.54
Gastos conservación .	"	12.892.45
Intereses	"	4.620.00
Amortizaciones	"	1.054.15
Pérdidas y ganancias .	"	25.276.86
	$	70.058.43

Haber

Alquileres	$	70.058.43
	$	70.058.43

Distribución de Utilidades

Amortizar pérdidas ...	$	1.410.63
Dividendo en acciones	"	20.000.00
A cuenta nueva	"	3.866.23
	$	25.276.86

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 13|3|961.

$ 176.00 1 pub. — 08544

Aqua Formosa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	11.995.84
Inmuebles	"	96.105.87
Acciones a emitir ...	"	240.000.00
	$	348.101.71

Pasivo

Capital autorizado ...	$	240.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Banco Hipotecario ...	"	38.099.39
Park S. A.	"	588.00
Amortizaciones	"	3.033.58
Pérdidas y ganancias .	"	6.380.74
	$	348.101.71

Pérdidas y ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	3.031.39
Gastos inmuebles	"	3.381.71
Intereses	"	3.037.11
Amortizaciones	"	1.027.86
Ganancias	"	6.637.41
	$	17.115.48

Haber

Alquileres	$	17.115.48
	$	17.115.48

Distribución de Utilidades

Dividendo a accionistas	$	5.000.00
A cuenta nueva	"	1.637.41
	$	6.637.41

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 18 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 6 certificado el 1|8|1960.

$ 172.00 1 pub. — 08545

Lungro S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	19.037.53
Inmuebles	"	51.534.57
Acciones a emitir ...	"	160.000.00
	$	230.572.10

Pasivo

Capital autorizado ...	$	160.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Acreedores varios ...	"	16.000.00
Banco Hipotecario ...	"	441.25
Amortizaciones	"	371.04
Pérdidas y ganancias .	"	13.759.81
	$	230.572.10

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	2.093.36
Intereses	"	46.31
Impuestos	"	1.915.00
Amortizaciones	"	185.52
Ganancias	"	13.759.81
	$	18.000.00

Haber

Pastoreo	$	18.000.00
	$	18.000.00

Distribución de utilidades

Dividendo en acciones	$	10.000.00
Dividendo en efectivo	"	2.000.00
A cuenta nueva	"	1.759.81
	$	13.759.81

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 18 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 10|4|1961.

$ 176.00 1 pub. — 08546

Cosenza S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	59.084.98
Inmuebles	"	51.534.57
Acciones a emitir ...	"	240.000.00
Accionistas	"	20.000.00
	$	370.619.55

Pasivo

Capital autorizado ...	$	240.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Acreedores varios	"	56.000.00
Banco Hipotecario ...	"	441.23
Amortizaciones	"	329.20
Pérdidas y ganancias .	"	13.849.12
	$	370.619.55

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	2.091.97
Intereses	"	46.31
Impuestos	"	1.848.00
Amortizaciones	"	164.60
Ganancias	"	13.849.12
	$	18.000.00

Haber

Pastoreo	$	18.000.00
	$	18.000.00

Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones	$	10.000.00
Dividendo en efectivo	"	2.000.00
A cuenta nueva	"	1.849.12
	$	13.849.12

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 18 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 2|6|961.

$ 184.00 1 pub. — 08547

Mejaree S. A.

Balance General al 31|dic.963

Activo

Caja	$	13.758.17
Inmuebles	"	58.311.75
Acciones a emitir ...	"	120.000.00
	$	192.069.92

Pasivo

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Acreedores varios ...	"	22.000.00
Banco Hipotecario ...	"	5.631.66
Amortizaciones	"	419.84
Pérdidas y ganancias .	"	14.018.42
	$	192.069.92

Pérdidas y Ganancias al 31|dic.|963

Debe

Gastos generales	$	2.570.55
Intereses	"	201.11
Amortizaciones	"	209.92
Pérdidas y ganancias .	"	14.018.42
	$	17.000.00

Haber

Pastoreo	$	17.000.00
	$	17.000.00

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	2.041.42
Dividendo en acciones	"	10.000.00
Dividendo en efectivo	"	1.977.00
	$	14.018.42

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 18 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 6 certificado el 1|8|960.

$ 172.00 1 pub. — 08548

G.A.R.S.A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1959

Activo

Caja	$	7.968.50
Pérdidas y ganancias .	"	2.031.50
	$	10.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 23 junio 1958 — 31 marzo 1959

Pérdidas

Gastos generales	$	1.947.00
Patente de giro	"	84.50
Total de pérdida	$	2.031.50

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 agosto de 1959.

Estos estados se encuentran copiados en el Libro Inventario certificado el 25 de julio de 1958, anotado con el Nº 3536 al Fº 317 del libro respectivo 6, a folios 3 y 5.

$ 112.00 1 pub. — 08522

G.A.R.S.A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1960

Activo

Caja	$	7.968.50
Pérdidas y ganancias	"	2.109.61
	$	10.078.11

Pasivo

Impuestos a pagar	$	78.11
Capital integrado	"	10.000.00
	$	10.078.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º abril 1959 — 31 marzo 1960

Pérdidas: Imp. S. del de Herenc.	$	78.11

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 1964.

Estos estados se encuentran copiados a folios 4 y 6 del Libro Inventario certificado el 25 de julio de 1958, anotado con el número 3566 al Fº 317 del libro respectivo 6.

$ 108.00 1 pub. — 08523

G.A.R.S.A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1961

Activo

Caja	$	7.968.50
Pérdidas y ganancias	"	2.208.61
	$	10.177.11

Pasivo

Impuestos a pagar	$	177.11
Capital integrado	"	10.000.00
	$	10.177.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º abril 1960 — 31 marzo 1961

Pérdidas: Imp. S. del de Herencias	$	99.00

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 1964.

Estos estados se encuentran copiados a folios 4 y 6 del Libro Inventario certificado el 25 de julio de 1958, anotado con el número 3566 al Fº 317 del Libro respectivo 6.

$ 108.00 1 pub. — 08524

G.A.R.S.A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja	$	7.968.50
Pérdidas y ganancias	"	2.307.61
	$	10.276.11

Pasivo

Impuestos a pagar	$	276.11
Capital integrado	"	10.000.00
	$	10.276.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º abril 1961 — 31 marzo 1962

Pérdidas: Imp. S. del de Herencias	$	99.00

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 1964.

Estos estados se encuentran copiados a folios 5 y 7 del Libro Inventario certificado el 25 de julio de 1958, anotado con el número 3566 al Fº 317 del libro respectivo 6.

$ 108.00 1 pub. — 08525

G.A.R.S.A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	7.968.50
Pérdidas y ganancias	"	2.372.44
	$	10.340.94

Pasivo

Impuestos a pagar	$	340.94
Capital integrado	"	10.000.00
	$	10.340.94

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º abril 1962 — 31 marzo 1963

Pérdidas: Imp. S. del de Herencias	$	64.83

Estados aprobados por la Asamblea General de Accienistas Ordinaria de fecha 11 de mayo de 1964.

Estos estados se encuentran copiados a folios 6 y 7 del Libro Inventario certificado el 25 de julio de 1958, anotado con el número 3566 al Fº 317 del libro respectivo 6.

$ 104.00 1 pub. — 08526

G.A.R.S.A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	7.968.50
Pérdidas y ganancias	"	2.436.73
	$	10.405.23

Pasivo

Impuestos a pagar	$	405.23
Capital integrado	"	10.000.00
	$	10.405.23

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º abril 1963 — 31 marzo 1964

Pérdidas: Imp. S. del de herencias	$	64.29

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 1964.

Estos estados se encuentran copiados a folios 7 y 8 del Libro Inventario certificado el 25 de julio de 1958, anotado con el número 3566 al Fº 317 del libro respectivo 6.

$ 108.00 1 pub. — 08527

Fiven S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	1.500.00
Accionistas	"	45.000.00
Gastos de constitución	"	3.500.00
Ganancias y pérdidas	"	42.14
	$	50.042.14

Pasivo

Impuestos a pagar	$	42.14
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital realizado	"	5.000.00
	$	50.042.14

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1963

Pérdidas

Impuesto Sust. Herencias	$	42.14

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 11|5|64.

Y se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 4324 al fº 371 del libro Nº 12.

$ 120.00 1 pub. — 08709

La Serranita S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Inmuebles	$	237.825.39
Muebles, útiles e inst.	"	10.962.27
Caja y bancos	"	2.770.92
Deudores	"	1.440.00
Acciones a emitir	"	137.000.00
	$	389.998.58

Pasivo

Capital realizado	$	163.000.00
Capital autor. a emitir	"	137.000.00
Fondo de reserva	"	3.806.93
Banco Hipotecario del Uruguay	"	33.397.21
Acreedores	"	27.153.29
Utilidades a distribuir	"	1.426.79
Utilidad ejerc. 1963|64	"	24.209.36
	$	389.998.58

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"

Pérdidas

Gastos generales	$	13.924.69
Intereses hipotecarios	"	1.669.71
Gastos de constitución (saldo)	"	1.453.21
Muebles, útiles e inst. (amort.)	"	1.218.03
	$	18.265.64
Ganancia líquida	"	24.209.36
	$	42.475.00

Ganancias

Alquileres	$	41.475.00
Intereses hipotecas a cobrar	"	1.000.00
	$	42.475.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ganancia del ejercicio	$	24.209.36
Saldo a distribuir del ejercicio anterior ..	"	1.426.79
Total	$	25.636.15
Fondo de reserva, 5% s|$ 24.209.36	$	1.210.47
Dividendo, 14% s|pesos 163.000	"	22.820.00
Saldo al próximo ejer.	"	1.605.68
	$	25.636.15

El Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Abril de 1964.

El precedente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados al folio 7 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 16\|1\|959 y anotado con el Nº 226 al folio 90 del Libro número 8.

$ 296.00 1 pub. — 08572

Inmobiliaria Montevideana S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29\|4\|64.

Activo

Inmuebles	$	1:558.361.49
Material rodante	"	64.800.00
Máquinas e instalaciones	"	129.417.02
Caja y bancos	"	845.763.05
Deudores por arrendamiento	"	121.846.00
Deudores varios	"	55.889.25
Cuentas corrientes ...	"	18.625.14
Pagos adelantados ...	"	2.898.45
Marcas	"	155.00
Cuentas de orden ...	"	814.090.00
	$	3:611.848.40

Pasivo

Capital realizado	$	2:246.500.00
Reserva especial	"	204.355.78
Previsiones deud. morosos	"	50.000.00
Cuentas corrientes ...	"	3.003.14
Cuentas a pagar	"	8.973.93
Aportes a pagar	"	1.314.33
Ganancias y pérdidas ..	"	283.611.19
Cuentas de orden ...	"	814.090.00
	$	3:611.848.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29\|4\|64.

Ganancias

Saldo del ejercicio anterior	$	7.344.91
Alquileres	"	529.104.00
Gastos de explotación recuperados	"	10.464.15
Entradas varias	"	174.951.16
	$	721.864.22

Pérdidas

Gastos de explotación	$	44.678.00
Gastos de reparación y conservación	"	25.130.63
Gastos de administrac.	"	45.036.98
Gastos varios	"	107.827.60
Impuestos	"	135.830.11
Amortizaciones	"	79.719.59
Utilidad	"	283.611.19
	$	721.864.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29\|4\|64.

Reserva especial	$	29.000.00
Dividendo	"	247.115.00
A cuenta nueva	"	151.28
	$	276.266.28
Saldo ejerc. ant.	$	7.344.91
Utilidad de este ejerc.	"	276.266.28
	$	283.611.19

Estos estados se hallan copiados a fojas 66 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 2691 folio 362 del Libro respectivo el 16 de junio 1951.

$ 324.00 1 pub. — 08570

Estos estados se hallan copiados a fojas 64 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 2691 folio 362 del Libro respectivo el 16\|6\|51.

Tempo S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	4.023.13
Deudores varios	"	869.00
Inmuebles	"	71.745.90
Result. al 31|12|62	"	1.308.51
	$	77.946.54

Pasivo

Acreedores varios	$	22.810.28
Reservas	"	1.756.99
Capital integrado	"	50.000.00
Result. 1963	"	3.379.27
	$	77.946.54

Balance de Resultados

1º\|En.\|63 — 31\|Dic.\|63

Debe

Gastos generales	$	3.802.09
Gravám. legales	"	1.133.30
Intereses	"	1.300.95
	$	6.236.34
Util. líquida	"	3.379.27
	$	9.615.61

Haber

Resultados brutos	$	9.615.61

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 16 del libro copiador Cartas, rubricado el 16 de noviembre de 1956.

$ 168.00 1 pub. — 08614

Interlibros Soc. en Comandita

Balance General sintético al 30 setiembre 1963 y Estado de Pérdidas y Ganancias sintético del ej. 1962|1963

Activo

Caja y bancos	$	86.762.26
Deudores varios	"	792.821.47
Contados cobros difer.	"	12.356.65
Mercaderías	"	558.509.45
Instalaciones	"	7.426.08
Muebles y útiles	"	23.243.70
Material movil	"	14.800.00
Seguros a vencer	"	438.41
	$	1:496.358.02

Pasivo

Vargara S. A.	$	1:141.515.12
Acreedores varios	"	9.815.60
Caja Jubilaciones	"	41.783.06
Caja Asignaciones Familiares	"	2.018.02
Capital	"	300.000.00
Saldo de utilid. prox. ejercicio	"	1.226.22
	$	1:496.358.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

Rubros que arrojaron pérdidas

Costo ventas	$	223.009.67
Sueldos y comisiones .	"	326.284.80
Cargas sociales	"	73.404.53
Alquileres	"	16.535.00
Impuestos	"	8.886.27
Papelería e impresos .	"	9.132.36
Seguros	"	2.189.69
Luz y teléfono	"	2.361.77
Limpieza y conservac.	"	4.555.99
Gastos generales	"	29.738.93
Amortizaciones	"	5.785.66
	$	701.884.67

Menos:

Rubros que arrojaron ganancias

Ventas	$	853.142.62
Utilidad ej. 1962|1963 que pasa a próximo ejercicio	$	151.257.95

Esta Sociedad no realiza Asamblea. El presente estado se halla copiado a fs. 163 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Pco. de Comercio el 13 de abril de 1955 y anotado con el Nº 1068 a fs. 77 del libro respectivo Nº 4.

$ 258.00 1 pub. — 08561

Frabasile S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	4.484.37
Inmuebles	"	287.202.48
Pérd. del ejerc.	"	7.665.02
Acciones	"	200.000.00
	$	499.351.87

Pasivo

Acreedores varios	$	235.549.26
Impuesto a pagar	"	6.519.25
Fondo de reserva	"	3.274.84
Fdo. amort. inm.	"	4.008.52
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado ...	"	200.000.00
	$	499.351.87

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Impuestos	$	8.705.25
Gastos de conservac. .	"	5.645.00
Gastos generales	"	106.25
Honorarios	"	1.200.00
Amortizac. inmueble .	"	4.003.52
	$	19.665.02
Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas del ejerc. ...	"	7.665.02
	$	19.665.02

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. Cartas certif. por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 27|6|60 Y fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria del 14|5|64.

$ 152.00 1 pub. — 08626

Linbar S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1964

Activo

Caja	$	6.546.40
Banco Comercial	"	17.577.99
Banco República	"	11.789.98
Banco República Esp.	"	2.250.75
Clientes	"	399.727.21
Mercaderías	"	1:140.375.16
Envases	"	50.559.70
Etiquetas y corchos .	"	5.244.00
Inmueble	"	54.577.15
Maquinarias	"	4.382.00
Muebles y útiles	"	13.672.33
Vehículos	"	33.281.00
Acciones	"	110.000.00
	$	1:849.983.67

Pasivo

Banco República, vale	$	158.000.00
Deudores por envases	"	813.70
Caja de Jubilaciones .	"	8.071.34
Cuentas a pagar	"	733.581.86
Amortizaciones:		
Muebles y útiles ..	"	2.510.87
Maquinarias	"	587.60
Vehículos	"	12.734.40
Juan C. Lingeri	"	45.000.00
Washington Lingeri ..	"	45.000.00
Mercedes L. de Couso	"	45.000.00
	$	1:051.299.77
Capital autorizado ...	"	110.000.00
Capital integrado	"	390.000.00
Fondo de reserva ...	"	189.559.94
Fondo de reserva Esp.	"	84.039.89
Resultados	"	25.089.07
	$	1:849.938.67

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1964

Pérdidas

Envases	$	5.810.25
Etiquetas y corchos ..	"	14.009.70
Gastos generales	"	91.917.73
Gastos de vehículos .	"	46.944.44
Impuestos	"	91.534.98
Papelería y útiles ...	"	2.812.15
Sueldos y jornales ...	"	116.647.17
Amortizaciones:		
Muebles y útiles ...	"	1.367.23
Maquinarias	"	219.10
Vehículos	"	6.657.20
Gastos de constitución	"	1.022.65
	$	378.933.60
Utilidad del ejercicio .	"	83.557.06
	$	462.490.63

Ganancias

Mercaderías	$	462.344.93
Intereses	"	145.70
	$	462.490.63

Con la utilidad del ejercicio se enjugó la pérdida del ejerc. 62|63 $ 58 467.99 y el saldo pasó a Fondo de Reserva. Los estados precedentes se encuentran transcriptos a los folios 38, 39 del libro inventario certificado el 3|2|60 y fueron aprobados por la asamblea del 9|5|64.

$ 320.00 1 pub. — 08586

Dorica S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	5.484.29
Acciones y valores ..	"	45.641.91
Deudores varios	"	19:869.381.05
Inmuebles	"	782.981.83
Urbanización	"	1:269.559.67
Gastos a incorporar a inmuebles	"	416.451.00
Gastos a incorporar a urbanización	"	633.549.00
Gastos de constitución	"	940.00
Pérdidas y ganancias .	"	232.585.78
	$	22:806.875.42

Pasivo

Acreedores varios	$	18:956.645.05
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a distribuir en 30 años	"	3:350.230.37
	$	22:806.875.42

Balance de Resultados

Debe

Impuestos y gastos fiscales	$	21.923.36
Propaganda	"	31.633.71
Aportes Jubilatorios .	"	408.00
Gastos generales	"	26.706.06
Intereses y gtos. bancarios	"	89.305.82
	$	169.976.95

Haber

Intereses acreedores ...	$	36.82
Utilidad sobre venta solares	"	105.134.53
Pérdidas del ejercicio .	"	64.805.60
	$	169.976.95

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28|4|64.

Y copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 9|10|57, anotado con el Nº 3224 al folio 88 del libro respectivo Nº 7.

$ 420.00 1 pub. — 08585

Williams & Cía. Productos Químicos Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Muebles útiles y automóviles	$	118.478.35
Mercaderías y envases	"	934.248.58
Caja y bancos	"	158.560.83
Deudores varios	"	975.941.36
Acciones otras socied.	"	184.000.00
Gastos anticipados ...	"	8.454.01
Marcas	"	6.00
Cuentas de orden	"	173.263.25
	$	2:552.952.41

Pasivo

Capital realizado	$	490.000.00
Reservas varias	"	213.052.28
Acreedores varios	"	1:535.678.62
Utilidades del ejercicio	"	140.958.26
Cuentas de orden	"	173.263.25
	$	2:552.952.41

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	41.757.42
Alquileres y almacenajes	"	11.131.83
Acarreos y gastos ventas	"	25.017.07
Intereses, comis. y descuentos	"	53.249.78
Cables franqueos y teléfonos	"	17.392.85
Sueldos y cargas soc. les	"	363.166.63
Viáticos y extraordinarios	"	49.503.17
Papelería y propaganda	"	10.169.41
Seguros	"	10.815.83
Reservas deudores y despidos	"	43.466.03
Impuestos	"	82.129.93
Limpieza	"	2.672.31
Ganancias del ejercicio	"	140.958.26
	$	851.430.66

Haber

Mercaderías	$	639.070.09
Beneficios varios	"	212.360.57
	$	851.430.66

Distribución de Utilidades

Utilidades líquidas ...	$	140.958.26
A directorio 10%	$	14.095.82
A dividendos en acciones 25%	"	122.500.00
A nuevo ejercicio ...	"	4.362.44
	$	140.958.26

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 21 de Abril de 1964.

El presente estado se halla copiado en el libro Inventario, folio Nº 63, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4162 al folio 450 del libro 11.

$ 284.00 1|pub. — 08593

RCA Víctor Argentina S.A.I.C. (Sucursal Uruguay)

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	1.258.60
Deudores varios	"	509.095.48
Títulos en garantía ...	"	11.972.50
Muebles y útiles	"	9.403.32
Gastos a vencer	"	1.250.00
	$	532.984.90

Pasivo

Bancos	$	4.689.47
Acreedores varios ...	"	160.183.97
Provisiones varias ...	"	86.384.58
Previsiones varios	"	120.723.88
Capital asignado	"	3.000.00
Ganancia del ejercicio	"	158.000.00
	$	532.984.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1963

Debe

Gastos de administ. ..	$	428.372.67
Gastos de ventas	"	28.671.11
Utilidad del ejerc. ...	"	158.000.00
	$	615.043.78

Haber

Ventas netas	$	334.393.90
Regalías	"	184.317.24
Entradas varias	"	96.332.64
	$	615.043.78

Los presentes estados no fueron aprobados por Asamblea de Accionistas por ser la Empresa una sucursal de persona jurídica domiciliada en el extranjero.

Y están transcriptos a fojas 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de mayo de 1952.

$ 172.00 1 pub. — 08634

Kayser S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	295.01
Gastos de constitución	"	500.00
Acciones y valores ...	"	58.750.00
	$	59.545.01

Capital

Capital integrado	$	50.000.00
Utilidades (saldo)	"	9.545.01
	$	59.545.01

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	200.60
Impuestos varios	"	619.98
Amortizac. gastos de constitución	"	500.00
Utilidades del ejercicio	"	8.349.02
	$	9.669.60

Haber

Dividendos	$	9.669.60
Utilidades del ejercicio	$	8.349.02
Saldo anterior	"	1.195.99
Saldo de utilidades ..	$	9.545.01

El presente estado se encuentra copiado a fs. 12 del Libro Copiador Rubricado el 6 de marzo de 1960 con el Nº 735.

Y ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 13 de mayo de 1964.

Las utilidades se transfieren al próximo ejercicio.

$ 152.00 1 pub. — 08629

Perfumes Dana S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	25.805.33
Deudores varios	"	167.379.93
Maquinaria, mobil., út.	"	141.257.50
Mercaderías	"	186.560.97
	$	521.003.82

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Reserva varias	"	192.060.85
Acreedores varios	"	123.960.35
Pérdidas y ganancias (a cta. nueva)	"	4.982.62
	$	521.003.82

Ganancias

Mercaderías	$	224.014.60

Pérdidas

Gastos generales	$	51.190.71
Sueldos y jornales ...	"	131.753.51
Regalías	"	25.251.40
Quebrantos deudores	"	3.034.11
Beneficio del ej. 1963	"	12.784.96
	$	224.014.69

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8|5|64 constan a folio 106 del Copiador de Balances, certificado con el Nº 1143 folio 318 en fecha 31 de marzo de 1951.

$ 156.00 1 pub. — 08647

La Media Luna S. A.

Balance General al 31 diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	280.630.94
Deudores varios	"	1:064.182.09
Materias primas, mat. y productos elaborados	"	1:496.775.55
Títulos hipotecarios ..	"	27.759.60
Terrenos y edificios ..	"	202.565.02
Maquinarias, herram., instalaciones y muebles y útiles	"	497.065.79
Autos y camiones	"	42.902.09
Adelantos ejercicio futuros, papelería y út.	"	31.001.25
Cuentas de orden	"	3.507.21
	$	3:596.390.05

Pasivo

Capital realizado	$	1:665.000.00
Reservas	"	443.854.04
Acreedores varios	"	1:081.053.31
Ganancias y pérdidas .	"	402.975.40
Cuentas de orden	"	3.507.21
	$	3:596.390.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Sueldos, comis. gratif. y movilidad y hospedaje	$	869.839.64
Gastos de oficina, despacho y varios	"	269.509.55
Amortizaciones y pro. pagarda	"	97.978.20
Jubilaciones, asignac. y seguros	"	249.933.49
Intereses, patentes, impuestos y previsiones	"	755.325.37
Utilidades	"	402.975.49
	$	2:645.531.74

Haber

Saldo anterior	$	9.264.22
Mercaderías generales	"	2:603.895.60
Rescate deudores	"	339.61
Utilidad ventas varias	"	28.261.11
Exceso previsión ejerc. anterior	"	3.801.20
	$	2:645.531.74

Distribución

A fondo de reserva ..	$	19.685.53
A directorio	"	44.883.06
A dividendo 29º ejerc.	"	335.000.00
A saldo para nuevo ej.	"	3.406.87
	$	402.975.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de marzo de 1964.

Y se hallan copiados a Fos. 72|74 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Marzo de 1951.

$ 564.00 1 pub. — 08646

El Plata S. A. de Inversiones

Estado de Situación al 30|Jun.|963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1963.

Activo

Banco de Londres y A del Sud. cta. cte. ...	$	1.126.53
Cuentas corrientes ...	"	977.13
Acciones del exterior .	"	13.988.10
Gastos de constitución	"	480.16
Acciones a emitir ...	"	240.000.00
Accionistas	"	43.500.00
Pérdidas ejerc. antes.	"	792.93
Pérdida ejerc. 30|6|1963	"	594.92
Total activo ...	$	301.459.77

Pasivo

Capital autorizado ...	$	240.000.00
Capital suscrito	"	43.500.00
Capital integrado	"	16.500.00
Utilidad ejer. 1959|1960	"	1.459.77
Total pasivo ...	$	301.459.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1963.

Ganancias

Pérdidas ejerc. 30|6|63	$	594.92

Pérdidas

Gastos generales	$	542.75
Impuestos, tasas y contribuciones	"	52.17
Total	$	594.92

Los presentes Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias al 30|junio|1963 se hallan copiados a fs. 24 del Libro "Copiador Inventario" certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 29|enero|1958 y anotado con el Nº 602 al folio 215 del Libro respectivo Nº 6.

El presente ejercicio al 30|junio|1963 dio como resultado: Pérdidas por pesos 594.92.

$ 172.00 1 pub. — 08648

Fisur S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Deudores varios	$	300.365.71
Maquinaria	"	26.776.40
Muebles y útiles	"	4.080.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
	$	335.222.14

Pasivo

Acreedores varios	$	244.235.83
Capital	"	36.000.00
Reservas p. amortizac.	"	10.535.90
Obligaciones a pagar ..	"	44.450.41
	$	335.222.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Oct.|62 — 30|Set.|63

Pérdidas

Jornales	$	34.811.30
Sueldos	"	43.420.00
Seguros sociales	"	58.683.43
Intereses y comisiones	"	573.10
Gastos generales	"	710.52
Amortizaciones	"	6.203.08
	$	144.405.46

Ganancias

Facturación por obras	$	144.405.46

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1963 y libro de Actas de Asamblea y Directorio a folios 6 y 7 certificado por el Registro Público de Comercio el 1º agosto 1961.

$ 156.00 1 pub. — 08369

Lemimont S. A.

Estado de Situación al 10 de enero de 1964

Activo

Caja	$	9.803.46
Mercaderías	"	512.877.03
Deudores varios	"	188.985.08
Muebles y útiles, garage y vehículos	"	31.381.65
Gastos de constitución	"	8.179.05
Acciones a emitir	"	534.300.00
	$	1:285.526.27

Pasivo

Acreedores varios	$	202.589.81
Capital integrado	"	465.700.00
Capital autorizado	"	534.300.00
Reserva para amortiz.	"	28.042.70
Reserva estatutaria	"	15.220.20
Utilidades a distribuir	"	39.673.56
	$	1:285.526.27

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a fojas 470 del Libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 14 de mayo de 1957 anotado con el Nº 2205 a foja 87 del Libro 5.

Estado de Pérdidas & Ganancias

al 10 de enero de 1964

Cuentas que arrojan pérdidas

Gastos generales	$	44.381.96
Impuestos y patentes	"	22.587.22
Intereses y comisiones bancarias	"	21.446.60
Propaganda	"	46.763.93
Honorarios	"	3.000.00
Sueldos y comisiones	"	30.103.70
Seguros	"	11.014.48
Utilidades a distribuir	"	39.673.56
	$	218.971.45

Cuentas que arrojan ganancias

Mercaderías	$	218.971.45
	$	218.971.45

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a fojas 471 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público del Comercio el día 14 de mayo de 1957 anotado con el Nº 2205 a foja 87 del libro 5.

Memoria & Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 10 de enero de 1964

Reserva	$	89.06
Dividendos	"	39.584.50
	$	39.673.56

Esa cantidad para repartir representa un 8.50 % sobre el capital integrado.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 472 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 14 de mayo de 1957 anotado con el Nº 2205 a foja 87 del libro 5.

$ 276.00 1 pub. — 08671

Brocton Corporation

Estado de Situación al 10 de enero de 1964

Activo

Leon Michel. Buenos Aires	$	1:966.600.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Caja	"	11.902.88
Total del activo	$	1:980.502.83

Pasivo

Hermanos Michel	$	1:920.600.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.902.88
Total del pasivo	$	1:980.502.88

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas

Gastos generales	$	6.391.53
Pérdidas y ganancias	"	5.201.41
Amortizaciones	"	1.000.00
	$	12.593.00

Cuentas que arrojan ganancias

Intereses	$	12.593.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a foja 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de Agosto de 1959 anotado con el Nº 5154 a foja 29 del Libro Nº 11.

$ 240.00 1 pub. — 08670

León Michel S. A.

Estado de Situación al 10 de enero de 1964

Activo

Caja	$	1.342.14
Banco Aldave y Martínez	"	49.91
Deudores diversos	"	36.502.50
Diferencias de títulos	"	18.669.52
Inmuebles	"	304.502.39
Gastos de constitución	"	5.844.35
Acciones a emitir	"	791.000.00
	$	1:157.910.81

Pasivo

Acreedores varios	$	9.960.23
Banco Hipotecario	"	81.171.83
Capital autorizado	"	791.000.00
Capital integrado	"	209.000.00
Reserva para gastos de constitución	"	5.844.35
Reserva para amortiz. inmuebles	"	26.554.83
Reserva estatutaria	"	5.008 63
Utilidades a distribuir	"	29.370.90
	$	1:157.910.81

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a foja 23 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el Nº 4956 a foja 33 del Libro 5.

Estado de Pérdidas & Ganancias al 10 de enero de 1964

Cuentas que arrojan pérdidas

Amortizaciones	$	3.792.12
Gastos generales	"	6.330.03
Impuestos varios	"	5.132.09
Reparaciones	"	2.635.15
Sueldos	"	8.270.46
Intereses	"	5.523.13
Caja de Compensaciones	"	459.47
Diferencia de títulos	"	645.75
Honorarios	"	900.00
Seguros	"	1.459.10
Edificio Grillo gastos comunes	"	2.082.00
Utilidades a distribuir	"	29.370.90
	$	66.600.20

Cuentas que arrojan ganancias

Arrendamientos	$	66.630.20

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a fojas 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público del Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el Nº 4956 a foja 33 del Libro 5.

Memoria & Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 10 de enero de 1964

Reserva	$	2.200.90
Dividendos	"	27.170.00
	$	29.370.90

Esa cantidad para repartir representa un 13% sobre el Capital integrado.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a foja 25 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público del Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el Nº 4956 a foja 33 del Libro 5.

$ 308.00 1 pub. — 08672

Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas Sociedad Anónima
S A C E E M

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

	m$n
Inmovilizaciones	5:846.656.51
Depósitos en garantía	12.220.88
Inversiones en otras sociedades	106.900.00
Caja	119.652.25
Bancos	395.129.76
Gastos por obras en curso	2:361.004.93
Clientes	2:333.755.10
Deudores varios	2:016.563.13
Efectos a cobrar	189.905.36
Equipos y repuestos en tránsito	174.734.58
Gastos de licitación ..	154.629.82
Acciones	596.300.00
	14:297.457.38

Pasivo

	m$n
Capital autorizado ...	586.300.00
Capital integrado	413.700.00
Fondo de reserva	624.861.60
Provisión Ley 13032 .	871.830.36
Facturas s/obras en curso	1:612.735.08
Bancos	2:210.493.00
Amortizaciones	4:815.669.90
Sueldos y jornales ...	118.035.08
Proveedores	45.141.08
Acreedores varios	2:576.241.89
Efectos a pagar	80.047.50
Mano de obra a pagar	35.667.21
Directorio y Síndico .	20.570.00
Anticipos de los clientes	80.071.22
Pérdidas y ganancias .	196.720.43
	14:297.457.38

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe

	m$n
Gastos por obras en curso	4:761.479.90
Gastos de licitación ..	53.859.80
Amortiz. del ejercicio	276.276.33
Bajas útiles y herram.	7.227.78
Quebrantos de caja ..	1.994.38
	5:100.838.42
Saldo del ejerc. 1962 .	334.11
Utilidad del ejer. 1963	196.386.32
	5:297.558.85

Haber

	m$n
Saldo del ejerc. anter.	334.11
Facturas s/obras en curso	4:990.257.37
Comisiones y productos diversos	202.351.81
Intereses y descuentos activos	104.615.56
	5:297.558.85

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1963

	m$n
Reserva legal	9.819.31
Directorio y Síndico .	30.000.00
Accionistas	103.425.00
Saldo que pasa a cta. nueva	53.476.12
	196.720.43

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

Y se hallan copiados en los folios 435 y 436 del libro copiador de cartas Nº 15, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de enero de 1964 y anotado con el Nº 557 en el folio Nº 118 del Libro Nº 15.

$ 720.00 1 pub. — 08690

Edificio Centenario S. A.

Estado de Situación al 10 de enero de 1964

Activo

Caja	$	14.156.10
Banco Aldave y Martínez	"	2.604.80
Deudores diversos	"	55.949.73
Inmuebles	"	352.343.45
Gastos de constitución	"	4.013.35
Reparaciones a amortizar	"	30.755.65
Diferencias de títulos .	"	10.138.45
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	24.000.00
	$	693.961.53

Pasivo

Acreedores varios	$	9.167.95
Banco Hipotecario ...	"	44.0 0.26
Capital autorizado ...	"	200.000.00
Capital suscripto	"	24.000.00
Capital integrado	"	276.000.00
Reserva para amortiz.	"	67.000.74
Reserva estatutaria ...	"	6 321.63
Utilidades a distribuir	"	63.940.95
	$	693.961.53

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a fojas 23 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el Nº 4937 a foja 33 del Libro 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 10 de enero de 1964

Cuentas que arrojan pérdidas:

Diferencias de títulos .	$	1.907.12
Intereses	"	2.958.06
Seguros	"	50.50
Amortizaciones	"	10.[illegible].43
Reparaciones	"	21.891.50
Gastos generales	"	37.589.06
Impuestos varios	"	16.272.95
Sueldos	"	20.064.98
Caja de Compensaciones	"	1.147.92
Honorarios	"	900.00
Utilidades a distribuir	"	63.940.95
	$	179.795.53

Cuentas que arrojan ganancias:

Arrendamientos	$	179.795.56
	$	179.795.56

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a fojas 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público del Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el Nº 4967 a foja 33 del Libro Nº 5.

Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ej. finalizado el 10|1|1964

Reserva	$	6.220.95
Dividendos	"	60.720.00
	$	63.940.95

Esta cantidad para repartir representa un 22% sobre el Capital Integrado.
El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de marzo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a fojas 25 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el Nº 4967 a foja 33 del Libro 5.

$ 292.00 1 pub. — 08673

Agrupación Grandes Industrias Laneras del Uruguay S. A. (A G I L U S A)

Balance General al 31 de enero de 1964
7º Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de abril de 1964.

Activo

Bancos	$	38.937.96
Accionistas	"	148.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérd. ej. ant. $ 14 392.07		
Util. del ej. " 1.330.03	"	13.062.04
Total del activo	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	52.000.00
Capital autor. a suscr.	"	800.000.00
Capital suscrito a int.	"	148.000.00
Total del pasivo	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1964

Pérdidas

Impuestos varios	$	366.37
Gastos generales	"	184.00
	$	550.37
Utilidad del ejerc. (a absorber pérdidas)	"	1.330.03
	$	1.880.40

Ganancias

Intereses y descuentos	$	1.880.40

Dejamos constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados en el Libro Copiador que a esos efectos posee la empresa, Certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3065. al Fº 49 del Libro Nº 6, el 22|6|57; en el folio Nº 40.

$ 360.00 1 pub. — 08675

Rodríguez y Neumann S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|4|64.

Activo

Caja	$	6.200.43
Materiales (existencia)	"	1:443.264.05
Deudores varios	"	1:708.436.55
Títulos y acciones	"	71.618.62
Muebles, herramientas e instalaciones	"	148.037.09
Vehículos	"	50.295.00
Inmuebles	"	1:004.328.50
Marcas y patentes	"	2.537.10
Acciones a emitir	"	1:176.500.00
	$	5:611.247.48

Pasivo, Reservas y Capital

Acreedores varios	$	655.624.17
Bancos cuentas ctes.	"	64.950.66
Bancos cuentas vales	"	192.000.00
Caja 17 — Chamsec	"	43.651.27
Cuentas a pagar	"	132.500.00
Caja de Jubilaciones	"	394.919.17
Caja de Jubil. — Ley 28|11 61 — Art. 37	"	162.600.61
Banco Hipotecario	"	29.892.81
Capital integrado	"	1:823.500.00
Fondo de reserva gral.	"	559.275.24
Fondo de reserva esp.	"	80.000.00
Fondo de reserva legal	"	116.685.32
Fondo de amortizaciones	"	48.962.53
Utilidad del ejercicio	"	130.185.67
Capital autor. a integr.	"	1:176.500.00
	$	5:611.247.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|4|64.

Pérdidas

Gastos generales	$	352.053.02
Leyes sociales	"	401.943.19
Sueldos	"	244.536.95
Jornales	"	297.055.28
Locomoción y corretajes	"	105.069.56
Intereses y descuentos	"	131.205.33
Caja 16 — Asignaciones Familiares	"	26.713.81
Propaganda	"	6.341.50
Seguros	"	26.203.74
Utilidad del ejercicio	"	130.185.67
	$	1:721.308.10

Ganancias

Materiales	$	1:710.382.89
Dividendos	"	10.925.21
	$	1:721.308.10

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|4|1964.

Fondo de reserva legal (Art. 39)	$	6.509.23
Amortizaciones	"	33.679.80
Fondo de reserva gral. (Art. 39)	"	89.996.59
	$	130.185.67

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea del 20|4|64.

Y son transcriptos en el Libro Inventario a fojas 57, 58 y 59.

$ 480.00 1 pub. — 08692

Inversora Sidney S. A.

Balance General

al 30 de Junio de 1962

Activo

Caja y bancos	17.430.55
Deudores en el exter.	23.352.00
Divisas en el exterior	158.000.00
M. y út. en el exterior	27.900.00
Acciones a emitir	275.000.00
Gastos de constitución	7.000.00
Resultados a distribuir	50.317.45
	559.000.00

Pasivo

Acreedores en el exter.	84.000.00
Capital integrado	200.000.00
Cap. autor. a suscribir	275.000.00
	559.000.00

Balance de Resultados

1º|Jul.|61 — 30|Jun.|62

Debe

Gastos generales	6.020.00
Dif. cambiaria	65.853.00
Pérdida realiz. inv.	37.200.00
	109.073.00

Haber

Dividendos	23.406.40
Intereses	18.904.35
Mercad. en el exterior	19.402.00
	61.712.75
Pérdida líquida	47.360.25
	109.073.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 4 del libro copiador Cartas, rubricado el 21|6|60.

$ 200.00 1 pub. — 08724

Inversora Sidney S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	12.354.31
Deud. en el exterior .	23.352.00
Divisas en el exterior	158.000.00
Mbles. y út. en el ext.	27.900.00
Gastos de constitución	7.000.00
Result. a distribuir ..	55.393.69
	284.000.00

Pasivo

Acreed. en el exterior	84.000.00
Capital integrado	200.000.00
	284.000.00

Balance de Resultados

1º|Jul.|1962 al 30|Jun.|963

Debe

Intereses	5.076.24

Haber

Pérdida líquida	5.076.24

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a fs. 5 del Lº Copiador de Cartas. rubricado el 21 de Junio de 1960.

$ 148.00 1 pub. — 08723

Compañía del Este S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Disponible:		
Caja y bancos	$	74.728.11
Exigible:		
Fondos exterior y deudores varios ..	"	228.805.83
Realizable:		
Mercaderías y materia prima	"	317.304.00
Acciones y valores .	"	3.590.00
Inmovilizado:		
Muebles y útiles ...	"	38.575.53
Inmuebles	"	9.890.00
Rodados	"	39.577.19
Nominal:		
Déficits acumulados a la fecha	"	346.289.07
	$	1:058.579.78

Pasivo

Patrimonial:		
Capital integrado ..	$	898.000.00
Exigible:		
Bco. República, crédito industrial ...	"	7.500.00
Acreedores varios ..	"	153.079.78
	$	1:058.579.78

Balance de Resultado al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Mercaderías	$	225.606.42

Pérdidas

Gastos generales	$	25.349.58
Impuestos y tasas fiscales	"	46.694.92
Gastos de locomoción .	"	6.293.51
Gastos de representac.	"	40.313.91
Gastos de propaganda	"	610.00
Caja de Jubilaciones .	"	15.449.40
Intereses y descuentos	"	5.345.19
Sueldos y jornales ...	"	41.535.00
Caja de Compensación Nº 19	"	2.156.05
Comisiones	"	24.350.51
Utilidad del ejercicio .	"	17.508.32
	$	225.606.42

No se distribuyen utilidades.

Aprobado en la Asamblea del día 28 de abril de 1964.

Copiado a fs. 167 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de octubre de 1948 y anotado con el Nº 5443 al fº 407 del Libro respectivo.

$ 236.00 1 pub. — 08708

Macron S. A.

Balance General

al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	28.730.13
Ctas. a cobrar	1:379.934.33
Mercaderías	950.540.11
Inst., m., út. y mat. rod.	31.549.80
Gastos de constitución	10.000.00
	2:400.754.37

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar .	1:177.414.50
Util. a percibir	425.188.24
Cap. integrado	760.000.00
Resultados a distribuir	38.151.63
	2:400.754.37

Balance de Resultados

1º|Ag.|62 — 31|Jul.|63

Debe

Gastos generales	145.889.51
Gravámenes legales .	46.425.51
Sueldos	138.217.52
Descuentos	29.127.53
	359.660.07
Utilidad líquida	38.151.63
	397.811.70

Haber

Resultados brutos	300.081.86
Intereses	97.729.84
	397.811.70

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar ..	28.000.00
Fondo de reserva	10.151.63
	38.151.63

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 4 del libro copiador de Cartas, rubricado el 2|8|62.

$ 396.00 1 pub. — 08725

Pertinax S. A.

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo

Suscriptores de acciones	150.000.00
Caja y bancos	3.585.59
Cuentas a cobrar	1:748.596.35
Muebles, út. e inmuebles	10.378.07
Gastos de constitución	11.500.00
	1:924.060.01

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar .	1:710.142.09
Capital integrado	50.000.00
Resultados a distribuir	13.917.92
Capital suscrito	150.000.00
	1:924.060.01

Balance de Resultados

1º|Ag.|62 — 31|Jul.|63

Debe

Gastos generales	162.618.12
Gravámenes legales ..	25.561.28
Intereses, comis. y dtos.	461.496.17
Sueldos y jornales ...	3.935.00
	653.610.57
Utilidad líquida	13.917.92
	667.528.49

Haber

Resultados brutos	667.528.49

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar ...	10.000.00
Fondo de reserva	3.917.92
	13.917.92

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 4 del libro copiador Cartas, rubricado el 29|9|61.

$ 348.00 1 pub. — 08726

Armaru S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos	$	1.079.02
Gastos de constitución	"	1.166.93
Pérdidas y ganancias .	"	783.95
	$	3.029.95

Pasivo

Cuentas a pagar	$	529.95
Capital integrado	"	2.500.00
	$	3.029.95

Estado demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortización de gastos de constitución	$	291.75
Gastos varios	"	492.20
	$	783.95

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	783.95

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 9 de Abril de 1964.

Y se hallan copiados en los folios 3 y 4 del Libro Inventario certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 6 de Abril de 1961, anotado con el Nº 1679 al Folio 411 del libro respectivo Nº 11.

$ 132.00 1 pub. — 08727

Luquin Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Disponible:		
Caja y bancos	$	7.417.61
Exigible:		
Deudores varios ...	"	261.664.73
Realizable:		
Mercaderías	"	158.197.37
Fijo:		
Muebles y útiles ...	"	1.00
Transitorio:		
Gastos de transformación en S. A. .	"	4.173.30
	$	434.454.01
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir ..	"	300.000.00
Total	$	734.454.01

Pasivo

Exigible		
Varios acreedores:		
Bancos en cta. cte. .	$	14.487.82
Bancos en ctas. vales	"	32.500.00
Comerciales	"	94.385.71
Civiles	"	45.920.77
Previsión social	"	14.609.89
	$	201.904.19
Patrimonial:		
Capital integrado ..	"	200.000.00
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades a distrib.	"	32.549.82
	$	434.454.01
Cuentas de orden:		
Capital autorizado .	"	300.000.00
Total	$	734.454.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Costo de ventas	$	418.784.31
Gastos generales	"	192.520.64
Previsión social	"	42.367.62
Intereses y comisiones	"	19.460.02
Impuestos y contribuc.	"	14.541.98
Descuentos y bonificac.	"	25.432.15
Amortiz. gastos transf. S. A.	"	1.391.10
Quebrantos por incobr.	"	1.503.74
	$	746.001.53
Beneficio líquido	"	29.784.21
	$	775.785.77

Haber

Ventas brutas del ejer.	$	775.785.77

Distribución de Utilidades

Accionistas 16% sobre $ 200.000.00	$	32.000.00
A cuenta nueva	"	549.82
	$	32.549.82

Los presentes estados contables, se hallan transcriptos a Fº 54 y 55 del Libro Inventario certificado en fecha 27|6|62.

Y fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas del 5|5|64.

$ 292.00 1 pub. — 08763

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Freemax S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1963

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|12|1963.)

Activo

Caja	$	182.895.09
Bancos	"	12.049.33
Inmuebles	"	636.597.22
	$	831.541.94

Pasivo

Acreedores varios	$	201.877.63
Cuentas a pagar	"	34.987.35
Caja de Jubilaciones .	"	1.929.60
Consejo Nacional de Enseñanza	"	12.426.80
Banco Comercial	"	3.611.00
Caja de Compensaciones	"	293.25
Banco Hipotecario (hipotecas)	"	265.139.92
Banco Hipotecario (vale amortizable)	"	75.000.00
Interés a pagar	"	6.135.00
Amortizaciones de inmuebles	"	12.251.94
Capital integrado	"	217.889.10
	$	831.541.64

Este Balance se encuentran copiado a folios 5 y 6 del libro Inventario anotado en el Registro Publico de Comercio con el número 6524 al Fº 339 del libro Nº 10 el 16 de noviembre de 1960.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|Jun.|62 al 31|May.|63

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|12|1963.)

Ganancias

Ingresos por alquileres	$	136.351.76

Pérdidas

Contribuc. inmobiliaria	$	7.347.35
Salarios	"	3.360.00
Gastos de explotación	"	1.241.49
Gastos de administrac.	"	5.000.00
Gastos generales	"	107.10
Impuestos	"	23.870.62
Intereses	"	25.225.69
Jubilaciones	"	1.080.00
Comisiones bancarias ..	"	1.349.25
Agua	"	2.910.35
Alquileres	"	4.200.00
Asignaciones Familiares	"	479.83
Gastos bancarios	"	8.841.69
Avisos y publicaciones	"	412.45
Reparac. de inmuebles	"	31.505.25
Seguro de incendio ..	"	858.74
Timbres y sellados ..	"	2.520.00
Amortizaciones	"	12.251.94
Utilidad del ejercicio .	"	3.769.96
	$	136.351.73

Proyecto de Distribución de Utilidades

No hubo distribución de utilidades.

El presente estado se encuentra copiado a folios 6 del libro Inventario anotado en Registro Público de Comercio con el Nº 6534 al Fº 339 del libro Nº 10.

$ 308.00 1 pub. — 08780

Estancias Antonio Souto S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Deudores varios	$	79.194.30
Acciones y valores	"	34.200.00
Haciendas y frutos	"	1:217.243.81
Inmuebles y mejoras	"	1:096.372.61
Muebles y máquinas	"	190.724.97
Acciones a emitir	"	1:010.000.00
Pérdidas ejercicio 1962	"	45.149.43
Total del activo	$	3:672.890.15

Pasivo

Acreedores varios	$	923.848.34
Capital autorizado	"	1:010.000.00
Capital y reservas	"	1:074.069.97
Utilidad ejercicios 1960 — 1961 — 1963	"	664.971.84
Total del pasivo	$	3:672.890.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de marzo de 1964.

Copiado a folio 109 del libro copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1953 y anotado con el Nº 660 al folio 18 del libro Nº 2.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 1963

Ganancias

Haciendas	$	604.284.59
Frutos pecuarios y agr.	"	165.568.84
	$	769.853.43

Pérdidas

Gastos de explotación	$	38.996.55
Sueldos y jornales	"	32.184.26
Cargas sociales y fisc.	"	65.699.69
Arrendamientos	"	94.500.00
Intereses	"	167.595.83
Gastos generales	"	72.465.63
Amortizaciones	"	34.624.71
Utilidad ejercicio 1963	"	263.786.73
	$	769.786.76

Copiado a folio 110 del libro "Copiador".

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 1964.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicios 1960 — 1961 — 1963	$	664.971.81
A administración	"	52.757.35
	$	612.214.49
A pérdidas ejerc. 1962	"	45.149.43
	$	567.065.06
A fondo de reserva	$	56.700.00
A directorio	"	56.700.00
A personal	"	28.350.00
A dividendo	"	435.200.00
A remanente	"	115.06
	$	567.065.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 109, 110, 111 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1953 y anotado con el Nº 660 al folio 18 del libro Nº 2.

$ 708.00 1 pub. — 08779

Estancias Puppo S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	378.618.20
Muebles y útiles	"	3.042.80
Maquinaria agrícola	"	23.746.79
Vehículos y motores	"	17.505.00
Caja	"	53.545.90
Hacienda vacuna	"	447.360.00
Hacienda lanar	"	503.224.00
Hacienda equina	"	2.225.00
	$	1:434.267.69

Pasivo

Varios acreedores	$	889.686.00
Utilidades	"	40.703.07
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	103.878.62
	$	1:434.267.69

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

El presente estado se halla copiado a fº 37 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1957 y anotado con el Nº 3699 a fº 45 del Libro 7.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Hacienda vacuna	$	275.681.78
Hacienda lanar	"	271.029.07
	$	546.710.85

Pérdidas

Reparación y conserv. de alambrados	$	9.351.60
Gastos de esquilas	"	23.209.80
Pastoreos	"	184.788.00
Chacras y cultivos	"	5.786.80
Locomoción y fletes	"	15.975.54
Gastos de despensa	"	9.006.09
Repuestos y reparación de máquinas	"	17.792.65
Específicos y vacunas	"	12.399.78
Impuestos y cargas fiscales	"	27.221.36
Sueldos y jornales	"	27.459.95
Lubricantes y combustibles	"	22.086.57
Gastos generales	"	14.649.92
Intereses	"	106.762.32
Muebles y Utiles — amortización	"	969.00
Maquinaria agrícola — amortización	"	11.063.40
Vehículos y motores	"	17.505.00
	$	506.007.78
Utilidad del ejer. 1963	"	40.703.07
	$	546.710.85

El presente estado aún no ha sido sometido a aprobación de Asamblea.

El presente estado se halla copiado a f. 38 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1957 y anotado con el Nº 3699 a f. 45 del Libro 7.

Proyecto de Distribución de Utilidades

para el ejercicio cerrado el 31|Dic.|1963

Utilidad del ejer. 1963	$	40.703.07
Distribución:		
Para dividendo al capital accionario	$	40.000.00
Para fondo de reserva	"	703.07
	$	40.703.07

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

El presente estado se halla copiado a fº 39 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1957 y anotado con el Nº 3399 a fº 45 del Libro 7.

$ 368.00 1 pub. — 08767

Sparton Sociedad Anónima

Balance al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	13.976.00
Inmueble	"	50.000.00
Gastos constitución	"	4.200.00
Total	$	68.176.00

o

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Ac. varios	"	10.000.00
Impuestos	"	1.500.00
Fondo de reserva	"	6.676.00
Total	$	63.176.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	1.168.00
Gastos constitución ...	"	1.400.00
Utilidad	"	5.232.00
	$	7.800.00

Ganancias

Alquileres	$	7.800.00
	$	7.800.00

Estos dos Estados están aprobados por la Asamblea del 19 de mayo de 1964.

En dicha Asamblea se resolvió no distribuir Utilidades, pasando las mismas a Fondo de Reservas.

Están copiados en el Libro Inventario a Fº 4 y 5. Certificado el 2|3|62.

$ 132.00 1 pub. — 08819

Guzlala S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	6.687.81
Bancos	"	14.446.00
Mercaderías plaza	"	416.795.00
Mercaderías importad.	"	43.543.53
Mercaderías en viaje	"	29.885.65
Cuentas corrientes ...	"	20.496.40
Documentos a cobrar .	"	22.960.00
Muebles y útiles	"	3.725.00
Instalaciones	"	8.623.50
Inmuebles	"	103.039.00
Gastos de constitución	"	13.367.60
Pérdidas ejercicio 1962	"	4.912.80
	$	688.482.57

Pasivo

Proveedores	$	172.370.91
Acreedores especiales	"	370.817.87
Sueldos a pagar	"	1.513.00
Acreedores fiscales ...	"	5.093.40
Depreciaciones	"	7.378.21
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	31.305.09
	$	688.482.57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Sueldos	$	19.223.54
Gastos generales	"	9.410.87
Cargas sociales	"	4.912.60
Intereses	"	30.086.03
Depreciaciones	"	7.379.21
Utilidad del ejercicio .	"	31.305.09
	$	102.317.34

Haber

Mercaderías plaza	$	102.317.34
	$	102.317.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1964.

Y se encuentran transcriptos en el libro de Inventarios certificado con fecha 7 de junio de 1962 de folio 7 a folio 24 inclusive.

Distribución de utilidades

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963

Aprobada por la Asamblea General realizada el 30 de abril de 1964.

Accionistas: 15% dividendo	$	15.000.00
Fondo de reserva	"	16.305.09
Utilidad del ejercicio .	$	31.305.09

$ 268.00 1 pub. — 08804

Mileto S. A.

Balance General al 31 de diciembre de de 1963

Activo

Caja	$	6.180.81
Bancos	"	181.15
Deudores personales .	"	20.500.00
Deudores comerciales .	"	156.895.16
Mercaderías en depósito	"	6.332.31
Gastos de constitución	"	2.482.31
Pérdidas ejs. anteriores	"	14.948.43
Pérdidas del ejercicio	"	5.842.62
	$	213.365.82

Pasivo

Acreedores varios	$	13.365.82
Capital integrado	"	200.000.00
	$	213.365.82

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	643.42
Impuestos	"	4.401.20
Aportes jubilatorios ..	"	1.248.00
	$	6.292.62

Haber

Intereses	$	450.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.842.62
	$	6.292.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1964.

Y se encuentran transcriptos en el libro de Inventarios, certificado con fecha 23 de octubre de 1959 desde el folio 13 al folio 14 inclusive.

$ 168.00 1 pub. — 08803

Cilsa S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	31.000.00
Gastos de constitución	"	9.000.00
Accionistas	"	120.000.00
Acciones a emitir	"	640.000.00
	$	800.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	120.000.00
Capital autorizado ...	"	640.000.00
	$	800.000.00

Balance de Resultados

Julio 26 de 1962 a diciembre 31 de 1962

Sin operaciones.

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 2 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 29 de Junio de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5909 al Fº 54 del libro Nº 13.

$ 128.00 1 pub. — 08801